

La Universidad Nueva

Desde la reforma universitaria hasta 1957

Alfredo L. Palacios



EDICIONES
DE LA FAHCE

FaHCE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

IdIHCS Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales

CONICET



La Universidad Nueva

Desde la reforma universitaria hasta 1957

Alfredo L. Palacios



2025

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: Delia Contreras

Diseño de tapa: Sara Guitelman

Editor por Ediciones FaHCE: Leslie Bava

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

©2025 Universidad Nacional de La Plata

Edición original: Palacios, A. L. (1957). *La universidad nueva: Desde la reforma universitaria hasta 1957*. Buenos Aires: M. Gleizer.

ISBN 978-950-34-2462-9

Colección Pensamiento pedagógico de las izquierdas, 3

Cita sugerida: Palacios, A. L. (2025). *La Universidad Nueva: Desde la reforma universitaria hasta 1957*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; IdIHCS. (Pensamiento pedagógico de las izquierdas ; 3). <https://doi.org/10.24215/978-950-34-2462-9>

Disponible en <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/251>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Martín Legarralde

Secretario de Asuntos Académicos

Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Fabio Espósito

Secretario de Investigación

Marcelo Starcenbaum

Secretario de Extensión Universitaria

Jerónimo Pinedo

Prosecretaria de Publicaciones y Gestión Editorial

Verónica Delgado

**Instituto de Investigaciones en Humanidades
y Ciencias Sociales (IdIHCS-UNLP/CONICET)**

Director

Juan Antonio Ennis

Nota a la presente edición

La presente edición es una versión digital del libro publicado en 1957 por M. Gleizer, editor que respeta el contenido original del trabajo y mantiene las cuestiones formales del original (citas y referencias, notas al pie, uso de guiones y comillas, etc.) así como también la ortografía que utiliza el autor. Las referencias internas al libro corresponden a la numeración del libro original, pero no a la presente versión digital.

Índice

En busca de La Universidad Nueva de Alfredo Palacios

Marcela Mollis.....9

La Universidad Nueva: Desde la reforma universitaria hasta 1957

Alfredo L. Palacios 47

Quienes escriben425

En busca de *La Universidad Nueva* de Alfredo Palacios

Marcela Mollis

Los políticos argentinos en general, no consideran en primer término el interés de la nación, sino el personal y partidario.

Alfredo Palacios

¿Cuáles fueron los itinerarios biográficos de ese hombre de rostro adusto con bigotes de mosquetero, personaje emblemático de la historia del Partido Socialista argentino?; ¿qué relación mantuvo con la Reforma Universitaria el primer diputado socialista del continente americano? Abogado, político, profesor y autoridad universitaria, en cualquiera de los roles siempre defendió con la misma convicción y vehemencia los valores de la igualdad y la solidaridad social. Su épica nos regala metonimias contrastantes: “Entre el clavel y la espada” (García Costa, 1997).

Muy tempranamente encontró el socialismo en el sermón de la montaña y las enseñanzas de Cristo; cargó con un estigma social de época por ser hijo natural de un reconocido abogado uruguayo; conversó con Domingo Faustino Sarmiento, ante quien se presentó como “un niño que lee”. Desde los 14 años comenzó a trabajar como periodista para ayudar a su madre a sostener su hogar; años más tarde, sacudió la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con una tesis titulada *La miseria en la República Argentina*, que fue rechazada

por considerársela contraria a las instituciones republicanas. En uno de los párrafos declaraba:

Sabiendo que nuestros Gobiernos tienen por norma de conducta el despilfarro y que las defraudaciones y los latrocinios se cometen a diario y quedan impunes (...). Que contesten esos suicidas morales que formando círculos han rodeado a todos los gobernantes para lucrar a la sombra de las grandes empresas. Ellos son los responsables de la ruina del país, ellos que han hecho levantar palacios con los dineros del pueblo para habitarlos después de la catástrofe, encastillados en su asqueroso egoísmo, o que con las arcas repletas desparraman a manos llenas en el viejo Continente el oro que malversaron (García Costa, 2012).

La tesis debió ser reemplazada por una sobre quiebras de empresas. Finalmente se convirtió en abogado; en su placa de bronce podía leerse: “Alfredo L. Palacios Abogado, atiende gratis a los pobres”.

Entre muchos modos posibles de caracterizar a don Alfredo Lorenzo Palacios, elijo las palabras del poeta Almafuerte (Palacios, 1913) publicadas en una carta en los diarios de Buenos Aires de 1912, con motivo de la segunda asunción de su banca parlamentaria por el Partido Socialista:

Esta es para hacerle presente, desde mi forzado retiro —pues estoy enfermo de cierta gravedad...—, la paternal simpatía que me inspiró siempre el valeroso humanitarismo de que le veía animado en todas las circunstancias, desde sus primeros resonantes pasos; la casi dolorosa expectativa con que he seguido las difíciles peripecias de su brega en pro de los tristes, de los desheredados, la profunda admiración que tiene despertada en mí su inalterable, su heroico amor a la chusma, —peligrosísima pasión indudablemente, porque ella no es otra cosa que la santa pasión de lo equitativo y de lo justo y esa pasión suele ser castigada entre los hombres con la difamación, la calumnia, el menosprecio, la ingratitud, la cárcel,

la deportación y hasta el patíbulo mismo—; el sumo interés, la anhelosa curiosidad con que he leído la serie de sus discursos parlamentarios tan llenos de fe, de reposo varonil, de honrada sabiduría y el grande alborozo con que recibo la aparición de su realmente esclarecido nombre de usted, en las diversas listas de candidatos a la representación nacional que circulan desde hace un mes por los senos de la urbe sudamericana en este aural despertamiento popular que maravillosamente la nueva legislación electoral <de 1912> ha producido...

Que sea usted siempre el paladín de los que aún carecen de una legislación justiciera en esta querida patria nuestra, —y que lo sea usted por luengos años— para honra de usted y beneficio de mi chusma, honor de esta sección de humanidad en que hemos nacido ambos, y alegría franca y satisfacción completa de S. S. S. amigo afectísimo “Almafuerte” (Palacios, 1913, p. VIII).¹

Palabras cargadas de afectuosos reconocimientos por sus elevados valores morales, aunque ese “héroe de y para la defensa y protección de la chusma” no se parece en nada a los héroes de bronce que ganaron batallas. El particular contexto histórico en el que Alfredo Palacios desarrolla su actividad universitaria refleja fundamentalmente la transformación político-democrática legitimada en 1912 por la Ley Sáenz Peña junto con las reformas universitarias impulsadas por el movimiento estudiantil de 1918. La literatura sobre la Reforma Universitaria reconoce que una parte de la intelectualidad argentina, el profesorado y el movimiento estudiantil universitario, fueron influenciados por la revolución bolchevique y dieron lugar a la difusión y análisis científico en las cátedras de las doctrinas socialista y marxista y los procesos revolucionarios europeos. En este sentido, el contexto de producción del libro *Universidad Nueva* resulta al menos contrastante, en com-

¹ Los destacados en negrita son de la autora de este estudio preliminar.

paración con este presente distópico y extravagante de la historia de la humanidad. Desde 1922 —año en que comienza la escritura de la obra— en adelante, la narrativa de Alfredo Palacios afianza su naturaleza crítico-rupturista, y se vuelve una fuente atractiva para imaginar la necesaria reconversión de los desarticulados procesos formativos en estos tiempos pospandémicos y de inteligencia artificial (IA).

Nuestro análisis del autor y de su obra echa raíces en una coyuntura local e internacional única: secuelas de la pandemia del COVID-19, invasión rusa a Ucrania y crisis económicas y sociales sumadas a la inestabilidad del sistema financiero global. Estas crisis interconectadas con una inesperada intromisión de la IA en la cotidianeidad planetaria generan un efecto potenciado que profundiza la incertidumbre mundial en los campos económico, político, social y cultural. El historiador de la educación Gregorio Weinberg (1987) se refirió, hacia finales de los años ochenta, al “apagón cultural y educativo argentino”, anticipando los efectos de una severa crisis de sentido de la educación en sus tres dimensiones: el plano de las ideas, las instituciones y la realidad social. Sin embargo, en su horizonte prospectivo no existía ni remotamente la potencial amenaza a la salud de la humanidad transmitida por el coronavirus, como tampoco la radical amenaza a los métodos tradicionales de enseñanza que introducen los dispositivos virtuales —por ejemplo, un chat que responde cualquier pregunta en 30 segundos—. Nuestro escenario mundial se encuentra visiblemente trastornado, alienado, no solo por las secuelas traumáticas de la pandemia, que provocó aislamiento social y pérdidas humanas irre recuperables, sino también por la profunda transformación del modo de producción dominante. A la desaceleración capitalista, el forzoso cierre de cadenas productivas y de consumo, se sumó la distribución de gigantescos paquetes de estímulos fiscales de parte de algunos gobiernos del planeta. El entorno digital y sus nuevas tecnologías —que incluyen la llegada masiva de la IA a los dispositivos comunicacionales— han generado el surgimiento de “los tecno-optimistas” versus

los agoreros de la “tecno-destrucción” de la humanidad (Boczkowski y Mitchelstein, 2022) además de una nueva cosmovisión del “capitalismo de plataformas” (Srnicek, 2018).

La interconexión de estas notas del presente en el nivel económico y cultural ha provocado grandes interrogantes sobre el valor del conocimiento erudito y académico, fundamentalmente de cara a un futuro imposible de predecir, aunque sean factibles acciones preventivas. Recordemos otros momentos clave de la historia contemporánea para comprender las condicionalidades que intervinieron en los procesos educativos y sus reconfiguraciones culturales. A modo de inventario global, las escaladas monetarias que culminaron con la implosión de las burbujas “puntocom” a principios de los años 2000 y, pocos años después, un fuerte ajuste de las reservas federales de los Estados Unidos que condujo al estallido de las burbujas inmobiliarias y de las hipotecas tóxicas, ocasionando en el año 2008 una de las mayores crisis financieras mundiales desde 1929. Simultáneamente, el surgimiento de empresas tecnológicas como Google, Facebook, Instagram, fueron alimentando visiones optimistas respecto del acceso y distribución de conocimientos que ponían en debate las formas de enseñanza prevalentes en las instituciones educativas. La expansión y consumo de medios digitales, plataformas, redes sociales, realidades virtuales, (*e-learning*, Microsoft, Zoom, Meeting, Facebook-Instagram, Tik-Tok, etc.) sumadas al revolucionario desarrollo de la telefonía inteligente (*smartphones*) lograron oscurecer la escena pedagógica de la modernidad, en la cual el profesor dicta la clase como un *sol que irradia el saber y el libro* —en todas sus versiones—, *es la fuente de conocimiento* (Comenio, 1922, p. 125).

El *siglo XX problemático y febril*, antesala del convulsionado siglo XXI en el que evocamos la figura de Alfredo Lorenzo Palacios y *La Universidad Nueva*, dan lugar a ciertas dudas sobre la utilidad o el valor de referencia de su ideario, y a su vez despiertan empatía con su búsqueda de una mayor justicia para los más débiles y desprotegidos.

El complejo panorama en las postrimerías del capitalismo industrial o del poscapitalismo, erosiona las economías emergentes y repone el sentido de cualquier universidad que aspire a ser *Nueva* o simplemente innovadora. Sin embargo, a modo de anticipo, *La Universidad Nueva* ilumina dos problemas que obsesionaron a los reformistas —al punto de convertirlos en ejes de sus postulados— y que hoy adquieren absoluta relevancia: por un lado, la eficacia de la representatividad democrática para alcanzar mayor igualdad de derechos; por el otro, la crisis de la pedagogía conservadora y sus métodos de transmisión de conocimientos. El deseo innovador de Palacios y sus colegas reformistas emergía de un fuerte compromiso de época, que evidenciaba al mismo tiempo valores democráticos (representatividad y participación) en torno a configuraciones pedagógicas, *imaginativas, superadoras de la ciencia dogmática, detractoras de los exámenes, formadoras de la moral y del intelecto* (todas exhortaciones de Miguel de Unamuno como profesor y rector de la Universidad de Salamanca) (Peset, 2002). En este sentido, Alfredo Palacios y *La Universidad Nueva* constituyen una fuente de inspiración para quienes demandan con suprimir voluntad experimentada la evolución de las formas universitarias (y por qué no, de la educación superior en su conjunto, tantas veces asociada equivocadamente al concepto de “universidad”) hacia formas educativas transformadoras, en cuanto instituciones científico-culturales vinculadas con la realidad social, promotoras de la anticipación y rectoras de prácticas democráticas debilitadas o inexistentes.

Flashes autobiográficos y epocales

Alfredo Lorenzo Palacios (1878-1965) fue hijo natural (junto con otros ocho hermanos que compartían esa condición, y diez hijos legítimos) del periodista y abogado uruguayo Aurelio Palacios, quien lo reconoció en 1890 —es decir, 12 años después de su nacimiento y bautismo católico—; a su muerte, Palacios dejó a su hijo Alfredo y al resto de su familia en una situación económica muy desfavorable. Ana Ramón, su

madre, le transmitió al menos dos valores rectores en su vida: amor por las Sagradas Escrituras, y consecuentemente, hacia los débiles y desamparados (García Costa, 1971). Después de un tiempo de acercamiento y colaboración con la formación obrera en el Círculo de Obreros Católicos fundado por el sacerdote alemán Federico Grote, se abrió al más profundo anticlericalismo guiado por las lecturas de Karl Marx y Frederic Engels, entre otras fuentes socialistas. Su admiración por Juan B. Justo lo llevó a incorporarse al Partido Socialista argentino en 1896, identificándose finalmente con un tipo de socialismo nacional. En 1904 triunfó en las elecciones para diputados nacionales por el barrio de La Boca, y se convirtió así en el primer legislador socialista de América Latina:

se detenía en los patios y daba sus discursos en castellano e italiano y un intérprete lo traducía al genovés. El 13 de marzo de 1904, ante una elección en donde dominaba la ciudad un clima de fraude de los partidos del régimen, Alfredo Palacios se terminaría alzando con 830 votos.²

A pesar de su prolífica actividad en favor de los trabajadores, mujeres y niños (leyes obreras: sábado inglés, descanso dominical, ley de accidente laboral, ley del trabajo femenino, ley de la silla, estatuto docente; impulsor del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, etc.) nunca pudo concluir un mandato debido a los golpes de Estado y otras personales circunstancias.

Oswaldo Graciano, en un esclarecedor artículo (2015), ubica el lugar de algunos intelectuales del Partido Socialista —en especial, Alfredo Palacios, Enrique del Valle Iberlucea y Enrique Mouchet, quienes en las primeras décadas del siglo XX lograron una importante posición como dirigentes— y analiza, además, su contribución académica como profesores y autoridades. Así lo explica:

² Además de la obra citada, recomiendo visitar la página web de Felipe Pigna porque es una referencia accesible al momento de seleccionar pasajes significativos de la vida cotidiana de figuras de nuestra historia. <https://elhistoriador.com.ar/>

Vale aclarar que la vinculación de muchos universitarios con el anarquismo, el socialismo y el comunismo no generó en su interior programas para la transformación de la universidad, ya que la extendida interpretación de las casas de altos estudios en estos movimientos fue la de definirlos como un aparato cultural controlado por los sectores dominantes y de formación profesional de sus núcleos dirigentes. Su corolario fue un juicio categórico sobre su nulo aporte al desenvolvimiento educativo, científico-cultural y político-social del país (p. 115).

De este modo, describe el papel transformador de la militancia intelectual socialista, sobre todo por el rol que jugaron sus representantes desde las bancas parlamentarias y las leyes promulgadas en favor de los trabajadores, aunque respecto de las formas universitarias se limitaron a aceptar una “reforma democratizadora”.

El propio Alfredo Palacios asevera, en *Dos Años de Acción Socialista*, su publicación de 1912/1913:

Están aquí, señor presidente, los representantes socialistas en virtud de un acontecimiento que tendrá onda repercusión en el porvenir político de nuestro país. Somos factores de un progreso serio **en la vida de la democracia y de la nacionalidad argentina**, y realizaremos la acción persistente con un intenso sentimiento de la responsabilidad que pesa sobre nosotros. Ha llegado la ocasión de definir con toda claridad el actual momento. No se trata, señores, de la obra de un hombre; son las fuerzas históricas que transforman la vida las que actúan, y en contra ellas han de estrellarse, impotentes, los representantes del viejo régimen (1913, p. 13).

El proceso democratizador por el cual luchaban socialistas y anarquistas desde sus actividades y bancadas políticas no dejaba de presentar contradicciones respecto de las transformaciones sociales en el ámbito universitario bajo el ímpetu reformador de los intelectuales reformistas. Sin ánimo de encontrar correspondencias artificiales, más

bien disponiendo de las sincronías y asincronías que abarca nuestra periodización —desde la promulgación de la primera ley nacional de elecciones conocida como Ley Sáenz Peña, de 1912, que estableció el sufragio universal (sinónimo de masculino), secreto y obligatorio, hasta la escritura de *La Universidad Nueva* en 1922/1925—, hallamos un “ethos de época” que busca perfeccionar los mecanismos de las democracias liberales del Norte desarrollado.

Desde el punto de vista pedagógico, las relaciones entre democracia y educación fueron exploradas seminalmente por John Dewey (1859-1952) en su libro *Educación y Democracia* de 1916. Esta obra fue considerada una de las más influyentes en el pensamiento innovador educativo a lo largo del siglo XX. Resulta al menos esclarecedor notar que el contexto de producción del mentado libro refiere al gobierno demócrata reconocido como “democracia wilsoniana” (1912-1918) cuyos rasgos ambivalentes radicaban fundamentalmente en la política exterior y sus orientaciones racistas. En este sentido, nos interesa explorar la impronta yrigoyenista en paralelo con el trayecto norteamericano que enmarcó las innovadoras vinculaciones entre educación y democracia de John Dewey. En otros escritos (Mollis, 1991a, 2008, 2015, 2018), nos hemos referido a eventos sincrónicos que resuenan tanto en el yrigoyenismo como en la reforma universitaria de 1918. Además de las revoluciones mexicana y rusa, cuyas manifestaciones inspiraron el ideario reformista de las izquierdas argentinas con respecto a la solidaridad obrero-estudiantil, también se orientaron por la defensa de la soberanía nacional antiimperialista y la transformación del modelo conservador elitista universitario hacia un modelo de gobierno representativo de los tres claustros junto con el acceso a los cargos de profesores por mérito garantizando “la ciudadanía profesoral”.³ Si tomamos en cuenta unas pocas decisiones del gobierno de Woodrow Wilson —quien llevó el movimiento progresista

³ Véase Portantiero, 1978; Sanguinetti, 2006.

a la Casa Blanca en 1912— encontramos cambios en la metodología electoral en favor de elecciones directas para ampliar la representatividad social de los candidatos políticos. Durante su segundo mandato en 1916, prometió que los Estados Unidos iban a mantener la neutralidad y no iban entrar en la Primera Guerra Mundial. Si bien durante la mayor parte de su período presidencial, no permitió que las mujeres y los afroestadounidenses conquistaran derechos de ciudadanía completos, promovió el autogobierno, con nominación directa de los candidatos y elecciones honestas. Como resultado de ello, 1914 fue el primer año en que los senadores fueron elegidos de manera directa por los votantes, en vez de por las legislaturas estatales. Woodrow Wilson ganó fama al elaborar sus *Catorce Puntos* en enero de 1918, documento en el que esbozó un nuevo orden mundial basado en la diplomacia abierta, el comercio libre, el desarme y una asociación general de países: la Sociedad de Naciones. Además, hizo avanzar la causa de la reforma antimonopolio al detallar con más precisión la diferencia entre las prácticas corporativas legítimas y las ilegales. Su rigidez y falta de flexibilidad política para con los republicanos hizo que su innovadora idea sobre la Sociedad de las Naciones fracasara, y sus orientaciones democráticas no dejaron de presentar contradicciones racistas.

En paralelo, Alfredo Palacios, refiriéndose a Hipólito Yrigoyen, reconoció a la gestión del líder radical en el gobierno como “la primera presidencia unida al pueblo”; sin embargo, tuvo que sobrellevar el peso de la llamada Semana Trágica, manchada con sangre obrera. La intención de nacionalizar los ferrocarriles, la creación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el aprovechamiento coyuntural de la Primera Guerra Mundial para expandir la industria textil y metalúrgica, reflejan el sentido de defensa del patrimonio nacional dentro del sector público que orientaba también las decisiones gubernamentales de la política exterior del presidente argentino. Algunos de los discursos de Palacios tendientes a manifestar el apoyo del gobierno nacional a las provincias empobrecidas, las economías regionales y los territorios

nacionales y Tierra del Fuego, indican la actitud referida a la defensa de la integridad del territorio nacional:

el proyecto de Yrigoyen significaba una renovación profunda en la vida política y social Argentina: por primera vez un gobierno era representante de sectores mayoritarios y como tal, permeable a la influencia de estos. Una nueva actitud, tanto en política exterior — el neutralismo intransigente— como en política interior —la mediación en los conflictos sociales— eran lo más significativo de un gobierno **más rico en proyectos que en realizaciones** (Barbero y Devoto, en Mollis, 1991, pp. 82-83).

A pesar de los intentos de la política emancipadora del gobierno de Yrigoyen, las estructuras económicas seguían en manos de la oligarquía conservadora, del mismo modo que esta mantenía su mayoría en el Congreso —en el elenco ministerial, cinco de los ocho ministros pertenecían a la Sociedad Rural— y hacía oír sus reclamos desde la prensa. La tensión social que existía entre los obreros y el gobierno hizo eclosión en los sucesos de la Semana Trágica de 1919 y en las huelgas de la Patagonia de 1921. Además, las condiciones desfavorables producidas en la economía internacional y aprovechadas estratégicamente por la oposición, contribuyeron a agudizar los conflictos sociales. La defensa de la democracia por voto directo antifraude, unida a la representatividad política de los inmigrantes, generan un marco referencial significativo para la época en la que Palacios escribe su libro. En el año 1922, es elegido decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata por profesores y alumnos y, como hemos señalado, escribe *La Universidad Nueva*. Uno de los aportes más relevantes de esta obra es el foco que Palacios pone en los nuevos métodos y su impronta activa, reflexiva, investigativa, respecto de la enseñanza tradicional del derecho y la apropiación de los conocimientos por parte de los estudiantes. Si leemos *La Universidad Nueva* en clave deweyniana, podemos hallar reminiscencias de

Educación y Democracia, sobre todo en lo atinente al involucramiento pedagógico en torno a la supremacía del método activo —*learning by doing*— que oponía al aprendizaje escolástico, memorístico y repetitivo. Así lo describe:

la Comisión había olvidado implantar métodos nuevos para desterrar el verbalismo, que era la enfermedad de las facultades de Derecho. No advirtió la conveniencia de que los profesores señalaran en sus programas las fuentes bibliográficas y no paró mientes, sobre todo, en la necesidad de proporcionar los medios para transformar las aulas en centros de investigación donde se realizará la búsqueda que despierta energías y donde el alumno, guiado por un profesor, aprende a utilizar la crítica y a realizar la síntesis. **Desde el punto de vista del fin de la enseñanza... el método es todo. No se trata de transmitir concluidos, perfectos y de una manera sistemática, un cúmulo de conocimientos que pasan del profesor al alumno y que requieren solo ejercicios de memoria. No; se trata de realizar un esfuerzo sometido a una disciplina, a un método, a objeto de desarrollar aptitudes ejercitando la inteligencia para que el alumno, por sí mismo, pueda descubrir conocimientos y tener juicio de los hechos...** (Palacios, 1984, p. 136).⁴

En 1922, Alfredo Palacios fue elegido decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y en 1930, decano de la Facultad de Derecho de la UBA. En ambos cargos se preocupó por establecer vínculos con otras facultades latinoamericanas (anhelo iberoamericanista) con la especial intención de propiciar una reforma de los planes de estudio y de los métodos pedagógicos. En este sentido, no solo había participado apasionadamente desde los orígenes de la reforma universitaria de 1918: también sumó su esfuerzo por extenderla a toda la región. Solía decir a sus alumnos que:

⁴ Discursos pronunciados por el Dr. Alfredo L. Palacios en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, durante las sesiones del 6 y 14 de diciembre de 1922.

La abogacía no es aprendizaje de trampas; a los jóvenes debe hacerseles amar la justicia, sostén de los débiles, estímulo de los fuertes, base de la moral y fundamento de la patria (Palacios, 1984, p. 5).⁵

En 1941, y a propuesta de los estudiantes, fue elegido presidente de la Universidad Nacional de La Plata. Palacios interpretó al “motín de 1943” como un golpe de Estado, y lo denunció en discursos y artículos periodísticos que trascendieron los límites del país y fueron seguidos con atención incluso en Europa. Desde allí llegaron numerosas adhesiones de intelectuales y científicos, como la de Albert Einstein. A partir de entonces, se opuso decididamente al peronismo, lo cual le valió persecuciones, exilio y cárcel. En 1955, cuando la autodenominada Revolución Libertadora derrocó al gobierno de Perón y proscribió al peronismo, fue nombrado embajador en el Uruguay, de donde regresó en 1957 para participar del consejo reformador de la Constitución Nacional de 1949. Su trayectoria académica y política le valió un generalizado reconocimiento por parte de la comunidad reformista universitaria sudamericana: fue profesor honorario de la Universidad de San Marcos de Lima; doctor *honoris causa* de las universidades de Río de Janeiro, Lima, Arequipa, Cuzco, La Paz, México y Buenos Aires, e invitado de honor en otras tantas casas de altos estudios de la región.

Sabiendo que se acercaba su final, hacia mediados de los años sesenta, después de dos años de combatir una dura enfermedad, publica desde Montevideo:

La historia de los pueblos muestra hasta el hartazgo que las explosiones populares son tan formidables que de nada sirven las medidas de represión más cuidadosas, refinadas o brutales. Mientras haya hambre en América, mientras subsistan el analfabetismo, la

⁵ Discurso pronunciado por el Dr. Alfredo L. Palacios en el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, durante la sesión del 29 de diciembre de 1926.

miseria, las enfermedades y la injusticia, habrá motivos para explosiones de las masas y en contra de ellas, de nada servirán los ejércitos nacionales ni los extranjeros (Palacios, en García Costa, 1997, p. 362).

El 20 de abril de 1965 fallecía, en un contexto personal de honorable pobreza, el entonces diputado por el Partido Socialista.

Revisitando el *Prólogo a la edición de 1957*, el capítulo *La Universidad Integral de 1942* y la obra⁶

Sumergirse en la lectura de *La Universidad Nueva* —escrita en 1922 y reeditada en 1957 por la editorial Gleizer— nos impone desde las primeras páginas un importante esfuerzo de ordenamiento cronológico debido a que la introducción del nuevo *Prólogo* se extiende desde 1925 hasta 1957, y a continuación agrega un nuevo capítulo (publicado en 1942) que se titula *La Universidad Integral*.

En el *Prólogo* señalado, nuestro autor da cuenta de manera condensada, de su compromiso con la historia política argentina. Intercala su narrativa con referencias explícitas al ideario fundacional del movimiento reformista y presenta ejemplos de ambas experiencias, ya fuera como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales o en su calidad de presidente de la UNLP en 1941:

Comencé a escribir este libro en 1922 cuando fui elegido por profesores y estudiantes decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

⁶ Enumerar otras de sus obras escritas facilita el reconocimiento de una bioéptica focalizada en tres direcciones: defensa de los trabajadores, mujeres y niños; institucionalizar los principios de la Reforma Universitaria, y defender a capa y espada su anhelo de justicia e igualdad: *Por las mujeres y los niños que trabajan*, *La justicia en el ejército*, *La fatiga y sus proyecciones sociales*, *La universidad nueva*, *Universidad y democracia*, *Derecho de asilo*, *Enseñanza secundaria*, *El socialismo argentino y las reformas penales*, *En defensa de las instituciones libres*, *El delito de opinión y la tradición argentina*, *La misión de la Universidad*, *Esteban Echeverría, albacea del pensamiento de Mayo*, *Estadistas y poetas*, *La justicia social*, *Petróleo y latifundios*, etc.

y Sociales de la Universidad de la Plata. Me propuse transformar la casa de estudios donde el monólogo del maestro junto a la pasividad del alumno mero receptor, revelaban la necesidad imperiosa de la aplicación de nuevos métodos. Empecé la tarea con entusiasmo para dignificar los estudios jurídicos convirtiendo las aulas frías en verdaderos talleres de trabajo (p. 5).

Me dediqué en el rectorado empeñosamente y como culminación de mi labor universitaria a infundir un espíritu humanista en la educación universitaria superando la fragmentación que significaban las diversas especializaciones. Me propuse darle **alma** a la Universidad (p. 29).

Además, hace hincapié en dos momentos oprobiosos para las libertades institucionales e intelectuales de la Argentina, que provocaron su renuncia como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (al día siguiente del golpe del “dictador” Uriburu contra el presidente Hipólito Yrigoyen en septiembre de 1930) y como presidente de la Universidad Nacional de la Plata, en respuesta a la “barbarie política del motín de 1943” (p. 43). La interrupción de ambos gobiernos democráticos (uno, popular; el otro, según el historiador Scenna, “semi legal”) lo impulsó a escribir cartas públicas que llamaban a la juventud a sumarse a “una resistencia anti-totalitaria, antifascista, anti-nazi”. Como tantas otras figuras de su época, Palacios creía incondicionalmente en los jóvenes como fuerza transformadora: “el odio de la dictadura a la Universidad, era el odio a la juventud que queda en pie como una gran esperanza” (p. 28). Descubrimos en estos escritos otra cosmovisión de época: la idealización de la juventud como motor de cambio, una juventud que estaba llamada a cumplir un fin último, una teleología cuasi revolucionaria, transformadora. La juventud debía generar, activar, conducir transformaciones para afianzar la democracia, la justicia y la igualdad a través de la formación y la participación en los órganos universitarios y en los partidos políticos (Comunista, Socialista, Radical, Humanista, etc., con excepción de los

jóvenes peronistas que, a partir de 1945, “seguirían a un dictador”). En última instancia, aquella juventud esperanzadora resultó guardiana de las “libertades” burguesas: recordemos el ejemplar párrafo del Manifiesto Liminar “los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”, haciendo referencia a los condicionamientos políticos y culturales que la Reforma Universitaria no podía transformar (Roca, en Kohen, 1998, p. 45).

Teniendo en cuenta, además, que la Reforma Universitaria significaba para nuestro autor colaboración entre alumnos y maestros, en el apartado *Un alma para la universidad* describe uno de los fines que se propuso alcanzar como presidente de la Universidad Nacional de La Plata. La narrativa resuena una y otra vez en las voces de Deodoro Roca, Gabriel del Mazo, Julio V. González, Germán Arciniegas, Saúl Taborda —entre muchos otros— respecto del espíritu humanista que las universidades y las facultades debían “infundir superando la fragmentación de las distintas especializaciones”; en esto consistía darle alma a la universidad. Por esta razón, hace un llamado a la juventud a buscar infatigablemente, sin temor, “la verdad” sustentada en la investigación, empleando el método empírico o especulativo. Resolver problemas a partir de la experiencia y/o resolver problemas que superen la experiencia. La Universidad, en definitiva, debía convertirse en fuente de cultura, impulsando la lectura del materialismo histórico, el marxismo, y el Manifiesto Comunista como parte de la historia económica del mundo. También describe el nuevo curso general obligatorio que incorpora a la UNLP: la asignatura se llamaba *La Cultura Moderna* (sus grandes etapas) y debía ser aprobada por todos, con la finalidad de proporcionar a cada estudiante una base general histórica e ideológica que le permitiera “fundamentar y organizar sus conocimientos tanto los que ya poseía como los que fuera adquiriendo en lo sucesivo”. El curso proponía “dotar al alumno de marcos sólidos, eficaces puntos de referencia e incitarlo al trabajo personal y provocar las consultas de los alumnos fuera de clase” (p. 26). Así fue como la cultura general

comenzó a nutrir la formación unilateral y fragmentaria de las especializaciones profesionalizantes en las universidades reformistas.

El final de este *Prólogo* escrito en el mes de mayo de 1957 amerita una reflexión en clave histórico-intelectual que ayude a resignificar el fervoroso encono de parte de las izquierdas argentinas hacia el entonces coronel Juan Domingo Perón y otros militares miembros del GOU (Sigal, 2002; Altamirano, 2013; Graciano, 2008, 2010, 2015). En sus palabras:

El motín engendró la tiranía, suprimió la autonomía de la Universidad y anuló la acción de los partidos. Entonces, la resistencia clandestina de los que prefirieron la Revolución a la putrefacción preparó el movimiento que derrumbó al tirano, cobarde, fugitivo. Se trata de una auténtica Revolución que como la de Caseros, es Libertadora (p. 29).

Desde Montevideo, culmina su escritura afirmando: “La Universidad goza otra vez de su autonomía. Implantaremos la Reforma. Después de 35 años de fracasos y realizaciones, volveremos a empezar” (p. 29).

En el capítulo siguiente, *La Universidad Integral* de 1942, pasa revista a los problemas prioritarios y rescata sus experiencias como autoridad universitaria en la puesta en práctica del ideario reformista. Obviamente la presentación de los temas de este capítulo, escrito con posterioridad al libro, introduce reiteraciones involuntarias. Aquí retoma el origen de nuestras universidades, su carácter y orientación, especialmente la índole y finalidad de la Universidad Nacional de la Plata y de su fundador, Joaquín V. González. Entre sus ideas principales, busca demostrar la necesidad de aplicar al estudio, a la investigación, el método experimental como

base del conocimiento constructivo y explicar cómo se había aplicado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la investigación concreta y objetiva que tiene que ser el fundamento

ineludible de la Nueva Universidad, pues constituye el origen y el procedimiento de las ciencias (p. 31).

En este sentido, exhibe su filiación positivista enraizada en la propia historia de la UNLP. Tomamos como punto de partida para describir al positivismo en cuanto corriente ideológica expandida y afianzada durante el desarrollo de los Estados nación modernos, la descripción de Oscar Terán (1983), quien lo caracteriza como

un sistema de ideas —o una ideología— que, por medio de la producción de saberes —médicos, criminológicos, jurídicos, pedagógicos—, se encuentra al servicio de los aparatos estatales latinoamericanos en pleno proceso de centralización. Con este objetivo, desde las instituciones estatales esos saberes se tradujeron en mecanismos clasificadores del mundo social con el fin de ordenarlo, controlarlo y disciplinarlo. De este modo, el positivismo habría funcionado para los estados como ideología hegemónica de centralización y coerción (en Bruno, 2015, p. 194).

El positivismo pedagógico de Palacios tiene un correlato directo con su contundente defensa de los métodos experimentales y la introducción de la ciencia y la investigación en los planes de estudio. En esta línea, le otorga una mención especial a la significación de la Reforma Universitaria por la instauración de los métodos experimentales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la aplicación de los métodos positivos en la Facultad de Ciencias Sociales, concluyendo con una fórmula recurrente en sus narrativas: ciencia y cultura en las universidades modernas.

Palacios describe las misiones universitarias con una mirada ecléctica en la que incluye fines prácticos, espirituales y también filosóficos: la Universidad debe orientarse a la resolución de los problemas nacionales y acompañar la evolución de la técnica para afrontar cambios sociales y políticos; la interpreta como

un órgano pensante colectivo que propone soluciones prácticas, demostrando la necesidad de que la máquina sea nuestra esclava y no nuestro señor y exaltando la personalidad e individualizando al hombre... debemos salvar el abismo existente entre la máquina y el hombre. La Universidad podría hacer frente —con mayor eficiencia que el Estado— a las transformaciones realizadas en el mundo, ya que es el organismo social que se adelantará a sugerir, a iniciar y a coordinar innovaciones requeridas como lo es la expresión de la técnica (p. 38).

Resulta atractivo desde nuestro presente tan excéntrico como contradictorio, recuperar esta redentora misión palaciana, que le otorga a la Universidad, por su naturaleza social, la capacidad de anticiparse, adelantarse a los tiempos e incluso subordinar las proyecciones futuras de la decimonónica técnica —hoy la “tecnología”— a las necesidades de transformación sociales y políticas.

Como hemos señalado, lo que sigue al capítulo de 1942 es la obra escrita entre 1922 y 1925, cuyo título original es *La Universidad Nueva*. La misma consta de ocho capítulos y una *Introducción* en la cual describe el espíritu innovador de la Reforma Universitaria en las facultades de Derecho y en la UNLP, haciendo una particular mención a los Centros de Investigación Personal, a los que define en estos términos:

Se trata de centros de impulsión intelectual, donde la juventud agitada por una honda inquietud, investiga, realizando el esfuerzo del espíritu y sintiendo la alegría de conocer, la alegría de comprobar. La transformación operada en los métodos de estudio de nuestra facultad, tiene una importancia nacional. Sus resultados se harán sentir ventajosamente, cuando se discutan los problemas sociales que afectan directa e intensamente a los intereses del país (p. 47).

En el capítulo uno alude a tres tipos distintos de universidades: la universidad colonial, la Universidad de Buenos Aires y la *Universidad*

Nueva. En el capítulo dos se refiere a las opiniones de Ricardo Rojas y Mario Bunge respecto de la nueva universidad; vuelve a definir el concepto de universidad y las corrientes innovadoras: habla de la libertad intelectual, la misión social de la nueva universidad, los nuevos métodos, y ejemplifica con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En función de las innovaciones pedagógicas a las que ya hemos hecho referencia, el capítulo tres merece especial atención porque presenta uno de los ejes de su pedagogía activa: la supresión de los exámenes. Los considera el resultado del método mnemónico, y argumenta que los estudiantes deben alcanzar el conocimiento por su propio interés y motivación personal y no para “aprobar exámenes preconcebidos por el profesor”. Realiza las modificaciones necesarias al plan de estudios para conquistar la renovación jurídica a pesar de la oposición estudiantil. En el capítulo cuatro describe a las facultades de Derecho que solo producen “abogados militantes” a partir de una formación sustentada en la ciencia del derecho y de los sistemas jurídicos determinados por las condiciones económicas de los pueblos dominantes. Enciende un atractivo debate con los defensores del Derecho romano, los legisladores del Derecho y del privilegio. Exhorta a elaborar un nuevo Derecho, para el cual exige jurisprudencias compenetradas y comprometidas con “la revolución de los abogados después de la revolución” renovando la enseñanza del derecho en función de las necesidades del pueblo.

Nuevamente destacamos la impronta palaciana en la escritura del capítulo cinco en el que presenta el Taller de trabajo y las lecciones *ex cátedra*. Reconoce a la universidad alemana como modelo por la importancia académica que le da a los seminarios y a los ejercicios prácticos, recuperando a su vez los antecedentes nacionales del seminario. Describe la organización de los seminarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP; si bien tiene en cuenta la oposición estudiantil por la mayor dificultad que promueve la transformación de los hábitos de estudio, los invita a seguir desarrollando su libertad de juicio. Para alcanzar dicho fin es indispensable contar

con una biblioteca actualizada, además del *Boletín bibliográfico*, la revista de la Facultad, la técnica del seminario y las fichas. Ejemplifica su propuesta con los seminarios de 1923, 1924 y 1925, sumado a la opinión de los profesores. En el capítulo seis se refiere al laboratorio de psicofisiología, explicando la relación entre la Psicología y el Derecho (sobre todo por su aplicabilidad al Derecho penal), el laboratorio, la cárcel, los problemas del trabajo, etc., gracias a los descubrimientos y avances del profesor Claparède. A continuación, en el capítulo siete, habla del método de identificación Vucetich, la organización del museo, la prioridad del maestro, algunas opiniones de juristas argentinos, la bibliografía extranjera, los aportes de Lombroso, etc. Tanto el capítulo seis como el siete dan cuenta del enraizamiento en la tradición positivista de la Universidad Nacional de la Plata. Como dijimos más arriba, se trata de una ideología dominante a fines del XIX y principios del XX, que hace de la criminología uno de los referentes principales de esta tradición intelectual (Bruno, 2015). Por último, en el capítulo ocho, hace hincapié en la función social de la Universidad, presentando la tercera misión estelar de la tríada reformista docencia, investigación y extensión. El extensionismo coloca a la universidad como puente entre la actividad intramuros de profesores, estudiantes y saberes y el mundo social externo, que demanda de esta no solo conocimientos útiles de sus egresados profesionales, sino compromiso social y político para superar las desigualdades y alcanzar la solidaridad iberoamericana. Para ello, invita a la juventud a sumarse al intercambio intelectual con los países de Iberoamérica, los exhorta a repudiar las dictaduras en defensa de la democracia, la justicia social y la fraternidad humana.

Ricardo Rojas reconoce al movimiento reformista como la extensión de la “generación del 37” dado el joven impulso de transformación espiritual que conlleva su ideario. Las preocupaciones sociales de esta “generación” están inscriptas en las crisis civilizatorias abiertas por las secuelas de la Primera Guerra Mundial y las expectativas de

cambios estructurales traídas por la Revolución Rusa, que justifican a su vez el pedido de José Ingenieros de *exclaustración* de la cultura. La *cultura extendida* hacia aquellos sujetos que no están en las universidades promueve la convicción de Palacios de estimular la creación de universidades del trabajo y universidades obreras según los modelos francés, belga y alemán.

La extensión universitaria y la gratuidad de la enseñanza no alcanzan por sí solas para tornar accesible el saber a la clase obrera. Por ende, se considera que la búsqueda de multiplicación de una red cultural más densa y vasta es un *plus* de responsabilidad social que recae sobre el conjunto de los sectores más conscientes del país (Prislei, 1994, p. 70).

Los cursos de Cultura Universitaria, introducidos como asignatura obligatoria durante sus dos años en la presidencia de la UNLP, tenían como finalidad “proporcionar concepto claro y sintético de los problemas fundamentales del hombre, apelando a la esencia ecuménica de la cultura orientada hacia fines solidarios creadores y constructivos” (Palacios, 1957, p. 34). Estos nuevos cursos debían convertirse en el complemento de estudios técnicos para los profesionales. La Universidad debía ser profesional, científica y cultural a la vez, y para alcanzar tales misiones vuelve a poner en el centro de la escena la cooperación de los estudiantes caracterizados por el dinamismo idealista de la juventud, que los llevará a una permanente colaboración consciente y voluntaria. Sin embargo, esta tarea no sería fecunda sin la otra colaboración que requiere maestros insobornables de rectitud y ejemplaridad en su conducta.

A fin de incorporar aquí un diálogo de época, resulta interesante reconocer el límite entre la aceptación de ciertos postulados del socialismo —según las alianzas de la política universitaria— y la militancia antipositivista de la *Revista Inicial*. El comentarista/editorialista de la revista, en el artículo *La universidad Nueva por Alfredo*

Palacios (1984) reconoce a Palacios como “un hombre poseído de superiores preocupaciones” y opone “su figura sobresaliente a la de la mayoría de nuestros consejeros” (...). Pero inmediatamente advierte que

no nos satisface en primer término, la cultura filosófica del autor que comentamos en cuanto ella no es fruto de la nueva mentalidad. Palacios no ha logrado aún superar la postura positivista y sus repetidas referencias a Ingenieros en las inquietantes oportunidades en que aborda problemas de envidia nos lo sitúan dentro de la escuela de este último (en Rodríguez, 1995).

La *Revista Inicial* describe a la Reforma Universitaria como “el movimiento con que esa generación (de posguerra) penetrada de socialismo, aspira transformar la Universidad”. Los análisis críticos antipositivistas también se dirigen a los dispositivos pedagógicos palacianos:

Este contenido sustancial, completado por limitadísimos criterios pedagógicos, como el seminario, la libertad de cátedra, la intervención estudiantil, agota según Palacios, el repertorio normativo del reformismo. Defendemos la libertad de cátedra, a la enseñanza de tipo magistral preferimos el seminario polémico, reconocemos la necesidad de que el organismo universitario ofrezca fácil reacción a los mil excitantes de la sociedad que los circunda. Pero consideramos que no se logra satisfacer aún la profunda exigencia cultural de la gente nueva (en Rodríguez, 1995, p. 66).

Indudablemente, la raigambre positivista de Palacios promovió críticas de parte de intelectuales antipositivistas de su época, así como estudiantes y profesores de la UNLP durante su corta etapa presidencial, resistieron las prácticas promovidas por los seminarios ante la horizontalidad que estos formatos generaban respecto de la autoridad tradicional docente y las formas de enseñanza.

En busca de una pedagogía universitaria innovadora, aunque resistida

En modo arqueológico, quisimos desandar las caóticas líneas de tiempo de esta edición, con el fin de reconstruir viejos enlaces entre nuestro autor y otros intelectuales como Rodolfo Rivarola (1919), Deodoro Roca (1918) y Gabriel Del Mazo (1950), respecto de la necesidad de superación de la formación profesionalizante. Estos reformistas abrevaron en filósofos y pedagogos españoles que defendían una fórmula integral entre cultura general, ciencia y saberes aplicados o “profesionales”. Emergen en esta obra las marcas de agua de Francisco Giner de los Ríos, de Miguel de Unamuno, y fundamentalmente de José Ortega y Gasset. El *Movimiento por la Educación General* surgió en el contexto de los Estados nacionales protagonistas de las políticas educativas modernas, configurándose como alternativa a la formación profesionalizante o solo especializada. En Alemania, donde la especialización fue tempranamente consolidada, se hizo necesario incorporar estudios de carácter general a los programas universitarios. Así procedió la Universidad de Gotinga desde 1736, cuando incorporó la enseñanza de la Historia. La creación de la Universidad de Berlín en 1810 bajo la directriz de Guillermo Von Humboldt (Mollis, 1994a), consagró los principios que caracterizaron a la universidad alemana moderna: la libertad académica y la unidad de enseñanza y de investigación. Sin embargo, la tendencia a la especialización predominó en el escenario universitario alemán hasta después de la caída del nacional-socialismo.

En el contexto de la institucionalización universitaria española del siglo XX, José Ortega y Gasset recogió de modo ejemplar la vitalidad del principio “la universidad para la cultura”. La reacción del pensador ibérico contra la formación unilateral del graduado universitario, a quien definió como “nuevo bárbaro, más sabio que nunca pero más inculto también —el ingeniero, el médico, el abogado y el científi-

co—”, fundamentó la introducción de la Educación General en las universidades profesionalizantes europeas. En sus propias palabras, hacer de la “Facultad de Cultura” el núcleo de la universidad y de toda la educación superior (Ortega y Gasset, 1976). Además, simpatiza con quienes postulan una distinción necesaria entre *la cultura y los especialismos*; es decir, rechaza la idea de una universidad que se coloque al simple servicio de la técnica, ya que ello distorsiona la lectura de una época que no puede ofrecer saberes reflexivos, aun cuando se pretenda colocar todo el peso de la verdad y la razón en dicha técnica al margen de la propia historia y las condiciones humanas. Con agudeza, Ortega señala que

lo preocupante es que ambas reformas (en favor de la técnica y en favor de la cultura) se verifiquen de manera silvestre por la carencia de un centro de gravedad político y una orientación intelectual que pudieran ser encabezados por una generación o un grupo preparado en la capacidad de superación de las falaces diferencias que han dominado la polémica entre conservadores y renovadores (1976).

Palacios hace referencia al filósofo español en la *Introducción* del libro, a través de una transcripción que evoca la pedagogía tradicional:

las aulas de la Universidad tradicional eran aulas tristes y prosaicas de palabras frías y pedantes que había que renovar los métodos en el sentido de que se basen en **la observación y la experimentación** para evitar el verbalismo... hay que superar el monólogo inútil y vacío del magister porque apagan la lámpara del alma (Palacios, 1957, pp. 43-44).

Para nuestro autor, la Reforma Universitaria trajo asistencia libre y obligó a los maestros a estudiar, pues de lo contrario corrían el riesgo de no tener discípulos. Considera el contralor de los estudiantes

como una fuerza sana y sincera, que era indispensable para que los profesores fueran buenos.⁷

El movimiento del 18 se hizo eco de las voces ibéricas respecto de la misión cultural de las universidades para alcanzar la formación integral, como lo hemos ejemplificado con las experiencias palacianas. A partir de la segunda mitad del siglo XX, las universidades latinoamericanas introdujeron en los planes de estudio las disciplinas que consolidaban la “formación general”. En un erudito ensayo, el pedagogo nicaragüense Carlos Tünnermann reseña el valor de la “Educación General en la Universidad Contemporánea” (1990). El autor cita el testimonio del rector de la Universidad de Costa Rica, quien incorporó los Estudios Generales a partir de 1957, con el mismo espíritu que recuperaron las universidades regionales en la década de 1960:

Los Estudios Generales no son un simple piso o estrato de enseñanza o de educación superior, sino el sesgo escolar que justifica la esencia académica y humanista del *Alma Mater*. A pesar de los valladares o abrojos que ha habido que salvar, los Estudios Generales se han dignificado ante la conciencia nacional como una serie de disciplinas que otrora eran pasatiempos de vagabundos o intelectuales que vivían en las nubes (Tünnermann, 1990, p. 330).

Formación general, estudios generales o formación en las humanidades, constituyeron una visible tendencia mundial que comenzó a estar presente en los planes de estudio desde la segunda mitad del siglo XX para contrarrestar los efectos de la orientación especializada profesionalizante. En las universidades latinoamericanas se logró

⁷ Es oportuno reconocer la impronta de la historia de la Universidad de Bolonia en la “generación de 1918”, cuyos orígenes en el siglo XII refieren a un grupo (*corporación*, más adelante) de estudiantes que buscaban los mejores profesores para poder adquirir una formación superior. Esta tradición interesó sobremanera a los estudiantes reformistas y posteriormente tomó cuerpo en las ideas plasmadas en esta y otras obras; véase Mollis, 1994b.

consolidar y propagar la formación humanística de los profesionales,⁸ que se expandió a la mayoría de las casas de altos estudios de la región (Perú, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Chile, etc.). La literatura que recoge la vastísima producción del movimiento denota una concepción innovadora del universitario, que hemos denominado *profesional humanista*. Las reiteradas críticas por la carencia de la formación integral, la ausencia de contenidos históricos y literarios en el plan de estudios de las carreras profesionales, la falta de una conciencia cultural comunitaria y la exclusiva formación técnica, fueron déficits señalados por las autoridades que participaron en los órganos de gobierno de las universidades nacionales. Para nuestro autor, la formación del profesional integraba en un mismo proceso educativo la formación de la personalidad y la transmisión de conocimientos y valores, otorgándole a la Universidad una acción transformadora de la moral de las futuras generaciones nacionales (Palacios, 1957, pp. 288-289). Desde su punto de vista, nuestro concepto profesional humanista derivó en la aspiración a un profesional comprometido con la realidad social y política. En suma, la propuesta en favor de la enseñanza de la historia de la cultura moderna y la historia del derecho refleja la defensa de contenidos históricos para fortalecer un perfil integrado, humanista, superador de la formación unilateral-especializada y desde la perspectiva reformista *stricto sensu*, comprometido con su tiempo y con los destinos de la nación.⁹

Buceando otras continuidades, podemos articular las miradas de filósofos y científicos sociales del siglo XXI que recuperan cierto humanismo histórico cuando interpretan de manera crítica los modelos universitarios contemporáneos —fundamentalmente Mar-

⁸ Véase al respecto Mollis (1991b).

⁹ El principio histórico rector que fundamenta esta tradición se remonta a las universidades medievales con los *Studium Generale* herederos de la tradición grecorromana que recupera las *Siete Artes Liberales*; recomiendo consultar dos artículos esclarecedores: Fueter (1968-69) y Gutiérrez (1962).

tha Nussbaum (2005), Paul Virilio (2010) y Ronald Barnett (2017, 2021)— coincidiendo con los humanistas reformistas de principios del siglo XX que se oponían a los saberes técnicos escindidos que desconocen la integralidad de la experiencia humana. Palacios nos habla de “foco de armonización común, principios éticos y normas universales, cultura general ecuménica orientada hacia fines solidarios, creadores y constructivos”. Estas finalidades conforman el “alma” de la Nueva Universidad mediatizada por las asignaturas superiores obligatorias de cultura general, que con el correr de los años han formado parte medular de los planes de estudio de las carreras profesionales de nuestras universidades moldeadas por el reformismo.

Marcas de agua en los métodos de *La Universidad Nueva*

Alrededor de una mesa, frente a la biblioteca especializada y a los estantes que contienen las revistas del día que están al alcance de la mano, se agrupan estudiantes y profesores. Hay un acercamiento, una colaboración una compenetración espiritual, cuyos resultados han sido benéficos. El profesor no pronuncia discursos más o menos preparados. No busca el efecto teatral, no hay escenario. Ahí habla con sencillez como un camarada que sabe más, pero que ignora mucho. He sentido placer cuando en más de una ocasión, al vigilar la enseñanza, he encontrado en el seminario al profesor joven, confundido con sus alumnos en la noble tarea de investigar. Cada estudiante realiza la investigación de un subtema, pero a objeto de que el trabajo total no carezca de unidad, se efectúan las reuniones de todos los alumnos para hacer la coordinación. Cada uno expone el resultado de sus búsquedas y de manera que todos tienen el conocimiento general del tema. Bajo la dirección del profesor, los estudiantes hacen observaciones, critican los trabajos y reciben el estímulo y la dirección para continuar las tareas. Cada día la vinculación es mayor. El trabajo en común crea afectos y al finalizar el seminario aquel grupo de

investigadores ha ejercitado su inteligencia y ha fortalecido su carácter cuando la investigación ha terminado, deben presentarse las conclusiones en monografías (1957, pp. 210-211).

Hemos dicho que gran parte de los escritos del libro está dedicada a la recuperación de experiencias, teorías y personajes que constituyen antecedentes de renovación pedagógica que se han dado en el siglo XX americano, ibérico y argentino. Se pueden rastrear huellas de John Dewey (metodismo experimental y contexto de descubrimiento), José Ortega y Gasset (cultura general y visión subordinante de la técnica) y Miguel de Unamuno (universidad integral), hasta alcanzar las primeras décadas del siglo XX junto a dos grandes movimientos renovadores. Por un lado, el movimiento de la Escuela Normal de Paraná de los años veinte, y, por el otro, el de la Escuela Nueva en los años treinta. Estas “marcas de agua” emergen sobre todo en las narrativas de los capítulos tres, cinco y ocho. Si bien los dos últimos movimientos refieren a problemáticas de nivel primario y algunas experiencias no alcanzaron maduración suficiente como para evaluar sus potencialidades, su valor radica en que mantienen un lazo estrecho con los movimientos más progresistas del siglo XX en tanto todos fueron, en mayor o menor medida, expresiones de momentos políticos críticos relacionados con la emergencia de voces y grupos sociales democratizadores-contestatarios.

Entre las estrategias transformadoras del histórico reformismo resultan ejemplificadoras las innovaciones producidas por la implementación de dos dispositivos pedagógicos: las monografías y los seminarios. En *La Universidad Nueva*, Alfredo Palacios describe las primeras experiencias de los seminarios en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, donde participó Emilio Ravignani como director de los mismos en 1917. También detalla la implementación de los seminarios en la Facultad de Derecho de la UNLP bajo la dirección de Raúl Prebisch en 1922. La técnica del seminario transcrita en el epígrafe da cuenta de un encuentro con el conocimiento guiado por el des-

cubrimiento. El vínculo entre pares estudiantes y entre estos últimos con el docente en modo lancasteriano, anticipa cierta horizontalidad emergente en las aulas universitarias propiciada por la pedagogía de los talleres de las décadas de 1970 y 1980, como se verá más adelante.

En el recorrido imaginario por las geografías de ciertas prácticas de la enseñanza descubrimos, además, el modelo renovador de otros profesores reformistas como lo fueron Deodoro Roca (1929) y Rodolfo Rivarola (1919), quienes transformaron las clases magistrales con la incorporación al campo pedagógico de formatos superadores.¹⁰ Las tradiciones heredadas del feudalismo universitario que mantienen la enseñanza en torno a las cátedras establecieron la centralidad del profesor y la actividad expositiva acerca de una “verdad” disciplinaria autorizada por el texto —ya fuera descubierto por el profesor-investigador o repetido por el profesor-enseñante—. En todo caso la propuesta palaciana del seminario pone el acento en la interacción versus la exposición, se organiza en un contexto de descubrimiento compartido en vez de un espacio *clerical o catedralicio de tarimas* —o “frentes”— y *sillas o bancos para receptores, copistas* (Mollis, 2005).

Como anticipamos, la aplicación de los nuevos métodos de enseñanza generó resistencias por parte de ambos sujetos de la reforma, ya que al modificarse la relación docente-alumno se exigía un mayor compromiso del estudiante con su propia formación, y, por lo tanto, un mayor esfuerzo para alcanzar el título profesional. A la luz de los análisis de María Caldelari (1995)

el conflicto emergía en dos planos: el de los docentes y alumnos, que veían afectados sus intereses inmediatos al ponerse en cuestión la universidad *profesionalista* tal como estaba diseñada, y el de la elite universitaria, que resistía la forma que adoptaba el cambio por representar éste un cuestionamiento del orden y de la jerar-

¹⁰ Véase Cano (1994), Mollis (1994c) y González (1994).

quía académicas. La democracia era, entonces, no sólo un asunto de gobierno (tripartito) y de ampliación de la matrícula, sino que calaba en la esencia misma de la función universitaria: la docencia y la investigación (p. 59).

Cuando Osvaldo Graciano (2015) analiza los trayectos de los tres socialistas citados más arriba, reconoce que

los programas de los cursos de Palacios en las facultades de Derecho porteña y platense —aunque principalmente en la de Ciencias Económicas de la UBA—, fueron los que llevaron a fondo una propuesta de cambio tanto en la enseñanza como en la labor científica. La introducción de toda una bibliografía de autores socialdemócratas que postulaban el derecho laboral y la implementación de una metodología de investigación científica de lo jurídico fundada en la psicología experimental, fue su gran innovación. Pero, aunque Palacios defendió el materialismo marxista y su enseñanza —como lo atestigua su discurso de 1926 en la Academia Nacional de Ciencias Económicas— nunca fue marxista ni desarrolló durante esos años, estudios jurídicos o históricos desde esa perspectiva (p. 134).

Por otra parte, la literatura reformista desde el punto de vista metodológico reitera una crítica sustantiva a la universidad oligárquica caracterizada por aquellas prácticas pedagógicas que los propios reformistas anhelaban erradicar: las clases magistrales repetitivas de conocimientos obsoletos, el sistema de exámenes y la enseñanza que promovía el modelo de universidad como “fábrica de títulos”. Los intelectuales reformadores —incluyendo a Palacios— priorizaban la importancia de la enseñanza experimental y participativa, a través de los llamados seminarios para promover la iniciación temprana en la investigación por medio de monografías que iban a ser el producto de la nueva relación entre la díada alumno/profesor con el conocimiento científico.

Además, si establecemos una línea de tiempo hacia delante, se destaca la figura y presencia de Arturo Roig (1984-2005) por la consistencia propositiva emparentada con estas prácticas pedagógico-universitarias reformistas.¹¹ Conforme a su perfil cuyano, fue un adusto defensor de los nuevos métodos, herederos de las mencionadas experiencias de la Escuela Normal de Paraná y del ideario de Carlos Vergara, con la finalidad de que la Universidad empodere una pedagogía participativa sustentada en valores humanistas para el currículum universitario, en sintonía con los aportes de Alfredo Palacios y otras figuras de la primera mitad del siglo XX. Resulta iluminador el requerimiento de Roig (1998)

hablemos ya de una pedagogía universitaria... que puede ser definida como la conducción del acto creador respecto de un determinado campo objetivo, realizado con espíritu crítico entre dos o más estudiosos con diferente grado de experiencia respecto de la posesión de aquel campo (p. 19).

Esta definición nos lleva hacia sus severas críticas al “viejo sistema de cátedras” por considerarlas verticalistas, y a su defensa del sistema de áreas; los seminarios y/o laboratorios y las experiencias participativas del *Taller Total* que tienden a hacer horizontales las relaciones entre docentes y estudiantes; las cátedras nacionales; la prestación de servicios y los programas de trabajo. La experiencia del *Taller Total* llevó la enseñanza fuera de los muros de la institución para compartir y debatir los problemas de la realidad, con enfoques interdisciplinarios y con perspectivas plurales.

¹¹ Roig afirma que los antecedentes de estas experiencias rupturistas pedagógicas se encuentran en tradiciones más nobles, como las de Rousseau, Pestalozzi y Froebel. Ante la pregunta sobre si su pedagogía tiene relación con el ideario reformista, responde: “indudablemente que se tratan de proyectos puestos en marcha dentro del régimen de convivencia democrática y de pluralismo ideológico. Debo decir que esos proyectos no tienen directamente relación con la tradición reformista, pero tampoco fueron implementados en contra de los principios de la Reforma, sobre todo, el de la participación estudiantil” (1998, pp. 281-282).

A modo de corolario, no hemos encontrado fisuras, quiebres o incoherencias en la bioéptica de Alfredo Lorenzo Ramón Palacios, más allá de sus reiteraciones, su idealizada juventud y la apasionada defensa de valores y convicciones que lo hicieron batirse a duelo en varias oportunidades. Emerge así una personal coherencia entre su prédica, su práctica ético-política y su quehacer universitario —a la que habría que añadir su filiación masónica—,¹² que llevaron a José Luis Romero a nombrarlo nuestro “Fiscal de la República”.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, C. (2013). *Intelectuales: Notas de investigación de una tribu inquieta*. Siglo XXI.
- Barnett, R. (2017). *The ecological University: A Feasible Utopia*. Routledge.
- Barnett, R. (2021). *The Philosophy of Higher Education*. Routledge.
- Boczkowski, P. y Mitchelstein, E. (2022). *El entorno digital: Breve manual para entender cómo vivimos, aprendemos, trabajamos y pasamos el tiempo libre hoy*. Siglo XXI.
- Bruno, P. (2015). Positivismo y cultura científica: Escenarios, hombres e ideas. *Prismas, Revista de Historia Intelectual*, 19, 193-200. https://prismas.unq.edu.ar/OJS/index.php/Prismas/article/view/Bruno_prismas19

¹² Su consagrado biógrafo, Víctor García Costa (2012), da cuenta de su adhesión a la masonería en enero de 1905. La orden masónica recibió a grandes figuras de la historia política argentina; se define a sí misma como una “Sociedad iniciática, filantrópica, filosófica y progresista. Sus objetivos: la exaltación y el perfeccionamiento de las más elevadas virtudes humanas. La Orden asienta sus principios en los ideales de Libertad, Igualdad y Fraternidad; y considera que el hombre puede alcanzar su realización a través de la Ciencia, la Justicia y el Trabajo (trilogía que constituye su lema). Estos ideales, fueron los que inspiraron a hombres de todos los tiempos a la hora de enfrentar y combatir regímenes opresores, despóticos o que negaban la dignidad de la condición humana” (Gran Logia de la Argentina, <https://www.masoneria-argentina.org.ar/sobre-la-gla/>).

- Caldelari, M. (1995). La reforma en el aula: Tres textos. *Pensamiento Universitario*, 3(3), 59-61. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n3.pdf
- Cano, D. (1994). Rodolfo Rivarola y su defensa de las universidades nacionales. *Pensamiento Universitario*, 2(2), 64-69. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n2.pdf
- Comenio, J. A. (1922). Requisitos generales para aprender y enseñar. En *Didáctica Magna* (Versión directa del Latín) (pp. 121-138). Editorial Reus.
- Del Mazo, G. (1950). *Reforma Universitaria y Cultura Nacional*. Editorial Raigal.
- Dewey, J. (1916). *Educación y Democracia*.
- Entrevista a Alfredo Palacios. (15 de abril de 1965). *Revista Propósitos*, 81. <https://elhistoriador.com.ar/alfredo-palacios-2/>
- Fueter, E. (1968-69). El Studium Generale. *Revista de Educación*, 6-7.
- García Costa, V. (1971). *Alfredo Palacios*. CEAL.
- García Costa, V. (1997). *Alfredo Palacios, entre el clavel y la espada: Una biografía*. Planeta.
- García Costa, V. (2012). *La miseria en la República Argentina: A propósito de la tesis rechazada de Alfredo L. Palacios*. Editorial Docencia.
- González, H. (1994). Qué significa el espíritu reformista. *Pensamiento Universitario*, 2(2), 71-73. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n2.pdf
- Graciano, O. (2008). *Entre la torre de marfil y el compromiso político: Intelectuales de izquierda en Argentina (1918-1955)*. Editorial UNQ.
- Graciano, O. (2010). Hombres de Izquierda, profesión y producción de conocimiento social en la Argentina. En S. Frederic, O. Graciano y G. Soprano (Coords.), *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Prohistoria Ediciones.

- Graciano, O. (2015). Prácticas académicas y producción de saber de los intelectuales de izquierda en la universidad argentina (1900-1930). *Secuencia*, 92, 114-138. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i92.1336>
- Gutiérrez, C. (1962). Los Estudios Generales en el College de la Universidad de Chicago. *Revista de la Universidad de Costa Rica*, 23, 35-49.
- Kohen, N. (1998). *Deodoro Roca: El hereje*. Biblos.
- Mollis, M. (1991a). *Universidades y Estado nacional: Argentina y Japón (1885-1930)*. Biblos.
- Mollis, M. (1991b). La historia de la Universidad Tecnológica Nacional: Una Universidad para Hombres y Mujeres que Trabajan. *Realidad Económica*, 99, 91-108.
- Mollis, M. (1994a). La Transferencia Internacional de la Universidad Humboldtiana del siglo XIX: ¿Imitación o Adaptación Japonesa?. *Estudios de Asia y África*, 34(2), 73-98.
- Mollis, M. (1994b). Estilos institucionales y saberes: Un recorrido espacio-temporal por las universidades europeas, latinoamericanas y japonesas. *Revista de Educación*, 303, 179-218.
- Mollis, M. (1994c). Los reformistas que cambiaron las universidades argentinas. *Pensamiento Universitario*, 2(2), 73-76. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n2.pdf
- Mollis, M. (2005). La medievalización de las universidades actuales y la actualidad de las universidades medievales. *Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 1. <https://doi.org/10.34096/aciham.v1.2708>
- Mollis, M. (2008). Las huellas de la Reforma en la crisis universitaria argentina. En E. Sader, H. Aboites y P. Gentili, *La Reforma Universitaria: Desafíos y Perspectivas noventa años después*. CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109062939/sader.pdf>

- Mollis, M. (2015). Reformas neoliberales y misiones universitarias latinoamericanas. En N. Mainero y C. Mazzola, *Universidad en Democracia* (pp.135- 161). Miño y Dávila.
- Mollis, M. (2018). En busca de una genealogía de las misiones universitarias reformistas. *Revista del IICE*, 44, 51-65. <https://doi.org/10.34096/riice.n44.6288>
- Nussbaum, M. (2005). *El cultivo de la humanidad*. Paidós Ibérica.
- Ortega y Gasset, J. (1976). *Misión de la Universidad y otros ensayos afines*. Ediciones de la Revista de Occidente (El Arquero).
- Palacios, A. L. (1913). *Dos años de acción socialista en el Parlamento Argentino (1912-1913)*. Prometeo.
- Palacios, A. L. (1957). *La Universidad Nueva: Desde la Reforma Universitaria hasta 1957*. Gleizer.
- Palacios, A. L. (1984). *Universidad y Democracia*. Ediciones del MNR.
- Peset, M. (2002). Unamuno, rector de Salamanca. *Bulletin Hispanique*, 104(2), 883-904. <https://doi.org/10.3406/hispa.2002.5138>
- Portantiero, J. C. (1978). *Estudiantes y política en América Latina: El proceso de la Reforma Universitaria (1918-1938)*. Siglo XXI.
- Prislei, L. (1994). Nosotros y la reforma. *Pensamiento Universitario*, 2(2), 69-71. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n2.pdf
- Rivarola, R. (1919). Orientaciones de la instrucción superior. *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, XVIII.
- Roca, D. (1968). *El Drama Social de la Universidad*. Editorial Universitaria de Córdoba.
- Rodríguez, F. (1995). Inicial: Vanguardia y Reforma Universitaria. *Pensamiento Universitario*, 3(3), 62-66. https://www.pensamientouniversitario.com.ar/wp-content/uploads/2019/05/pensamiento_universitario_n3.pdf
- Roig, A. (1998). *La Universidad hacia la Democracia: Bases doctrinarias e históricas para la constitución de una pedagogía participativa*. EDIUNC.

- Sanguinetti, H. C. (2006). *La Reforma Universitaria (1918-2006)*. Ediciones UNL.
- Scenna, M.A. (1983). *FORJA: Una aventura argentina (de Yrigoyen a Perón)*. Editorial de Belgrano.
- Sigal, S. (2002). *Intelectuales y poder en Argentina: La década del 60*. Siglo XXI.
- Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja negra.
- Terán, O. (1983). *América Latina: Positivismo y nación*. Katún.
- Tünnermann, C. (1990). *Ensayos sobre la Teoría de la Universidad*. Editorial Vanguardia.
- Virilio, P. (2010). *The University of Disaster*. Polity.
- Weinberg, G. (1987). *El Descontento y la Promesa: Sobre educación y cultura*. Editorial de Belgrano.

La Universidad Nueva:
Desde la reforma universitaria hasta 1957

LA UNIVERSIDAD DESDE
1925 A 1957

Prólogo de esta edición

SUMARIO

I. Los nuevos rumbos en la Universidad. — II. El motín contrarrevolucionario y el totalitarismo. — III. Las ideas filosóficas y la dictadura. — IV. Buscar infatigablemente y sin temor la verdad. Tarea de juventud. — V. A continuar la tarea. Estructuración de la Universidad. — VI. Un alma para la Universidad. VII. Los nuevos estudios. — VIII. La barbarie política El motín de 1943. — IX. Volveremos a empezar.

I. Los nuevos rumbos en la universidad

Comencé a escribir este libro en 1922 cuando fui elegido, por profesores y estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. Me propuse, entonces, transformar la casa de estudios donde el monólogo del maestro junto a la pasividad del alumno —mero receptor— revelaban la necesidad imperiosa de la aplicación de nuevos métodos. Empecé la tarea con entusiasmo para dignificar los estudios jurídicos, convirtiendo las aulas frías en verdaderos talleres de trabajo.

Encontré enconada resistencia, de lo que da cuenta este volumen. Fue menester discutir con profesores y alumnos para implantar seminarios y laboratorios, pero se implantaron. Y terminé mi mandato en 1925 después de realizar en la medida de lo posible los postulados de la Reforma universitaria. Demostré prácticamente que era posible elegir una casa de estudios y en ella efectuar obra fecunda con la intervención estudiantil¹. Más, faltaba mucho por hacer. Era necesario modificar la orientación educativa; había que dotar a la enseñanza de contenido ético y de aspiraciones ideales. Era preciso cultivar los resortes dinámicos del hombre, en lugar de reforzar sus cualidades estáticas. Tarea ciclópea a cuyo servicio puse mi pensamiento y mi acción durante más de dos décadas desde mi primer decanato hasta mi presidencia de la Universidad.

No ignoraba que si queríamos ser un pueblo fuerte y apto para las grandes batallas de la vida no lo conseguiríamos cultivando solamente la inteligencia sino promoviendo primordialmente el desarrollo del espíritu y la formación de la personalidad.

¹ En 1923 visité en Nueva York al Presidente de la Universidad de Columbia. Fui presentado por el Profesor Peter Goldsmith, amigo sincero de nuestra América. Le expresé con cierto orgullo que los estudiantes participaban en el gobierno de nuestras Universidades. El Rector Murray Butler se llevó las manos a la cabeza y respondióme: “Así, señor Decano, es imposible dirigir una Universidad”. No pude tomar en serio las palabras del ilustre Presidente.

Había, apenas, iniciado la trascendente labor de imprimir nuevos rumbos a la cultura. Pero mi ambición era muy grande. La Universidad debía convertirse en órgano viviente; en una conciencia humana donde el saber se trocara en bondad y en justicia, con lo cual forjaríamos los cimientos de una nueva era americana.

Desgraciadamente la tarea era asaz difícil porque el país, no obstante su desarrollo económico, vivía en plena barbarie política. Éramos una democracia esencial pero sin formas. Antes de 1912 las oligarquías carecían de contacto con el pueblo. Sufrimos la violencia, el fraude y la venalidad. Hubo a partir de ese año, una transformación pacífica que modificó transitoriamente nuestro organismo político y fue posible durante ella realizar una labor útil en la Universidad. Efectué entonces —en 1922— en mi carácter de Profesor universitario, investigaciones cuyo resultado constituyeron directivas para la organización científica del trabajo. En mi libro *La fatiga y sus proyecciones sociales* —que sirvió de base para la implantación del régimen de las ocho horas— se demuestra científicamente que la coordinación sistemática de resortes para obtener una productividad mayor acelerando el ritmo del trabajo arruina el organismo del obrero que no está vigilado por el empresario como el motor metálico. Propugnaba en ese libro —que es realización de tarea universitaria— el establecimiento en las fábricas, de laboratorios de psicofisiología para examinar periódicamente, con el método gráfico, a los trabajadores a fin de conocer en cualquier momento sus verdaderas aptitudes, protegiéndolos de enfermedades y accidentes. Ocho años después el famoso profesor Nicolás Pende proponía la creación de los dispensarios biotipológicos que es en realidad lo que yo estructuré mucho tiempo antes².

Al año siguiente de publicar *La fatiga y sus proyecciones sociales*³

² Véase *La fatiga y sus proyecciones sociales*, 4° edic., 1944, Claridad, Buenos Aires.

³ Ramón y Cajal, en carta dirigida al autor el 23 de noviembre de 1922, elogió las “importantes investigaciones personales realizadas”, y Mariano Patrizzi, el ilustre

realicé un viaje al Continente y ocupé la cátedra en las diversas Universidades de nuestra América. Sentí las palpitaciones de una juventud pujante. Los jóvenes adornaban las aulas con las banderas de Hispanoamérica y experimenté verdadero orgullo cuando las voces juveniles en México, Perú, Bolivia, vivaban a la Argentina recordando su noble política internacional. Creí que se iniciaba una nueva era americana con la acción de la juventud que despertaba al calor de la guerra mundial que habíamos creído libertadora. Era menester que ese impulso no quedara esterilizado. Debía ser el punto de partida para una acción conjunta, regeneradora, que redimiera de su inercia y su aislamiento a nuestros pueblos estáticos.

II. El motín contrarrevolucionario y el totalitarismo

Mas, al regresar a la patria comprobé con angustia que las doctrinas que perturbaban a Europa echaban raíces entre nosotros. También aquí trabajaba la contrarrevolución.

Se había constituido un organismo para la acción, bajo la forma de una guardia nacional voluntaria. Sus adherentes se decían solda-

colaborador de Mosso en el Laboratorio de Turín, desde Bologna decía al Profesor Palacios: "... si hubiese recibido su libro antes de la inauguración del Congreso Internacional de Psicotecnia, de Milán, donde representé al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, hubiese hablado con el debido elogio de la nueva y sapiente obra que usted ha iniciado en América en el campo de las ciencias jurídicas y sociales. Me he ocupado de ella citándola en el texto (publicado en francés e italiano) de mis discursos incluidos en el volumen de los actos oficiales del Congreso al referirme a su libro y a su noble empresa. Es mí propósito comentar su trabajo y sus modernísimos rumbos en el *Corriere della sera*, que es el más grande y difundido periódico de Italia. Muy gratamente me ha impresionado su orientación docente al implantar en la Facultad de Derecho de La Plata un laboratorio psicofisiológico para el estudio experimental del trabajo. Es ella la primera tentativa de tal género en el mundo, lo que me alegra profundamente. Yo, en Milán, formé parte de una comisión para la instalación de un gran instituto de fisiología social (que sería municipal o del Estado), el que tenía por objeto la misma finalidad del laboratorio instalado por usted. He de creer que si aquí no lo hacemos un poco más solícitamente, deberemos cruzar el océano para tener oportunidad de ver y admirar la audacia con que se construye un gabinete experimental en el terreno de las ciencias morales".

dos de la Nación y declaraban su inquebrantable solidaridad con el Ejército y la Armada. La agrupación, entre otros objetos, tenía el de preservar a la patria “enérgicamente del parlamentarismo”, así como de limpiarla de todo elemento extranjero.

La juventud universitaria protestó; quería que la planta exótica de la dictadura no floreciera en nuestro suelo ni nuestra sangre, se emponzoñase con el veneno de la xenofobia. Pero la prédica fascista que brotaba en tierra argentina era la consecuencia de la reacción que se extendía por todo el mundo. Aquí los campeones del pasado buscaron en Italia el haz de los lictores romanos, Fascio quiere decir haz, manojo, gavilla. Pero gavilla tiene otra acepción. Según el diccionario de la Academia: junta de muchas personas de baja suerte, de pícaros.

Nuestros fascistas trabajaron ahincadamente a la sombra de un gobierno débil e inepto⁴.

⁴ El autor de este libro era entonces Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y creyó de su deber dictar la siguiente resolución: “Setiembre 5 de 1930. - Considerando: Que una escuela de derecho no puede circunscribirse, en la actualidad, y sobre todo en nuestro país, a transmitir el conocimiento de las doctrinas jurídicas, sino que tiene también la misión de orientar el criterio de la juventud y ejemplarizar, con la conducta de sus maestros, interpretando el sentido de la justicia en las relaciones colectivas, y determinando así la creación de nuevas normas. Que ese deber primordial se torna ineluctable en momentos como el que hoy afronta nuestro país, en los cuales se acentúa la demarcación de dos generaciones cuyo ritmo y horizontes son diversos; representada la una por los hombres que detentan el poder público y la otra por la juventud aportadora de un nuevo sentido a la conciencia pública; en momentos en que los jóvenes se sienten impelidos, aun a riesgo de la vida, a imponer el criterio latente en el país, asumiendo la responsabilidad de los destinos nacionales. Que en las circunstancias enunciadas, el silencio o la pasividad de este decanato defraudaría las conciencias juveniles y no lograría sino concurrir al desbordamiento de pasiones, tanto más perniciosas en sus efectos desorbitados, cuanto más generosas, provocando consecuencias cuyo alcance no es posible limitar ni prever. Que los deplorables hechos ocurridos, inmoladores de vidas inocentes, no son más que el índice revelador de la tendencia juvenil y de lo vano y suicida que resultará el empeño de contrariar o de torcer ese impulso irreprimible, concretado por la juventud universitaria en el repudio absoluto a la tendencia absorbente y autocrática del Poder Ejecutivo y a la pretensión de establecer un género cualquiera de dictadura

Y así se produjo el pronunciamiento del 6 de setiembre de 1930, y a los pocos días apareció un manifiesto de carácter totalitario.

El día anterior, 5 de setiembre, pedí la renuncia del Presidente de la República, y ante la inminencia del motín y el requerimiento de los estudiantes, dije que la juventud, debía repudiar a los que escarnecían las instituciones, pero habían de vigilar celosa y severamente a la oposición que no siempre era digna y detrás de la cual, en ese caso, se ocultaba el Ejército. En mi carácter de Decano de esta casa de estudios —agregué— declaro que si se instaura una dictadura militar firmaré, en el acto, un decreto repudiándola y desconociéndola. Y no olvide la juventud que, cuando mandan los tiranos, los hombres que se rebelan no tienen más que dos caminos: el destierro o la cárcel.

Ese mismo día, dice *La Nación* del domingo 7 de setiembre, se reunieron incidentalmente en el local de la Facultad de Derecho cerca de dos mil estudiantes. Como un alumno de la Facultad de Medicina hiciera profesión de fe militarista, un grupo de jóvenes acudió al despacho del Decano rogándole que hablara. Salió inmediatamente el Decano al gran hall del edificio gótico. Censuró severamente al adolescente partidario de la dictadura, expresando que en esa casa se estudiaban y se

o poder militar. Que los altos destinos nacionales sobre los cuales hoy se concentran la ansiedad y la esperanza de la América Latina, han encontrado su intérprete y vigía en las conciencias insobornables e irreductibles de la juventud estudiantil; y debe ésta, en consecuencia, imponer acatamiento a los hombres dirigentes de las generaciones declinantes, estimulando, en ellos, la abnegación patriótica. Por tanto, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Resuelve: 1° Apelar al sentimiento nacionalista de los hombres que ejercen las funciones de los poderes constituidos para que en un plazo perentorio, deponiendo toda obstinación, ejecuten el mandato expreso de la juventud y eviten de esa manera a nuestro país, el advenimiento de sucesos dolorosos cuyos efectos serían irreparables. 2° Asumir como propio el imperativo, enunciado en forma indeclinable por la conciencia juvenil, de exigir la renuncia del Presidente de la Nación, Sr. Hipólito Irigoyen, y la inmediata restauración de los procedimientos democráticos, dentro de las normas constitucionales, y 3° Designar una delegación estudiantil para que haga entrega al Presidente de la presente resolución y recabe su renuncia. Alfredo L. Palacios, Decano; Julio V. González, Carlos Sánchez Viamonte, Secretarios ad hoc.

respetaban las instituciones libres, así como se afirmaba el orden jurídico. Sostuvo que con la dictadura, incompatible con los ideales de la argentinidad, sólo se agravaría la obra del desgobierno y del servilismo. Y repudiando a los regímenes de fuerza anunció la declaración que haría pública con el objeto de dejar sentado el mejor rumbo para la juventud.

Todo fue inútil. El motín triunfó, y sus jefes, al frente de los conscriptos que todo lo ignoraban—, entraron en una casa desocupada: el palacio de Gobierno.

Inmediatamente el Decano cumplió su promesa dictando la siguiente resolución que transcribo porque conviene que los estudiantes argentinos sepan que toda Facultad de Derecho debe ser un reducto de la libertad.

Dice así:

Setiembre 6 de 1930. Considerando: Que este Decanato en la resolución del viernes 5 asumió como propio el imperativo enunciado, en forma indeclinable, por la conciencia juvenil, de exigir la renuncia del Presidente de la República y la inmediata restauración de los procedimientos democráticos. Que la juventud universitaria en la asamblea idealizada ayer, en la Facultad de Medicina, ante la noticia de que el ejército de la Nación se aprestaba a derrocar el régimen imperante repudiado por el pueblo de la República, interpretó esa medida de fuerza como un medio para lograr los fines del movimiento civil y declaró que las fuerzas armadas deberían reintegrarse al ejercicio de su única misión, señalada por la ley, inmediatamente después de entregar las funciones del gobierno a las autoridades constitucionales, con el fin de convocar, en seguida, a comicios libres e instaurar así el funcionamiento de las instituciones republicanas. Que en cambio, el gobierno ha sido sustituido por una junta emanada del ejército, lo que perturba la vida institucional del país, llamado a ser modelo y ejemplo de América por su índole civil y su inquebrantable fe en la democracia, cuyo amplio y libre ejercicio debe contener en sí los resortes necesarios para corregir

sus propias imperfecciones. Que en la juventud existe un impulso irreprimible concretado en el repudio absoluto de la tendencia absorbente y autocrática de todo gobierno y especialmente de cualquier género de dictadura. Por tanto: El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, cumpliendo su promesa hecha a los alumnos de la casa de estudios que dirige, Resuelve: 1) Desconocer al Gobierno Provisional por ser contrario a la Constitución y al espíritu democrático que la inspira. 2) Que es un anhelo ferviente y patriótico el retorno a la normalidad institucional que ha de permitir el desenvolvimiento de nuestro país dentro de la democracia, a cuyo efecto debe entregarse el poder al funcionario que constitucionalmente corresponda para que convoque inmediatamente a elecciones. 3) Comuníquese a la Universidad y publíquese. Alfredo L. Palacios, Decano; Mariano G. Calvento (h), Consejero y Secretario ad hoc. Adhirieron espontáneamente a esta declaración los Consejeros Dres. Jorge de 1a Torre y Ensebio Gómez y los Profesores Dres. José Peco y Antonio Cammarota.

Al día siguiente el Decano ocupó una celda en la Penitenciaría Nacional.

Los jóvenes creyeron ingenuamente en las promesas del dictador y declararon por intermedio del Centro de Estudiantes que en ninguna forma se solidarizaban con la actitud del Decano desconociendo al Gobierno: que la posición de la juventud estudiosa debía ser de confianza, de expectativa y de vigilancia, expresando su deseo de un rápido retorno a la normalidad institucional⁵. No pensó así, sin embargo, el joven Consejero estudiantil Dr. Mariano Calvento que renunció a su cargo solidarizándose con el Decano⁶.

⁵ *La Nación* del 4, 5 y 6 de setiembre de 1930.

⁶ El Consejero Dr. Calvento dijo: "Solidario de la actitud del Señor Decano, Dr. Alfredo L. Palacios, presento la renuncia indeclinable del cargo de Consejero con que fui honrado por el voto de los estudiantes de la casa. En mi acción de ciudadano, inspirada en los principios socialistas y encuadrada en la disciplina del Partido, he

Calvento en su renuncia reconocía que la Reforma universitaria por la que había luchado toda su vida, estaba en peligro. Y no se equivocó. La Universidad era el enemigo. El dictador que llegaba con una ideología corporativista⁷ afirmó categóricamente que las universida-

combatido el gobierno deshonesto, inepto y desquiciador del Señor Irigoyen, llegando mi protesta hasta este Honorable Consejo Directivo cuando el gobierno depuesto alteró, por decreto, y fundamentalmente, el régimen de la enseñanza pública establecida por la Constitución Nacional y las leyes. Con una profunda fe en la democracia he sostenido en los momentos críticos anteriores al estallido revolucionario del 6 de setiembre, la necesidad de una renovación completa del régimen irigoyenista imperante, impuesta dentro de los resortes constitucionales. Producido el movimiento militar con la participación de la juventud universitaria, mantenía la íntima esperanza de que se llegaría a una solución constitucional, como hubiera sido entregar el gobierno al Presidente del Senado o de la Suprema Corte de Justicia, para que convocara a elecciones generales con las mas amplias garantías. Los actos de la Junta Provisoria cierran las posibilidades a toda solución constitucional y nos colocan en el peligroso camino de turbulencias que aflige a países hermanos. Alfredo Palacios, con su habitual valentía, ha señalado el peligro y asume una posición orientadora ante el confusionismo general. Al acompañarlo retirándome del Consejo de la Facultad, lo hago para asumir las responsabilidades de mis actos como ciudadano y fuera del terreno universitario y prevenir así cualquier tentativa contra la Reforma universitaria por la que he luchado toda mi vida”.

⁷ En su propósito de reforma constitucional influía decisivamente un grupo de jóvenes fascistas que desde hacía varios años realizaba una propaganda tesonera en contra de la democracia. Sostenía este grupo que, para el gobierno, los partidos políticos eran simples asociaciones de intereses personales que poseyendo los instrumentos de explotación, que son los organismos electorales, superponían tales intereses a los legítimos de las asociaciones económicas y culturales. Consideraban que para saber la opinión del país había que dirigirse a los núcleos, a las colectividades que encuadran la actividad fundamental de la Nación y representan la fuerza creadora del país: sociedades rurales, sindicatos vitivinícolas de Cuyo, azucareros de Tucumán, federaciones industriales y agrarias del Litoral, gremios obreros, etc.

Refiriéndose a la Constitución hablaban de ella en estos términos: “Esta carta de corte extranjero y apollillada trama, y además esa ley de sufragio que hace las delicias de los ideólogos y el gasto de sus interesadas conveniencias, son los agentes conductores de la epilepsia post-revolucionaria”.

Eran apologistas de Charles Benoist “cuya conversión a la monarquía hereditaria tradicionalista de los príncipes de Francia —desterrados en Bélgica como pretendien-

des estaban corrompidas.

Las casas de estudios habían sido, cuando las dirigieron los profesores que acompañaban en el gobierno al jefe del pronunciamiento militar, claustros cerrados, con aulas tristes y maestros pedantes. La juventud rompió los viejos moldes y repudió a los “maestros” fosilizados para quienes la importancia de los hombres se medía por la altura del respaldo de los sillones que ocupaban en las Academias. La Reforma universitaria renovó los métodos y convirtió las Facultades en organismos abiertos, expansivos, sociales. Los estudiantes fraternizaron en más de una ocasión con los obreros en defensa de ideales comunes. Y esto es lo que no pudieron entender los reaccionarios que pretendían haber puesto orden en las casas de estudios y que en realidad destruyeron con violencia, pero transitoriamente, las conquistas de la Reforma universitaria.

III. Las ideas filosóficas y la dictadura

El dictador declaró enfáticamente que en la Universidad no debían tener cabida las doctrinas filosóficas que la apartan — decía — “de la

tes al trono— constituyó un acontecimiento que vino a aumentar el prestigio intelectual que, a pesar de su escaso contingente electoral, presentaba como ninguna otra la idea monárquica en Francia”. Son palabras de los jóvenes fascistas.

Así, al Marqués de La Tour Du Pin, a Maurrás, a León Daudet, a Paul Bourget, a Jules Lemattre, a Federico Mistral, a Francois Copée, fue a unirse Charles Benoist con su obra *Les lois de la politique française*, en la que aboga por la representación corporativa, sosteniendo que hay que substituir la representación de los partidos por la de los intereses.

Había mucha audacia e inconsciencia en tal afirmación. El dictador, sin embargo, la ratificó en su mensaje del 6 de setiembre, sosteniendo que “las casas de estudio dejan de ser establecimientos destinados exclusivamente al cultivo de las disciplinas científicas, cuando se da cabida en ellas a doctrinas filosóficas, ya sean materialismo histórico, el romanticismo rousseauiano o el comunismo ruso que las apartan de la actividad intelectual en el sereno y ordenado examen de los fenómenos de la vida que constituyen la ciencia, para convertirlas en focos de proselitismo interesado y de pasiones violentas, o bien, para servir intereses electoralistas de un partido en contra de los generales de la cultura y del orden social de la nación”.

actividad intelectual en el sereno y ordenado examen de los fenómenos de la vida que constituyen la ciencia”.

Verdadero absurdo que tendía a la total destrucción de la Reforma universitaria. Esta fue un admirable movimiento intelectual. Consideró que en la formación del profesional no ha de olvidarse la formación del hombre. Ya se tome a la investigación científica —la ciencia es la base de todas las profesiones —como el fin principal de la Universidad, ya se considere esa investigación como medio para elevar la tonalidad ética e ideal de la vida, hay siempre, si se produce la vinculación espiritual entre profesores y alumnos, una acción educativa que no se circunscribe al campo de la acción científica sino que crea un ambiente social que envuelve al discípulo, haciéndolo un verdadero hombre.

Mas, los que promovimos, en su hora, la Reforma, queríamos que la Universidad proporcionara un ideal de cultura para velar por el progreso de la sociedad y de su salud moral. Por eso debía ser integral. De escuelas de Derecho, ajenas a la cultura, saldrían sólo hombres pequeños con los que no se podría hacer ninguna cosa grande; abogados para quienes la profesión sería aprendizaje de trampas, sin un concepto, ni siquiera elemental, de la justicia.

No había que hacer profesionales aislados, sin cultura. Por eso el concepto orientador en la Universidad era el de constituir un organismo social, cuyas entidades componentes no se sintieran extrañas entre sí, sino que todas convergieran en la formación de caracteres y mentalidades poseedoras de una visión amplia y sintética del vasto campo científico y un sentimiento de solidaridad entre las diversas especialidades, encaminadas cada una por sus medios al mayor beneficio de la sociedad. La tarea había de emprenderse correlacionando los principios de las diversas orientaciones, desvaneciendo el aislamiento pernicioso en que desenvuelven los maestros sus actividades en la actualidad. Todo esto, unido al anhelo ferviente de que el estudiante completara su ilustración con el conocimiento de los puntos de vista característicos y esenciales de la disciplina científica, tendiéndose así a la formación integral de las inteligencias en contra de la unilate-

ralidad y limitación del pensamiento, que es fruto inevitable de una enseñanza aislada y de la especialización restringida.

El dictador creía —acaso de buena fe— que en la Universidad no debían tener cabida las doctrinas filosóficas.

Nosotros creíamos, en cambio, que debía estudiarse filosofía, ya se considere a ésta como un sistema de ideas generales, ya como un sistema de actitudes intelectuales en el cual se organiza metódicamente la aspiración al conocimiento absoluto.

IV. Buscar infatigablemente y sin temor, la verdad. Tarea de juventud

Se trata siempre de investigar la verdad.

Y se puede investigar con el método empírico o con el especulativo. Con el primero se estudian los hechos que revela la experiencia; con el segundo se trata de resolver los problemas que superan esa experiencia. Pero siempre la investigación; de todas maneras, buscar infatigablemente y haciendo de ello el objeto de la vida, en oposición a aquel personaje de Balzac, que decía: “Encontrar siempre buen fuego y buena mesa; no tener más que buscar en el mundo: he aquí la existencia”.

La ciencia positiva emplea la observación y la experiencia, clasifica los hechos, compara las relaciones, saca consecuencias, formula leyes, estudia las manifestaciones de la realidad objetiva y sus relaciones. Pero el hombre no se satisface con eso, hay siempre un anhelo fervoroso que impulsa hacia los problemas que trascienden de la experiencia, y como ese anhelo jamás podrá desarraigarse del espíritu humano, el hombre sigue investigando, porque golpea en su corazón el eco que llega del inmortal misterio de las cosas.

Ingenieros —para quien los métodos de la ciencia y la filosofía se confunden, siendo sólo la diferencia de amplitud y profundidad—, comentando a Boutroux sostiene que, para este filósofo, el concepto de conocimiento sería más amplio que el concepto de ciencia, pero ello

no implicaría negar que las ciencias constituyen el material inmediato para la elaboración de la filosofía, sino que ésta excede de los límites de aquélla, penetrando en dominios que científicamente serían inabordables. En esta forma, la opinión de Boutroux parecería coincidir con la de los que conciben la filosofía científica como una metafísica fundada en la experiencia.

El estudio de la filosofía permite que los jóvenes, al entrar en la Universidad, no renuncien a toda preocupación por los problemas espirituales.

La Universidad no forjará ya caracteres y mentalidades individualistas. Debe ser, en cambio, una fuente de cultura.

Por otra parte, el conocimiento de la filosofía es indispensable para poder ahondar en nuestras instituciones.

El profesor Alberini, que ha sostenido la necesidad de la incorporación de los estudios filosóficos a los diversos institutos universitarios, expresaba, con razón, que el derecho y la economía política, en realidad son disciplinas cuyo fundamento último es estudiado por la axiología, que se ocupa de los valores; y ha expresado también que el espíritu jurídico es, siempre, una modalidad del espíritu filosófico, de manera que no es posible hablar de aquél sin referirse implícitamente a éste.

Así, por ejemplo, el estudio de nuestra Constitución y del Código Civil serían incomprensibles sin conocer, además de la revolución industrial de fines del siglo XVIII y principios del XIX, la filosofía del primero de esos siglos. Lo he explicado muchas veces en mi cátedra.

Pero el presidente del gobierno provisional no se concretaba a repudiar la filosofía. Quería que no se enseñara en las universidades “ni el materialismo histórico, ni el romanticismo rousseauiano, ni el comunismo ruso”.

Está visto: era el pasado que pretendía perpetuarse. Pero eso no era posible.

Las universidades habían sido renovadas. Esperábamos que desapareciera la fuerza que las oprimía.

¡Qué diferencia entre los hombres del gobierno provisorio y el universitario por antonomasia como fue Joaquín V. González, creador de innovaciones, que no temía jamás a las ideas revolucionarias; que no pretendió nunca apartar a la juventud que le rodeaba respetuosa; que admitía la libertad intelectual sin restricciones!

Un caso de intolerancia propio de la dictadura se produjo en la Universidad de Harvard, y de él nos informó Wells en un artículo publicado el 13 de julio de 1924 por *La Nación*, titulado así: “Autoridad y libertad en las universidades norteamericanas. La juventud estadounidense quiere ver y oír.” Hubo un entredicho entre los alumnos y las autoridades. Los elementos progresistas de los estudiantes que tenían representación en la junta de gobierno de la Universidad, significaron el derecho de escuchar conferencias sobre socialismo y comunismo, pronunciadas por Míster Debs o Míster W. Z. Póster. Las autoridades se opusieron. Querían, según lo expresa Wells, que los jóvenes que alguna vez gobernarían los destinos del país, adquirieran sus conocimientos sobre las ideas radicales y revolucionarias por intermedio de aquellos respetables hombres ortodoxos, que se encargarían de hacer la digestión previa de esas ideas, eliminando de ellas todo lo que pudiera resultar peligroso; los jóvenes, en cambio, querían conocer la verdad toda y formar su opinión independientemente. “Confieso, dice Wells, que con toda mi alma estoy del lado de los jóvenes”.

Pretendía el gobierno provisorio que nuestras universidades fueran, en realidad, instituciones paradójicas, según la expresión de Wells, pues su misión consistiría en preparar a los jóvenes para la vida de un mundo donde se operan constantemente cambios, en tanto que su propósito parecía ser el de alejar a la juventud del mundo y ocultar ante sus ojos, llenos de curiosidad e inteligencia, la fuerza que engendran los cambios que se preparan.

El gobierno provisorio declaraba, además, que no debía enseñarse en las universidades las doctrinas de Rousseau, ni el materialismo histórico, ni la revolución rusa.

Los señores Pinero y Bidau, en su *Historia de la Universidad*, dicen que “la política de Rosas imperó también en los establecimientos de altos estudios, caracterizándose por “destituciones, represiones humillantes, supresiones inconducentes, formalidades vejatorias, etc.” Agregan: “Sometió la enseñanza al sistema inquisitorial. Quería que la religión del Estado, la moral pública y el régimen político de la Confederación, imperaran en los estudios; instituyó una comisión de censura sobre los programas que tenía encargo de examinar y decir si esos programas adoptados eran conformes a la doctrina ortodoxa de la iglesia católica, a la moral, al orden, al régimen político... y al progreso de las ciencias y las bellas artes” Es claro que con este decreto el profesor perdió su libertad de enseñar según sus ideas, y se vio obligado a aceptar los principios y los métodos que le imponía el gobierno.

Así proceden los restauradores. Pero, ¿por qué el ensañamiento del gobierno provisorio contra Rousseau?

Sencillamente porque Rousseau consideró a todos los hombres miembros de una sociedad con iguales derechos; porque sistematizó los principios de la República democrática y superó a los Enciclopedistas rebasando el círculo de sus ideas con un racionalismo ético anterior al concepto kantiano de la persona como fin en sí. Su Contrato Social no es un hecho histórico; es una verdad normativa o reguladora, un postulado de la razón. Con él abatió el derecho divino de los reyes y sancionó el principio de la soberanía del pueblo.

Nuestro gran Moreno fue su discípulo. Los pueblos — dijo — aprendieron a buscar en el pacto social la raíz y el único origen de la obediencia, no reconociendo a sus jefes como emisores de la divinidad. . .

Todos los tiranos fulminan a Rousseau porque él corrigió las ideas sobre la base de los estados y proclamó la libertad republicana.

Era absurdo suprimir la enseñanza de las doctrinas filosóficas porque no están de acuerdo con la ideología de los que mandan.

¿Qué se diría si los que defienden la libertad no permitieran la enseñanza del pensamiento de Aristóteles porque justificaba la

esclavitud; de Maquiavelo porque toleraba todo al príncipe, o de Hobbes porque identificaba el derecho con la fuerza?

El principio fundamental de Rousseau es que la soberanía reside en la voluntad general; de manera que la sociedad tiene la dirección y la responsabilidad de sus destinos. Y esto es incompatible con la tiranía.

Y el materialismo histórico, ¿por qué no había de estudiarse en las Universidades?

El criterio del gobierno obedecía, sin duda, a la circunstancia de ser Marx el que sistematizó la interpretación económica de la historia, aun cuando ya Fourier, Saint Simón, Proudhon, Blanc y muchos otros precursores se refieren a la influencia de las condiciones económicas en el proceso de la historia. Es a mediados del siglo XIX, con el desarrollo prodigioso de la gran industria, que el genial judío alemán da el concepto general de la historia: estudia el proceso a través del desarrollo económico, sobre la base del encadenamiento causal de los fenómenos, y sostiene que el conjunto de las relaciones de producción forman la estructura económica de la sociedad, es decir, la base real sobre la que se levanta una superestructura jurídica y política, y a la cual corresponden formas sociales determinadas de conciencia; de manera que el modo de producción de la vida material determina, en general, el proceso social, político e intelectual.

En el Manifiesto Comunista, la interpretación económica se aplica al estudio de los conflictos sociales, entre las diversas clases. Se explica cómo el régimen corporativo de la industria dio origen al moderno sistema basado sobre el mercado universal y cómo la burguesía, al cambiar de método, alteró el carácter de la sociedad y substituyó el feudalismo con el capitalismo.

Comentando a Marx, el profesor de la Universidad de Colombia, Edwin Séligman, que no milita en las filas del socialismo, en su libro *La interpretación económica de la historia* dice que lo que sostiene Marx en el Manifiesto Comunista es una verdad corriente, pero que por el tiempo en que ese documento aparecía era una novedad y una concepción sorprendente.

Si se la descarta de su unilateralidad, se trata, sin duda, de una verdad corriente que el gobierno provisorio no quería que fuera estudiada en la Universidad.

Se alarmaban nuestros hombres de gobierno porque se suponía que la doctrina de la interpretación económica era socialista. Seligman expresa que a esto puede contestarse que si la teoría es verdadera, la conclusión a que lleguemos es completamente indiferente. Así habla un hombre de estudios. Rechazar una ley científica porque algunos de sus corolarios nos desagradan, es revelar una lamentable incapacidad para comprender la más elemental condición del progreso científico. Si la ley es verdadera, debemos tomar nuestros puntos de vista conforme a la ley y no intentar moldear la ley según nuestro modo de ver.

El gobierno provisorio ordenaba también que no se estudiara en las Universidades la revolución rusa. Era necesario para eso, detener el proceso de la historia.

La revolución rusa despertó a un pueblo a una vida nueva y derribó al zarismo podrido. Copiar sus métodos y los procedimientos seguidos en Rusia sin que las condiciones sean las mismas, sería torpeza sin perdón.

Pero también era una torpeza pretender que se desconociera uno de los hechos más trascendentales de la historia contemporánea.

La Universidad perdió su autonomía. Pero la dictadura terminó y empezaron a normalizarse los estudios.

V. A continuar la tarea. Estructuración de la universidad

En 1941, siendo Senador de la Nación, tuve el honor de que la asamblea de profesores me eligiera Presidente de la Universidad de La Plata. Fue una oportunidad admirable para continuar la tarea emprendida desde mi primer Decanato a objeto de implantar el régimen de la Reforma universitaria.

Invoqué mi perseverancia en la lucha por anhelos elevados para incitar a profesores y alumnos a trabajar por la cultura del país, cada uno con las herramientas que el destino colocó en sus manos, sintiéndose todos solidarios en la honda fraternidad que engendra la obra común y sin escuchar las voces agoreras de la discordia. El profesor habría de mostrar su celo por la sagrada función que se le encomendaba y los jóvenes su respeto al maestro que contribuía a forjar su alma, hablando menos de sus derechos que de sus deberes. Y todos juntos resueltos a combatir tenazmente el vicio corrosivo del electoralismo, contrario al verdadero espíritu cívico y que maculó en algunas ocasiones a la Reforma, subalternizando las funciones juveniles y destruyendo la armonía y la concordia que han de ser los caracteres predominantes en toda casa de estudios.

La Reforma debe ser colaboración de alumnos y maestros. Ella permitirá el aprendizaje estudiantil en el ejercicio de la responsabilidad, no la disputa de puestos ni la evasión del estudio y del esfuerzo.

Vinculé, entonces, esta aspiración de docente con la situación del país que pasaba por momentos angustiosos debido a la desintegración institucional que denuncié reiteradamente desde mi banca de Senador⁸.

Nos faltaba el fervor, el estudio, la energía para la acción; la fidelidad activa y consciente a nuestros principios nacionales y la disciplina rigurosa en la conducta. Había que cambiar de rumbo en el orden político para organizar una democracia al servicio del espíritu que estaba en las antípodas de la oligarquía que sufriríamos al servicio de intereses extraños.

Ambicionaba que la Universidad contribuyera a crear una conciencia nacional y continental, acercando a los pueblos de nuestra América que tienen el mismo sentido de la vida y hablan los idiomas de Cervantes y Camoens que en el fondo es uno solo.

⁸ Véase Diarios de Sesiones del Senado argentino, 1940 y 1941.

Reanudé después de veinte años el intercambio intelectual con los países hispanoamericanos al que se refiere intensamente este libro. Me es grato recordar que entre la pléyade de hombres ilustres que ocuparon la tribuna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales figuró en primer término el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Baltazar Brum, quien pronunció una conferencia sobre los problemas política-sociales de su país, vinculándose estrechamente con la casa de estudios que yo dirigía, donde registró su título de abogado, y a la que elogió efusivamente a su regreso. Escribo esta nota en Montevideo, en mi despacho de Embajador argentino “sin instrucciones y sin protocolo”⁹, y aprovecho la oportunidad para rendir homenaje a Brum, mártir de la libertad que prefirió la muerte al sometimiento y que debería tener una estatua frente a la de Artigas, como símbolo de la dignidad de nuestra América.

VI. Un alma para la universidad

Me dediqué, en el Rectorado, empeñosamente y como culminación a mi labor universitaria, a infundir un espíritu humanista en la educación universitaria superando la fragmentación que significaban las diversas especializaciones. Me propuse darle alma a la Universidad. El 17 de diciembre de 1941 dicté la resolución que transcribo.

Dice así:

Considerando: Que cada Facultad estudia, separadamente, un aspecto de la ciencia, razón por la que es imperioso realizar la unidad del espíritu universitario que debe ser indivisible como el espíritu del hombre. Que la especialización creciente de las disciplinas cultivadas en cada Facultad y el criterio fragmentario de la educación, predominante aún entre nosotros, puede conducir a una tecnificación profesional saturada de árido y excluyente pragmatismo cuyos efectos serán desintegradores de la vida social y la personalidad del hombre. Que

⁹ Palabras pronunciadas por el Presidente Provisional, general Lonardi, al entregar sus credenciales al autor de este libro.

es mi aspiración hacer de la Universidad un foco común de orientación, una llave de armonización de todas sus tendencias, una pauta orgánica de todas las disciplinas y graduaciones que constituyen un sistema nacional de enseñanza, manteniendo la unidad de la labor desde el primero hasta el último peldaño de la ascensión espiritual. Que la finalidad preferente de la Universidad argentina es la de formar la conciencia nacional y la personalidad de los alumnos, coordinando en una síntesis la tarea de las diversas Facultades, Institutos y Escuelas. Que la Universidad, según lo tengo expresado, debe hacer técnicos cada vez más sabios pero cada vez más hombres, para lo cual será necesario que el “foco de armonización común” consista en una síntesis orgánica y coherente de principios éticos y normas objetivas que contengan la esencia ecuménica de la cultura, orientados hacia fines solidarios creadores y constructivos. Que esa síntesis, suma de valores, deberá constituir cursos superiores obligatorios, como últimas asignaturas para los alumnos de todas las Facultades. La enseñanza no será ya exclusivamente práctica, pues se le habrán incorporado elementos de cultura que por ser universales establecerán el vínculo común. La necesaria modalidad pragmática de la Universidad cederá, en parte, a la preparación espiritual, lo que no pudo realizarse en los comienzos de la organización del país, cuando todas las energías impulsaban, exclusivamente, al desarrollo de las fuerzas económicas. Que sólo así la Universidad será una entidad de cultura, un organismo sintético, con una idealidad común. Debemos ser obreros de una misma heredad, que cultivemos parcelas distintas en beneficio de todos. De esta manera, al final de la tarea diaria, los profesores y alumnos de las distintas casas de estudios, que desconocen el trabajo ajeno y no tienen posibilidad de colaboración, fraternizarán, en vez de desconfiarse. Que debe comenzarse con modestia, para hacer posible la realización de un plan que presenta dificultades de todo orden y que ha de experimentarse con cautela. Que el contenido de las materias coordinadoras entraña valores pertenecientes a diversas disciplinas, lo que exige encomendar

el proyecto de su estudio a un núcleo de profesores de reconocida capacidad filosófica y científica. Por tanto: El Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Resuelve: Designar a los profesores Francisco Romero, Julio R. Castiñeiras, Juan E. Cassani, Pedro Henríquez Ureña, Faustino J. Legón, Teófilo Isnardi, Marcos Victoria, Alfredo D. Calcagno y Joaquín Frenguelli, a fin de que estudien el plan a implantarse en el curso superior para los alumnos de todas las Facultades e Institutos.

La Comisión aprobó, con fecha 17 de octubre de 1942, el plan formulado por una subcomisión formada por los profesores Francisco Romero, Alfredo D. Calcagno y Pedro Henríquez Ureña.

Se crearon dos cursos obligatorios, uno general para todos los alumnos, y otro a elegir.

VII. Los nuevos estudios

El curso general que debió ser aprobado por todos los alumnos se refería a La cultura moderna (sus grandes etapas).

El fin perseguido con este curso era proporcionar al estudiante la base general histórico-ideológica que le permitiera fundamentar y organizar sus conocimientos, tanto los que ya poseía como los que fuera adquiriendo en lo sucesivo. El problema de la cultura personal, más que de acumulación de informes, por valiosos que ellos sean en lo particular, es un problema de jerarquización y equilibrio, de ordenación y sistematización, de adecuada organización en una palabra. Y el criterio primario de la organización tiene que ser el que proporciona la seriación natural de los hechos mismos, los pasos de la marcha histórica. Bien abarcada y entendida, la marcha histórica no es la mera sucesión fortuita de los acontecimientos, sino la realización progresiva de ciertas tareas por la colectividad, el logro de ciertas metas que a su vez posibilita nuevos intentos, la maduración de la conciencia social en to-

dos sus aspectos, aun en aquellos que en apariencia parecen depender exclusivamente de la autónoma genialidad del individuo¹⁰.

¹⁰ Revista *Sur*, núm. 92, año XII, mayo de 1942, consigna la siguiente nota: La Universidad y la Cultura. Nuestras Universidades han padecido siempre de un exceso de tendencia profesionalista; se les ha censurado repetidamente, y con razón, atender sobre todo a la habilitación del médico, del ingeniero, del abogado. La función de crear y de impartir cultura, omitida o descuidada por la Universidad en cuanto cuerpo o institución, ha quedado librada a la vocación de algunos profesores, aunque es justicia reconocer que va obteniendo poco a poco un incremento apreciable, Las Facultades de índole más desinteresada, las consagradas a las humanidades, sólo parcialmente hacen excepción. La formación profesional del profesorado secundario prepondera en ellas sobre el cultivo desinteresado de las disciplinas humanísticas.

La cultura es saber y es también cierta actitud ante la vida, ante los problemas que la vida plantea; es, por lo tanto, saber y conducta. En lo tocante al saber, que es lo que en primer término puede proporcionar la Universidad, la cultura no consiste en el dominio de un saber particular, por muy a fondo que este conocimiento se lleve, porque la cultura supone universalidad, capacidad para entender y enjuiciar en su conjunto las realidades del mundo, de la naturaleza y de la vida humana. La cultura superior no tiene otro órgano formal que la Universidad, pero para que ésta sea en verdad instrumento de cultura debe adecuarse a la tarea, concebir claramente los fines y buscar los medios apropiados. No porque la función le corresponda naturalmente podrá cumplirla sin poner nada de su parte, por una especie de influjo mágico, por el simple hecho de estar ahí.

El Rector de la Universidad de La Plata, Alfredo L. Palacios, ha comprendido la necesidad de introducir en los estudios ciertas enseñanzas comunes para todos los alumnos universitarios, que sean las bases de un saber general que sobrepase el uso aplicativo y utilitario. Entre las razones con que fundamenta su proyecto, leemos las siguientes, cuya verdad es permanente, pero cuya oportunidad, ahora, en los tiempos que corren, es mayor que en cualquier otra ocasión: “Que la especialización creciente de las disciplinas cultivadas en cada Facultad y el criterio fragmentario de la educación, predominante aún entre nosotros, puede conducir a una tecnificación profesional saturada de árido y excluyente pragmatismo, cuyos efectos serán desintegradores de la vida social y de la personalidad del hombre”.

Una comisión de profesores de aquella casa de estudios ha sido encargada de redactar el plan. El propósito nos parece digno de aplauso y merecedor del apoyo de todos y de la imitación por parte de las instituciones similares. Es un paso hacia la coordinación universitaria, hacia la integración espiritual en las zonas elevadas del saber. La aproximación e intercambio mediante los cuales las distintas Facultades

El curso tendía, por lo tanto, en primer lugar, a señalar las direcciones capitales en el avance de nuestra cultura, a definir cada etapa de la Edad Moderna. La mención o análisis de los hechos singulares quedaba supeditada a este propósito, y se hacía en la medida conveniente para alcanzarlo. Aunque el curso era, por su propia índole, de generalidades, “sentidos” más que de sucesos, se recurría en la medida posible a los hechos concretos de mayor volumen y significación para jalonar firmemente la marcha de las ideas, establecer relaciones de causa a efecto, proponer ejemplificaciones ilustrativas convincentes, y mostrar la solidaridad entre las ideas y los hechos. Las listas cronológicas y sincrónicas servían de auxiliar continuo al profesor, quien destacaba

llegarán a componer una Universidad compacta y verdadera, sólo serán posibles con la agrupación material de los diferentes institutos en un vasto y orgánico conjunto, tal como se ha hecho tradicionalmente en los Estados Unidos y se empieza a hacer en algunos países de la América Latina, que se nos adelantan en esto como en tantas otras cosas. Mientras esperamos esta solución ideal y completa, la del Dr. Palacios, conciliable con ella y de más fácil realización, nos parece una noble iniciativa en pro de los mejores intereses del país.

De la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, núm. 36-37, año VII, (3° época 1942): Cultura universitaria. Universidad Nacional de La Plata. El grave problema de la acentuada orientación profesional de nuestras universidades contra la cual no han luchado con la energía que fuera de desear, los estudiantes reformistas, actuales herederos del movimiento del 18, ha decidido al Presidente de la Universidad de La Plata, doctor Alfredo L. Palacios, a promover en forma práctica la realización de cursos obligatorios de cultura humanista destinados a contrarrestar, en cierta medida, aquel mal que contribuye a desvanecer la esencia misma del espíritu universitario, invocado tantas veces, sin clara noción de su valor.

El folleto que comentamos contiene la resolución dictada el 27 de diciembre de 1941, cuyos considerandos reflejan la fecunda inquietud y el noble propósito del digno presidente de aquella Universidad, fundada por Joaquín V. González, el argentino preclaro. Los referidos fundamentos vaticinan los efectos desintegradores que producirá el régimen actual, cuando, en verdad, la desventura está ya en auge, y requiere rápido remedio.

Cabe señalar el acierto del Presidente de la Universidad al encomendar el estudio del asunto a una comisión de profesores de auténtica vocación, lo que ha tenido la consecuencia inmediata de llevar a concreta ejecución la iniciativa llamada a crear resonancia y a emular con el ejemplo.

los paralelismos y correlaciones así como explicaba los ocasionales retardos de unas líneas en relación con otras, de manera que no se oscureciera el sentido general de encadenamiento y continuidad para el conjunto, y de simultaneidad para las partes, ofreciendo un cuadro armónico de la cultura moderna que evidenciara su profunda unidad.

El curso se proponía tanto a dotar al alumno de marcos sólidos, de eficaces puntos de referencia, de esquemas rigurosos, como a incitarlo al trabajo personal. Cada punto fijado en la exposición daba la oportunidad para esbozar una vasta perspectiva, con el ánimo de invitar al alumno a avanzar por ella, a prolongar y a ahondar mediante el esfuerzo propio las nociones adquiridas en el aula, progresando en las direcciones señaladas por el profesor, quien indicaba en clase lo esencial para esta profundización, y provocaba, además, las consultas de los alumnos fuera de clase. A este fin se recomendaba habilitar tiempo para tales consultas; por ejemplo, una hora tras cada clase, o una hora en otro día, pero con el fin exclusivo de solicitar aclaraciones sobre lo expuesto y requerir información bibliográfica, para evitar divagaciones más o menos arbitrarias.

Sin embargo, insistiendo en el carácter de base general y punto de partida que este curso revestía, se previó la posibilidad de que en él surgieran entre los oyentes especiales preocupaciones y curiosidades, que permitieran y aconsejaran organizar marginalmente cursillos de exposición o seminario sobre asuntos determinados, los que tendrían que ser en cada caso autorizados, bien por la Comisión que en el Consejo Superior tuviera a su cargo estos asuntos, bien por el Consejo académico de la Facultad de Humanidades, según se resolviera. De este modo se introducía paulatinamente la costumbre del trabajo libremente planeado y organizado dentro de la Universidad, con fines de desinteresada averiguación.

En sus grandes rasgos, el curso general se concebía así: una sucinta caracterización del mundo medieval, su índole y estructura. Tras esta especie de preámbulo, la caracterización del Renacimiento estudiado

en sus mayores hechos históricos y en sus grandes motivos ideales: polémica antimoderna, redescubrimiento de la antigüedad, humanismo, comienzos de la ciencia nueva, utopías, descubrimientos, etc. Ya a partir de aquí se tendría la vista fija en el tema América. Sucesivamente, caracterización del siglo XVII (Barroco), del XVIII (Iluminismo). El siglo XIX se estudiará con mayor detenimiento, en las tres etapas o momentos que coinciden aproximadamente con sus tres tercios, y conciliando el cuadro de época con la preocupación de desentrañar sus repercusiones y consecuencias, de manera que viniera a ser también una especie de “introducción a nuestro tiempo”. Lo ocurrido desde comienzos del siglo XIX quedaría excluido, porque la carencia de una perspectiva suficiente asigna a cualquier interpretación un sentido demasiado personal, lo que resultaría fuera de lugar en un curso de esta índole y finalidades. El examen de este último período sería asunto de conferencias especiales e independientes, en las que la interpretación de los hechos aparecería como punto de vista del expositor.

Además del curso general, los alumnos deberían seguir, también obligatoriamente, un curso elegido libremente entre los de la nómina siguiente, que se estructuró dentro del tipo de los cursos de seminario, de labor personal del alumno bajo la dirección del profesor.

I. Los problemas sociales de América. Examen histórico-social de los hechos determinantes de nuestra América, correlaciones e influencias, y progresivo afianzamiento de la conciencia nacional y continental.

II. Los problemas filosóficos del hombre moderno. Actitud filosófica ante el mundo. Uno de los cursos podría ser, por ejemplo: “La idea del hombre en la nueva filosofía y la cuestión de los valores”.

III. Los problemas de la conducta social del hombre americano. Cuestiones atinentes a la ética profesional del universitario, a su función orientadora de la conciencia colectiva, a las virtudes del ciudadano y a las normas de conducta en el ejercicio de los deberes y derechos.

IV. El pensamiento científico: sus formas y evolución. Caracterización de las grandes formas de interpretación científica de la realidad. Maneras y sentido de la actual visión científica de la naturaleza.

V. Figuras ejemplares de la cultura americana. Cursos sucesivos especializados sobre diversos sectores de la cultura; por ejemplo, uno consagrado a “Los constructores de una América libre”: Washington, Jefferson, Lincoln, Miranda, San Martín, Bolívar, Sarmiento, Juárez, Hostos, Martí, etc. y posteriormente sobre “Las grandes figuras literarias”, etc.

VI. Problemas de economía política. Los problemas mundiales y su influjo en la vida económica americana; los problemas específicamente americanos. Producción y distribución de la riqueza y mejoramiento del nivel de vida de la población.

La estructura de cada curso se adaptaría al fin general de promover la cultura del alumno, suscitando o excitando su interés por problemas que caen fuera de la estricta práctica aplicativa.

Cada profesor recomendaría con insistencia a los alumnos seguir otros cursos además de los obligatorios, para que los propósitos de este plan se lograsen en la más amplia medida posible.

Los cursos obligatorios se considerarían realizados satisfactoriamente con la aprobación de un trabajo monográfico. El profesor debía establecer los temas para la elección por el alumno, pudiendo éste proponer otros, los que serían o no aceptados por el profesor. Los temas se referirían en todos los casos a asuntos tratados en clase por el profesor.

Este plan de cultura estuvo en vigor durante un año con profesores tan eminentes como Francisco Romero y Henríquez Ureña.

VIII. La barbarie política. El motín de 1943

Pero la barbarie política no había desaparecido y se produjo un nuevo motín en 1943 que destruyó la obra pacientemente realizada.

El Presidente de la Universidad se negó a dar cumplimiento a un decreto de la dictadura que declaraba cesante a los profesores democrá-

ticos y abandonó su cargo, para luchar desde el llano por la libertad¹¹ entregando a sus pares —cual depósito sagrado que no admitía disminución— la investidura de Rector.

Se acentuó el totalitarismo en la camarilla nazi que asalto el poder. “¡Muera la inteligencia!” fue el grito de los hombres del pronunciamiento del 43 al avasallar a la Universidad, maltratar a los jóvenes y vejar a las mujeres.

El odio de la dictadura a la Universidad era el odio a la juventud que cuando los mejores espíritus vacilan queda en pie, gallarda, varonil como una gran esperanza. No pudieron domesticarla. Asumió la responsabilidad de los acontecimientos antes que los partidos políti-

¹¹ Profesores de las diversas Universidades de los Estados Unidos presididos por el sabio Alberto Einstein enviaron al rector de la Universidad de La Plata una nota concebida en los siguientes términos:

“Como profesores de Universidades de los Estados Unidos, donde la expresión de la libertad se reconoce como un pilar básico del proceso democrático, hacemos llegar a usted nuestro profundo agradecimiento por su valiente defensa de la libertad académica, al rehusar someterse a la dictatorial demanda de cesantía a profesores que tuvieron la temeridad de firmar el manifiesto pidiendo el regreso de la Argentina a la democracia interna y al cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Cuando en un país se queman los libros, queda amenazada en todas sus partes la libertad académica. Cuando un hombre se enfrenta al despotismo en cualquier país, ese hombre se pone al servicio de toda la humanidad. Todos los pueblos de Europa que ahora sufren, saben muy bien que la libertad es indivisible y que la tiranía no se confina dentro de las fronteras nacionales. Como campeón de una intelectualidad sin limitaciones, usted no está sirviendo solamente a la libertad argentina. Usted está sirviendo el principio de la “buena vecindad” que es la esperanza y el ideal comunes a todas las Américas. Saludamos en usted a uno de los presentes héroes de la democracia mundial y le pedimos que haga extensivo nuestro apoyo e íntima simpatía a las víctimas del decreto de gobierno.

Firman, entre otros, además de Alberto Einstein, John Childs de la Universidad de Colombia; Clarence Dykstra; Cristián Gauss, Decano de la Universidad de Princeton; Albín Johnson, Rector de la Escuela de Estudios Sociales; profesor Gaetano Salvemini, de la Universidad de Harvard; Frank Tannenbaum, de la Universidad de Columbia, y Mary Modley, ex-Rectora de la Universidad de Mount Holyoke. Noviembre de 1943.

cos, que los escritores, que los profesores y los obreros.

Hemos vibrado de indignación ante la brutalidad de la tiranía que hizo correr sangre de adolescentes en la Universidad de La Plata intervenida.

Se imprimió al gobierno de las casas de estudios un carácter mecánico con el nombramiento oficial de los Rectores y Decanos y la rotación de Consejeros. El resultado fue la desvinculación de los estudiantes entre sí y de éstos con los profesores sometidos, y el arraigo y predominio de la rutina y la inercia.

Es curiosa la insistencia y la obcecación antiargentina de los tiranos de querer suprimir la Reforma. Si algo vigoroso, original y dinámico ha producido nuestra Universidad ha sido, precisamente, la Reforma. Y tan viviente es ese movimiento, que su ejemplo se ha extendido a casi todas las Universidades de habla hispana.

IX. Volveremos a empezar

El motín engendró la tiranía, suprimió la autonomía de la Universidad, deformó la mentalidad y el sentimiento de los niños y anuló la acción de los Partidos. Entonces la resistencia clandestina de los que prefirieron la Revolución a la putrefacción preparó el movimiento que derrumbó al tirano, cobarde y fugitivo. Se trata de una auténtica Revolución que, como la de Caseros, es Libertadora.

La Universidad goza otra vez de su autonomía. Implantaremos la Reforma. Después de 35 años de fracasos y realizaciones volveremos a empezar.

Yo tengo fe en la juventud.

Alfredo L. Palacios
Montevideo, Mayo de 1957.

LA UNIVERSIDAD INTEGRAL¹²

SUMARIO

I. El método en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — II. La significación de la Reforma universitaria, — III. La colaboración estudiantil en la nueva Universidad. — IV. La formación del profesional y la personalidad del estudiante. — V. Los cursos de cultura universitaria. — VI. El alma de la Universidad. — VII Ciencia y cultura. — VIII. La aplicación de los métodos positivos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. IX. La formación del hombre completo. — X. La acción de la Universidad en la solución de los problemas sociales y políticos. — XI. La Universidad, los problemas nacionales y la evolución de la técnica. — XII. La exaltación de la personalidad y la existencia humana. — XIII. Debemos salvar el abismo existente entre la máquina y el hombre.

¹² Este capítulo fue escrito para la edición de 1942.

I. — El método en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El tema desarrollado en este libro, a cuya nueva edición sirve de prólogo el trabajo que suscribo, se refiere al origen de nuestras universidades, su carácter y orientación, especialmente a la índole y finalidad de la de La Plata, en cuya Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales introduje los nuevos métodos, durante mi decanato de 1922 a 1926.

Me propuse no sólo demostrar la necesidad de aplicar al estudio y a la investigación el método experimental, base del conocimiento constructivo, sino también explicar cómo se había aplicado entre nosotros a pesar de las innumerables dificultades que se opusieron.

La investigación concreta y objetiva tiene que ser fundamento ineludible de toda nueva Universidad, pues constituye el origen y el procedimiento propio de las ciencias. Sin duda que sobre esa sólida base, que permite conocer y dominar la realidad, debe elevarse el sistema complementario constituido por el humanismo. No se trata de dos principios contradictorios, como no lo son la inducción y la deducción, la intuición y la lógica, la observación y la especulación.

Este libro señala los rasgos diferenciales con que se distingue de las otras, la Universidad concebida por Joaquín V. González, como una creación nueva que encarnaba el ideal moderno de la educación en sus dobles aspectos local y universal, y con la doble finalidad: experimental y ética.

De esos aspectos y finalidades que deben integrarse mutuamente, se han realizado hasta ahora lo universal y lo experimental principalmente, quedando todavía, en consecuencia, por emprender la modelación del aspecto argentinista y de la finalidad ética.

II. — La significación de la Reforma universitaria

La instauración de los métodos experimentales documentada en este libro se realizó casi simultáneamente con la Reforma que per-

mitió la injerencia estudiantil en el gobierno de la Universidad. Fue éste un azaroso y arriesgado experimento. Iniciado en la Universidad de Córdoba en 1918, constituye un movimiento original, democratizador de la enseñanza que carece de precedentes en el mundo. En el cuarto de siglo transcurrido después de una lucha tesonera y de fracasos parciales, se ha extendido a casi todos los países de habla castellana; ha sufrido las alternativas de esta época convulsa y ha triunfado por fin, en nuestra Universidad, incorporando sus principios al organismo universitario para renovar los métodos y permitir una colaboración fecunda.

No quiere esto decir que haya terminado la función ni la obra de la Reforma; ahora es, por el contrario, cuando en realidad empieza. Regularizado el mecanismo de la acción estudiantil, que ha sido como fermento renovador y fuerza depuradora, suscitando a la vez en los jóvenes el sentido de la responsabilidad, puede, ahora, y debe contribuir a la formación de un nuevo sentido de la cultura que vaya más a la esencia de la vida y a la formación moral del hombre.

III. — La colaboración estudiantil en la nueva Universidad

En la nueva dimensión que ha de abarcar la Universidad, tiene asignada tarea predominante el dinamismo idealista de la juventud.

Sin la colaboración consciente y voluntaria de la juventud, la Universidad realizaría una labor deficiente; pero no puede existir colaboración sin libertad de determinarse en el alma juvenil.

Claro está que para ser fecunda esa colaboración se requiere en los maestros una condición insobornable de rectitud en el pensar y ejemplaridad en la conducta. Sólo de ese modo podrá influirse eficazmente en la conciencia de los alumnos para modelar y dirigir su inteligencia y su voluntad. Y así esa conjunción de esfuerzos tenderá a una continua superación; será la garantía del cumplimiento eficaz de la misión que incumbe a la Universidad. En la actual crisis humana, en el viraje

de rumbos que se verifica hoy en la historia, nadie se halla en condiciones tan propicias como la Universidad para tomar a su cargo la dirección de valores y estructurar orgánicamente la generación de un nuevo mundo. Para ello es necesario que jerarquice, primero, el concepto del saber que presenta tres aspectos fundamentales: saber pragmático o técnico, saber ético jurídico y saber espiritual, denominado también por Max Scheler, saber de valoración. Dentro de esta división que corresponde a la clásica y universal concepción del hombre, como dotado de instinto, voluntad y razón, o cuerpo, alma y espíritu, debe comprenderse la totalidad de los problemas concernientes a la vida humana.

IV. — La formación del profesional y la formación de la personalidad del estudiante

No puede admitirse, ni siquiera como hipótesis, que la Universidad persista en atenerse a las formas tradicionales y a las funciones arcaicas, superadas hace siglos por la evolución del pensamiento.

La formación de profesionales y la transmisión de conocimientos inactuales no puede ya seguir siendo la misión de la Universidad. Esta tiene que asumir, crecientemente, la responsabilidad de las orientaciones colectivas y el enfoque y estudio de todos los problemas planteados al espíritu del hombre y al organismo social.

Y aún cuando la acción de la Universidad no sea suficiente, por sí sola, para operar una honda transformación en la estructura moral e intelectual de la sociedad, tampoco puede negarse que ella es la más indicada para encontrar la pauta y el módulo a que deberá ajustarse la existencia de las futuras generaciones.

Debe entenderse que la suprema finalidad de la enseñanza universitaria ha de estribar en la formación de la personalidad del estudiante. Es necesario infundir en el alumno el sentimiento de dignidad y el concepto de la elevada misión con que lo inviste su condición de universitario. Para ello se le habrá de iniciar, primeramente, en el sentido

trascendente y responsable que lleva implícita la existencia, elevando el tono vital humano que tan peligrosamente ha descendido. Si no se asigna a la vida finalidades intemporales que transformen a lo cotidiano en servidor de lo permanente, la existencia se desmoraliza; los instintos cobran predominio y las fuerzas primarias y elementales ejercen una acción disolutiva que contrarresta y anula el impulso constructivo.

La Universidad ha de imponer esa elevación del nivel espiritual y ético de la existencia de manera que pueda refluir sobre el medio social imprimiéndole un afán de crecimiento y perfección.

V. — Los cursos de cultura universitaria

De acuerdo con ese pensamiento introduje en la Universidad nuevos cursos comunes a todas las Facultades e Institutos, de índole cultural, a fin de unificar y coordinar los diferentes conocimientos y proporcionar un concepto claro y sintético de los problemas fundamentales del hombre. Se trata por este medio de infundir un espíritu humanista a la educación universitaria, superando la fragmentación que significan las diversas especializaciones.

Dije, entonces, que cada Facultad estudia separadamente un aspecto de la ciencia, razón por la cual era imperioso realizar la unidad del espíritu universitario que debe ser indivisible como el espíritu del hombre. Al fundar mi iniciativa hice consideraciones que reproduzco sucintamente. La especialización de las disciplinas cultivadas en cada Facultad y el criterio fragmentario de la educación predominante aún, entre nosotros, puede conducir a una tecnificación profesional saturada de árido y concluyente pragmatismo cuyos efectos serán desintegradores de la vida social y de la personalidad del hombre.

La universidad debe hacer técnicos cada vez más sabios pero cada vez más hombres, para lo cual es necesario que el “foso de armonización común”, consista en una síntesis orgánica y coherente de principios éticos y normas objetivas que contenga la esencia ecuménica de la cultura, orientada hacia fines solidarios, creadores y constructivos.

Esa síntesis, suma de valores, se dará en forma de cursos superiores obligatorios para los alumnos de todas las facultades. La enseñanza no será ya exclusivamente práctica, pues se le habrán incorporado elementos de cultura que por ser universales establecerán el vínculo común. necesaria modalidad pragmática de la Universidad cederá, en parte, a la preparación espiritual, lo que no pudo realizarlo en los comienzos de la organización del país cuando todas las energías impulsaban exclusivamente el desarrollo de las fuerzas económicas.

Sólo así la Universidad será una entidad de cultura, un organismo sintético con una idealidad común. Debemos ser obreros de una misma heredad que cultivamos parcelas distintas en beneficio de todos. De esta manera, al final de la tarea diaria los profesores y alumnos de las distintas Casas de Estudios que desconocen el trabajo ajeno y no tienen posibilidad de colaboración, fraternizarán en vez de desconfiarse.

VI. — El alma de la Universidad

He querido darle alma a la Universidad y por eso inicié los nuevos cursos como complemento necesario a los estudios técnicos y a objeto de que los profesionales adquieran una noción sintética de las grandes disciplinas culturales, de lo que es el mundo, el hombre, su conducta en la vida, los valores y sus jerarquías.

Era urgente la coordinación y unificación de los estudios en una síntesis superior, que permita al estudiante rebasar el plano limitado del especialista sin dejar de serlo, y que lo incorpore al movimiento universal del saber, dándole los elementos para constituir una personalidad y convertirse en agente dinámico de los fines de la cultura.

Esos cursos, que estaban a cargo de profesores eminentes y en los cuales se exponían síntesis, habrían sido de beneficio innegable. Desgraciadamente la dictadura que avasalló las universidades suprimió los Cursos de Cultura.

La Universidad debe ser profesional, científica y cultural. Ha de partir del punto de vista técnico, de la Universidad técnica donde se

realiza el estudio de las profesiones, pero perfeccionando los métodos de enseñanza y de investigación, para que el técnico ahonda en su especialidad, conozca las necesidades del país que a ella se refieren, y tenga la capacidad necesaria para resolver los problemas que plantea; después, la Universidad debe impartir una enseñanza cultural a objeto de que los profesionales, además de su especialidad, tengan un sistema de ideas sobre el universo y el hombre.

VII. — Ciencia y cultura

En la sesión del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 1930¹³ al discutirse los aranceles de la Universidad, me referí a la opinión de un distinguido profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales quien sostenía que era menester deslindar la ciencia de la cultura. La universidad oficial tendría una función utilitaria, práctica e inmediata al profesionalismo y frente a ella, la universidad libre, con una función orientadora, valoradora y cultural. La universidad oficial, la universidad del Estado, sería positivista y científica¹⁴.

Explicué entonces, en el Consejo Superior, cómo por la índole de nuestro país era peligroso separar la ciencia de la cultura en la universidad. Abogaba el profesor aludido, por la implantación de los métodos positivos para la obtención de los fines científicos; afirmaba que la evolución de la universidad se operaba en forma de adaptación al profesionalismo al margen del problema esencial de la cultura que no estaba en el dogma pero que tampoco está en la ciencia experimental. Y consignaba estas palabras que ahora especialmente tengo interés en comentar; “La demostración que hace Alfredo L. Palacios con su excelente obra histórico - crítica y polémica “La Nueva Universidad”, de que las universidades modernas han recorrido su trayectoria desde el dogma hasta la ciencia experimental, constituye una vigorosa

¹³ Ver *La democratización de la Enseñanza*, Ed. de la Universidad, que contiene la versión taquigráfica del discurso pronunciado por el autor.

¹⁴ Sánchez Viamonte: *La cultura frente a la Universidad*.

corroboración del punto de vista que vengo exponiendo y simplifica la cuestión que debemos afrontar relativa a la función de las universidades en el pasado, en el presente y en el futuro, revelada a través de vicisitudes históricas”.

VIII. — La aplicación de los métodos positivos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Era indispensable, sin duda, aplicar los métodos positivos a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ya que, como lo expresaba muy bien el profesor Sánchez Viamonte, los métodos de enseñanza, de análisis, de crítica e investigación, sólo eran hasta entonces positivos en aquellas disciplinas “netamente científicas por su finalidad, pero no en las que atañen a los problemas de la vida social”.

Eso es, precisamente, lo que me determinó a renovar los métodos e intensificar los estudios, durante mi decanato, con criterio experimental pero siempre con el anhelo fervoroso que expresé reiteradamente en el Consejo Superior de completar mi obra, incorporando elementos de cultura que establecerían el vínculo solidario, propósito recién realizado desde el Rectorado de la Universidad con la ilustrada colaboración de los decanos y de los más distinguidos profesores de la casa que tengo a honra presidir.

Insisto en comentar las palabras del profesor de Derecho, Dr. Sánchez Viamonte, porque ellas permiten seguir el proceso realizado para llegar a la implantación de los cursos de cultura que hoy están incorporados a los estudios de la Universidad.

Advirtió el profesor citado, que mi acción en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales no se había concretado a instaurar los métodos positivos, sino que auspicié el estudio de la filosofía y elevé la dignidad de los estudios de Derecho; agregó: “en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Palacios, con su vigoroso optimismo, dinamizó por un momento la enseñanza del derecho e impregnó de idealismo cultural renovador la vida de la Facultad; pero aquello fue

una obra personal, sofocada luego, apresuradamente, por la mediocridad universitaria; de cualquier modo, este caso aislado y fugaz es una excepción que sólo sirve para confirmar la regla y convencernos, definitivamente, de la inutilidad de toda tentativa por el camino hasta ahora seguido y de la necesidad de variar de rumbo”.

Al contrario, ese caso, tan generosamente citado por el profesor Sánchez Viamonte, sirvió para estimular la labor que se ha realizado desde entonces en la Facultad donde el actual decano se preocupa seriamente de la aplicación de los nuevos métodos y en donde un joven de cultura singular, el doctor Carlos Cossio, enseña desde su acreditada cátedra, Filosofía del Derecho. Sirvió también, para que el antiguo decano al ser elegido Presidente de la Universidad, pudiera auspiciar, con el éxito conocido, la implantación de los cursos de cultura.

IX. — La formación del hombre completo

Mi posición es clara. He sostenido en este libro que hay que partir del estudio profesional pero perfeccionando los métodos de enseñanza como lo hice en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, e imponiendo el estudio de la filosofía con un propósito cultural como lo proyecté hace cerca de veinte años en el Consejo Superior Universitario y como acaba de sancionarlo la Universidad, por mi iniciativa, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Considero que la universidad debe hacer técnicos que sean a la vez hombres de cultura.

Habrà que intensificar la labor, pues es urgente formar al hombre completo, dotado de espíritu contemporáneo, convirtiendo a la universidad en el nuevo hogar común, que deberá ser verdadera alma mater, no sólo de los alumnos, sino de la colectividad social.

En la crisis actual de la evolución humana que entraña dos aspectos esenciales: el de la unidad de la persona y el de la coordinación de los valores técnicos con sus fines de servicio humano y de eficiencia social, corresponde, a la universidad indivisiblemente la principal responsabilidad en la tarea de abordar soluciones.

X. — La acción de la Universidad en la solución de los problemas sociales y políticos

La universidad, en el segundo aspecto, podría ser con mayor eficiencia que el Estado, frente a las transformaciones realizadas en el mundo que inciden sobre nuestra vida, el organismo social que se adelantara a sugerir, iniciar y coordinar las innovaciones requeridas como expresión de la técnica.

Uno de esos aspectos fundamentales ha sido encarado ya por la Universidad de La Plata con los estudios e investigaciones de los problemas referentes a la vivienda, el sustento, el reposo, la seguridad y la educación de las clases productoras como medio eficaz de promover la natalidad con garantías biológicas. Otro tanto debería hacerse, paulatina y progresivamente, con referencia a cada uno de los aspectos de la producción, el cambio y el consumo.

Han pasado ya los tiempos en que podía abandonarse la existencia colectiva al juego de las fuerzas actuantes y a la iniciativa privada. Hoy ese procedimiento no puede conducir más que a la desocupación creciente, por un lado, y por el otro a la destrucción de los productos para elevar el nivel de los precios. Pero hay el peligro de la exagerada intervención del Estado que anula la iniciativa privada y conduce sin que se advierta a la supresión de la libertad civil y política. Superar esa situación grave, es uno de los problemas más serios planteados a la civilización presente. Y ello no podrá lograrse sin adecuados estudios técnicos y sin la cooperación colectiva que nadie más apropiadamente que la universidad podría, a la vez, realizar, coordinar y sugerir.

XI.— La Universidad, los problemas nacionales y la evolución de la técnica

Para afrontar los cambios sociales y políticos que han de apelarse al pasar desde el estadio agrícola y pastoril al industrial, la universidad debe erigirse en órgano pensante colectivo. A ese fin necesita desarrollarse, integrar dos líneas dominantes, una de las cuales corresponda al

estudio de los problemas nacionales en todos sus aspectos, proponiendo soluciones prácticas, y otra a la preparación de los alumnos para las funciones a que fuesen llamados en las nuevas circunstancias.

El mundo se ha renovado profundamente, se han dilatado los horizontes y aparecen regiones desconocidas; la aviación, por ejemplo, revoluciona todos los medios actuales de transporte. En nuestra Universidad acaba de crearse una Escuela Superior de Aeronáutica, dependiente de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La navegación aérea va a ser el medio predominante de locomoción del porvenir. Para un país como el nuestro de cuatro mil kilómetros de longitud, ello es de importancia primordial, pues todos nuestros problemas económicos van a sufrir modificaciones con la acción de este medio de transporte. Las distancias que hasta hoy fueron una rémora se convierten en ventaja porque se potencializan las riquezas. La vida total del país será una realidad dinamizada por medio de la aviación. Ha de seguirse, por lo tanto, el ritmo acelerado de la conquista humana más prodigiosa que ha realizado hasta hoy la civilización mecanicista. La obstinación en que permanecen algunos, aferrados al pasado, desconociendo las fuerzas nuevas y por lo tanto sus consecuencias que afectan a la colectividad, esperando con resignación pasiva a que nos sean impuestas por otros, es una actitud suicida que equivale al sometimiento.

Sí no queremos ser arrastrados por los acontecimientos exteriores y subyugados por circunstancias que nosotros no podemos dominar, tenemos que adelantarnos a trazar el cauce —concordante con nuestra psicología—, requerido por todas las nuevas fuerzas aportadas por la civilización.

No hemos creado nosotros esas fuerzas, pero podemos darles un fin, imprimiéndoles un sentido; assimilarlas en forma orgánica. Para efectuar esa operación de trascendencia indudable, debemos ajustar nuestra concepción del tipo humano y el sentido vital de nuestro pueblo a las nuevas magnitudes que nos impone la técnica.

XII. — La exaltación de la personalidad y la existencia humana

Esto quiere decir —y deliberadamente insisto en ello— que debemos elevar el concepto de la personalidad humana y cultivar la individualidad, haciendo del hombre, de su destino y perfeccionamiento, el centro y el objetivo de nuestro estudio y de nuestros esfuerzos. Y como el hombre no es ni puede nunca ser un ente aislado, ese propósito exaltador de la personalidad será naturalmente de índole colectiva. Y arraigando en lo espiritual se proyectará sobre todos los aspectos que comprende la acción y el desarrollo de la existencia humana.

Establecida esta orientación sería redundante señalar que la base de esa empresa de engrandecimiento ha de ser la defensa y consolidación de todos los valores, pues lo que requiere el hombre para cumplir su destino no es suprimir lo que existe sino superarlo con nuevas creaciones que en lugar de impedir o retardar fomenten el crecimiento de su personalidad.

La civilización actual es como una pirámide trunca en la cual falta la coronación de la obra, o sea, el hombre, para cuyo beneficio fue construida.

Los sajones incorporaron la máquina a la civilización haciendo que la técnica descubriera mundos nuevos. Nos toca a nosotros colonizar esos mundos, poniéndolos al servicio de los valores humanos cuya salvaguardia ha sido siempre vocación de la latinidad, vocación que los argentinos hemos asumido integralmente.

XIII. — Debemos salvar el abismo existente entre la máquina y el hombre

Y si observamos la realidad con atención, advertiremos que la catástrofe desencadenada sobre el mundo se debe exclusivamente a no haber solucionado ese problema primordial de adaptar a los valores éticos de la humanidad las conquistas realizadas por la técnica.

He ahí la tarea urgente que nos señala la historia; urgente porque la solución de ese problema pondrá, por fin, el dique que atajará las

guerras fratricidas, determinadas por el desequilibrio subsistente entre la impotencia humana y el poder fabuloso de las cosas.

Ese abismo entre la máquina y el hombre, es el que debemos salvar. La universidad cooperará, en primer término, en la tarea, demostrando la necesidad de que la máquina sea nuestra esclava y no nuestro señor, y exaltando la personalidad e individualizando al hombre, procedimiento diametralmente opuesto al que ha empleado el régimen totalitario que ha hundido al mundo en la tragedia.

Todas las cuestiones concernientes a la vida y a la cultura, dependen directamente de ese nudo gordiano de nuestro tiempo.

No será obra fácil de ejecución ésta a que me refiero, pero una vez iniciada por organismos neutrales como la universidad, capaz de emplear la técnica del espíritu y la técnica mecánica, a resguardo de las pasiones políticas y de los intereses económicos, no habrá quien detenga la corriente fecunda destinada a superar los intereses materiales, enalteciendo al hombre.

INTRODUCCIÓN

SUMARIO

I. La reforma universitaria. — II. El espíritu renovador y las facultades de Derecho. — III. En la Universidad de La Plata. — IV. Centros de investigación personal.

I. — La Reforma Universitaria

Hace algunos años escuché en el Instituto Popular de Conferencias la palabra vigorosa y sabia del profesor Ortega y Gasset, quien considera a la universidad como instrumento incomparable para la labranza de los pueblos. Decía, sin embargo, el maestro, con amargura, que este vocablo “universidad” suscita, al ser oído, imágenes sórdidas e inelegantes de aulas tristes y prosaicas, de dómines solemnes y ceji-juntos, de palabras frías y pedantes. . .

Bien se ve que el filósofo hablaba en nuestro país antes de la Reforma universitaria, implantada por una juventud pujante, de espíritu inquieto y expansivo, que hoy la defiende ahincadamente—, de la reforma universitaria, que después del caos, consecuencia inevitable de toda gran conmoción, se ha concertado, debido a la injerencia estudiantil, que es la garantía, en estos dos postulados, enunciados por mí, en distintas oportunidades. Primero: Renovación de métodos en el sentido de que éstos se basen en la observación y el experimento, e impidan así, el cultivo de la vulgaridad, la glorificación del lugar común y el verbalismo. Segundo: La afirmación y el propósito firme de seguir el ritmo de los problemas sociales, adaptando las universidades a las nuevas ideas y haciendo que las verdades puedan servir para aumentar el bienestar de los hombres.

Tenía razón Ortega y Gasset, cuando todavía nuestras universidades no habían sido renovadas.

La ausencia obligatoria y el monólogo, a veces elocuente, casi siempre vacío e inútil del magister pedante, entristecían las aulas, “porque apagaban la lámpara del alma”.

Pero la reforma trajo la asistencia libre, y obligó así a los maestros” a que estudiaran, pues, de lo contrario, corrían el riesgo de no tener discípulos; permitió el contralor de los estudiantes, fuerza sana y sincera, que era indispensable porque había profesores “elocuentes”, pero casi analfabetos, alguno de los cuales, por desgracia, aún quedan en las casas de estudio.

Es verdad que los jóvenes, en ciertas ocasiones, se excedieron permitiendo, en otras, que penetrara en sus filas la política subalterna; pero, en gran parte, eso se debe a la actitud repudiable de algunos profesores, que desorientaron deliberadamente a la juventud. En cambio, realizó ésta, una gran obra. Puso un contenido social en la reforma y se acercó al pueblo. Las universidades eran, antes, claustros cerrados. La reforma las convirtió en organismos abiertos, expansivos, sociales. Así, en más de una ocasión hemos visto a los estudiantes fraternizando con los obreros, en defensa de ideales comunes. Es éste un hecho que todavía no han podido comprender los reaccionarios. Cuando la masa popular irrumpió en las calles, exteriorizando sus simpatías por la juventud renovadora, se habló de indisciplina anarquizante y se pretendió desprestigiar el movimiento. Hubo una verdadera conspiración contra la libertad de las almas; se invocó la tradición, para laminar el espíritu, y también la disciplina, en su peor sentido de regimentación, la disciplina enemiga, tiranía contra la cual Carlos Wagner, amigo generoso de la juventud, quería levantar todos los estandartes de todas las rebeliones.

La juventud, para quien la evolución implica la incesante renovación de ideales, luchó con buen éxito, primero contra la indiferencia, después contra la incomprensión, el más grande de los obstáculos, demostrando que Schiller no tuvo razón cuando afirmó que contra ella hasta los dioses luchan en vano.

Y así, ha echado las bases de la universidad nueva que realiza el proceso científico, laboratorio de experiencias, con el cual se aspira a la implantación de una cultura original, que se adapta a la nueva ideología y que sugiere ideales.

II. — El espíritu renovador y las Facultades de Derecho

La Universidad de La Plata, cuyo ilustre fundador era un hombre “nuevo”, había realizado, antes de la reforma, progresos extraordina-

rios con relación a las viejas casas de estudio. Siguió después el ritmo de los acontecimientos, al producirse la Reforma, pero el espíritu científico renovador, no penetró en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, no obstante los esfuerzos realizados por los hombres eminentes que ocuparon el decanato antes que yo.

Es que el empirismo y la mala metafísica, arrojados de todas las demás ciencias físicas y naturales, propiamente dichas, se han refugiado y atrincherado — lo dijo ya De Greef — en esa última y formidable ciudadela donde están los juristas, los legistas, los políticos, fortaleza que no caerá sino cuando todas las ciencias sociales, comprendidos naturalmente, el derecho y la política, hayan adquirido de las ciencias antecedentes, las armas, es decir, los métodos positivos que dieron la victoria a sus “hermanos mayores”¹⁵.

Por eso, en ninguna parte se ha resistido tanto a la Reforma, como en las Facultades de Derecho. Aun después del esfuerzo de la juventud, en Buenos Aires y en Córdoba sólo se ha implantado en lo que se refiere a sus aspectos externos.

III. — En la Universidad de La Plata

Lo mismo sucedió en La Plata hasta que la acción mancomunada de todas las fuerzas vivas de la Universidad efectuó una labor de juventud, renovando métodos e intensificando estudios. En la Universidad de La Plata, para completar la obra, tuvimos la ventaja de no estar amarrados a la tradición; no torturaba nuestro espíritu la filosofía de la sutileza; no fue menester que rodaran aquí por el suelo a impulsos de la insolencia juvenil bulas de pontífices ni cédulas de reyes; los Píos, los Urbanos, los Carlos y los Felipes, que para algunos son “preclara estirpe”, no podían imponernos ningún respeto. Nada teníamos de común con la universidad colonial, vivero de clérigos que retardó la evolución, como he de probarlo.

¹⁵ De Greef: *Las leyes sociológicas*. Biblioteca sociológica internacional. Barcelona, 1904.

Hemos tomado la fortaleza, y hoy en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se investiga con criterio experimental y científico, realizando el esfuerzo para encontrar la verdad. Recibimos el concurso del pasado, ya que hay una elaboración sucesiva de las ideas, pero sólo del pasado en que se incubaron ideas.

Conversando cierto día con el doctor Eleodoro Lobos, eminente decano de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, respecto de las investigaciones de laboratorio, que determinaron mi libro “La fatiga y sus proyecciones sociales”, editado por esa casa de estudios, expresé, al referirme a los métodos nuevos, la continuidad del pensamiento argentino en las distintas épocas, que hoy culmina con el reconocimiento de la justicia social; y siento placer al recordar que el doctor Lobos, de acuerdo con mis ideas, me dijo que ampliaría esa opinión desde la tribuna universitaria, lo que hizo al poco tiempo en uno de sus mejores discursos, con estas palabras: “Las enseñanzas de Lafinur y de Alcorta, en lo filosófico, como la tesis optimista de Belgrano y de Moreno en lo económico, en la primera época de nuestra Universidad, han concertado con las ideas y necesidades de la segunda, representadas por Alberdi, Vélez, Mitre y López, en un ambiente nacional menos rudimentario; y del acuerdo común, ha surgido la reforma lenta, pero efectiva, de los últimos tiempos, en que, a la armonía espontánea de los intereses de la escuela individualista y liberal, que tardara en demostrar su eficacia, ha seguido la intervención que se inicia, del Estado, de la asociación, de la solidaridad, de las fuerzas industriales y de la justicia social, en el régimen del trabajo y de la propiedad”.

IV. — Centros de investigación personal

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que dirijo, se investiga con criterio experimental y científico, en un ambiente de trabajo que hace honor a la Universidad, en Seminarios y Laboratorios, de los que me ocuparé con detenimiento en otros capítulos, no en su

faz teórica, sino en su funcionamiento, en su admirable dinamismo¹⁶.

Estos centros de investigación personal disciplinan la voluntad, permiten que cada joven sea el escultor de su propio cerebro, y que hasta los peor dotados, según lo afirma el maestro Ramón y Cajal, sean susceptibles al modo de la tierras pobres, pero bien cultivadas y abonadas, de rendir copiosa mies.

Se trata de centros de impulsión intelectual, donde la juventud agitada por una honda inquietud, investiga, realizando el esfuerzo del espíritu y sintiendo la alegría de conocer, la alegría de comprobar.

La transformación operada en los métodos de estudio de nuestra Facultad, tiene una importancia nacional. Sus resultados se harán sentir ventajosamente cuando se discutan los problemas sociales que afectan directa e intensamente a los intereses del país.

Este acontecimiento universitario es de mayor importancia que cualquiera de los acontecimientos políticos producidos en la misma época.

No exagero. Los asuntos relativos a la cultura tienen una trascendencia que, desgraciadamente, no es apreciada en su verdadero valor, sino por espíritus superiores.

Recuerdo que la cátedra de Economía Política en el Departamento de Jurisprudencia de Buenos Aires, aun cuando formaba parte del plan general de estudios adoptado por la Universidad, no fue dictada, según lo hace notar Juan María Gutiérrez en su libro *Origen y desarrollo de*

¹⁶ El Centro de Estudiantes de Derecho de Buenos Aires, en una nota que me dirigió, insistiendo para que yo aceptara la candidatura de decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, decía en un párrafo: “Nuestro ofrecimiento fue abonado por su actuación conocida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata. Usted realiza allí una tarea de intensificación de estudios y renovación de métodos que nosotros conocemos, apreciamos y deseamos para nuestra casa de estudio, donde son habituales los cursos incompletos y donde pululan los profesores que glosan en las cátedras el contenido insubstancial de textos elementales. Porque sabemos de su labor en el Decanato de La Plata, lo queremos en nuestro Decanato de Buenos Aires”.

la enseñanza pública superior, por falta de profesor, hasta 1823, en que el Gobierno nombró al doctor Pedro José Agrelo. En el mensaje de 3 de mayo de 1824, Rivadavia y Manuel José García, ministros encargados del Poder Ejecutivo, al abrir las sesiones de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, señalaban el acontecimiento: “La juventud — decían los estadistas — adquiere nuevos medios de adelantar en las ciencias morales y naturales; ella, ciertamente, no dejará infructuosos los esfuerzos del Gobierno ni el celo de sus maestros. La economía política ha empezado a enseñarse en este año, y sus luces difundidas procurarán a nuestra patria administradores inteligentes”¹⁷.

Hace algún tiempo — era el año 1909, — cuando en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por iniciativa del doctor Antonio Dellepiane, nobilísimo espíritu, se crearon los cursos intensivos que permitirían efectuar investigaciones personales, el autor del proyecto sancionado decía, en su discurso pronunciado en la colación de grados, que el acontecimiento culminante no era de carácter político, sino universitario: el voto unánime dado por el Consejo Directivo al proyecto, que transformaba, según él, la Facultad en un alto centro de investigación científica, en un instituto superior de estudios jurídicos y sociales, el primero, decía el doctor Dellepiane, con explicable y sano optimismo, entre los establecimientos hispanoamericanos que cultivan estas disciplinas.

Creyó Dellepiane que esa medida importaba la liberación del profesor de la Facultad, amarrado hasta entonces al duro banco de la gallería universitaria, condenado a trabajos forzados, obligado a reducir todos los años las mismas generalidades, a abofetear groseramente el cuadro de su asignatura, a realizar una obra rutinaria, sin horizontes, sin ambiciones, sin ese vigoroso acicate de la libertad, que es la primera y gran condición del trabajo humano y de la labor científica.

¹⁷ H. Mabragna: “Los mensajes”. — Historia del desenvolvimiento de la nación argentina, redactada cronológicamente por sus gobernantes. — 1810-1910”. Tomo primero, 1810-1839, página 201.

Con un entusiasmo mal controlado, creyó el maestro que la enseñanza implantada en la Facultad de Buenos Aires se aplicaría a encontrar fórmulas concretas de solución de todos nuestros problemas sociales, suprimiendo el verbalismo y las fórmulas huecas¹⁸.

Dellepiane exageraba la importancia de los cursos intensivos, que fracasaron estruendosamente, porque la casa de estudio, foco reaccionario, necesitaba, antes, una transformación de su más íntima estructura. Aún después de la gran agitación estudiantil de 1918, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires carece de Seminarios de investigación personal; y en ella son habituales, según lo acaban de afirmar los alumnos, los cursos incompletos, así como los profesores que glosan en las cátedras, el contenido insubstancial de textos elementales.

Reivindico para la Universidad de La Plata el honor de haber realizado el gran acontecimiento universitario de renovación de métodos en las aulas que parecían consagradas al verbalismo, permitiendo así que, con los cursos de investigación, en los cuales alumnos y profesores se familiarizan con los métodos científicos, edifiquemos el instituto superior de estudios jurídicos y sociales, que es parte de la universidad científica, experimental, creada para fines de la vida moderna, y que ha aparecido sin restos históricos.

¹⁸ “Sabido es que durante los últimos cuarenta años han formado parte de su cuerpo docente (de la Facultad de Derecho de Buenos Aires), personalidades realmente descollantes, por su elevada alcurnia intelectual; cerebros privilegiados, que no obstante haber desempeñado cátedras durante largos períodos de tiempo, hasta de quince o veinte años, como en el caso de Goyena y de muchos otros, sólo han dejado tras de sí el recuerdo, en sus discípulos, de sus notables lecciones, pero nada que se parezca a un libro, o siquiera a una monografía relativa a la materia que profesaron. Ello fue debido, simplemente, a que esos eminentes catedráticos, en razón de la organización de los estudios de la Facultad, estaban obligados a explicar todos los años el mismo curso de generalidades, que les absorbía todo su tiempo y los inhabilitaba por completo para cualquier trabajo de investigación científica desinteresada o para cualquier curso de profundización de un punto especial de su programa”. Antonio Dellepiane. *Cuestiones universitarias*, página 199.

CAPÍTULO I

SUMARIO

Tres tipos distintos de universidad: I. La Universidad colonial. — II. Universidad de Córdoba. — III. Las “constituciones” del padre Rada. — IV. La reforma de fray José Antonio de San Alberto. Los patronos de la Universidad. — V. El Rector. — VI. Los estudios. — VII. Juramento de impugnar la doctrina del regicidio. — VIII. El “paseo de los doctores”. — IX. La limpieza de sangre y la ordenación in-sacris. — X. El traje clerical. — XI. Enseñanza teológica. — XII. Los estudios jurídicos. — XIII. La Universidad, los franciscanos y el clero. — XIV. La Universidad de Charcas. — XV. La Universidad de Córdoba y la Revolución de Mayo. — XVI. La Universidad bajo el gobierno nacional. — XVII. Necesidad de la Reforma. XVIII. El santo y seña de la revolución estudiantil. — XIX. La Universidad de Buenos Aires. — XX Tendencias tradicional y utilitaria en el estudio del derecho. — XXI. El “Fragmento preliminar” de Alberdi. — XXII. El “Plan de estudios” de Alberdi. — XXIII. El pensamiento de Alberdi. — XXIV. Después de Caseros. — XXV. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — XXVI. La Universidad siempre a la zaga. — XXVII. El Doctorado. — XXVIII. La Nueva Universidad.

I. — La Universidad Colonial

Mi propósito, al escribir este libro, es explicar las transformaciones operadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a impulso de la reforma universitaria. Pasaré rápidamente por las aulas, que aún no han podido clausurarse y donde el profesor “ex cathedra” monologa ante la indiferencia o incomprensión del alumno; dirigiré mis pasos a los seminarios y a los laboratorios, donde profesores y alumnos realizan su investigación; escucharé la voz del maestro, y estaré atento a la respuesta del estudiante.

Pero será necesario que antes, a manera de introducción explique cómo, dentro de la evolución de los estudios universitarios argentinos, ha surgido la Universidad de La Plata, que es su más alta expresión, como coronamiento del progreso realizado en nuestras ideas.

Será menester que haga una síntesis del espíritu que ha informado e informa a las universidades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata, tres tipos distintos, yendo desde el dogma hasta la ciencia experimental, en un largo recorrido.

España, que opuso una muralla insalvable al renacimiento científico, trasplantó a sus colonias la escolástica medieval con la Universidad de Córdoba. No podía traer otra cosa.

Altamira, estudiando la situación de las universidades españolas a mediados del siglo XVIII y la decadencia de los estudios filosóficos¹⁹ dice que las veinte universidades existentes en España arrastraban en su mayoría una vida lánguida y penosa; que la disminución del número de alumnos, las escasas rentas de muchas de ellas, la dura competencia que les hacían los colegios de jesuitas y otras causas, habían reducido su acción considerablemente. Pero lo más grave en la esfera universitaria, agrega Altamira, era la decadencia de los estudios mismos, cuyo sistema libresco, memorista, cuyo espíritu estrecho,

¹⁹ Altamira: *Historia de España*, tomo 4, página 333. Ver el capítulo La mentalidad colonial, párrafo 2, página 32, de *La evolución de las ideas argentinas*. Libro I. *La Revolución*, de José Ingenieros. Buenos Aires, 1918.

lleno de preocupaciones y rutinas, no se prestaba en lo más mínimo a impulsar la investigación científica, cristalizando el saber en fórmulas tradicionales. Tan poco se cuidaban los profesores de los progresos de su siglo, que en 1781, la biblioteca de la Universidad de Alcalá, contaba entre diez y siete mil volúmenes, sólo unos cincuenta, expresivos de las doctrinas corrientes en otros países. No sólo las ciencias naturales y físicas estaban descuidadas sino que aún la teología y la filosofía habían caído en el agotamiento y la vulgaridad más grandes. La escolástica estaba por completo agotada y no podría extraerse una sola idea útil de los numerosos cursos de teología y filosofía que se publicaron en España durante los cincuenta primeros años del siglo XVIII.

Godoy, citado por Altamira, dice: “En nuestras universidades no se estudiaban otros principios científicos que los de la trasnochada filosofía de Aristóteles, muy buenos para que la monarquía se poblase de clérigos, frailes, abogados y otros semejantes sujetos, sin permitirse otra sentencia alguna más adecuada para el fomento de las artes”.

Permítaseme una digresión. “Trasnochada filosofía de Aristóteles”, dice Godoy. Aristóteles, sin embargo, encarna la filosofía científica en el mundo antiguo. Sorprende, a menudo, que Bacon con quien termina la escolástica, para dar paso a la filosofía moderna, diera preferencia a Platón sobre Aristóteles. La explicación reside en el hecho de que el peripatetismo fuese adaptado a la ortodoxia y declarado por Tomás de Aquino, con quien culminó la obra de la escolástica, filosofía oficial de la Iglesia, aparte de que, como lo hace notar el escritor portugués Texeira Bastos, prologuista de “Novum organum”, Aristóteles en su tratado de “Coelo”, admite el sistema de Ptolomeo, mientras que la escuela de Platón se inclina hacia las doctrinas de Philolao, que siglos después resucitó Copérnico, contribuyendo los errores astronómicos sostenidos por Aristóteles, a pesar de su talento de observador, a que los pensadores de la época, que asistían a la creación de la astronomía, no reconociesen en el filósofo de la antigüedad al genial precursor de la filosofía científica y diesen la preferencia a Platón, el gran filósofo espiritualista.

Ingenieros, refiriéndose a la decadencia de la cultura española²⁰, afirma que las estadísticas revelan que las universidades peninsulares habían provisto a España y América de una población de doscientos mil y cuarenta mil religiosos, respectivamente. Tantos, ni uno menos, había al terminar el siglo XVIII. ¿Qué podría exigirse, en las colonias, si tal era el estado de la cultura superior en la metrópoli?

Las luces que se encendían en Francia, Inglaterra, Italia, países cuyo movimiento filosófico era progresivo, no llegaban hasta España y sus colonias, que vivían en plena Edad Media.

Las universidades coloniales, de carácter eclesiástico, de disciplina conventual, no podían estar inspiradas sino en la reacción ortodoxa. Allí se preparaba la milicia para el combate contra la herejía. Para evangelizar a los indios eran menester clérigos criollos, por medio de los cuales las órdenes religiosas ejercían, en la colonia, su acción de predominio. Tal su propósito más importante.

II. — La Universidad de Córdoba

El fin teológico de la universidad colonial de Córdoba aparece claro en la escritura de fundación: “Con la intención y fin principal de que se críen ministros virtuosos y letrados”—, dice el documento suscrito por Fray Femando Trejo y Sanabria, obispo del Tucumán en 1592 que, según su biógrafo, el padre Pedro Lozano, fue un “celoso del bien espiritual de sus ovejas, que no limitaba sus celos sólo a los españoles, sino que lo extendía a la gente más soez, como indios, negros, mulatos, etc.”²¹

Trejo y Sanabria y Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús, organizaron en 1613 el Seminario Convictorio de San Francisco Javier, que fue Colegio Máximo en 1614 y Universidad, después, en virtud de bulas pontificias y cédulas reales.

²⁰ Obra citada.

²¹ Fray Zenón Bustos: *Anales de la Universidad de Córdoba*, 1901, página 3.

El breve pontificio de Gregorio XV es de 1621; la real cédula de Felipe III, dictada de acuerdo con las leyes del patronato, de 1622. Desde esta fecha hasta 1664 la “Universidad” lleva una vida precaria. En 1664 el padre Andrés de Rada, Visitador de la Provincia del Paraguay, organiza la casa de estudios y dicta sus “constituciones” que revelan, con luz meridiana, el carácter de la institución fundada por Trejo.

III. — Las “Constituciones” del Padre Rada

Las “constituciones” del padre Rada, se inspiran en el “ratio studiorum” de la Compañía de Jesús que se puso en vigor en los colegios de la orden, después de 1590 y que se consideró como el resultado de “atentas meditaciones y monumento de sabiduría de ‘un grupo selecto de los más ilustres jesuitas de aquella época’”²².

Para la teología, escoge el “ratio”, como texto, al doctor Angélico; para la filosofía, a Aristóteles. “In theologia legetur doctrina scholastica Divinae Thomae”. “In logica, et philosophia naturale et moralì, et metaphysica, doctrina Aristotelis sequenda est.”

Las “constituciones” de Rada, que son simplemente, los estatutos universitarios, aparecen como un desarrollo del plan de estudios de los colegios jesuíticos. Fueron sancionadas en diciembre de 1664 por el primer claustro universitario, que se formó con todos los graduados de la ciudad de Córdoba y el personal docente de la Universidad.

Decretose la expulsión de los jesuitas, en España, el 27 de febrero de 1767 y se ejecutó, en Córdoba, en julio del mismo año. Las “constituciones” de Rada, que carecían de sanción real, caducaron por aquel hecho, pues con él había caducado la autoridad que les dio vigor.²³

²² El que desee conocer a fondo este asunto relativo al ratio studiorum, lea en los “Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires” (tomo II, 29, año 1912), un trabajo de Jorge Cabral, titulado El ratio studiorum de la Compañía de Jesús — Su influencia en el primer plan de estudios de la Universidad de Córdoba”.

²³ Fray Zenón Bustos dice en los “Anales de la Universidad de Córdoba”, 1901,

La Universidad pasó a manos de los franciscanos.

Durante el rectorado del padre Porras se solicitó la intervención del gobierno de Buenos Aires, con el propósito de “mejorar su régimen”.

Los jesuítas, según lo hace notar Fray Zenón Bustos, gobernaban la Universidad como cosa propia, sin dar la mínima intervención al gobierno, en su régimen; el Superior Provincial nombraba y removía el personal de Rector, Cancelario y Profesores, como lo entendía, sin consultar a “autoridades extrañas”; los franciscanos, por el contrario, carecían de estas facultades; se les acordó solamente, la de presentar a las personas que, a juicio del Superior Provincial o de los Visitadores, podían ocupar los puestos.

IV. — La reforma de Fray Antonio de San Alberto. Los patronos de la Universidad.

Tal situación requería un nuevo estatuto. En 1783 el Virrey Vértiz designó para redactarla al doctor Fray José Antonio de San Alberto, Visitador de la Universidad, a quien se deben las reformas de las “constituciones” de Rada, que no cambian el carácter de la secular casa de estudios, y que desde el 24 de marzo de 1784, a pesar de no haber tenido aprobación definitiva, rigieron los actos de la Universidad de Córdoba.

Comienza el estatuto reformado, como para que no se dude de su carácter, diciendo que la Universidad reconoce por titular a la “Con-

página 131: “Es harto dudoso el que las Constituciones de Rada hayan gozado de la sanción real, por más que en una serie de documentos jesuíticos, enunciados en un catálogo, como depositados en el Archivo de su comunidad de Córdoba, figure “una cédula aprobando las Constituciones de esta Universidad”. Esa cédula nadie la ha visto después que ellos salieron expulsados. En la lucha ardiente de cuarenta años, entre franciscanos y clérigos, uno y otro de estos bandos la han necesitado y buscado, sin poder dar pesquisa con ella. De oídas y a guisa de tradición recogida, la han invocado unos y otros, o la han desconocido, según cuadraba o no a sus intereses del momento, debiendo tomarse como cierto que esa cédula se refería a la aprobación de otras y no de las Constituciones de Rada”.

cepción Inmaculada de Nuestra Señora”, cuya imagen está en un dosel en el “teatro” principal, y a sus lados las armas del Rey y de la Universidad. Pero este patronato era ejercido en colaboración. El estatuto agrega que, teniendo en cuenta que “hasta la expulsión de los regulares extinguidos, fue único patrón de la Universidad el glorioso San Ignacio de Loyola, le dejamos nombrado por segundo patrón y en su día se cantará una misa solemne con asistencia de todos los actuales cursantes de la Universidad”.

Esto me trae a la memoria el recuerdo del acto académico que se realizó en 1919, en la ciudad de Arequipa, cuando su Universidad me otorgó el título de doctor honoris causa, acto que demuestra la influencia de la tradición colonial.

Aquella casa de estudios de la República hermana del Perú, se llamaba del “Gran Padre San Agustín” y la medalla que su ilustre rector colgó a mi cuello de una cinta roja, llevaba esa inscripción, digna del Medioevo.

En el momento del acto académico, y mientras una juventud brillante, bulliciosa, inquieta, se agitaba en el aula secular, aparecieron ocho padres agustinos y ocuparon sendos sillones con altos respaldares. Llegaban del convento vecino que se comunicaba con la Universidad, y se instalaron allí en virtud de un privilegio que conservaban desde muy antiguo. Y así, aquel hermoso vivero del porvenir, donde la juventud seguía el ritmo de la vida moderna, tenía petrificaciones que, sin duda, ponían obstáculos a la marcha de la casa.

Acaso cometiendo un acto de descortesía que tiene su disculpa en el noble propósito que me guiaba y en el cariño que siento por la juventud peruana, en frente de esos sacerdotes, combatí los resabios religiosos de la Universidad y propuse que en adelante esa casa de estudios fuera solamente “Universidad de Arequipa”. Los sacerdotes se retiraron al escuchar mi palabra. . . Y entonces un grito unánime de los estudiantes, que parecía conmovir las paredes de piedra del edificio secular, resonó en el recinto: “¡Viva la Universidad Nueva de Arequipa!...”

V. — El Rector

Pero vuelvo a las “constituciones” de la Universidad de Córdoba,

El cargo de rector no era electivo, de acuerdo con la reforma de San Alberto; su nombramiento era del Real Patronato, y lo designaba el virrey de Buenos Aires por el tiempo de su voluntad, “y el mismo rector es cancelario, cuando no elige a otro separadamente.

De acuerdo a las “constituciones” de Rada, el rector era nombrado directamente por el padre provincial o visitador.

Según las “constituciones” de la Universidad Mayor de San Marcos, de Lima, se elegía por el claustro pleno de graduados y después de haber asistido éstos a la misa del Espíritu Santo. El rector presidía y convocaba el claustro que interpretaba las “constituciones”, y resolvía los más graves asuntos. El claustro estaba formado por todos los doctores y maestros “que no eran cursantes” (constitución 117).

VI. — Los estudios

Los estudios comenzaban con dos cursos de latín; para la matrícula de Artes, dice la constitución 12, “los estudiantes han de presentar una cédula del padre cancelario, por la que conste estar aprobados en latinidad; y sin esta aprobación no podrán matricularse.

Terminados los estudios de latinidad, el alumno podía ingresar en la Facultad de Artes que otorgaba tres títulos: bachiller, licenciado y maestro en artes. Para obtener el título de bachiller, debíanse aprobar “dos cursos, y un examen de lógica al fin del segundo año, que durará por espacio de una hora” (constitución 18); los examinadores eran los maestros de teología, escolástica, el catedrático, el cancelario y el rector. El título de licenciado en artes requería la aprobación de tres cursos. Las “constituciones” de Rada decían textualmente: “Para Licenciado en Artes, tres cursos completos de filosofía, un año de pasante, debiendo rendir a la mitad del tercer año de filosofía, tres proposiciones de metafísica, tres de física, tres de Anima y Generación

y tres de lógica”. El grado de maestro requeriría, además, un examen general que duraba una hora, y dos cursos de teología.

Los estudios de la Facultad de Artes eran previos; tenían el carácter de preparatorios.

El maestro en artes seguía generalmente los cursos de la Facultad de Teología. Esta otorgaba también tres grados: bachiller, licenciado y doctor. “El que ha de graduarse de Bachiller en Theología, ha de ser primero Maestro en Artes”, dice la “constitución” 27. Debía aprobar después cuatro cursos de teología.

La “constitución” 28 de San Alberto, modificando la prescripción de Rada, dispone que “en el cuarto año de Theología se estudie Moral”; “no se entrará a gozar de la calidad de pasantes sin ser aprobados en ella, por el compendio de la moral más sana de que ha de examinarse al fin del año rigurosamente”.

Ordena la “constitución” 29, que en los dos años de pasantía se dispondrán los alumnos a defender “cinco actos” en el “teatro” de la Universidad, siendo éstos dedicados a María Santísima Nuestra Señora, y por eso sin duda los llamaron Partenias y corrompido el nombre los llaman oy parténicas generalmente”.

La primera partenia, agrega la “constitución” 30, “tendrá 16 cuestiones que ha de señalar el Cancelario en esta forma: dos de historia eclesiástica; dos de escritura; dos de lugares teológicos; quatro de la primera parte de Santo Thomás; dos del libro primero de las decretales; dos de moral y dos del Real Patronato de las Indias”²⁴.

²⁴ Las “Constituciones” de Rada decían así textualmente: “El que se hubiese de graduar de doctor, ha de tener primero cinco actos que irá haciendo en el discurso de los dos años de pasante, los cuatro actos dedicados a Nuestra Señora, por lo cual se llamarán partenias, y han de durar cada una, tres horas, y tener nueve conclusiones. La primera Partenia ha de ser de la primera parte, y las conclusiones serán tres de *Deo et Praedestinatione*, tres de *Trinitate* y tres de *Angelis*. La segunda Partenia tenga dos conclusiones de *Beatitudine*, una de *Bonitate et Malitia*, otra de *Legibus*, dos de *Peccatibus* y tres de *Gratia*. La tercera Partenia de la 2^o 2ae. (que se pueden llamar éticas), con tres conclusiones de *Fide*, *Spe* et *Charitate*, dos de *Constructibus*, dos de *Restitu-*

De acuerdo a la “constitución” 31, esta Parténica serviría de examen al grado de bachiller, y como las demás duraría dos horas. “Con la primera Parténica (“Const.” 32) queda el actuante habilitado para Bachiller; con la segunda, para Licenciado; y con la tercera y cuarta y el último acto general que han llamado Ignaciana, para Doctor”.

Curiosas son las “constituciones” 33 y 34 que transcribo: “En la segunda Parténica se pondrá igualmente número y calidad de cuestiones; pero las escolásticas serán de la “Prima Secunda” de Santo Tomás, en la tercera de la Secunda, y en la cuarta de la tercera parte, y así mismo las cuestiones canónicas, serán del segundo, tercero, y cuarto de las Decretales.” “El acto último de la Ignaciana ha de durar cinco horas: en la primera se ha de exponer al Maestro de las sentencias con veinte y quatro de tiempo, y las quatro restantes se dedicarán a sustentar diez y seis cuestiones que ha de señalar el Cancelario y se ha de responder a diez argumentos por lo menos”.

Sin duda, basta la simple enunciación de lo prescripto tan minuciosamente por el estatuto, no ya del Padre Rada, sino de San Alberto, que representa un “progreso” —el primero es del año 1664, el segundo de 1783—, para poner de relieve el carácter dogmático de la secular Universidad y el papel que en ella representa la liturgia.

tione, y dos de *Censuris*. La cuarta Partenia será de la tercera parte, con tres conclusiones, de *Incarnatione*, una de *Sacramentis*, dos de *Poenitentia* y tres de *Eucharistía*. Item, tendrá otro acto que será el principal y se llamará *Ignaciana*, a devoción de N. Señor P. Ignacio, a quien estará dedicada, y durará cinco horas entre mañana y tarde; en la primera hora habrá una como lección de oposición, en lugar de *Resumpta*, habiendo tomado puntos para ella, en que se guardará esta forma: que tres días antes de la Ignaciana irán los Bedeles por el Graduado y Padrino, y antes de dar los puntos, se dirá una misa rezada del Espíritu Santo, en una Capilla de la Universidad, estando el libro de los puntos sobre el altar, y acabada la misa, dará el Padre Rector al Padre Cancelario el libro, y abriendo con él por tres partes se pondrá un papel en cada una, para que de las tres elija el que se ha de examinar, el texto que quisiere en aquella plana o en la de antes o después; el libro en que se ha de escoger el texto, será el Maestro de las Sentencias, con obligación de referir juntamente el artículo de Santo Tomás, que corresponde en las partes en la misma materia”. Tit. VII, c. 14.

Los grados, especialmente el de doctor en Teología, se otorgaban con solemnidades extraordinarias. A la hora señalada, repicaban las campanas de la Universidad, y el estandarte de la casa de estudios se colocaba al frente de su portada, entre las dos torres. Después del último repique, y dispuesto el “teatro” con toda solemnidad, se recibía al obispo, que era el graduante, y “habiendo ocupado todos sus respectivos lugares, cesaba la música y comenzaba el acto”²⁵. El lugar prominente era para el graduante que “quando no está el jefe prelado, es el Rector”. “A la mano derecha —consta en la Constitución 52— han de seguir los catedráticos y doctores hasta donde haya lugar, y de la izquierda, el Decano, con los demás doctores más antiguos, y finalmente, los demás graduandos de Bachilleres y Licenciados en Teología que han de preceder a todos los maestros, bachilleres y licenciados en arte”.

VII. — Juramento de impugnar la doctrina del regicidio

El graduando debía jurar solemnemente defender la Concepción Inmaculada de María Santísima (“constitución” 56). Juraba, también, impugnar y detestar la doctrina del tiranicidio y regicidio, así como obedecer al rector de la Universidad. Debía recibir, después, arrodillado, las insignias de doctor.

²⁵ Las constituciones de la Rada también prescribían los repiques y ordenaban, además, que se enarbolara el estandarte de la Universidad en casa del graduando, desde la víspera del grado, con las armas de la Universidad de un lado y del otro el graduando, y, además, el escudo de éste encima de la puerta de su casa con un dosel. El título siete, Constitución 46 de la Universidad de Lima, decía así: “Llevará el doctorando el vestido que quisiere y delante cuatro lacayos y dos pajes por lo menos, de librea, con unos bastones pintados de los colores de que fuere la librea, en las manos. Y delante de las mazas, ha de llevar el estandarte de la Universidad con las armas reales, a la una parte, y a la otra, las armas del graduando pintadas en tafetán, que el dicho doctorando ha de dar y hacer a su costa”. El título once, Constitución 44 de Lima, dice: “Pondrá el doctorando a la puerta de su casa un escudo de sus armas, puesto en un bastidor que esté colgado en medio de un dosel que para esto pondrá y allí estará la víspera y día del grado.”

Es curiosa la preocupación de San Alberto, relativa al regicidio, que no tuvieron ni el Padre Rada ni el autor de las “constituciones” de la Universidad Mayor de San Marcos. Fray Zenón Bustos, redactor oficial de los *Anales* de la Universidad de Córdoba²⁶ nos la explica haciendo notar que el tiranicidio fueron los fantasmas más negros que pretextaron los monarcas para la expulsión de la benemérita Compañía de Jesús; hondamente grabados en la fantasía popular por la propaganda de aquéllos, imprimió también su sello en los que por acá representaban la autoridad peninsular y trataban de ampararse contra esos miedos”. A esto atribuye fray Zenón Bustos que San Alberto formulara “tan inusitada” constitución.

Ya Menéndez y Pelayo en su “Historia de los Heterodoxos” hace notar²⁷ que se invocaron contra la Compañía los odios de Melchor Cano; los recelos de Arias Montano; las quejas y advertencias intraclaustra del austero padre Mariana; el despotismo del general Acquaviva; el probabilismo; la doctrina del regicidio... y finalmente la organización misma de aquel instituto; los delitos eran comunes a todo el cuerpo por depender de su gobierno hasta las menores acciones de sus individuos.

Pero la verdad es, que Suárez, el ilustre escritor jesuita del siglo XVI, había dicho que en caso extremo de desgobierno, cuando la conservación del Estado lo requiriese, la nación podía deponer al soberano y hasta “si fuese necesario, mandar a alguna persona que lo matara”²⁸.

²⁶ Fr. Zenón Bustos: “Anales de la Universidad Nacional de Córdoba (segundo período 1778-1795)”. Córdoba, 1902, pág. 295.

²⁷ Menéndez y Pelayo: *Historia de los Heterodoxos*, tomo III, pág. 150 y siguientes.

²⁸ En el libro de Roberto Filmer, *Patriarcha o el poder natural de los reyes*, publicado en 1860, donde se defiende la teoría del derecho divino, como fundamento del poder político, el autor dice: “Los jesuítas. . . han construido una peligrosa conclusión, cual es la de que el pueblo o la multitud tienen poder para castigar o destituir al príncipe si infringe las leyes del reino; testigos de esto, Parsons y Buchanan; el primero, bajo el nombre de Dolman, intenta probar, en el capítulo 39 de su primer libro,

Esta “peligrosísima” doctrina del teólogo jesuita debía desautorizarse. Y por eso, fray José Antonio de San Alberto ordenó el juramento de impugnar el regicidio.

VIII. — El paseo de los doctores

Lo más visible, acaso lo de mayor pompa en la solemnidad, era el “paseo”, espectáculo pintoresco con que se excitaba la fantasía del pueblo que creyó sinceramente en la importancia de la Universidad.

Por la “constitución” 46 del padre Rada se disponía que los doctores y maestros irían a casa del doctorando, “y el que faltare aquélla tarde perderá, de la propina la mitad, y si faltare también el día, toda... Saldrá delante, después de los atabales, chirimías y bedeles con sus mazas, el estandarte; luego, los maestros y secretarios, y se irán siguiendo los doctores con sus capirotos puestos y sus borlas en los bonetes. El último será el doctorando, que irá con capirote blanco, y sin bonete entre el doctor más antiguo de la Universidad y el padrino; y así darán vuelta a las calles más principales de la ciudad. Y porque suele haber aquí falta de doctores y maestros, se convidará al Cabildo Seglar, y a los principales caballeros de la ciudad”.

San Alberto encontró exagerado este ceremonial y en la “constitución” 57, expresa que después de haber reflexionado seriamente y oído el dictamen de muchos sobre la materia, ordena que en adelante sólo se efectúe un paseo a pie después de la función; naturalmente que aun así resultaba solemne el acto, pues había de romper la marcha el estandarte con las armas de la Universidad; a sus lados irían los bedeles con las mazas; seguirían el secretario acompañado de algunos colegiales, los que el rector nombrase; luego en dos alas los maestros y graduados en artes; seguirían dos doctores y entre los más antiguos irían los nuevamente graduados, cediéndoles los demás este lugar por “un afecto de cortesanía y urbanidad correspondiente al día”

que los reyes han sido justamente castigados por sus pueblos...” (Pág. 8 de la edición española. Traducción de Pablo de Azcarate).

IX. — La limpieza de la sangre y la ordenación “in sacris”

Los que habrían de graduarse en artes y teología era menester que probaran la limpieza de su sangre; debían ser hijos legítimos, y no era tampoco admitido a los grados ni a sus ejercicios ‘el que tenga contra sí la nota de mulato, o alguna otra de aquellas que tiene contraída alguna infamia’. (“Constitución” 66.)

Debían haberse “ordenado in sacris” (“Constitución” 69). Así lo disponía desde 1664 la “constitución” de Rada, que en este punto se observó sin dispensación, por ciento cuarenta años. “Sin duda”, dice San Alberto, “porque se advierte, y bien, que en estas provincias no hay destino decente para un doctor teólogo, fuera de la carrera y estado eclesiástico, como lo acredita la experiencia, — razón por la cual ordenó: “que se guarde la primera constitución; que no se admita equivalencia del orden sacro y que a nadie pueda graduarse de doctor en Teología, sin ser por lo menos subdiácono”.

X. — El traje clerical

La “constitución” 63, de Rada, de 1664, ordenaba que todos los estudiantes desde que oyeren artes, usasen el traje clerical: “No se les permitía que traigan guedejas, zapatos picados, medias de otro color fuera de negro, pardo o morado; y que los aforros de las sotanas y otros vestidos hayan de ser de los mismos colores, ni traigan mangas de ropilla o ungamira, que se vean, con guarnición ni botonadura, ni jubones, coletos o armadores de colores, ni con guarnición.

San Alberto, en 1783, agregó que los estudiantes debían usar el traje clerical, no solamente en la escuela, sino en todas partes, y que el rector de la Universidad velaría, en este punto, cuanto le fuese posible, sorprendiéndoles, algunas veces, en sus propias casas o posadas. (“Constitución” 71).

Es claro que tan prolija reglamentación no podía dejar de agregar, que “igualmente se cuidaría de la asistencia de todos los matriculados

a los ejercicios de piedad y devoción, establecidos en la iglesia de la Universidad, y de que los estudiantes confesasen y comulgasen mensualmente, procediéndose en esto con todo rigor, hasta expulsarlos de la Universidad, si no lo hiciesen”.

XI. — Enseñanza teológica

Basta lo expuesto, para comprender que la enseñanza era exclusivamente teológica y vivía de disciplinas opresoras, ajenas en absoluto, a los progresos realizados por la ciencia, en aquella época, progresos que constituían un peligro “para la autoridad de la iglesia”.

En la pequeña aldea mediterránea, la enseñanza se hallaba reñida, según lo hace notar el profesor Alejandro Korn²⁹, con la interpretación del universo como un sistema sometido a leyes que conocemos por la experiencia y la observación y no por deducciones especulativas ni por afirmaciones autoritarias. El expresado escritor sostiene que esa enseñanza partía aún del concepto geocéntrico y en la explicación de los fenómenos prefería, no la más acorde con los hechos, sino la más conciliable con el texto de la escritura; de allí que fingiera ignorar la existencia de Copérnico, Galileo o Newton, para buscar la solución de los problemas cósmicos y físicos en Aristóteles o en una especulación pura, desprovista de bases empíricas. Acudía en todos los casos —dice Korn—, al socorrido recurso de las formas substanciales, y operaba con las abstracciones como si fueran entidades de existencia real.

Y todo esto entre riñas seculares, pues las órdenes religiosas que aspiraban cada una por su cuenta a la hegemonía en la vida colonial, realizaban interminables intrigas y enredos. Jesuitas, franciscanos, dominicos y el clero secular, disputaron siempre por obtener su privilegio y predominio³⁰.

²⁹ Korn A.: Las influencias filosóficas en la revolución nacional. — *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, tomo IX, pág. 473 y sigts.

³⁰ “A la discusión seria y razonada que buscaba el convencimiento por la demostración de la verdad, sucedió la controversia, sutil, estéril y verbosa,

XII. — Los estudios jurídicos

Los estudios jurídicos, la fundación de una cátedra de instituta, no mejoró en nada esa situación deplorable. Todo lo inspiró la teología.

Con motivo de la Real Orden de 1790 (10 de mayo), disponiendo “que se estuviese a la mira para procurar que se conservase la pública enseñanza en la Universidad de Córdoba, mejorándola y adelantándola en lo que fuese posible”, el Marqués de Loreto se preocupó de la erección de una cátedra de Instituí, “para dar lustre a la Universidad”, y para evitar que los jóvenes fuesen a buscar sus títulos a Chuquisaca o a Chile.

Recién a fines de 1795, una real cédula concedió a la Universidad de Córdoba la atribución de conferir grados en derecho civil, el doctorado en leyes, pero unido al de teología, *in utroque jure*.

La cátedra de jurisprudencia se estableció en el gobierno de Sobremonte, bajo un método infeliz, según las palabras del Deán Funes³¹. De ahí no saldría la fórmula jurídica de la revolución. Impregnada la universidad de escolástica, no podía adaptarse a la nueva ideología. La Revolución obedeció a causas económicas, pero fue impulsada por un pensamiento que conmovía toda la Europa y que había de determinar entre nosotros un estado democrático. La Universidad secular creada

que empleó las formas del silogismo en sacar deducciones, las más absurdas y peregrinas, y cuyos adeptos se preciaban de probar con igual facilidad el pro y el contra en todas las cuestiones, o bien de sostener que tal proposición era verdadera, según el evangelio y falsa según Aristóteles.”

“Esta dialéctica bastarda prescindió del fondo de las cosas para consagrar toda su actividad al arte de raciocinar, o sea la lógica, que recargó con una nomenclatura de nombres exóticos y bárbaros. No se trató ya ni de la verdad ni de la ciencia, sino de la vanagloria de envolver al adversario en cavilaciones y sofismas. Descendió aquella de su pedestal y fue convertida en un hacinamiento de sutilezas y capciosidades expuestas en grosera y repugnante jerga latina con pretensiones de lenguaje.” Juan M. Gano: *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, página 113.

³¹ López, V. F.: *Historia de la República Argentina. — Su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852*, nueva edición. Tomo I. Buenos Aires, 1911, Página 437.

por bulas de los Papas estaba petrificada en sus dogmas, y los doctores de sotana y capirote eran incapaces de interpretar la revolución. Había fuerzas nuevas que querían dar otra orientación al espíritu y ellos las ignoraban. De ahí, la rutina y el anquilosamiento.

Júzguese, si no, por las mismas palabras de Funes, que se refiere a los estudios en la Universidad de Córdoba: “La lógica o el arte de raciocinar, padecía notables faltas. Oscurecidas las ideas de Aristóteles con los comentarios bárbaros de los árabes, no se procuraba averiguar el camino verdadero que conduce a la evidencia del raciocinio. La dialéctica era una ciencia de nociones vagas y términos insignificantes, más propia para formar sofismas que para discurrir con acierto. La metafísica presentaba fantasmas que pasaban por entes verdaderos. La física llena de formalidades, accidentes, cualidades, formas y cualidades ocultas, explicaba por estos medios los fenómenos más misteriosos de la naturaleza.

“La teología no gozaba de mejor suerte. Lo mismo que la filosofía, experimentaba su corrupción. Aplicada la filosofía de Aristóteles a la teología, formaba una mezcla de profano y espiritual. Se había abandonado el estudio de los padres por dar lugar a cuestiones frívolas e impertinentes. Razonamientos puramente humanos, sutilezas, sofismas engañosos, esto fue lo que vino a formar el gusto dominante de estas escuelas. Agregábase a esto, que habiéndose introducido el espíritu de facción, así en la filosofía como en la teología, vino en su compañía el furor de las disputas. Era cosa lastimosa ver arder estas aulas en disputas inútiles, donde desatendido el provecho, sólo se buscaba la gloria estéril de un triunfo vano. Para esto era preciso inventar sutilezas y distinciones con que eludir las dificultades y así se hacía”.

Y en otro lugar: “Los vicios que hemos indicado, lejos de servir de obstáculo a la celebridad, fueron los que más la engrandecieron. No hay que extrañarlo; éste era el título en que por este tiempo fundaban el derecho a la fama, las mayores universidades de la Europa. Como los caballeros andantes, dice el célebre Condillac, corrían de torneo en

torneo peleando por hermosuras que no habían visto, así los escolásticos pasaban de escuela en escuela, disputando sobre cosas que no entendían³².

La autoridad de Funes es insospechable, por más que se trate de un sacerdote que cita a Condillac.

XIII. — La Universidad, los franciscanos y el clero

Por real orden de 17 de noviembre de 1778, se mandó separar a los padres franciscanos de la Universidad para entregarla al clero. Este se ofreció a servir gratuitamente las cátedras, a fin de evitar las dificultades que existían por la carencia de fondos, pero, como lo hace notar Garro, autor religioso, “cruzáronse la astucia y la intriga cuyos hilos manejaban con habilidad consumada los conventuales de la orden seráfica, y la resolución fue encarpetaada por el virrey Vértiz, sin motivo plausible”.

Lo mismo pasó con el memorial que D. Gregorio Funes llevó al virrey, en defensa de los derechos del clero secular.

La real cédula del 1° de diciembre de 1800, parecía que iba a dar término a la contienda. Ordenó: “Que se erija y funde de nuevo en la ciudad de Córdoba del Tucumán y en el edificio que fue del Colegio Máximo Jesuítico de ella, una Universidad Mayor con los privilegios y prerrogativas que gozan las de esta clase, de España e Indias, con el título de Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat. Que en consecuencia de esta providencia quedan separados los religiosos franciscanos del gobierno y dirección de la nueva Universidad, según se previno en real resolución del año 1778, respecto a que su encargo fue provisional, y a que ahora se crea de nuevo un cuerpo que debe ser independiente de otro.”

Sobremonte, muy vinculado a los franciscanos, no dio cumplimiento a la real cédula.

³² Funes G.: *Ensayo de la historia civil*, etc. Libro II, capítulo 16.

Vinieron después las invasiones inglesas. El héroe de la Reconquista, el 29 de noviembre de 1807, ordenó el cumplimiento de la cédula real y los franciscanos abandonaron el gobierno de la Universidad.

XIV. — La Universidad de Charcas

Pero era inútil toda tentativa de modificar la vetusta casa de estudios, que vivía en un ambiente de intrigas seculares. Ya en el período del virreinato se organiza la enseñanza secundaria en el Colegio de San Carlos en Buenos Aires, y la mayor parte de sus alumnos, despreciada la enseñanza en Córdoba, prefieren a pesar del viaje azaroso y lleno de peligros, completarla en la famosa Universidad de Charcas o en la de Chile.

A la de Charcas llegaba, en 1800, Mariano Moreno, que tanta influencia habría de tener en la Revolución, por su conocimiento de la ciencia política y de la filosofía del siglo XVIII. No olvidemos que el canónigo de Charcas influyó más en el espíritu de Moreno, que la enseñanza de la Universidad colonial.

Levene, en su “Ensayo histórico de la Revolución de mayo y Mariano Moreno”³³, nos dice que la Universidad famosa que doctoraba en derecho, reunía en sus aulas y academias hasta quinientos estudiantes forasteros, llegados de diversas provincias. Agrega, que a través de Chuquisaca, como de una lente roja, veíase todo el Alto Perú; veía la juventud cuadros de contornos impresionantes; la sublevación de José Gabriel Tupac Amaru y Tomás Catari, difundida rápidamente por Puno, Chayanta, Oruro, Cochabamba, dilatándose hacia el norte argentino; el espectáculo de todos los suplicios a que fueron sometidos los reos por el visitador Areche, juez de la causa que “viviendo en el siglo XVIII, pertenecía al X”, según Funes; la continuación del movimiento, también sofocada en sangre de Diego Cristóbal Tupac Amaru, y el final de todas esas jomadas más cruel que el tormento sufrido por

³³ Levene, R.: *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*. Buenos Aires, 1920. Tomo I, páginas 27 y 28.

sus autores; la subsistencia del régimen anterior de extorsión al indio, que se mantuvo en el hecho, no obstante haberse suprimido el sistema de los repartimientos.

Moreno llegaba a Chuquisaca en momentos en que hervía todo el Alto Perú, por efecto de las recientes conmociones, y se elaboraba apresuradamente el nuevo carácter nacional que tendría la Revolución, a distancia de veinticinco años apenas, estallaron en el mismo escenario, el levantamiento de Tupac Amaru y las rebeliones precursoras del año 1809, en Chuquisaca y La Paz.

Naturalmente que ese escenario era propicio para el desenvolvimiento de las ideas de Moreno³⁴.

Mientras tanto, en Córdoba continuaban las intrigas entre las órdenes religiosas que no habían de influir, seguramente, en el nuevo régimen que preparaba la revolución, insospechada por los doctores de capirote que se debatían estérilmente entre distingos y conclusiones

XV. — La Universidad de Córdoba y la Revolución de Mayo

Las primeras reformas de Funes son de 1808, y el “plan de estudios”³⁵, fue dictado en 1813. Ya era tarde...

³⁴ Nota de la 2° edición. En mi libro *Esteban Echeverría, Albacea del Pensamiento de Mayo*, he estudiado detenidamente las ideas de Mariano Moreno, en el capítulo relativo a Moreno y Rousseau.

³⁵ “El estudio de la filosofía debe ser ampliado por la física experimental y las matemáticas —dice Funes—. No debe abandonarse el método escolástico, porque sólo con él se puede caminar con pie seguro, pero son más eficaces el microscopio, el barómetro y el termómetro, que el silogismo, para descubrir la verdad.” Enrique Martínez Paz, en *La enseñanza del derecho en la Universidad de Córdoba* (Córdoba, 1913, página 22), dice, refiriéndose a Funes y su plan: “Crítica a Descartes, a Loche, a Malebranche, pero aconseja unir lo bueno que dejaron los antiguos escolásticos a las luces de la moderna edad; dejar las máximas rancias, misteriosas e inútiles del Peripato; pero no dar tampoco su adhesión a los partidos modernos. Es incuestionable que en Funes y en su plan hay un no disimulado tinte de enciclopedismo, que no llega, empero, a comprometer la pura ortodoxia de su doctrina. Cuando en 1811, fundaba en la

Sarmiento en su “Civilización y barbarie” ha dicho que el espíritu de Córdoba hasta 1829 era monacal y escolástico; que la conversación de los estrados era siempre sobre las procesiones, las fiestas de los santos, sobre exámenes universitarios profesión de monjas, recepción de las borlas doctorales. “¿Qué mella —dice el gran argentino—, haría la Revolución de Mayo, en un pueblo educado por jesuitas y enclaustrado por la naturaleza, la educación y el arte? ¿Qué asidero encontrarían las ideas revolucionarias, hijas de Rousseau, Mably, Reynal y Voltaire, si por fortuna atravesaban la pampa para descender a la catacumba española, en aquellas cabezas disciplinadas por el peripato para hacer frente a toda idea nueva?”³⁶

Y en “Recuerdos de Provincia” agrega: “El espíritu monástico, dice un manuscrito que consulto, el aristotelismo y las distinciones *virtuales y formales* de Santo Tomás y de Scott, habían invadido los tribunales, las tertulias de señoras y hasta los talleres de los artesanos. Con pocas expresiones, los clérigos eran frailes, los jóvenes, coristas; y la sociedad toda, un convento. Todavía conozco algunos cordobeses que no han degenerado de sus abuelos. Tal era el espíritu que presidía los estudios universitarios de Córdoba, que los directores franciscanos tomaban entre ojos, envilecían y aún castigaban al malhadado joven que prefería el estudio del derecho civil al de la teología de aquel tiempo, que pretendía explicar por la esencia y la forma, las cues-

Junta, en un famoso discurso, su proyecto sobre la libertad de imprenta, ya nos habla con entusiasmo del metafísico contrato social de Rousseau. En el Ensayo demuestra que cree en la eficacia de la encantadora trilogía metafísica de la Revolución Francesa. . . Y por fin se ve con cuánta complacencia para recoger un símil deprimente para la escolástica cita a Condillac, cuya filosofía parece serle familiar. El plan de Funes, tan lleno de ideas y de realidades, con su física nueva, su filosofía renovada, su facultad de jurisprudencia que venía a organizar los débiles ensayos de enseñanza del derecho comenzados en 1791; con su derecho natural y de gentes, en el que Heinesio debía iniciar a la juventud en las doctrinas histórico jurídicas de rocío, no sirvió sino para detener momentáneamente la decadencia que ya se iniciaba.”

³⁶ Sarmiento D. F.: *Civilización y barbarie*. Buenos Aires, 1889, p. 96.

ciones naturales que hoy resuelve la química por las afinidades y las cristalizaciones”.³⁷

El régimen nuevo no podía surgir de la enseñanza rutinaria y dogmática que impartía una universidad monárquica y teológica.

La Revolución era el fruto de las transformaciones operadas en los órdenes económico y político.

Belgrano, cuyas ideas económicas ha estudiado Luis Roque Gondra en un vigoroso trabajo,³⁸ sentía la influencia de Quesnay, Galliani, Genovesi y Adam Smith. Moreno era el traductor del “Contrato social” de Rousseau. La Revolución debía combatir el privilegio de los monopolios y exaltar el principio democrático.

Enrique Martínez Paz, que puso su talento al servicio de la Reforma Universitaria, en 1918, afirma temerariamente, en su libro ya citado, que la universidad teológica “formó el cerebro de la mayoría de los pensadores de la Revolución”. Es cierto, agrega, sin embargo, que Córdoba ha sido por mucho tiempo, “la muralla incommovible ante la cual ha venido a romperse la ola de las corrientes sociales y políticas de la Europa moderna y revolucionaria.

Pero, para el escritor cordobés, la misión de la Universidad colonial no fue sólo la de la resistencia pasiva a la ola; fue activa y fecunda; no ha de buscársela en su latín bárbaro y degenerado; en sus ceremonias pintorescas y solemnes, “tan largamente explotadas por la literatura superficial”, pues ella se encuentra en “la doctrina política y en el ideal moral irradiado desde sus aulas”. Y cita a Suárez para afirmar que “el origen de nuestros dogmas políticos está, no en la filosofía de la enciclopedia, sino en los distingos sutiles de la escolástica”.

³⁷ Sarmiento D. F.: *Recuerdos de Provincia*. Buenos Aires, Biblioteca de La Nación, páginas 127-128.

³⁸ Gondra L. R.: *Las ideas económicas de Manuel Belgrano*. Buenos Aires, 1923. Edición de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Francamente, se necesita muy buena voluntad para aceptar esta afirmación.

No hay duda de que el jesuita Suárez, como después, el Padre Mariana, también jesuita, en pleno siglo XVI, afirmaba que “el poder político de los reyes, nace de la voluntad del pueblo”, lo que convenía a la lucha que los jesuitas, inspiradores de tantos movimientos subversivos, sostenían contra los reyes “herejes”, enemigos de la religión católica, que habían aceptado los principios de la Reforma.

Roberto Filmer afirma que los sutiles escolásticos consideraron como el camino más fácil para asegurar la superioridad del papa sobre el rey, el de colocar a éste sometido al pueblo, haciendo, así, posible que el poder pontificio pudiera tomar el puesto del poder real³⁹.

Por otra parte, la soberanía del pueblo, proclamada en el siglo XVIII, por los filósofos, era inalienable, y aquella a que se refería el ilustre teólogo, en los infolios torturadores del pensamiento, admite la teoría de la delegación, es decir, de la renuncia, con lo que resultaba soberano, no el pueblo, sino el monarca⁴⁰.

La enseñanza de Córdoba nos fue funesta. El espíritu estrecho, la argumentación silogística, sutil, el ergotismo condujeron a desvaríos increíbles en la dialéctica absurda y delirante.

Desde la cátedra se argumentaba, en serio, sobre estas cuestiones, a fines del siglo XVIII, época en que el *ergo* ya había desaparecido en el otro continente: “Jesús, a la diestra de Dios Padre, ¿está sentado en una nube, o en una silla, o está de pie? El cuerpo de Jesucristo resucitado, ¿tenía cicatrices? La paloma, en la cual aparece el Espíritu Santo, ¿es un animal verdadero?”

³⁹ Filmer, Roberto, *Patriarcha o el poder natural de los Reyes*. Tratado político, página 12, edición española, traducción de P. de Azcárate.

⁴⁰ Nota de esta edición: — De todas maneras es indudable que los juristas y teólogos del siglo XVII influyeron, antes de la Revolución de Mayo, en la acción de los comuneros del Paraguay. (Véase mi libro *Masas y Elites*, edic. Columba, 1955).

Acaso tiene razón Ayarragaray⁴¹, cuando sostiene que dentro de las tenebrosas finezas del *distingo consequens* robustecíanse nuestras disposiciones congénitas por la chicana, que andando el tiempo falseó con sus casuísmos de pretorio, la justicia; con el expedienteo, la administración, y remató su evolución en el togado político, intérprete oficial de la ley y de la constitución.

XV. — La Universidad bajo el Gobierno nacional

Después de la anarquía, la Universidad de Córdoba, que había estado en manos del gobierno de la Provincia (1820 a 1852), bajo el patronato de la ignorancia y de la brutalidad, pasó al gobierno nacional⁴². Sufre, entonces, una transformación, pero todavía marcha a la zaga, sin adaptarse al pensamiento argentino.

En 1864, bajo la presidencia del general Mitre, se dictó un nuevo plan de estudios, en virtud del cual se suprimió la Facultad de Teología, lo que ha criticado duramente el ex ministro de Instrucción Pública, doctor Fernández⁴³, por considerarlo un grave error. Se funda, sin embargo, en razones de una puerilidad inexplicable. Me interesa hacer notar que en la nueva Universidad de Hamburgo, fundada recientemente por el profesor Max Lenz, no obstante la tradición alemana, falta la Facultad de Teología. El mismo fundador declara que ella no se tuvo en cuenta ni en la proposición que presentó el Ejecutivo al Po-

⁴¹ Ayarragaray, L.: *La anarquía argentina y el caudillismo*. Buenos Aires, página 326.

⁴² “La Universidad de San Carlos iniciaba su plan de estudios con las ciencias exactas y filosóficas que venían a ser un complemento necesario de la enseñanza preparatoria del Colegio de Monserrat; se cursaban en cuatro años, abarcando: las matemáticas elementales, las ciencias naturales, físicas, químicas y la filosofía ampliamente desarrollada en todos los años. La Facultad de Derecho, única subsistente de los estudios universitarios, concedía el título doctoral con otros cuatro más de instrucción.” Fernández, J. R.: *Reforma Universitaria*, “Revista de Derecho, Historia y Letras”, Buenos Aires, febrero de 1899.

⁴³ Fernández, J. R.: *Reforma Universitaria*, “Revista de Derecho, etc.,” febrero de 1899, Buenos Aires.

der Legislativo para fundar la Universidad, ni en sus consideraciones sobre el proyecto de ley. Verdaderamente, puede uno preguntarse, ha dicho Max Lenz, si está en su lugar, en una Universidad, una Facultad que por su naturaleza tiene que hallarse ligada a determinada religión —en Hamburgo sólo se podría pensar en la protestante—, y si el espíritu de la ciencia moderna, que saltó ya desde hace mucho tiempo todas las barreras de la tradición, permite que en los altares que se le levantan, aparezca aquel que exige de sus creyentes el dogma en vez de la duda, la sumisión en vez de la libertad.

Pero la secular Universidad no podía transformarse sin una conmoción intensa. Era un organismo en decadencia, casi petrificado, rutinario. No podía seguir el ritmo de la vida. La ciencia no tenía cabida en aquellos claustros fríos, en aquellas aulas en que el fraile pedante planteaba problemas de dialéctica absurda. Sólo el espíritu de la juventud revolucionaria, irrespetuosa, rebelde, insolente, podría iniciar la nueva era. Ya vendría a su tiempo...

La memoria de Instrucción Pública de 1870, presentada por Avellaneda, demuestra de la manera más concluyente la verdad de lo que afirmo. El maestro visitó la Universidad de Córdoba, presidió sus claustros y pudo darse cuenta exacta, dice el ex ministro Fernández, “de la deficiencia de la institución, cuya enseñanza era menor que la que se dispensaba al principio del siglo”.⁴⁴

La impresión penosa que dejó en su ánimo “el estado ruinoso de la Universidad”, se puede observar en estas palabras de la memoria: “Los cursos de la Facultad de Derecho se encuentran defectuosamente organizados, bastando decir que son desempeñados por tres catedráticos...”. “La Biblioteca de la Universidad no puede ser más deficiente; después de haber recorrido detenidamente su escaso catálogo, encontré que no había cien volúmenes que sirvieran para auxiliar con eficacia la enseñanza de los profesores.”

⁴⁴ Fernández: *Ibídem*.

Se dictaron los decretos del 6 y 11 de enero de 1870, y como “la existencia de aquella Universidad con una sola Facultad era irrisoria, Avellaneda afirmó sus propósitos de dotarla de otra Facultad, la de Ciencias Físicas y Matemáticas”. Se encargó a Burmeister de ejecutar este proyecto, pero todo era inútil, hasta Burmeister tenía que fracasar en Córdoba.⁴⁵

XVII. — Necesidad de la reforma

La Universidad de Córdoba continuó así, anquilosada. Salvo honrosas excepciones, hasta hace pocos años, la cátedra seguía siendo una función mecánica y los planes de estudio eran de un atraso inconcebible. “Revelan, a la más simple inspección, la falta de toda idea directriz, de todo plan consciente y enérgicamente perseguido”, decía en 1913, Enrique Martínez Paz.

Seguía flotando sobre la vetusta casa de estudios el alma de la teología. Era una bastilla; allí las fuerzas regresivas torturaban las inteligencias y detenían el pensamiento; la mente giraba alrededor de una ciencia silogística y sólo se alimentaba de palabras.

Yo estuve en Córdoba y pude darme cuenta exacta de la deplorable situación en que se encontraba la Universidad. A ella me he referido en distintas oportunidades, desde la tribuna popular y desde mi cátedra.

Posteriormente, el diputado doctor Juan B. Justo, con motivo de una interpelación al ministro de Instrucción Pública, hizo el proceso de la vieja casa fundada por Trejo y Sanabria, en el Congreso Nacional.

Había una cátedra de Derecho Público Eclesiástico, única en la República, en la que se negaba al Estado el ejercicio del patronato sobre la iglesia, así como el derecho de conceder el *exequatur* a las bulas de los Papas, a los decretos de los concilios y demás documentos eclesiásticos. Se sostenía en esa cátedra, también, la prelación del

⁴⁵ La Facultad de Medicina fue creada por la ley de 10 de octubre de 1877.

matrimonio religioso sobre el matrimonio civil, se negaba al Estado el derecho de dar instrucción primaria, pretendiendo que ésta era función propia de la iglesia, y todo esto se enseñaba de acuerdo con el libro “La Iglesia y el Estado” de que es autor el padre Mateo Liberatore, de la Compañía de Jesús, para quien la libertad de conciencia “ha sido llamada con razón delirio por el Sumo Pontífice”. Lo curioso es que este mismo padre Liberatore, inspiraba también la cátedra de Economía Política.⁴⁶

En la cátedra de Filosofía del Derecho había cosas extraordinarias que revelaban el estado de la trisecular Universidad. La bolilla II del programa de esa materia decía así: “Naturaleza de un ser. — Facultades de un ser. — Facultades aprehensivas y expansivas. — Qué es objeto o término de una facultad. — Relaciones entre las facultades. — Qué es bondad de un ser. — Fin perfecto de sus facultades. — La felicidad perfecta es esencialmente perpetua, exclusiva de todo mal. — El “fin” del hombre exige otra vida. — Fines de la vida presente.”

Y como si todo esto no fuera bastante para demostrar cómo corrompía el pensamiento la vieja universidad, se registra en el mismo programa esta cuestión: “Deberes para con los siervos”. ¡En plena Edad Media!

En la interpelación aludida, el doctor Justo, médico eminente, sostuvo que había en Córdoba ocho cátedras, en la Facultad de Medicina, cuya enseñanza era exclusivamente verbal. Transcribo del discurso del legislador: “Son las siguientes: Terapéutica, que se enseña sin mostrar un medicamento ni hacer una experiencia en el hombre vivo ni en los animales; Clínica Terapéutica, otra cátedra redundante, a imitación de una que se creó en París por un legado particular, pero que aquí se paga de Rentas Generales de la Nación; Patología externa que se pretende enseñar sin mostrar un enfermo; Patología interna, que

⁴⁶ Ver interpelación al ministro de Instrucción Pública. Discurso del diputado Justo, Diario de Sesiones, 1918.

se enseña en las mismas condiciones; Patología general, que se hace también a base de puro verbalismo; Medicina legal, de la que no se enseña nada experimental ni práctico, de manera que los médicos que salen de aquella Universidad no son capaces de hacer un verdadero peritaje; Toxicología, que se enseña también sin elementos materiales de ninguna clase; y Botánica”.

XVIII. — El santo y seña de la revolución estudiantil

Dije antes de ahora que sólo la pujanza de la juventud indisciplinada e irreverente, podría ser capaz de voltear los muros conventuales de la Universidad de Córdoba. Y así fue.

Después de la guerra que engendró la revolución en el mundo, una honda inquietud espiritual agitó todos los corazones juveniles.

El grito de ¡Córdoba libre!, resonó por primera vez en 1916, y en 1918 “fue el santo y seña de la revolución universitaria”.⁴⁷ Este movimiento pujante y expansivo,⁴⁸ favorecido por las condiciones políticas

⁴⁷ Orgaz, A.: *En guerra con los ídolos*. Córdoba, 1920.

⁴⁸ El carácter expansivo de la reforma ya no se discute. El presidente de la Federación Universitaria de La Plata, señor Luis H. Sommariva, en un artículo titulado *La Reforma Universitaria*, aparecido en *Renovación*, junio 22 de 1920, dijo: “La reacción combate a la reforma con todas sus armas. Conociendo el fondo iconoclasta que encierra, los malos profesores que la atacan porque ella tiene la virtud mecánica de desalojarlos, no pudiendo hacerlo derechamente, explotan un recurso muy arraigado en nuestro país y pregonan su fracaso porque tal sistema no existe en ninguna otra nación civilizada. Olvidan los reaccionarios el inmenso poder de irradiación que ella tiene. Olvidan que la revolución operada en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, donde el doctor Palacios llevó la palabra nueva, tiene conexión evidente con nuestra reforma. Y olvidan que uno de los más adelantados institutos Superiores de España, el de Barcelona, ha sido creado, según lo aseveró el sabio Pi y Suñer, sobre la base de la fórmula que dimos los estudiantes argentinos en el Congreso de Córdoba.”

^{El} profesor peruano Carlos Enrique Paz Soldán, en su libro *De la inquietud a la Revolución; diez años de rebeldías universitarias, 1909-1919* (Lima, 1919, página 115), dice: “La revolución universitaria puede afirmarse que estalló a los mediados del mes de junio de 1919. Años de inquietud y de descontento, las prédicas inflamadas de Palacios, maestro argentino, y la ceguedad del claustro inerte, que no se adelantó con

del país, revistió un carácter social que creo haber sido el primero en hacer notar, en mi discurso pronunciado en el Teatro Rivera Indarte de Córdoba, en 1916, cuando los líderes del movimiento⁴⁹ que se insinuaba, me hicieron el honor de llamarme a la ciudad conventual.

La nueva generación destruyó las universidades fosilizadas⁵⁰. Vientos de renovación soplaron también en Buenos Aires y en La Plata. Hoy en los laboratorios de la Facultad de medicina de Córdoba trabaja Nicolai, el maestro de renombre universal. La cátedra de Economía Política, donde se seguía al padre Liberatore, fue ocupada transitoriamente, después de la reforma, por Goldschmidt que habló con unción de los grandes constructores que en Rusia creaban un nuevo derecho. Será necesario decir, no obstante esto, que la Universidad de la colonia se mantiene conservadora y que su Facultad de jurisprudencia resiste, todavía, los más modernos métodos.⁵¹

XIX. — La Universidad de Buenos Aires

En Buenos Aires no hubo Universidad, hasta 1821.

Ya en 1819, en el Colegio de la Unión del Sud, que antes fue Cole-

osadas reformas a prevenir el movimiento, actuaron como elementos preparatorios.”

^Victor Haya de la Torre, en un artículo publicado en *El Tiempo*, de Lima, mayo de 1923, dice: “Hasta hace cuatro años en que la juventud lanzó la voz revolucionaria y procedió con admirable energía, estábamos en pleno medievalismo universitario. Palacios lo comprendió así y entonces dijo el famosísimo discurso de aceptación del doctorado honoris causa de Ciencias Políticas, en el que incitó a los estudiantes a exigir nuevas formas educacionales. La reforma se inició unánime, sin que voces de encargo rompieran el fervor de la unidad, y la siembra de Palacios germinó vigorosa.”

⁴⁹ Arturo Capdevila, Arturo Orgaz, Deodoro Roca, Enrique Barros, Valdez, Tabora, Bordabebere, etc.

⁵⁰ Julio V. González, hijo del ilustre fundador de la Universidad de La Plata, en un vigoroso trabajo, ha estudiado la reforma universitaria como fenómeno social y como movimiento americano de la nueva generación. (Véase *Renovación*, “Boletín mensual de ideas, libros y revistas de la América Latina”, septiembre de 1923).

⁵¹ No debe olvidarse que este libro fue escrito en 1922.

gio de San Carlos y después Colegio de Ciencias Morales⁵², anexo a la Universidad, Juan Crisóstomo Lafinur —poeta y filósofo que sólo contaba veintidós años—, había levantado su cátedra de ideología, fustigando el escolasticismo y secularizando la enseñanza filosófica para guiar a la juventud por senderos nuevos. Se propuso “difundir las ideas de Bacon, Locke y Descartes, de Galileo y Newton, contra la filosofía hueca de sentido, que pretendía, aún, mantener la mente humana en los viejos moldes del estéril escolasticismo”⁵³.

Al erigirse la Universidad había de ocupar la cátedra de Filosofía, Juan Manuel Fernández Agüero, que publicó sus “Principios de ideología” dividiéndolos en tres partes: Lógica, Metafísica y Retórica. “Bajó a Jesucristo del altar y lo colocó entre Platón y Sócrates, llamándolo el Filósofo de Nazareth; puso en duda la autenticidad de los Evangelios y declaró inútiles e insultantes a la divinidad las ceremonias del culto exterior”⁵⁴.

⁵² Cambió de nombre en mayo de 1823. Por decreto de 23 de abril de 1823 se había dispuesto fundar un colegio de ciencias naturales, lo que no se efectuó, quedando sólo el de Ciencias Morales, que en 1829 se refundió en el Colegio de la Provincia de Buenos Aires.

⁵³ Gez, J. W.: *El doctor Juan Crisóstomo Lafinur*. Buenos Aires, 1907.

⁵⁴ Gutiérrez, J. M.: *Origen y desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*. — Buenos Aires, 1915. Edición de la “Cultura Argentina”, pág. 74.

Refiere este autor, que el día 30 de julio de 1824, el catedrático de “Ideología” encontró cerrada el aula en que dictaba sus lecciones, por orden del Rector de la Universidad. Este funcionario apoyaba esta medida en la naturaleza ‘impía’, según él, de las doctrinas enseñadas por el doctor Agüero, y que acababan de patentizarse por medio de la impresión. El catedrático protestó con toda la energía de su carácter contra la ilegalidad del procedimiento. El gobierno (el de Las Heras), sostuvo la dignidad del profesor, recordando en un decreto que lleva la fecha de 2 do agosto de 1822, que en “materias de esta naturaleza nada es más peligroso que el suscitar pasiones que luego extravían la razón y depravan los sentimientos más santos, con daño incalculable de la moral y de la ilustración pública”.

En la *Historia de la Universidad de Buenos Aires y de su influencia en la cultura argentina* — vida y obra del primer Rector y Cancelario de la U., doctor Antonio Sáenz, por Nicolás Fasolino tomo II, 1ª parte, 1921 —, aparece esta nota (pág. 239):

El edicto de erección de la Universidad de Buenos Aires lleva la firma de Bernardino Rivadavia, “el más grande hombre civil de la tierra de los argentinos, padre de sus instituciones”, según la expresión del General Mitre⁵⁵. Fue la Universidad de un régimen nuevo y se formó con las escuelas del Consulado, el Colegio de la Unión del Sud, el Instituto Médico, la Academia de Jurisprudencia y los Colegios de Ciencias Sagradas costeados por el Cabildo Eclesiástico.

Se concentraron los estudios que se impartían en establecimientos antes desvinculados⁵⁶.

Los estudios se dividían en seis departamentos y comprendían todos los grados de la enseñanza: de primeras letras, de estudios preparatorios, de ciencias exactas, de medicina, de jurisprudencia, de ciencia sagrada.

Era la Universidad, a la vez, de acuerdo al decreto de 1822, un cuerpo docente y directivo, un verdadero poder público al cual estaba sometida la dirección de la inteligencia argentina en sus relaciones con el estudio de las ciencias, y de las artes, y cuyos inmediatos subordinados eran los profesores y los jóvenes desde que comenzaban a asistir a las escuelas primarias.

La Universidad de Buenos Aires aparecía como el fruto de la revolución y lo lógico era entonces, que sus métodos fueran distintos a los que se seguían en la colonia.

“Este asunto tuvo resonancia en el interior, y así en Córdoba, en la reimpresión de *El Observador Eclesiástico*, hecha por el presbítero doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, se deplora que muchos padres de familia de las provincias desprecien a la Universidad de Córdoba, donde se enseña por principios, la religión católica, y envíen sus hijos a Buenos Aires, cuyo catedrático de filosofía, el doctor Fernández Agüero, según voz pública, enseña que Jesucristo fué un mero filósofo de Nazareth (Antonio Zinny en la *Efemeridografía* de las provincias argentinas, en la “*Revista de Buenos Aires*”, tomo 21, página 133)”.

⁵⁵ Mitre, B.: *Arengas. Oración en el centenario de Rivadavia*.

⁵⁶ En *Origen y desarrollo de la enseñanza Pública Superior en Buenos Aires*, de J. M. Gutiérrez, encontrará el lector toda la documentación relativa a la creación de la Universidad de Buenos Aires.

Es evidente que en torno de la Universidad, dice Ingenieros⁵⁷, empezaba otra cosa, y agrega con exageración: “el aula de filosofía daba la nota sensacional en el Colegio de Ciencias Morales; en todos los departamentos superiores brillaban algunos profesores revolucionarios, inspirados en una misma orientación filosófica, la experiencia como base natural de todo conocimiento, los métodos científicos como camino único a la verdad, la preparación del ciudadano para la utilidad de la patria como función cardinal”. De la Enciclopedia nacía, naturalmente la Ideología y en Diderot estaban las raíces del plan de Condorcet que, en grande o pequeña escala tendía a reaparecer en la enseñanza superior del nuevo régimen.

El departamento de primeras letras estaba formado por las escuelas elementales, todas incorporadas a la Universidad; el de estudios preparatorios comprendía latinidad de menores y mayores, francés, lógica, metafísica y retórica, física, matemáticas y economía política; el departamento de matemáticas se ocupaba de la enseñanza de dos materias: dibujo y geometría descriptiva; el de medicina comprendía tres cátedras: instituciones médicas, quirúrgicas y clínica médica y quirúrgica; el departamento de ciencias sagradas no se proveyó.

Deliberadamente, menciono en último término, el departamento de jurisprudencia. Este comprendía dos cátedras: derecho natural y de gentes y derecho civil, que comenzaron a dictarse en 1822. Por decreto del 9 de mayo de 1826, la economía política que era materia preparatoria, pasó al departamento de jurisprudencia y se creó la cátedra de derecho público eclesiástico. El estudiante, rendidas sus pruebas, recibía el grado de doctor en jurisprudencia. Para obtener el título de abogado, era menester que hiciese una práctica de tres años.

En 1824, la Cámara de Justicia obligó a los practicantes a asistir a la relación de causas e informes de derecho, así como a las audiencias públicas, “bajo apercibimiento de que en caso contrario no se les contaría ni aprobaría el tiempo de su práctica”.

⁵⁷ Ingenieros. Obra citada.

La cátedra de economía política fue suprimida en 1830 y restablecida después de Rozas; en 1832 se refundían en una sola las cátedras de derecho natural y público de gentes, y la de derecho civil.

Triste época, aquella para la Universidad, durante la cual, sólo se escuchaba la palabra del Dr. Alcorta, que había reemplazado en 1928, en la cátedra de Ideología, a Juan Manuel Fernández de Agüero. Alcorta inculcaba en la juventud los principios sanos de las ciencias morales y su actitud se singularizaba, pues la enseñanza del derecho limitábase, entonces, a exponer la parte dispositiva de las leyes en vigor.

La vida de la Universidad en 1836 era precaria, debido a las convulsiones porque pasó el país. En 1838 desaparece el presupuesto universitario; el gobierno declara que no puede abonar los sueldos de las personas empleadas en la Universidad ni los demás gastos del establecimiento y dicta un decreto en virtud del cual los estudiantes debían hacerse cargo de ellos⁵⁸.

⁵⁸ La comunicación al rector decía así: “El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno — ¡Viva la Federación!, — Buenos Ayres, Abril 27 de 1838. — Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederación Argentina. — Al Sr. Rector de la Universidad: El infrascripto ha recibido orden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Dn. Juan Manuel de Rozas, para manifestar al Sr. Rector que no pudiendo al presente, el Gobierno, abonar los sueldos de las personas empleadas en la Universidad, ni los demás gastos de este establecimiento, ha dispuesto: 1° Que el señor Rector prevenga a todos los catedráticos y a los preceptores de latinidad, que exijan a los padres o deudos de cada uno de los estudiantes, la cuota que corresponda para subvenir al pago del catedrático o preceptor que se halle a cargo de las aulas y cátedras de la Universidad. Por ejemplo, el maestro de latinidad tiene doscientos pesos de sueldo asignados y veinticinco para útiles del aula, que hacen un total de doscientos veinticinco pesos, y si existen cincuenta alumnos en ella, corresponde a cuatro pesos y un real a cada uno, y así por este orden, asignando a cada estudiante la más o menos cantidad que corresponda, según el número que hubiere. 2° Qué, a más de satisfacer cada estudiante la cuota que le cupiese con arreglo al número de los que existiesen en el aula a que pertenezca, debe también, entre todos, repartirse la cantidad que importa el pago del Rector, bedel y portero. 3° Que el que no entregase la suma que le fue asignada, sea despedido. 4° Que si no reúne la cantidad necesaria, cese la Universidad, hasta que triunfante la república del tirano que intenta esclavizarla, y libre del bloqueo que hoy sufre injustamente,

A este decreto siguieron días de triste recordación...

XX. — Tendencia tradicional y utilitaria en el estudio del derecho

Agustín Pestalardo⁵⁹, en un interesantísimo trabajo sobre la enseñanza del derecho, hace notar que, al iniciar su vida la Universidad de Buenos Aires, el movimiento de las ideas jurídicas, seguía, entre nosotros, dos tendencias: una, la tradicional, representada por el profesor de derecho natural y de gentes, Antonio Sáenz, que hablaba de “un núcleo de principios inmutables, surgidos en un solo instante de la mente del Supremo Creador”; y otra, la utilitaria, representada por el catedrático de derecho civil, Pedro Somellera, que seguía a Bentham⁶⁰.

Sáenz significaba la enseñanza dogmática y rutinaria de la Universidad colonial. Somellera como reacción exageraba el pensamiento moderno en las ciencias jurídicas.

pueda el erario volver a costear un establecimiento tan útil a la ilustración. S. E. espera que el Sr. Rector agregará este importante servicio a los que tiene acreditados y que tanto lo recomiendan a la consideración pública. Dios guarde a Vd. muchos años. — Agustín Garrigós”.

⁵⁹ Pestalardo, Agustín: *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1914, pág. 39.

⁶⁰ Entretanto en Córdoba se “reunía el claustro para llamar a juicio al Lugdunense acusado de herejía”. El doctor Pedro Ignacio de Castro Barros escribió desde Montevideo, expresando que el Lugdunense que servía de texto en la Facultad de Teología, hallábase en el Índice de los libros prohibidos, y que debía reemplazarse por otro. (Véase: *La enseñanza del derecho en la Universidad de Córdoba*, por E. Martínez Paz, 1923, página 11). — Cuenta Sarmiento, en *Civilización y barbarie*, y refiere esto con motivo de la doctrina del utilitarismo de Bentham, introducida en la Universidad de Buenos Aires: — ¿Por qué autor estudian ustedes Legislación, allá? — Por Bentham. — ¿Por quién dice usted? ¿Por Benthancito? — señalando con el dedo el tamaño del volumen en dozavo en que anda la edición de Bentham. — ¡Ja! ¡ja ¡ja!... ¡Por Benthancito! en un escrito mío hay más doctrina que en esos mamotretos. ¡Qué Universidad y qué doctorzuelos! — Y ustedes, ¿por quiénes enseñan? — ¡Oh!... ¡El Cardenal De Luca!... ¿Qué dice usted? ¡Diez y siete volúmenes en folio!... (pág. 95, edición 1889, Buenos Aires. — F. Lajouane.)

Somellera traía nuevos principios y con ellos nuevos métodos.

“La jurisprudencia, expresaba, debe hoy quedar sujeta a un método científico; han errado los que han creído a esta ciencia incapaz de demostración matemática. Si las demás han recibido modelos de método, ¿por qué no ha de ser capaz de recibirlos la jurisprudencia? La clasificación de los males y de los remedios físicos ha metodizado la ciencia médica; pues, la clasificación de males y remedios políticos debe metodizar la ciencia legal. El orden que aquélla guarda, es transportable a ésta. El cuerpo político puede también tener su anatomía, su fisiología, su patología, su noxología y su terapéutica, dice el incomparable Bentham, posibilidad que ha demostrado este jurisconsulto reduciéndola a hecho. Yo no respondo de que podamos en este primer caso conseguir del todo nuestro intento, pero debemos tratar de ello. Los que empiezan el estudio del derecho tienen andado más camino, hacia su logro, que yo, necesitado de olvidar mucho de lo que los juristas han honrado con el nombre de jurisprudencia”⁶¹.

Estudió Somellera el derecho civil, de acuerdo a la doctrina utilitaria, que para él es el fundamento de todas las instituciones.

Se refiere al matrimonio y señala: “Desde cualquier punto de vista que miremos este notable contrato hace impresión su utilidad”. Estudia la propiedad y anota: “Es tan útil y necesaria... que ella es la que produce la tranquilidad y el sosiego del hombre; hace progresar las ciencias y las artes y forma la prosperidad de los individuos y de la sociedad. Su primitivo fundamento es el trabajo del hombre que añade a las cosas un valor particular o una calidad que no recibieron de la naturaleza”. Habla de las obligaciones y afirma que toda su teoría se basa en la utilidad, con estas palabras: “¡Quién creyera que para arribar a unas nociones tan sencillas y familiares nos ha sido preciso abrir un camino nuevo! Hasta los últimos años se había creído necesario para

⁶¹ Somellera, Pedro: *Principios de derecho civil dictados en la Universidad de Buenos Aires*, 1824. Tomo I.

descubrir el origen de las obligaciones, echarse a nadar en el inmenso piélago del derecho natural, de la ley preexistente al hombre, de la conciencia íntima, de tácitos contratos, de pactos sociales. Sea para nosotros la base de toda obligación, la utilidad”.

Una comisión formada por Diego E. Zabaleta, Valentín Gómez y Vicente F. López presentó un plan de organización científica y administrativa de la Universidad de acuerdo al decreto de 14 de noviembre de 1833. El Gobierno aprobó el dictamen de la comisión y lo hizo publicar bajo el título de “Manual de la Universidad”⁶². Este prescribía como textos de derecho civil, público y de gentes, público y privado, eclesiástico y economía política, las obras de Álvarez, Rayneval, Gmeiner y Mill, respectivamente.

La tendencia exagerada que representaba Somellera desaparece con el libro de Alvarez; la cátedra de derecho civil sigue, en adelante, con el doctor Casagemas, desde 1832 a 1857, la tendencia de Sáenz. El utilitarismo, que parecía mantenerse con el libro de Mill, desapareció, pues al publicarse el “Manual” de 1833 se había suprimido ya la cátedra de economía política, que sólo volvió a restablecerse después de Caseros⁶³.

XXI. — El “Fragmento preliminar” de Alberdi

Alberdi, que había pasado por el aula en que dictaba sus clases el

⁶² Se dividía la enseñanza en estudios preparatorios de letras y ciencias y estudios de facultades mayores: a) Estudios preparatorios: latín, francés, inglés, filosofía, físico-matemáticas, elementos de física experimental (6 años). b) Facultades mayores: 1. Ciencias sagradas, teología dogmática, derecho canónico, público y privado concordado con el civil; escritura sagrada; historia eclesiástica (3 años). 2. Jurisprudencia: Derecho civil; público y de gentes; público y privado eclesiástico concordado con el civil; economía política (3 años). 3. Medicina: Física experimental; preparaciones para la anatomía o fisiología; anatomía; fisiología; higiene; patología general; terapéutica y materia médica; clínicas médica y quirúrgica; partos; enfermedades de niños y de mujeres; principios de medicina legal aplicados a la cirugía forense (5 años). 4. Ciencias exactas: Esta Facultad, no existía. Se fundó muchos años después.

⁶³ Pestalardo: Obra citada, páginas 51, 54 y 58.

doctor Alcorta, profesor de ideología y sucesor, por concurso, de Fernández de Agüero, escribe en 1837 su famoso “Fragmento preliminar”.

Su concepción histórica del derecho, no obstante las contradicciones propias del período de formación de su pensamiento, y de su juventud, representa un progreso muy grande con relación a la que se enseñaba en la universidad. Alberdi se inspira en Savigny, leyendo a Lerminier, y en Saint Simón por intermedio de Pierre Lerroux: “Abrí a Lerminier (“Introducción general al estudio del derecho”) y sus ardientes páginas —dice—, hicieron en mis ideas, el mismo cambio que en las suyas había operado el libro de Savigny. Dejé de concebir el derecho como una colección de leyes escritas. Encontré que era nada menos que la ley moral del desarrollo armónico de los seres sociales, la constitución misma de la sociedad, el orden obligatorio en que se desenvuelven las individualidades que la constituyen. Concebí el derecho como un fenómeno vivo que era menester estudiar en la economía orgánica del Estado. De esta manera la ciencia del derecho, como la física, debía volverse experimental; y cobrar así un interés y una animación que no tenía en los textos escritos ni en las doctrinas abstractas. El derecho tomó entonces para mí, un atractivo igual al de los fenómenos más picantes de la naturaleza... El derecho sigue un desenvolvimiento perfectamente armónico con el del sistema general de los otros elementos de la vida social; es decir, que el elemento jurídico de un pueblo, se desenvuelve en un paralelismo fatal con el elemento económico, religioso, artístico, filosófico de este pueblo; de suerte que cual fuere la altura de su estado económico, religioso, artístico y filosófico, tal será la altura de su estado jurídico. Se trata pues de considerar el derecho de una manera nueva y fecunda: como un elemento vivo y continuamente progresivo de la vida social; y de estudiarle en el ejercicio mismo de esta vida social... Saber, pues, leyes no es saber derecho; porque las leyes no son más que la imagen imperfecta y frecuentemente desleal del derecho que vive en la armonía viva del organismo social”.⁶⁴

⁶⁴ Alberdi, J. B.: *Obras completas*, Buenos Aires, 1886, T. I. págs. 103, 104 y 105.

XXII. — El “Plan de estudios” de Alberdi

Después de Caseros, el 27 de febrero de 1852, fue derogado el decreto a que antes me he referido, en virtud del cual los estudiantes debían costear los gastos de la Universidad, que desde entonces estuvieron a cargo del Estado. Este es el punto de partida de la nueva era universitaria.

Alberdi encarna, en esos momentos, el pensamiento de la organización nacional.

Pero Alberdi no tuvo influencia en la Universidad que recomenzaba sus tareas. Alberdi, dice Juan Agustín García⁶⁵, no fue un universitario ni siguió los métodos de la Universidad. Su concepto de la ciencias sociales era práctico. Reunir los hechos argentinos, analizarlos, describirlos y buscar la noción general sintética que los explicase, tal es la esencia de su sistema. La Universidad no era amiga de originalidades; le gustaba la enseñanza libresca del texto traducido o malamente imitado y no concebía otra ciencia que la firmada, impresa y aceptada por la crítica. El concepto de que las ciencias sociales son disciplinas sujetas a una necesidad de eterna formación, a un movimiento tan intenso como el de la vida misma, era, entonces, una paradoja absurda y continúa siéndolo para la mayoría de nuestros estudiosos. Así, muy raras veces se vería un ejemplar de “Las Bases” en manos de los alumnos. La Universidad ignoraba, con malicia, a su autor.

El 16 de abril de 1850, desde Valparaíso, el abogado Alberdi dirige una carta, refiriéndose a los estudios convenientes para formar un abogado con arreglo a las necesidades de la sociedad de esa época en Sud América, a un joven compatriota que estudiaba jurisprudencia en la Universidad de Turín. Esa carta es un precioso documento, que demuestra de la manera más concluyente el atraso de nuestros estudios. Dos años después de escrita, en nuestro departamento de jurisprudencia, sólo se estudiaba derecho civil y público de gentes, y derecho canónico.

⁶⁵ García, Juan Agustín: *Notas sobre Alberdi*. “Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, tomo I. 2° serie, año 1911.

“Como usted se propone ser abogado en América del Sur, es necesario que sus estudios se contraigan a los objetos de más aplicación en la jurisprudencia de estos países —manifiesta Alberdi en su carta—, y agrega: A este respecto, las cosas han cambiado notablemente con motivo de la revolución entre nosotros; las aplicaciones de la jurisprudencia no son hoy las mismas que en tiempo de nuestros padres; ellas han variado con los intereses que han promovido el nuevo régimen político establecido en nuestro continente; la enseñanza legal, para ser útil, debe darse cuenta de estas variaciones”.

Considerando esas variaciones —tomen nota los reaccionarios—, es que Alberdi aconseja su plan de estudios.

En primer término, *derecho romano*, como fuente de derecho español, *pero sin exagerar la importancia de este estudio*, señala Alberdi. Para él, los tiempos han cambiado, y nuestra sociedad americana no está llamada a profundizar los arcanos de filosofía y erudición romanos. Después, derecho civil francés. Hace notar, respecto a esta materia, que a medida que el espíritu democrático se apodera de la dirección de nuestro siglo y abate las autoridades individuales, la ley como expresión del sentimiento nacional, se sobrepone con respecto al pensamiento de los autores, por sabios que sean —y que, más que saber cómo piensa tal autor inglés o francés, interesa saber cómo piensa Francia o Inglaterra sobre tal punto de derecho; sus leyes civiles son la expresión de sus opiniones; de manera que citar una ley francesa en apoyo de las nuestras, es, dice Alberdi, como invocar lo que piensan treinta y tres millones de habitantes, voto mil veces más respetable que el del más encumbrado sabio.

Luego se refiere a que la índole industrial de nuestra época y el ascendiente de la propiedad mobiliaria, que es su consecuencia, hacen de las transacciones, la fuente más ordinaria de adquisición, razón por la que aconseja al joven compatriota que considere especialmente la parte relativa a contratos y obligaciones.

Debe estudiar, también, derecho minero y derecho rural, utilísimos en Chile y Buenos Aires, como en la generalidad de nuestra Amé-

rica del Sud “minera y pastora, casi exclusivamente, por sus destinos industriales”. Luego, el derecho comercial, “que debe formar la mitad del saber de un abogado hispanoamericano”. Hace notar que en el antiguo régimen podía pasarse sin saberlo, porque el régimen colonial lo es del exclusivismo y del privilegio, dos agentes que matan el comercio; la colonia era la clausura y la interdicción; el comercio corresponde a un régimen de libertad. “Excusado es decir —agrega Alberdi—, que el derecho comercial marítimo, forma una mitad del derecho a que acabo de contraerme”.

Refiriéndose al derecho administrativo, expresa que en nuestra casa de estudios no era conocida su enseñanza, y que de ahí viene “que sean tan escasos entre nosotros —escribía en 1850—, los hombres aptos para desempeñar los destinos públicos”.

“Bajo el antiguo régimen, los empleados eran todos europeos y venían formados desde España en el oficio que debían tomar a su cargo. Los americanos, ni recibíamos esa enseñanza ni la necesitábamos, porque los empleos nos estaban vedados. Después de la revolución, los gobiernos patrios, menos previsores que el de España, han dejado a este respecto las cosas en peor estado que antes, pues ahora no se enseñan las materias que, por la forma de nuestro sistema, son todos llamados a desempeñar, y los empleados se hacen administradores, administrando, es decir, a fuerza de errores y demoras que cuestan caro al país, de lo que resulta, por otra parte, que los empleados llegan a ser aptos cuando se han desopinado ya por sus inepticias, o se han hecho impopulares por los odios que son resultado de los errores protegidos por el respeto oficial”.

Sostiene que como el abogado no está llamado, precisamente, a ser empleado de la administración —y en esto no parece estar de acuerdo con Alberdi la mayoría de nuestros jóvenes egresados, cuya única aspiración consiste en asaltar los puestos públicos—, la rama que más les conviene estudiar del derecho administrativo, es la relativa al elemento contencioso de esta ciencia.

Aconseja Alberdi a su joven amigo y compatriota, que estudie también derecho internacional. El derecho internacional privado es el que particularmente debe interesar a un abogado de América del Sur. Para convencerse de ello —sentencia el gran estadista, que como nadie penetró en el porvenir de nuestro pueblo—, basta fijarse en que las ciudades de este nuevo continente, y, sobre todo, las litorales y marítimas, se componen, en su mayor parte, de extranjeros, siendo materia principal del derecho internacional privado, el estudio de las leyes o estatutos que reglan la capacidad y estado civil de las personas de los extranjeros, para lo que es contratar y obligarse civilmente; de las leyes que rigen la validez de los contratos y disposiciones testamentarias de los extranjeros, por lo que hace a la forma externa de los actos y a los bienes y objetos que son materia de ellos; de los principios generales que determinen cuál es la posición de los extranjeros ante los tribunales del país en sus litigios con los regnícolas y con otros extranjeros, como demandantes o ya como demandados; de las reglas que gobiernan la organización y la validez de las pruebas testimoniales y documentales; de las comisiones rogatorias; de los embargos, retenciones y medidas conservatorias; de los efectos o ejecución de las sentencias en país extranjero y de las vías y modos de la ejecución, tanto en lo criminal como en lo civil. Todo esto es considerado de importancia capital por el estadista que, con mirada zahorí, escruta el porvenir y afirma que nuestra tierra será el punto de reunión de todos los extranjeros del mundo.

También ha de estudiarse el derecho español, dice Alberdi, y con este motivo reproduce una hermosa página que sobre España había escrito cuatro años antes. En España están las raíces de nuestra lengua y de nuestra administración, el secreto de nuestra índole y carácter. Allí se escribieron las leyes que nos rigen, y de ahí que España sea el país de Europa que nos interesa estudiar. Para conocer bien nuestra historia, era menester penetrar en el pasado colonial; para conocer a fondo la existencia colonial, era necesario estudiar la historia del

pueblo español europeo, cuyos elementos sirvieron para componer el pueblo español americano.

Alberdi cree que así, las ideas generales y la ciencia nos traerán un día, al seno de nuestra familia, que hemos desconocido y renegado, en el calor del pleito doméstico, llamado revolución americana.

Por último, debía estudiarse el derecho patrio creado por los nuevos Estados políticos en los cuarenta años de su independencia, y que significa derogación o aumento de innumerables puntos de derecho peninsular antiguo, y así, también, la legislación de Indias que rigió durante la colonia, que en la península es poco conocida, por haber carecido allí de aplicación, y que forma parte de nuestro derecho patrio actual, que es necesario estudiar en América⁶⁶. Alberdi, con precisión y claridad, expone en este documento tan lleno de interés, la índole e importancia de los estudios jurídicos necesarios en nuestro ambiente.

XXIII. — El pensamiento de Alberdi

Alberdi tenía una fe inmensa en las ideas y en el porvenir de América; era la expresión más alta de pensamiento argentino, y en este asunto, como en otros más fundamentales aún, marcaba el derrotero. Fijó los “puntos de partida para la organización de la República Argentina”, conocía a fondo todos los problemas políticos y económicos de su país, y daba las soluciones con entusiasmo, con optimismo y con una visión clara del porvenir de la patria. Su espíritu serio fue guiado por un idealismo que se le niega con injusticia porque él lo fundamentaba en la realidad que quería perfeccionar constantemente; empleó métodos científicos de investigación, y pudo realizar, así, la interpretación económica de la historia argentina y sudamericana. Nadie, como él, auspició el desenvolvimiento de las fuerzas económicas que servirían de base al desarrollo cultural del pueblo. “Su constitución —le dijo Sarmiento, cuando escribió las “Bases”—, es nuestra bandera, es nuestro símbolo”, y Mitre agregó: “Ella ha dado una fórmula al derecho y una dirección

⁶⁶ Alberdi, J. B.: *Obras completas*. Buenos Aires, 1886. Tomo III. página 343.

fija a los espíritus que procuraban traducir en preceptos, los principios circulantes y los hechos que imperaban.

Alberdi quería la libertad por el trabajo, la inmigración libre, el desenvolvimiento sin trabas al comercio; los caminos de hierro son para él los medios esenciales de conseguir que no sean palabras vanas la libertad y la independencia. Así, aspiraba a que surgiera un organismo nacional vigoroso, fundamentado en la moral del trabajo.

Es, en los comienzos, el que señala el camino; él cree que las ciencias y las letras son el complemento de una civilización real y verdadera, pero que otros elementos le dan principio y le sirven como punto de partida. Esos elementos, en la incipiente civilización de nuestros países, eran las industrias que traerían las poblaciones y los capitales del mundo civilizado, para fomentar la producción de las riquezas, y esas industrias eran el comercio, la agricultura, la cría de ganado y en general todos los trabajos que tenían por objeto hacer producir al suelo las riquezas de que es capaz, y comprar con ellas al extranjero las que no sabía producir.

Es claro que, partiendo de esta base, reconocería Alberdi que los hombres habían de ser educados “preferentemente” en la adquisición y ejercicio de esas ocupaciones, de donde se desprende que no quedaría en el primer plano, la Universidad, cuyo “único producto nacional y propio”, en América del Sur, decía Alberdi —con justificado desdén por los diplomados en tan deficientes casas, que ignoraban las necesidades del ambiente argentino—, “es el doctor en leyes o el abogado”.

Tiene Alberdi una pasión intensa por engrandecer a su país, por civilizarlo; para ello auspicia el aumento de población y la acumulación de los medios de obtener el bienestar de los habitantes. ¿Cuál es la fuente de la población y de los medios de alimentar y mejorar su condición en América del Sur?, se pregunta. Y responde sin vacilaciones: El comercio con el mundo civilizado, desde luego⁶⁷. “El comercio puebla

⁶⁷ Alberdi, J. B.: *Estudios económicos. Escritos póstumos*. Buenos Aires, 1895. Tomo I, párrafo X, pág. 499 y siguientes.

su territorio con masas venidas de Europa, trayendo en sus personas, en sus hábitos inteligentes y laboriosos, la civilización del mundo de su origen, que toma, naturalmente, raíz en el de su establecimiento”.

He aquí porqué Alberdi en la carta dirigida a su joven compatriota, relativa a los estudios convenientes para formar un abogado con “arreglo a las necesidades de la sociedad actual en América del Sur” -escribía en 1850-, consignó estas palabras: “El derecho comercial debe formar la mitad del saber de un abogado hispanoamericano”.

XXIV. — Después de Caseros

El plan de estudios formulado por Alberdi, estaba lejos de ser el oficialmente seguido. Ya he dicho que el gran americano carecía de influencia en la Universidad, la que, caído Rozas, recomenzó sus tareas⁶⁸, pero yendo siempre a la zaga.

En 1852, el departamento de jurisprudencia contaba únicamente, según lo hacen notar Pinero y Bidau, como materias de enseñanza, el derecho civil y público de gentes, y el derecho canónico, con dos profesores. En 1855 se establecen cátedras de derecho constitucional, administrativo y militar, y medicina legal, pero las clases no fueron obligatorias.

En 1857 se introdujeron en el presupuesto las cátedras de derecho civil, natural y de gentes, canónico, internacional privado, criminal, mercantil y economía política.

En 1862, por primera vez, figura una partida en el presupuesto para la cátedra de derecho romano, que empezó a dictarse en el año siguiente.

⁶⁸ La escuela de Medicina fue separada provisoriamente de la Universidad hasta tanto se dictara su decreto orgánico. El decreto de 15 de abril de 1852 establecía el plan de estudios y la colocaba bajo la dirección de una comisión compuesta de tres catedráticos. Los estudios debían hacerse en seis años. En 1875, la Facultad de Ciencias Médicas se incorpora a la Universidad con un nuevo plan de estudios. (Ver Piñeiro y Bidau: *Historia de la Universidad de Buenos Aires. Anales de la Universidad de Buenos Aires*, tomo I, 1888, capítulo IV). De los estudios jurídicos me ocuparé en el texto.

En 1865, el plan de estudios del departamento de jurisprudencia era el siguiente: Primer año: derecho civil, romano, de gentes, mercantil o criminal; segundo año: derecho civil, romano, de gentes, mercantil o criminal; tercer año: derecho civil, economía política, derecho canónico, mercantil o criminal; cuarto año: economía política, derecho canónico, derecho mercantil o criminal.

La vigencia del Código trajo como consecuencia inmediata la extensión de la enseñanza del derecho civil a cuatro años.

El profesor doctor Prado, en nota dirigida al rector el 16 de diciembre de 1879, hizo presente la necesidad de prolongar el curso, “porque la nueva legislación había introducido en nuestro derecho varios títulos importantes sobre distintas materias, y había dado un desenvolvimiento considerable a instituciones que antes se veían reducidas a la exposición de los principios generales”.

En 1868 se inauguró la cátedra de derecho constitucional. En 1866, el rector doctor Gutiérrez presentó un proyecto, que “contenía casi todo lo bueno que se ha hecho posteriormente, y aún algo que ha debido hacerse, y que no se ha intentado, o después de ensayos más o menos vacilantes, se ha abandonado”. Este proyecto, al que se refieren extensamente los doctores Pinero y Bidau (véase la pág. 144, obra citada), proponía la supresión de la academia de jurisprudencia y su reemplazo por una cátedra de procedimientos, la distribución de los estudios en seis años, la sustitución del derecho canónico por un curso de derecho público eclesiástico y la creación de una cátedra de medicina y química legal.

La cátedra de medicina legal se inauguró en 1871, pero fue suprimida en 1873; la cátedra de derecho canónico no fue modificada, y en 1872 se suprimió la academia de jurisprudencia y se dispuso que la cátedra de procedimientos se agregase al plan de estudios de la Facultad.

“El estudio de la materia —anotan Pinero y Bidau, exponiendo el contenido de la ley de 5 de octubre de 1872—, se haría en un año. Concluidos los cursos teóricos de derecho, el alumno podría ingresar

inmediatamente al aula de procedimientos, y aprobado en el examen parcial de la asignatura, vendría un examen general teórico-práctico, en la forma que determinase el Consejo Universitario. Para recibir el título de doctor, la ley exigía, además, que se presentara la tesis proscripta por los estatutos. No obstante, se permitía a los estudiantes que así lo prefiriesen, graduarse antes de ingresar al aula de procedimientos. Los que se graduaran después de cursar los procedimientos, podrían presentarse inmediatamente al Superior Tribunal para rendir su examen de abogado, y los que lo hicieren antes, deberían esperar hasta haber sido aprobados en la prueba parcial de aquella materia.”

XXV. — La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

La Constitución de la provincia de Buenos Aires de 1873, establecía las bases de la Universidad a que se refieren prolijamente los autores citados. Apareció entonces la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que “entró en el nuevo régimen con el curso de materias que, desde hacía varios años, eran objeto de su enseñanza”.

En 1875, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sancionó su reglamento, que fue revisado en 1878 y 1879.

Por lo que se refiere al plan de estudios, se establecía que la enseñanza debía hacerse en seis años con las siguientes materias:

Primer año: introducción general al estudio del derecho o enciclopedia jurídica, derecho civil, derecho romano y derecho internacional; segundo año: derecho civil, derecho comercial o penal, derecho romano y derecho internacional; tercer año: derecho civil, derecho comercial o penal y derecho canónico; cuarto año: derecho civil, derecho constitucional, derecho penal o comercial y procedimientos civiles o penales; quinto año: procedimientos civiles y penales, medicina legal y derecho administrativo; sexto año: economía política, legislación comparada y filosofía del derecho.

Después de aprobar los cinco primeros años, se obtenía el grado de licenciado, que certificaba la capacidad para los trabajos del foro y de

la magistratura. Aprobados los seis años, se obtenía el grado de doctor que permitía el acceso al profesorado en la Universidad.

“Este plan de estudios —decían en 1888 los doctores Piñero y Bidau—, representa la nota más alta que haya dado la Facultad en el sentido de elevar y extender la enseñanza; sin embargo, los adelantos, prácticamente realizados, se redujeron a muy poca cosa: la introducción al estudio del derecho, dictada desde 1876; el derecho administrativo (de creación antigua) enseñado alternativamente con el constitucional; he ahí todo”. El plan se reduce a cinco años, y los títulos de abogado y doctor se obtienen simultáneamente; la medicina legal, la legislación comparada y la filosofía del derecho, no se dictan, y los diplomas de licenciado no se expiden jamás.

En 1880, como consecuencia de la federalización de Buenos Aires, se entregó la Universidad al gobierno de la Nación. El decreto de 1881 designó una comisión formada por Nicolás Avellaneda, Juan Bautista Alberdi, Vicente Quesada, Miguel Peralta y Eduardo Wilde, para que proyectase el nuevo estatuto, el plan de estudios y la organización definitiva de la Universidad⁶⁹.

El dictamen de esta comisión se envió al Congreso, pero no fue sancionado. El Poder Ejecutivo dictó un estatuto provisorio, que rigió desde 1883 hasta 1886, fecha en que se aprobó un estatuto definitivo.

Quiero hacer notar que por el decreto de 1881, la comisión designada, entre otras cosas, “debía tratar de vincular los graduados al establecimiento, llamándolos a hacer parte de la asamblea universi-

⁶⁹ El decreto de 7 de febrero de 1881 mantuvo el régimen y administración en vigor desde 1874, en cuanto fuese compatible con el gobierno de la capital y no se opusieran a sus propias disposiciones. Refundía las Facultades de Matemáticas y Ciencias Físicas Naturales en una, bajo la denominación de Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Incorporaba el departamento de estudios preparatorios dependiente de la Facultad de Humanidades y Filosofía en el Colegio Nacional, adscribía el Colegio Nacional a dicha Facultad, bajo cuya dirección procedería el Rector de aquél a organizar y distribuir los ramos de enseñanza. Ordena que el Decano de la de Ciencias Médicas convocara a la Asamblea Universitaria para la elección del Rector.

taria, a fin de que interviniesen en su gobierno y dirección, y dieran, así, una base popular a la elección de sus principales funcionarios y a la solución de los asuntos que más interesaren a la enseñanza o a la administración”.

El claustro que careció de importancia, en Córdoba, por la índole de la Universidad colonial, pudo ser de excelentes resultados en Buenos Aires. Creo que hubiera facilitado los progresos que alguna vez fue menester imponer violentamente.

El 3 de julio de 1885, el Congreso sancionó el proyecto de ley presentado por el senador Avellaneda, relativo a las universidades nacionales. A la ley siguieron los estatutos que aprobó el Poder Ejecutivo en 1886. En 1888, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se seguía el plan de estudios ya indicado, con estas modificaciones: se separó, en 1887, la cátedra de derecho internacional público de la de derecho internacional privado; se trasladó ésta al quinto año y se nombró un profesor para cada una; se separó también, en 1887, el derecho penal del comercial, de manera que cada una de estas materias, era objeto de una cátedra; además, en 1884 empezó a enseñarse filosofía del derecho.⁷⁰

XXVI.— La Universidad siempre a la zaga

Entretanto, en el país se producían grandes cambios. Se cumplían las predicciones de Alberdi. Las fuerzas productivas de la República empiezan a desarrollarse; se declara la libre navegación de los ríos; se da impulso a la agricultura; se construyen caminos y puentes; se inicia y se extiende la red ferroviaria; llegan desde 1863 a 1880, 623.433 inmigrantes; se fundan industrias; se fomenta la instrucción pública. La República, bajo las presidencias de Mitre, Sarmiento y Avellaneda, varones ilustres, toma impulso insospechado, merced a la inmigración que aumenta constantemente, elevando el nivel de vida del pueblo.

⁷⁰ Pinero y Bidau: Obra citada. 288.

Triunfa el pensamiento de Alberdi. Sus ideas inspiraron a algunos de los más ilustres presidentes argentinos, pero no tenían cabida, sin embargo, en la Universidad.

Alberdi, cuyo pensamiento tanta influencia ejerció en nuestra organización nacional, estudió las condiciones de vida y de movimiento, de pensamiento y de progreso del pueblo, de acuerdo con las necesidades más urgentes del adelanto de estos países.

Ingenieros calificó de maduro economista sociólogo al Alberdi de *Estudios Económicos*.⁷¹ “De Lerminier pasa a Leroux y a Bentham, pero no se detiene. Pronto conoce y comenta a Comte y Darwin; antes del año 1870 ha leído a Spencer; en escritos de 1878 discurre de Taine...” “Se inicia en el colegio con los enciclopedistas y los ideologistas, toca a los eclécticos, se entrega a los sansimonianos y socialistas, se afirma en los economistas liberales, conoce el positivismo comtiano, las corrientes del evolucionismo y la nueva escuela que hace de la historia una ciencia positiva”. En su madurez, Alberdi es un hombre de ciencia” precursor, en cierto modo, del “economismo histórico”; fue, en realidad, un sociólogo brillante; en sus escritos aparece por primera vez, en las letras argentinas, la palabra “sociología”, y comprendió en toda su magnitud la significación de esta ciencia frente a la historia y a la política”⁷².

Pero el pensamiento de Alberdi no penetraba en la Universidad. En 1882, Pedro Goyena, en un discurso de la colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, hablaba en representación de las autoridades y profesores de esa casa de estudios, y sus palabras son la demostración de que la Universidad no seguía el ritmo de la vida. Goyena con elocuencia mezclaba sus magníficas verdades con una intolerancia que detenía el pensamiento.

⁷¹ Nota de la 2ª edición. Véase mi libro: *Alberdi, constructor en el desierto*.

⁷² Ingenieros, J.: *Estudios sobre las doctrinas sociológicas de Alberdi*, Prólogo al libro *Estudios económicos*, de Alberdi, Buenos Aires, 1916.

“El orgullo humano —decía el orador—, ha negado lo inmaterial y lo sobrenatural. No pudiendo ser el Señor de la ciencia, ha resuelto empequeñecerla..., y para que resulte una vez más comprobado que no nos ensalzaremos sin sufrir humillación, vemos en nuestros días a los hombres más soberbios empeñados en exhibir como títulos de nobleza, las circunstancias y las señales que, según ellos, demuestran el parentesco en línea recta de la criatura humana con no sé qué animal repugnante, que ocupa, en su concepto, el lugar del bíblico Adán. Esta doctrina no ha hecho camino en nuestra casa de estudios ni podría prevalecer en ella; si así sucediera, debería cerrarse la Facultad de Derecho. El derecho, en efecto, y sus principios, suponen seres libres. Dado que el hombre no fuera libre y que estuviera, por su naturaleza, en la necesidad de proceder de una manera determinada, el precepto legal sería inútil o insensato... Si no somos libres, ¿qué derecho se nos enseña? ¿Qué códigos se dictan? ¿Qué sanciones establecen que no sean un contrasentido palpable y chocante? ¡No hay darwinismo en la jurisprudencia! Las facultades de derecho son, en tal sentido, el baluarte de la libertad. Todo lo que se estudie en ellas, reposa en el concepto de que el hombre es un ser libre. La libertad psicológica es el fundamento y la explicación de la libertad civil y la libertad política. Por humilde que sea una escuela de derecho, es una protesta... contra las doctrinas materialistas... Les opone la noción de la libertad como una valla insalvable; cuando el materialista se halla en presencia de la libertad humana y pretende sostener su teoría, comienza para él un trabajo imposible; la materia es inconciliable con la libertad”.⁷³

La Facultad de Derecho permanecía ajena a los adelantos de la ciencia. La mala metafísica arrojada de casi todas las ciencias físicas o matemáticas, se había refugiado y atrincherado en esa “última y formidable ciudadela donde están los juristas y los legistas”.

⁷³ Goyena, Pedro: *Discurso en la colación de grados*, de 1882. V. *Discursos Académicos*. Tomo I, pág. 55.

A poca distancia del día en que hablaba Goyena en la Facultad de Derecho, surgía de la Escuela de Medicina la obra de un hombre de ciencia que estudiaba los fenómenos de la vida social e histórica sin otro método que la observación inmediata de los hechos naturales y sin otra lógica que la que resulta del encadenamiento mismo de los hechos con sus causas físicas, diríamos más bien fisiológicas, que los producen en cada organismo. Me refiero al libro de José María Ramos Mejía, “escrito en el sentido de la ciencia y de la moral positiva”, y titulado “Las neurosis de los hombres célebres en la Historia Argentina”⁷⁴, que prologó don Vicente Fidel López en páginas que contrastan con el pensamiento predominante en la Casa del Derecho. “Los que en nombre de la teología —dice López— declaman contra la doctrina de las evoluciones, como si al acusarla de materialismo hubiesen concretado sobre ella todas las circunstancias de lo criminal y de lo abyecto, no se han fijado siquiera en que la palabra materia significa maternidad, porque viene de *mater*; y que todos sus ataques recaen sobre este sublime sentido con que la naturaleza se ha revelado a los hombres, en esa palabra, desde los primeros orígenes del lenguaje humano. Las doctrinas materiales no son, pues, otra cosa que doctrinas maternas, y difícil sería que desde este punto de vista, que es el único posible en que se puede tomar la controversia, pueda nadie justificar sus ataques contra la doctrina de las evoluciones en el seno de la madre universal: LA MATERIA”.

Y más adelante agrega: “La geología nos hace ya la historia de la creación de la tierra, registrando sus capas más profundas y sometiendo al análisis químico los elementos y las aptitudes con que ella ha engendrado y sustentado la vida de las especies vegetales y animales que la han poblado en sus edades sucesivas. Los astros son hoy analizados en el laboratorio como los seres más humildes que se

⁷⁴ Ramos Mejía, J. M.: *Las neurosis de los hombres celebres en la historia argentina*. Buenos Aires, 1878. Introducción de Vicente Fidel López. Pág. 13 y siguientes.

arrastran por nuestro suelo. La antropología nos revela la serie de las evoluciones orgánicas del hombre. Y si ese mismo método se aplica a la vida de relación, a lo que llamamos la vida social, nuevos y vastos horizontes se abren al estudio de la historia política, haciendo entrar en él, el análisis y la observación de los gérmenes físicos, de que depende el carácter de los pueblos y el de los actores; de modo que tomando con las pinzas delicadas del naturalista aquellos elementos depositados en el seno obscuro de la organización física, se puede determinar el motivo y la razón de los actos de cada hombre influyente, y el de su raza, dado el *medium* de su tiempo y de su país”. Acciones y reacciones pero siempre unilateralidad.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires continuó su camino con una lentitud desesperante⁷⁵. Pu-

⁷⁵ En 1882 el doctor Julio Sánchez Viamonte presentó su tesis sobre *El matrimonio*, que fue rechazada por abrumadora mayoría. Su hijo, el doctor Carlos Sánchez Viamonte, ha relatado este episodio en una conferencia que pronunció en la Universidad de La Plata: “Entre los consejeros que se manifestaron —dijo el doctor Sánchez Viamonte (hijo)— en favor de la tesis, se distinguió singularmente el doctor Aurelio Palacios, padre de nuestro actual decano. Profesores como el doctor Manuel Quintana, calificaron de “originalidades descabelladas” las ideas de mí padre. El profesor de derecho civil clamó contra el hereje”. Y luego agregó: “No me corresponde a mí juzgar la obra de mi propio padre, que nadie recuerda hoy ni como antecedente único en su género, para ilustrar la historia de nuestra cultura universitaria; pero seis años después del episodio referido, lo hizo el doctor José Nicolás Matienzo en el prólogo de una segunda edición, del que entresaco estas frases; “Cuando, hace seis años, su autor presentaba este libro a la Facultad de Derecho para optar al grado de doctor, investigar con espíritu despreocupado, fuera de las doctrinas religiosas, el fundamento y la naturaleza del matrimonio, era exponerse a sentar plaza de extravagante entre el público y atraer sobre sí las iras del clericalismo parapetado en las cátedras y en los sillones académicos. La Facultad de Derecho rechazó la tesis del doctor Sánchez Viamonte, sin tener en consideración el mérito, raro en un candidato al doctorado, de haberse engolfado con talento e ilustración evidentes en el tema más difícil y trascendental del derecho civil. Es cierto que entonces los miembros del Club Liberal luchábamos todavía por la enseñanza laica y por el Registro Civil que ya tenemos. ¿Cómo no había de parecer un exceso de radicalismo la pretensión de susstraer la institución del matrimonio a toda regla imperativa religiosa o civil, para dejarla únicamente sometida a la conciencia y voluntad de los contrayentes?”.

ras teorías, puras abstracciones. Así, su enseñanza condujo a extremos insospechados, y menester fue reaccionar. Se creyó siempre que de ella debía salir la “élite social”, destinada a ser clase gobernante”; de ahí debía surgir el financista, el diplomático, el político, sobre todo el político; salieron, en cambio, con una ignorancia enciclopédica, precoces utilitarios y abogados pillos y enredadores, maestros en triquiñuelas y artimañas.

Se crearon nuevas cátedras, se suprimió la de derecho canónico; los programas consignaron principios modernos, y en 1887 se definen, en las aulas, la escuela positiva de derecho penal, pero los métodos siguen siendo viejos, y por eso los resultados fueron malos.

XXVII. — El Doctorado

Desde 1900 hasta 1914 se agita la cuestión relativa a planes de estudio de la abogacía y del doctorado, sin llegar a nada concreto.

En 1922, el plan disponía que, para obtener el título de doctor en jurisprudencia, se hubieran cursado todas las materias de abogacía, más una especial del doctorado y la tesis. Poco se había adelantado.

El doctor Antonio Dellepiane, siguiendo el plan formulado en 1908, sostuvo una proposición de que es autor, que dice así: “En la enseñanza del doctorado se aplicará el método del seminario con dos clases semanales por cada materia, debiendo los profesores someter a la aprobación del Consejo Directivo, antes del 1º de noviembre de cada año, los puntos que investigarán en el siguiente”.

Corresponde al doctor Dellepiane el honor de haber propuesto, en forma amplia, el cambio de método, por primera vez, estableciendo como procedimiento de enseñanza obligatoria, el seminario, del cual no podía prescindirse en el doctorado.

En 1900, cuando ya no había Index para las tesis liberales, fue rechazada la mía, por sostener ideas socialistas. Cumpló con el deber de dejar consignado que el doctor Antonio Dellepiane, mi maestro, entonces, se opuso al rechazo.

En 1910, el nombramiento de profesor suplente de un socialista determinó en la Facultad la renuncia de un grupo de ilustrados profesores católicos.

El proyecto de la Comisión de Enseñanza, formada por los doctores Ibarguren, Meló y García, decía en un artículo 4° que la enseñanza del doctorado sería intensiva. Esto, evidentemente, era vago e inconcreto. Dellepiane, con una orientación clara, con un concepto definido de las necesidades del país, demostraba que ello se prestaba a corroborar la confusión entre los cursos intensivos de la abogacía y los del doctorado. Los primeros, que se implantaron en 1910, y que no dieron resultado, por cierto, “no han podido, hasta ahora —decía Dellepiane en 1912—⁷⁶, debido al número crecido de alumnos de que constan, y sin duda, no podrán jamás, revestir en nuestra Facultad el tipo de seminario”. Serán simples cursos monográficos, o ni siquiera eso, porque el curso intensivo puede ser una simple exposición de conferencias, con las conclusiones a que ha llegado el profesor, sin que los alumnos realicen trabajos personales.

Es indudable que el profesor Dellepiane fue el único que vio claro en este asunto, y justo es declarar que si la reforma universitaria es, en primer término, renovación de métodos el doctor Dellepiane fue un precursor de la reforma. Esto es tanto más necesario decirlo, cuanto que la juventud ha procedido respecto a ese maestro, con evidente injusticia.

Es verdad que no tuvo buen éxito en la implantación de los seminarios, pero su pensamiento será, sin duda, recogido por la nueva generación para transformar los métodos, ampliando sus proyectos. Y digo ampliando, porque el seminario debe ser obligatorio también en los cursos de abogacía, donde, asimismo, debe instituirse la sala de trabajo, el centro de investigación personal, con biblioteca y archivo especial, en la que profesores y alumnos realicen la labor científica.

Ya veremos cómo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata se efectúa esa labor, con eficacia, des-

⁷⁶ *El doctorado*. Buenos Aires, 1912, Publicación oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pág. 20.

pués de haber sido resistida por alumnos y profesores. Allí el maestro dirige a los estudiantes, los inspira, los orienta y sigue el esfuerzo personal de cada uno.

En 1914 se aprobó el proyecto de otra comisión especial, formada por los doctores Dellepiane, Bermejo, Tezanos Pintos e Iburguren, pero ni aun así se consiguió implantar nuevos métodos.

El movimiento estudiantil que proclamó la reforma universitaria en Córdoba se extendió a Buenos Aires. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ese movimiento no llega ni a intensificar los estudios, ni a renovar los métodos, aun cuando desde otro punto de vista fue eficaz.

Durante la última década han regido planes de estudio de transición. Los egresados de la Facultad obtenían el grado de doctor con sólo la presentación de una tesis.

El 30 de noviembre de 1922, el Consejo Superior aprobó el nuevo plan de estudios, sancionado por el Consejo Directivo en ese mismo año, y que comprende un curso de abogacía y otro de doctorado. Sólo en éste, “la enseñanza versará sobre trabajos de investigación”, lo que no es suficientemente claro. Aun con este plan⁷⁷, que, en realidad, todavía no ha entrado en vigor, no se ha producido la renovación de métodos, indispensable para transformar definitivamente las aulas frías donde el profesor monologa, en seminarios de investigación.

⁷⁷ Curso de abogacía. Primer año: Introducción a las ciencias jurídicas y sociales; derecho romano, 1° parte; derecho internacional público y economía política. Segundo año: Derecho Civil, 1er. Curso; derecho romano, 2° parte; derecho político; finanzas. Tercer año: derecho civil 2° curso; derecho constitucional argentino y comparado; derecho penal, 3° parte; legislación del trabajo. Cuarto año: derecho civil, 3er. curso; derecho comercial, 1° parte; derecho penal, 2° parte; derecho rural y de minería; derecho procesal, 1° parte. Quinto año: derecho civil, 4° curso; derecho comercial, 2° curso; derecho procesal, 2° parte; filosofía del derecho; derecho administrativo. Sexto año: derecho civil, 5° curso; derecho internacional privado; derecho comercial. 3° parte; derecho público provincial y municipal. El curso de Doctorado en jurisprudencia comprende las siguientes materias: historia de las instituciones del derecho privado; derecho civil comparado y derecho comercial comparado.

XXVIII. — La nueva Universidad

La tendencia profesional ha sido en esta casa de estudios, perturbadora. Ella ha impedido la cultura desinteresada, el amor a la ciencia y a la investigación personal, convirtiendo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en una verdadera oficina expedidora de diplomas.

La Universidad de Córdoba nació en la Colonia; se caracterizó por una disciplina conventual y tuvo por base el dogma teológico. No obstante las hondas transformaciones operadas en su organismo, se mantiene conservadora.

La Universidad de Buenos Aires nace con el pensamiento de la revolución, auspiciada por Rivadavia, y lo sostiene en parte, a pesar de la dirección de la enseñanza impuesta por Sáenz, que pretendió resucitar a la escolástica. Respondió la Universidad a necesidades de un estado democrático y cumplió, con mil vicisitudes, su misión. No siguió el ritmo apresurado de los acontecimientos; en alguna de sus clases de estudio, permaneció ajena a los adelantos científicos; no aceptó los nuevos métodos y la invadió un profesionalismo sin ideal.

Nace entonces la Universidad de La Plata, de tipo experimental, que recoge los nuevos ideales surgidos en la sociedad; que se adapta a la nueva ideología, que imponen los modernos métodos; que da una base científica a la escuela profesional y que propende a la elevación de la vida, al culto de los ideales, creando la Universidad científica, educativo y social.

De ella me ocuparé en otro capítulo.

CAPÍTULO II

La Universidad de La Plata

SUMARIO

I. Opiniones de R. Rojas y Bunge. — II. Cómo surgió la nueva universidad. — III. Concepto de universidad. — IV. Nueva corriente universitaria. — V. Libertad intelectual. — VI. Una digresión. El divorcio de dos generaciones. — VII. Concepto social de la universidad. — VIII. Diversas dependencias de las universidades. Nuevos conceptos y nuevos métodos. — IX. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Dije en el capítulo anterior, que la Universidad de Córdoba, nacida en la Colonia, se había caracterizado por una disciplina conventual, teniendo por base el dogma teológico, y que a pesar de las hondas transformaciones operadas en su organismo, se mantenía un tanto conservadora. Expresé también que la Universidad de Buenos Aires surgía con el pensamiento de la revolución, auspiciada por Rivadavia, y que respondió a necesidades de un estado democrático. Agregué que no había seguido el ritmo apresurado de los acontecimientos, y que por no aceptar los nuevos métodos, había caído en un profesionalismo sin ideal. Sostuve, por último, que la Universidad de La Plata se adaptaba a la nueva ideología e imponía métodos modernos, dando una base firme a la escuela profesional y propendiendo a la elevación de la vida y al culto de los ideales, con lo que creaba la Universidad científica, educativa y social.

I. — Opiniones de R. Rojas y Bunge

La Universidad de La Plata es de tipo experimental. Ocupándose de ella, Ricardo Rojas, en un elocuente discurso pronunciado en la Universidad de Tucumán⁷⁸, expresa que tiende a que sus aulas sean laboratorios, museos, gabinetes. No significa esto que en ella se prescinda de dar al hombre medios de honesta subsistencia profesional; no, ciertamente; quiere decir que ese propósito no es solitario, divergente y venal, sino que reposa en un concepto filosófico; él gobierna la Universidad —señala el eminente profesor—, y la corona con la vislumbre del anhelo científico... Aquella fundación, —agrega—, está llamada a un éxito seguro, porque responde a anhelos vivaces de algunos espíritus superiores, a necesidades latentes de nuestra sociedad, a la lenta sistematización filosófica de las ciencias experimentales, a ulteriores ventajas que ya se presienten, y que de ella nacerán para la evolución democrática de la provincia de Buenos Aires y para el

⁷⁸ Rojas, R.: *Discursos y Conferencias en la Universidad de Tucumán*. Buenos Aires, 1915. Pág. 90.

progreso de las industrias agropecuarias en el litoral argentino. Para él, la más alta gloria de aquella casa y de su fundador ante la cultura argentina, será el haber roto los moldes de la vieja Universidad legalista, demostrando a la vez, la posibilidad de nuevas fundaciones universitarias en nuestro país.

Carlos Octavio Bunge⁷⁹ sostiene que la Universidad de La Plata sintetiza la cultura científica e industrial del litoral argentino, y puede considerarse la más genuina expresión de su genio innovador y progresista.

II. — Cómo surgió la nueva Universidad

El 15 de agosto de 1905, el ministro Joaquín V. González, enviaba al Congreso de la Nación un proyecto de ley por el cual se aprobaba el convenio ad referendum suscrito por el Poder Ejecutivo de la Nación y el de la provincia de Buenos Aires, para el establecimiento en la ciudad de La Plata, de una nueva Universidad Nacional, sobre la base de los diversos institutos científicos allí fundados⁸⁰, que eran el Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas, el Observatorio Astronómico, la Facultad de Agronomía y Veterinaria y la Escuela Práctica de Santa Catalina, además del núcleo universitario creado por ley de la provincia de 2 de enero de 1890, y compuesto de facultades de derecho, de ciencias médicas y de química y farmacia, cuya existencia precaria se debía a que “carecieron desde sus comienzos de un vínculo de cohesión y armonía que les diese vida de conjunto”.

Sobre la base de estos Institutos y de la Biblioteca Pública de la Provincia, cuyo material histórico es riquísimo, se levantó la Universidad de La Plata.

⁷⁹ Bunge, C. O.: *La educación*. (Tratado general de Pedagogía. Libro II. La educación contemporánea). 6° edición. Buenos Aires, 1920. Pág. 224.

⁸⁰ González, J. V.: *La Universidad Nacional de La Plata. Memoria sobre su fundación*. Buenos Aires, 1905.

Su ilustre fundador, con fines científicos y patrióticos, se propuso imprimir un movimiento docente a aquellos institutos, de vida estática, y lo consiguió ampliamente.

Siguiendo este mismo proceso, se fundó, en la misma época, la Universidad de Londres, que surgió, también, de organismos de vida precaria para dar lugar a la moderna casa de estudios, que es un elevado instituto de investigación cooperativa y científica, a la vez que preparador de profesiones sociales.

Es así como surgirá, seguramente, muy pronto, la Universidad brasileña de San Pablo, donde no hay sino casas de estudios, que son entidades aisladas, algunas de las cuales permanecen en un estancamiento letal, a pesar del extraordinario empuje de aquel pueblo vigoroso, que asombra al mundo por el desarrollo de sus fuerzas económicas. Esas entidades débiles, esperan la infusión de nueva vida docente, que sólo será posible con la creación del organismo que renueve los métodos y coordine el trabajo de los institutos, haciendo que todos los esfuerzos se orienten hacia el mismo objetivo⁸¹.

⁸¹ Cuando la república hermana del Brasil celebró su centenario, visité las casas de estudio de Río de Janeiro y de San Pablo, en representación de la Universidad de La Plata y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. En San Pablo fui recibido por la Facultad de Derecho. Recuerdo todavía con emoción a sus estudiantes, que en las declaraciones de sus centros, en sus discursos y en los mítines que irrumpían en la calle de la bella ciudad, exteriorizaron un sentimiento de justicia social y un anhelo fervoroso de vincular los pueblos de Hispanoamérica. Conocí también a algunos profesores, publicistas de talento que honrarían cualquiera Universidad del mundo. Pero cuando entré en las aulas y me informé de los métodos, tuve la impresión de que sobre esa Facultad pesaban todavía tradiciones que eran un obstáculo para su adaptación a la vida moderna.

Asistí a la lección de un sabio profesor que enseñaba derecho romano; en el aula se levantaba la cátedra en forma de púlpito, a la cual se llegaba, ascendiendo por una escalera de no escasos peldaños, de manera que el profesor hablaba desde una altura, de las cosas más simples. Su lección oral era escuchada con recogimiento, y, seguramente, se acataban las conclusiones del maestro como las de una autoridad indiscutida e indiscutible. Así se evita el acercamiento de profesores y alumnos, tan indispensable en la tarea científica; así se impide la identificación de propósitos y la colaboración.

En las antiguas casas de estudio, el proceso fue distinto. Surgieron, primero, las Universidades, y de ellas las Facultades, en virtud de una diferenciación de la enseñanza y por un desarrollo gradual.

La Universidad de La Plata, en cambio, nació de organismos existentes, que se gobiernan por sí mismos, y que, creada una especie de república federal, mantuvieron su autonomía en lo que respecta al gobierno interno⁸².

III. — Concepto de Universidad

Quiso el ilustre fundador, que la Universidad formara un microcosmo, de acuerdo con el concepto del sabio Giner de los Ríos, y que abarcara toda clase de enseñanzas. El organismo superior de la Universidad no sería, exclusivamente, una entidad administrativa, un engranaje más, en la frondosa burocracia nuestra, ocupado en el trámite subalterno de los numerosos asuntos o en dictar ordenanzas que invadieran el gobierno interior de los institutos ya existentes. Su misión había de ser otra: la de ocuparse de los planes de estudio, de los progresos de la ciencia, de los problemas comunes.

La Universidad debía ser el organismo que coordinara el trabajo científico de las Facultades; el organismo orientador, que vinculara, que realizara la correlación y la síntesis de los estudios.

Por el cariño que me inspiran estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho de San Pablo, hago votos por la creación de un organismo superior universitario, que realice cuanto antes la renovación de métodos, en el sentido de acercar la lección magistral, de muy escasa importancia ya, al modelo, implantado en nuestra Facultad, de los cursos de seminario.

⁸² En una reunión del Consejo Superior de la Universidad de La Plata, sostuvo este concepto de república federal universitaria. El ilustrado consejero ingeniero Besio Moreno, afirmó que el fundador no había tenido ese pensamiento. El error del Ing. Besio Moreno aparece evidente en las palabras que el Dr. Joaquín V. González consigna en la página 88 de la Memoria de 1905, al referirse a los decanos; Compréndese bajo esta denominación usual entre nosotros y en casi todo el mundo, la autoridad ejecutiva superior de cada Facultad, como entidad federativa de la república universitaria.

El pensamiento del fundador era tan claro a este respecto, que algunos años después de echados los cimientos de la Universidad, en 1909, obtuvo una ordenanza del Consejo Superior, posteriormente derogada, por la cual se hacía de la Facultad de Ciencias de la Educación, hoy de Humanidades, lo que era en Alemania, un núcleo central, un organismo eminentemente universitario, en el cual debían cursar los egresados de todas las demás, estudios de filosofía, para vincular las ciencias.

Hay una solidaridad indiscutible entre las diversas ramas del saber humano. En realidad, no hay más que una ciencia. Y la forma universitaria une en un mismo haz, según la expresión de Liard⁸³, todos los conocimientos, como están unidas todas las potencias del espíritu y todos los fenómenos de la naturaleza.

Las Facultades no estudian sino un aspecto de la ciencia. En la Universidad, dice Liard, las Facultades, aún individualizadas, no son compartimentos cerrados e impenetrables; pueden compararse a los frutos tabicados. En éstos, los diversos compartimentos tienen paredes comunes y permeables, y todos se abren en el mismo corazón central; de ahí un cambio continuo, una exósmosis y una endósmosis incessantes. Así también, en los institutos o Facultades todo lo que pasa en uno repercute en el otro; las distintas ramas del saber que en ellos se enseñan, reaccionan recíprocamente: las matemáticas sobre la física, la física sobre la química, la química sobre la biología, las ciencias de la naturaleza sobre las ciencias del espíritu, las ciencias propiamente dichas sobre el arte y la literatura.

La Universidad realiza la síntesis, que es trabajo superior. De la misma manera que las circunvoluciones cerebrales, dice Guyau⁸⁴, se repliegan sobre sí mismas y llegan a formar el órgano del pensamiento, las diversas ciencias deben relacionarse y reunirse en un solo haz.

⁸³ Liard, Louis: *Universités et Facultés*. Pag. 5.

⁸⁴ Guyau, J. M.: *Educación y herencia*.

Las Facultades convergen en la Universidad para formar el gran órgano de la ciencia,

El fundador comprendió que había que innovar, porque las Universidades estaban atrasadas; había que dar una nueva orientación a los estudios: era menester aproximar las almas y sugerir ideales, y por eso inició su tarea nobilísima, combatiendo el aislamiento y afirmando que la aproximación debe hacerse con la visión de estos fines superiores: la unidad de los destinos nacionales en una esfera común e independiente de labor y de cultura humana, y la unidad suprema de todas las ciencias, unidad que, según lo afirmó en la Sorbona, Alfredo Croiset, decano de la Facultad de Letras de París, se halla virtualmente contenida en la unidad orgánica de la Universidad.

Croiset, en la inauguración de sus conferencias de 1898, dijo que la unidad de la ciencia, frecuentemente, permanece en estado latente, pues cada uno sigue el surco propio hasta el fin, sin mirar el surco vecino. Por eso el Consejo de la Universidad de París resolvió remediar ese estado de cosas. Un corto número de conferencias de carácter general, dirigidas a todos los estudiantes, sin distinción, serían dadas, sucesivamente, por maestros de las diversas Facultades, quienes llevarían ante un auditorio bien preparado para comprenderlos, algunas muestras de los resultados obtenidos por su ciencia respectiva y algunos ejemplos de los métodos empleados para alcanzarlos.

Convencido de la necesidad de establecer esta vinculación científica, este acercamiento de las distintas casas de estudio de la misma Universidad, dirigí, al comenzar el año académico, en mi carácter de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, una nota a los profesores de las otras Facultades, invitándoles a que cooperaran en la obra de acercamiento, dictando lecciones sobre temas científicos de su especialidad.

La finalidad de tal propósito consistía, por una parte, en correlacionar los principios de las diversas orientaciones, desvaneciendo el aislamiento pernicioso en que desenvuelven los maestros sus activi-

dades en la actualidad, y por otra, en el anhelo de que el estudiante complete su ilustración con el conocimiento de los puntos de vista característicos y esenciales de las demás disciplinas científicas, tendiendo a la formación integral de las inteligencias, en contra de la unilateralidad y limitación del pensamiento, que es el fruto inevitable de una enseñanza aislada y de la especialización restringida.

Entendí que así se empleaba uno de los medios que nos acercaba a la realización del verdadero concepto de la Universidad, o sea la creación de un organismo social cuyas entidades componentes no se sientan extrañas entre sí, sino que todas converjan en la formación de caracteres y mentalidades que posean una visión amplia y sintética del vasto campo científico y un sentimiento de solidaridad entre las diversas especialidades, encaminadas cada una, por sus medios, al mayor beneficio de la sociedad.

IV. — Nueva corriente universitaria

El ilustre fundador, al echar las bases de la Universidad de La Plata, consideró que había llegado el momento de iniciar una nueva corriente universitaria, que “sin tocar el cauce de las antiguas y sin comprometer en lo más mínimo el porvenir de las dos universidades históricas de la nación, consultara, junto con el porvenir del país, las nuevas tendencias de la enseñanza superior, las nuevas necesidades de la cultura argentina y los ejemplos de los mejores institutos similares de Europa y América”.

En la nueva Universidad, la sección más amplia, por las dependencias que abrazaba y por su rico material de experimentación y observación, sería la de Ciencias Naturales, Físicas y Químicas, cuya base iba a ser el “Museo de La Plata, con sus colecciones, considerado bajo algunos respectos, como uno de los más ricos del mundo, y con su vasto edificio, donde podían funcionar con holgura no sólo sus distintas secciones, sino las aulas, gabinetes y laboratorios”. Expresaba el mensaje del ministro González, que las colecciones, que hasta ese

momento realizaban, sólo la vaga y remota forma de educación colectiva que consiste en la visita popular de los días feriados, se convertiría en enseñanza efectiva y en estudio directo, guiados por los profesores, que tendrían en sus discípulos, estímulos y alicientes nuevos; su carácter dominante sería el estudio de las ciencias de la naturaleza con sus más directos derivados, y los que tienen por objeto principal el estudio del hombre en su medio físico antiguo y actual. Las ciencias antropológicas serían allí las generadoras de las más fecundas relaciones con las demás, de índole filosófica o jurídica.

El Observatorio se incorporaba a la enseñanza astronómica práctica y a la de las ciencias conexas que se refieren a la vida del planeta, en sus relaciones con el universo, y como residencia del hombre. Dejaba de ser así “sólo un centro de contemplación y registro de fenómenos celestes o de predicciones”, para convertirse en un instituto universitario por excelencia, pues “es en sí mismo una síntesis de las leyes y fuerzas que rigen la vida en toda su duración y de las correlaciones entre unas ciencias y otras”.

Ocupándose, el fundador, de los departamentos de veterinaria y agronomía presentaba como modelos los de la Universidad de Harvard, Yale, Cornell, Michigan y Pensilvania, y se refería a su utilidad económica y práctica y a su importancia como ramas coordinadas de las ciencias biológicas de exclusiva índole universitaria. Señalaba las direcciones distintas en los estudios: la que se armoniza y correlaciona con todas las demás ciencias de la naturaleza y la de índole y fines limitados y prácticos que ofrece sus productos a la industria activa y a la riqueza actual del país: la primera era universitaria, y daba un tipo más elevado de instrucción profesional: la segunda era especial; podía y debía existir separadamente y su propósito era contribuir en seguida al progreso de las industrias agrícolas y ganaderas.

Con un criterio amplio y científico de la Universidad, el fundador sostuvo, en el mensaje, que la medicina veterinaria y la agronomía,

como organismos universitarios, sin dejar de formar el profesional práctico, lo provee de una preparación científica sólida y general y tiende a ensanchar y ahondar los cimientos de otras ramas superiores a la medicina humana, y a la biología, en “cuyo seno se elabora, sin duda, una transformación cada día más visible de las ciencias abstractas y filosóficas. Consideraba a la escuela de Santa Catalina una verdadera clínica de experimentación y de aplicación de los principios y teorías de las aulas y laboratorios”.

La Facultad de Estudios Jurídicos debía también formar parte integrante de la Universidad nueva. Ella correspondía, según lo expresaba el fundador, a las necesidades ineludibles de correlación con los fenómenos institucionales y al impostergable rejuvenecimiento de las Facultades de Derecho, es decir, a la transformación del antiguo espíritu dogmático, en espíritu científico y experimental.

Bajo la dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y mientras no adquirieran vida y personería propias, se colocarían dos embriones de futuras Facultades: la de Pedagogía y la de Filosofía y Letras.

La idea dominante en el proyecto, era la de fundar una Universidad de trabajo y de producción en todos los ramos científicos.

El 12 de febrero de 1905, sometiendo al gobernador de la provincia de Buenos Aires, el proyecto de creación de la Universidad Nacional de La Plata, el fundador, después de referirse a sus bases, expresaba que por falta de amplitud de crítica experimental, sólo se concebían en el país las Universidades dogmáticas, donde el núcleo apenas se extendiera al quadrivium del derecho, la medicina, las ciencias exactas y matemáticas y la filosofía, y que cada vez que se insinuaba la introducción de nuevos departamentos de ciencias, se alarmaba el criterio clásico y se conmovían los viejos Consejos Académicos, como si se fueran a envilecer los estudios.

El 12 de agosto de 1905 se celebró el convenio efectuado entre los gobiernos de la nación y de la provincia, y en el mismo año fue

aprobado por el Congreso, creándose por ley la Universidad Nacional de La Plata⁸⁵.

Se agruparon, como hemos visto, institutos, facultades y escuelas; se aprovecharon fuerzas dispersas y se creó, así, un organismo admirable, cuyo vigor actual le permite realizar una obra científica, que ha superado toda previsión.

Desde sus comienzos, la Universidad fue de tipo experimental; afirmó la correlación de estudios entre sus institutos y facultades; suprimió los alumnos libres para funcionar como una casa de estudios y no como una casa de examinandos; instituyó las asambleas periódicas de profesores, hoy superadas por los congresos universitarios anuales, para vinculación de maestros y alumnos y para difusión y estudio de problemas educacionales; se ocupó preferentemente de la extensión universitaria; estimuló en toda forma los trabajos de experimentación en los diversos ramos de su enseñanza, e infiltró en el organismo un espíritu nuevo, que fue resistido por los reaccionarios y por los que sin serlo, no alcanzaron a comprender al maestro.

Entre estos últimos se cuenta un profesor eminente, hombre de poca fe, sin embargo, que habló, en 1915, despectivamente de las “universidades hechas de *toutes pièces*, a guisa de Venus contemporáneas, en ciudades que no las necesitan, con recursos que les faltan, con estudiantes que precisan andar mendigando, con un cuerpo de profesores que es menester reclutar *abroad*, cargados de museos y grandes laboratorios que están poco menos que desiertos y al sólo propósito de dar satisfacción a la vanidad de quien ha querido legar su nombre a la veneración de la posteridad, so pretexto de ser indispensable dar cabida y aplicación a los principios de la ciencia moderna y de los métodos docentes más propiciados⁸⁶.

⁸⁵ La ley-contrato no podrá ser derogada sino por otra ley-contrato de la provincia y de la nación.

⁸⁶ Colmo, A.: *Los países de América latina. Biblioteca sociológica*. Madrid, 1915. Pág. 103.

No sorprenderán estas palabras si se advierte que aún dentro de la misma casa que el fundador levantara con su poderoso esfuerzo, se apercibieron algunos a combatirlo.

Las aberraciones de nuestra educación sedimentaria, dijo por eso González, son más fuertes que los nuevos ideales, aún no comprendidos. De ahí que en esta misma casa aparezcan focos de resistencia y conspiración que sorprenden a pesar de no ser inesperados.

Espíritu comprensivo, el fundador no se sintió nunca perturbado por el ataque, ni cuando llegó a herirle en lo más íntimo. Pasó indiferente ante sus detractores, a quienes pudo decirles lo que Nehemías, ocupado en reconstruir el Templo, contestó a Samballat y Djeschen que le invitaban, con propósitos aviesos, a discutir en un pueblo de la llanura de Onno: “Estoy haciendo un gran trabajo y no puedo ir, porque cesaría la obra dejándola, para ir a vosotros”.⁸⁷

Su voluntad era firme y su pensamiento elevado; por eso no lograron sus detractores irritarle y mucho menos detenerle en su trabajo. Eran éstos en gran parte, enemigos “por estupidez”. Así calificaba Goethe a los que no le entendieron y le censuraron sin conocerlo.

Se propuso el ilustre fundador, crear la universidad nueva para formar el espíritu universitario que fuera sólo un reflejo del espíritu nacional, “afectuoso, ilustrado, culto, caballeresco y animoso, capaz de transformarse en fuerza para la acción en todos los campos de la actividad, y en fuente de trabajo productivo y selecto”.

Para ello no bastaba con la disciplina puramente intelectual. La transformación superior de los espíritus, según González, sólo se produciría con la convivencia efectiva de maestros y alumnos, en un ambiente social depurado. Su base para fundar la disciplina de la masa estudiantil era la del profesorado sabio, laborioso y honesto, amigo de la ciencia y de sus discípulos, cuya armonía se fundara en el respeto del saber y del esfuerzo sincero por saber más. Por eso citaba a Leonardo,

⁸⁷ Nehemías, VI-3.

que hacía reposar sobre el amor toda compenetración intelectual entre los hombres.

V. — Libertad intelectual

Plasmó la universidad de acuerdo a sus ideas. Le impuso su sello ideológico que no podrá borrarse jamás. Él repudiaba el organismo universitario de tipo cerrado, especie de “*mare clausum*” de la ciencia, y creó el organismo abierto, expansivo y universal. Y dijo magistralmente, que una universidad moderna que no tomara en cuenta el problema social presente, abriendo a su respecto un debate amplio, era una universidad exótica y sus fuerzas se perderían en el vacío.

Es que el fundador de la Universidad de La Plata era un creador de innovaciones; no temió jamás a las ideas revolucionarias ni pretendió apartar de ellas a la juventud que le rodeaba respetuosa. Admitía la libertad intelectual sin restricciones. Su estructura mental difería de la mayoría de los universitarios, que concluyen, aun teniendo talento, en un misoneísmo repudiable.

Para demostrarlo, podría citar casos de limitación a la libertad intelectual en las universidades de muchos países.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, con motivo de un proyecto de extensión universitaria, que todavía no han tenido aplicación, algunos consejeros se opusieron a que los líderes comunistas dieran conferencias, explicando sus doctrinas, como lo deseaban los delegados estudiantiles.

El mismo caso se ha producido con posterioridad en la Universidad de Harvard y de él nos ha informado H. G. Wells⁸⁸. Hubo allí un entredicho entre los alumnos y las autoridades. Los elementos progresistas de los estudiantes que tenían representación en la Junta de Gobierno de la Universidad, significaron el deseo de escuchar conferencias sobre socialismo y comunismo, pronunciadas por Mr. Debs

⁸⁸ *La Nación*, 13 de julio de 1924. “Autoridad y libertad en las universidades norteamericanas: La Juventud estadounidense quiere ver y oír” H. G. Wells.

o Mr. W. Z. Foster. Las autoridades se opusieron. Querían según lo expresa Wells, que los jóvenes que alguna vez gobernarían los destinos del país, adquirieran sus conocimientos sobre las ideas radicales y revolucionarias por intermedio de aquellos respetables hombres ortodoxos que se encargarían de hacer la digestión previa de esas ideas, eliminando de ellas todo lo que pudiera resultar peligroso; los jóvenes, en cambio, querían conocer la verdad toda y formar su opinión independientemente. “Confieso, dice Wells, que con toda mi alma estoy del lado de los jóvenes.”

La Universidad de Cambridge destituyó a Mr. Bertrand Russell por sus opiniones contrarias a la guerra.

Las autoridades de la Universidad de Oxford prohibieron que en las aulas hablaran representantes destacados de la izquierda laborista⁸⁹.

La Universidad de Colombia expulsó a varios profesores por ser socialistas. Waldo Franck, en su libro “Our America”, ha dicho que los maestros fueron arrojados de la universidad de Estados Unidos, no sólo porque sus enseñanzas fueran avanzadas, sino por anotar en sus clases ciertos hechos, especialmente los relativos a Rusia.

Podría citar, por último, que cuando en 1922 la juventud universitaria del pueblo hermano del Uruguay, al que me ligan lazos de sangre y de afecto, me llamó a Montevideo para que desde la cátedra expulsara mis ideas, la Universidad opuso su veto, limitando así la libertad intelectual⁹⁰.

⁸⁹ Una promesa de Bertrand Russell de hablar en el Club de estudiantes de Oxford, no pudo cumplirse, hace dos años, por prohibición de las autoridades universitarias. Pero en éste (1924), Russell pudo hablar sin ser molestado. Oxford empieza a aceptar los cambios producidos en Inglaterra y se prepara a acomodarse poco a poco al nuevo ordenamiento social. (*Acción Socialista*— Revista dirigida por el Dr. Nicolás Repeto. — “El Socialismo en la Universidad de Oxford”, Buenos Aires, agosto 23/924, año II, N° 5).

⁹⁰ Mario Falcao Espalter, en una interesante crónica publicada por *La Prensa*, dijo con ese motivo: “Con diferencia de un año, dos sucesos rompieron en la escuela jurídica la dura corteza de la indiferencia que cubría la palpitación del alma juvenil

De todo esto, resultaría que algunas universidades son en realidad instituciones paradójicas, según la expresión de Wells, pues su misión consiste en preparar a los jóvenes para la vida en un mundo donde se operan constantemente cambios, en tanto que su propósito parece ser el de alejar a la juventud del mundo y de ocultar ante sus ojos, llenos de curiosidad e inteligencia, las fuerzas que engendran los cambios que se preparan.

VI. — Una digresión. El divorcio de dos generaciones

En nuestro país este hecho explicaría el divorcio de las generaciones, a que se ha referido el abogado de la Universidad de La Plata, Julio V. González, en sus artículos de “La Nación”.⁹¹

Y a este respecto, permítaseme una breve rectificación a algunas apreciaciones formuladas en esos artículos, rectificación que consigno en este libro por la profunda simpatía que me inspira González, con cuyas ideas estoy de acuerdo en lo fundamental.

González estudia los ciclos mediante los cuales se ha producido la evolución de la masa social argentina, la labor de las generaciones que corresponde a cada uno de esos ciclos. Se refiere, es claro, a la generación histórica, es decir, “a la serie de generaciones orgánicas que del complejo de sus elementos particulares saca una característica general y se define con rasgos propios dentro del ciclo que cumple”. Y sostiene que es, entonces, cuando la masa social manifiesta una sensibilidad diversa y antagónica acerca del pasado inmediato y al servicio de la

de sus alumnos: en 1922, el incidente sonado de que fuera actor inesperado el doctor Alfredo Palacios, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, a cuya venida oficial, el Consejo Central Universitario de Montevideo opuso, en hora menguada, un veto inconsulto, que tuvo la virtud de exaltar los ánimos de los jóvenes estudiantes uruguayos, y en 1923, la “huelga del silencio”.

⁹¹ González, Julio V. (*La Nación*, julio 19 de 1924). “*Función de las generaciones en la historia*”.

cual se pone un sistema nuevo de ideas. Es éste, el divorcio de dos generaciones que no debe tomarse en forma absoluta. Aceptando las denominaciones de multitud dinámica y estática que estudia Ramos Mejía en su libro “Las Multitudes Argentinas”⁹², opina que el ciclo gestativo fue dinámico, el ciclo orgánico, estático y el reconstructivo se presenta dinámico de nuevo. En el orgánico, que es el de la organización nacional, Ramos Mejía no encuentra sino fuerzas artificiales; la multitud moderna, no ha comenzado aún su verdadera misión, es una larva que evoluciona, o mejor que eso, un embrión que parece mantenerse al estado estático y todo esto, según él, porque no existen problemas que apasionen a las multitudes.

Pero González afirma que mientras el grupo selecto a que se refiere Ramos Mejía, formaba el intrincado complejo de leyes organizadoras, desde la inmigración en 1876 hasta la de accidentes del trabajo en 1915, la masa social permanece indiferente, insensible.

Aquí el error. Ramos Mejía, en quien se apoya González, hablaba en 1899, y acaso entonces tenía razón, pero éste hace llegar hasta 1915, fecha en que se sanciona la ley de accidentes del trabajo, el período estático. Y esto no es exacto. La nueva generación histórica que obedece a un dinamismo de la masa social, no aparece después de 1915, sino mucho antes, y los jóvenes que en las universidades bregan hoy contra los representantes de la generación anterior no son sino, —a veces ellos lo ignoran—, el producto de una nueva ideología que responde a las transformaciones económicas, el desenvolvimiento de las fuerzas del país y a la conciencia adquirida por la masa social.

Cuando nace el movimiento obrero en la Argentina, comienza el ciclo reconstructivo. Los hombres que lo representan plantearon todos los grandes problemas del momento histórico y sostuvieron el nuevo derecho en el parlamento y en la cátedra; son la vanguardia de la generación nueva.

⁹² Ramos Mejía: “*Las Multitudes Argentinas*”. Estudio de psicología colectiva para servir de introducción al libro “*Rozas y su tiempo*”. Buenos Aires, 1899.

Los trabajadores pusieron su sello a todos los grandes acontecimientos producidos en el país desde comienzos del siglo y la misma reforma universitaria tuvo en ellos una fuerza propulsora.

El movimiento obrero caracteriza el ciclo reconstructivo. El dinamismo de la masa social en este período es la continuación del dinamismo del período gestativo.

Por eso, en 1909, pude firmar un manifiesto lanzado por el Comité Ejecutivo del Partido Socialista, del cual formaba parte, en el que se consignaban estas significativas palabras: “El movimiento obrero da a todos los hombres del país un alto ejemplo de conciencia histórica y política; hace obra de argentinización librando a nativos y extranjeros del prejuicio de razas y haciéndolos trabajar de consuno en la elaboración de un más fuerte y más alto pueblo argentino. Somos los continuadores de la obra de la independencia y cuando llegue la hora del centenario, la tierra argentina, fuera de sus trigos y de sus lanas nada podrá presentar que le acerque tanto a a los pueblos cultos como su agitación proletaria.”

VII. — Concepto social de la Universidad

Pero volvamos a nuestro tema.

La Universidad de La Plata, fundada por un hombre “nuevo”, no es una institución paradójica. Sigue el ritmo de la vida y explica las transformaciones producidas. Abre sus puertas de par en par al pueblo y en sus cátedras se sostienen todas las ideas. Es un vivero de almas libres donde se repudian las mentiras seculares arraigadas en el espíritu de los retardatarios y donde se proclama la verdad demostrada y el contralor experimental, con lo que se forman hombres capaces de pensar y de querer por sí mismos, hombres aptos para el desarrollo de la razón y de la energía que tanto ha menester este pueblo.

El fundador creó, con un elevado concepto de la misión social de la universidad, una casa de estudio y de trabajo que había de ser lazo de unión entre los pueblos y donde, por lo tanto, se repudiara el odio

al extranjero y la exaltación del militarismo; quería almas anhelosas de concordia que bregaran por un continente armonioso y suscitaran un sentimiento permanente de americanismo.

“No sólo vendrán a la Universidad de La Plata, dijo en una ocasión el fundador, los alumnos más selectos de las escuelas de la populosa campaña bonaerense, sino de toda la república y de las naciones vecinas, invitados a participar de los beneficios de la ciencia argentina, tan altruista como su política tradicional. Vendrán a renovar aquí, agregaba, a la sombra de estos añejos bosques, antiguas fraternidades que fueron tan fecundas para la libertad como lo serán las del futuro para la causa, aún no ganada del todo, de la verdadera cultura y educación política de los estados sudamericanos.”

Así auspiciaba el ensanchamiento de la patria, de adentro afuera, con una juventud que estrechara los lazos fraternales, que disipara todas las dudas, que malograra todas las suspicacias, que fuera capaz de crear una democracia dinámica y estuviera siempre dispuesta a defenderla contra los verdaderos enemigos de la patria, que en esta hora de reacción mundial pretenden reemplazarla con una mezquina dictadura.

Y ensanchando siempre su visión, el fundador soñó con los soldados y obreros de una lucha más alta y más noble, la construcción de una patria y de una humanidad nuevas, donde los hombres no se desgarran entre sí, no se disputen como los leones del bosque una presa para comer o una cueva para reposar, y donde sea posible fundar la paz sobre los cimientos de la ciencia, que es región de igualdad y por lo tanto de suprema armonía.

La ciencia es la gran revolucionaria, la gran libertadora, y ella nos llevará hacia la justicia y la verdad.

El fundador echó la semilla de la “encina”⁹³ con una fe inmensa. La tierra era fértil y cuando creció la planta cuidó de los brotes e interrogó con la mirada zahorí las misteriosas películas que hincharía y

⁹³ La encina es el símbolo adoptado por la Universidad de La Plata.

desgarraría la savia de la primavera, como el jardinero de Wagner que al final del invierno, cuidadoso de su jardín, se paseaba a lo largo de las espalderas y emparrados.

Él sabía, y lo dijo, que alguna vez la encina iba a esparcir su sombra en un vasto espacio de suelo y las almas, bajo del cielo y sobre la tierra sagrada de la patria.

VIII. — Diversas dependencias de la Universidad. Nuevos conceptos y nuevos métodos.

Hoy la Universidad de La Plata es un verdadero microcosmo; abarca toda clase de enseñanzas, ha acrecentado la utilidad social de los estudios y ha renovado los viejos métodos. Laboratorios y seminarios en todos sus departamentos, demuestran que en ella se ha desterrado, en gran parte, el verbalismo.

Clasifícame sus dependencias en cinco grandes divisiones; primera: enseñanza superior científica y profesional; segunda: enseñanza profesional práctica; tercera: enseñanza secundaria; cuarta: enseñanza primaria; quinta: cultura general⁹⁴.

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Puras y Aplicadas; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Facultad de Ciencias Químicas; Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Facultad de Agronomía, Facultad de Veterinaria y Escuela de Ciencias Médicas. A la segunda: La Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería. A la tercera: El Colegio Secundario de Varones y el Colegio Secundario de Señoritas. A la cuarta: La Escuela graduada de varones anexa a la Facultad de Humanidades. A la quinta: La Biblioteca Pública, que cuenta con cien mil volúmenes y es un verdadero laboratorio de observación, y los cursos públicos de cultura artística y física.

En virtud de lo dispuesto por la ordenanza de 13 de diciembre de 1923 se creó la Escuela Superior de Bellas Artes que comprende la

⁹⁴ Memorias del Presidente de la Universidad. Año 1922, 25 de junio de 1923.

enseñanza de la pintura, la escultura y la música. Esta escuela, única en las universidades de Hispanoamérica, significa un esfuerzo generoso en pro de la cultura. Ahí enseñan nuestros más grandes poetas, escritores, pintores y músicos.

La Universidad de La Plata es un elemento dinámico de progreso, un organismo activo de vida sana. Sus centros de investigación, sus laboratorios, sus seminarios realizan una labor intensa.

El ilustre fundador quiso que fuera un organismo abierto, expansivo, social, que siguiera el ritmo de los acontecimientos sin detenerse, sin estancarse que es una manera de morir. Las conclusiones del Congreso Universitario de 1923, sancionando postulados de justicia social, prueban acabadamente que ella responde al pensamiento de su fundador.

El Congreso Universitario fue creado por una ordenanza del año 1922 y funcionó por primera vez en noviembre de 1923. Se trata de una institución permanente de la Universidad de La Plata en la que participan todas las universidades del país⁹⁵.

Los temas propuestos por la nueva Universidad, son sugestivos. Se refieren a la participación de los obreros y empleados en las utilidades de las empresas, con el contralor de los trabajadores en la administración y dirección de la fábrica; a la necesidad de ampliar el seguro social; de reformar el código civil en el sentido de reconocer la amplitud de la capacidad jurídica de la mujer; de establecer una mejor repartición de los impuestos que hoy pesan sobre las clases pobres de la población. Sobre cuestiones educativas, la Universidad propuso: 1° Que se considera anacrónico el régimen del examen parcial; 2° Que se sancionara el pensamiento del fundador sobre la correlación universitaria, estableciendo que no se expedirá diploma profesional o doctoral sin previa comprobación de que el alumno haya cursado filosofía e historia, enseñanzas correspondientes al plan de estudios de la

⁹⁵ Memorias del Presidente de la Universidad. Año 1923, 21 de julio de 1924.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; 3° Que la labor de las Facultades no se limita a la enseñanza impartida por los profesores desde la cátedra; que se intensifique la labor de investigación científica, a cuyo efecto es imperioso fomentar la creación de nuevos laboratorios e institutos, para que los métodos técnicos destruyan el verbalismo y la exagerada tendencia a la construcción especulativa.

Los diversos Institutos y Facultades de la Universidad, son organismos vivos y realizan una función científica y social, negación de la Universidad clásica.

El museo de Historia Natural cuenta con los siguientes departamentos de investigación científica: Antropología; Arqueología y Etnografía; Botánica; Zoología; Mineralogía; Petrografía, Geología Física; Paleontología (de vertebrados e invertebrados)⁹⁶. Es el primero en América Latina y no inferior a los mejores de Europa. Este hecho pasa inadvertido para la mayoría de los habitantes del país que viven preocupados de cuestiones ajenas a los estudios desinteresados. Por esta circunstancia es más meritoria la labor científica silenciosa de los hombres que trabajan en ese alto Instituto.

“Hace muchos años, —dice “La Nación”, comentando la Memoria del Dr. Torres, director del Museo—, que han dejado de llegar con propósitos de exploración en lo desconocido los grandes sabios del viejo continente, cuyos viajes a la América del Sur equivalían, en cierto modo a exploraciones hechas al África. Ahora vienen a trabajar en colaboración con investigadores argentinos.”⁹⁷

En verdad, poco han hecho para que esto suceda, los poderes públicos enredados las más de las veces, en una política subalterna⁹⁸.

⁹⁶ Véase el Boletín de la U.N. de L.P. Tomo VIII. Nov. de 1923. N° 5.

⁹⁷ *El Museo de La Plata realiza una importante obra científica.* “La Nación”. Junio 30 de 1924.

⁹⁸ En la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación del 21 de noviembre de 1914, al estudiar el Presupuesto de todos sus anexos, tuve oportunidad de referirme al Museo de Historia Natural de la Capital, totalmente abandonado por los poderes

públicos. Transcribo a continuación la parte pertinente de mi discurso:

“Esa misma desorientación del Ejecutivo y de la Comisión, aparece de relieve en la economía del centavo que se efectúa en el Museo Nacional mientras se dejan subsistentes los grandes renglones de donde podían hacerse reducciones muy apreciables. Eso se llama economizar en gloria, señores diputados. Es la hora del triunfo para las afirmaciones geniales de nuestro Ameghino. Cada vez que se explora, la tierra entrega a la avidez de investigadores, nuevas pruebas de la mayor antigüedad del hombre de la Pampa; y hace pocos días se ha firmado un acta de la cual resulta que dos representantes de la ciencia alemana declararon paladinamente que, en presencia de los objetos de piedra, que se han hallado en el terciario al sur de Miramar, toda discusión se hace inútil. La mayor antigüedad del hombre en la Pampa, sostenida desde su primera juventud por Ameghino, una de las glorias más puras de nuestra patria, es un hecho indiscutible.

Tengo en mí poder uno de los pocos ejemplares que existen del informe elevado al Ministro de Justicia e Instrucción Pública por el director del Museo de Historia Natural sobre el desastroso estado actual de ese establecimiento, informe que lleva la firma de Ameghino. Me he sentido intensamente conmovido al recorrer sus páginas, porque ellas demuestran toda la injusticia realizada por la Comisión de presupuesto, que ha ido a buscar la economía inútil en esa gran institución, que no exporta cereales ni lanas, señores diputados, pero que da orientaciones científicas que han revolucionado por completo el pensamiento en la Antropología, en la Arqueología y en la Paleontología. En este informe de Ameghino están expresadas todas las amarguras del sabio que buscaba insistentemente una casa para su museo, no obstante haber en el Presupuesto sumas fabulosas para alquileres de edificios públicos.

“He subido y bajado las escaleras de los Ministerios, de los domicilios de Ministros, congresales y particulares, miles de veces, mendigando —dice el sabio—, porque esa es la palabra, ya la acción de los Ministros en favor del establecimiento, ya los votos en el Congreso, ya una moción de preferencia. Todo esto lo hice —agrega— en interés de la ciencia y de nuestra cultura, por nuestro amor propio nacional.”

¡Ameghino, señor presidente, haciendo antesalas en los ministerios!... ¡Ameghino, señor, que debiera tener una estatua en la mejor plaza de la metrópoli, realizando esta obra de medicante, mientras estaba amontonada toda la riqueza fabulosa que él había llevado al Museo!

Me permito recordar a la H. Cámara que Carlos Berg, aquel otro sabio que durante tantos años fue profesor en nuestra Universidad, pasó diez de ellos insistiendo para obtener un local. En uno de sus informes decía que le daba vergüenza la instalación del Museo, y que fatigado ya, era inútil que insistiera más en el asunto. Murió poco después, sin tener la satisfacción de ver empezado el nuevo edificio.

El Museo, dice Ameghino en el informe, va rápidamente a la ruina; el edificio amenaza transformarse en escombros; como Instituto de enseñanza está clausurado;

El doctor Torres expresa en su última memoria que el programa general en las exploraciones y estudios se dirigirá en el sentido de correlacionar, de armonizar los resultados de las exploraciones geográficas, geológicas y paleontológicas, agregando los resultados de las exploraciones botánicas y zoológicas, sin excluir por razón de continuidad los que se refieren a la historia natural del hombre. Todas, discretamente combinadas, se iniciarán en la región central de la Provincia de Buenos Aires, para continuarlas metódicamente, sin apresuramientos de ninguna especie. De acuerdo con el pensamiento del fundador de la Universidad, el director hace del Museo una institución destinada al progreso de las ciencias naturales, y, a la vez, para determinado número de alumnos, una casa de estudios superiores.

el interior completamente obstruido por colecciones, a tal punto, que se hace difícil el tránsito; miles de cajones distribuidos y amontonados por todas partes, en los salones altos y bajos, en los altillos, en los entresuelos y bovedillas, en los patios y vestíbulos, en los galpones y corredores, pasadizos y cuanto cuarto y rincón se ha podido utilizar. En esa lucha de diez años en que he visto fracasar sucesivamente mis iniciativas para instalar con decencia el Museo, he gastado mis energías y ya me encuentro exhausto de fuerzas para recomenzar esa lucha en las mismas condiciones.

Ameghino, como Berg, ha muerto sin ver cumplido sus anhelos. Gallardo acaba de renunciar. Yo me pregunto, señor Presidente, si somos dignos de esa inmensa riqueza que está amontonada y a punto de desaparecer en el Museo de Historia Natural. Nuestra Comisión de Presupuesto ha producido un despacho en el que subsisten todos los errores originarios del proyecto del P. E., observándose apenas algunas diferencias de detalle que no comportan el mejoramiento de la Ley general de gastos...”

La Comisión había proyectado la supresión de partidas en el Presupuesto del Museo, en tal forma que ello significaba su destrucción. Me opuse y triunfé. El doctor Gallardo, con ese motivo, me dirigió la siguiente carta:

“Angel Gallardo saluda muy atentamente al señor Diputado Nacional doctor Alfredo Palacios, y le agradece sinceramente su eficaz intervención en favor del Museo, que ha venido a salvar a esta institución de su paralización total. Diciembre 23 de 1914.”

Es lamentable tener que consignar que este doctor Gallardo es el mismo que acaba de hacer la apología del gobierno de bandoleros fundado por el fascismo.”

El instituto del observatorio, centro de investigación científica que tiene instalaciones valiosas y al cual está anexada una escuela de ciencias astronómicas, funciona bajo la dirección de un sabio de renombre universal, el doctor Hartmann.

Los astrónomos de la Universidad cooperan en la obra gigantesca de determinar las posiciones exactas de todas las estrellas hasta la novena magnitud. Las observaciones correspondientes en el hemisferio boreal y hasta la declinación 23° , han sido efectuadas —según lo expresa el doctor Hartmann en su última memoria—,⁹⁹ durante más de medio siglo por diecisiete observatorios boreales, bajo los auspicios de la “Astronomische Gesellschaft”. Los dos observatorios argentinos, el de Córdoba y el de La Plata, realizan la continuación del “Catálogo de zonas” hasta el polo austral, observando el primero, las zonas de -22° a -52° y de -82° hasta el polo, y el de La Plata, las zonas de -52° hasta 82° . Los catálogos de La Plata comprenderán las posiciones exactas de 27.400 estrellas, determinadas con nuestro círculo meridiano.

Asimismo, el observatorio efectúa otra obra importante de colaboración internacional determinando las posiciones exactas de las estrellas incluidas en los areales australes.

Con el ecuatorial grande, el pequeño, el buscador de cometas, el telescopio astrográfico, el sismógrafo Mainka, el sismógrafo Vicentini, se efectúan en el observatorio un cúmulo inmenso de observaciones científicas.

Por otra parte, se realiza un servicio meteorológico cuyos resultados se transmiten a la Oficina Meteorológica Argentina, a la Municipalidad de La Plata y a la prensa diaria.

La labor del observatorio es seguida con interés en todo el mundo; y en la Universidad, las autoridades y los profesores sienten verdadero

⁹⁹ Memoria del Instituto del Observatorio Astronómico. Boletín de la Universidad Nacional de La Plata. Tomo VIII, abril de 1924, N° 1.

orgullo por ese centro de investigación, donde un grupo de sabios, vinculados por hondos afectos a la universidad nueva, trabaja silenciosamente con un inmenso amor por la ciencia.

Hace pocos meses, en una reunión del Consejo Superior, el doctor Hartmann, director del Observatorio, comunicó oficialmente a sus colegas que había descubierto un nuevo planeta que bautizó con el nombre de La Plata, en homenaje a la Universidad que le acogiera en su seno con respeto y con cariño. Todos nos pusimos de pie y aplaudimos con nuestro cálido entusiasmo latino al sabio alemán que parecía sorprendido de las ruidosas manifestaciones.

La Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas Puras y Aplicadas divide sus estudios en científicos y profesionales; a los primeros corresponden los doctorados en matemáticas y en ciencias físicas; a los segundos, los de las carreras de ingeniería civil, de ingeniería especializada en mecánica, electricidad e hidráulica, y de agrimensura.

Sus institutos y laboratorios, dirigidos por hombres de ciencia, harían honor a las mejores universidades del mundo. Habrá que destacar de entre ellos el Instituto de Física que organizó el sabio Emilio Bosc y que hoy dirige uno de los más reputados especialistas, el doctor Ricardo Gans¹⁰⁰.

El año 1923 quedó lista la instalación básica de la estación experimental de hidráulica, que asegurará la provisión de agua para las experimentaciones que han de realizarse una vez construidos los modelos de canales y ríos. El ilustre ingeniero Luis Luiggi, conocedor de esta obra iniciada por el ingeniero Soldano, en su carácter de decano de la Facultad, lo ha felicitado efusivamente¹⁰¹.

La Facultad de Ciencias Químicas, la últimamente organizada en la Universidad, también divide sus estudios en científicos y profesio-

¹⁰⁰ Ver *Memoria del Presidente de la Universidad*, correspondiente al año 1922. Tomo VII, septiembre de 1923, N° 3.

¹⁰¹ Memoria de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, correspondiente al año 1923. Boletín de la Universidad Nacional de La Plata. Tomo VIII, abril de 1923.

nales; a los primeros corresponden los doctorados en química y en química y farmacia; a los segundos los de la profesión de farmacéutico.

Cuenta esta casa de estudios con los siguientes laboratorios: de química analítica, cuantitativa general; de química analítica, cuantitativa especial; de química inorgánica y general; de química orgánica; de química biológica; de farmacia práctica (primer curso); de farmacia práctica (segundo curso); de toxicología y química legal, y de higiene.

En todos ellos se realizan los trabajos prácticos indicados en los programas. En los de química analítica y química orgánica, y toxicología, se efectúan trabajos científicos desinteresados, por profesores y alumnos, en colaboración, lo que permite preparar investigadores. En el de química biológica no sólo se investiga desinteresadamente, sino que se efectúa una acción social que beneficia a diferentes servicios hospitalarios de La Plata, lo que señala el carácter de la Universidad nueva, que a más de transformar los métodos, acrecienta la utilidad social de los estudios.

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que comenzó modestamente, se ha desenvuelto con rapidez. Bajo la dirección de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, apareció como “embrión de una futura Facultad”, con dos secciones: la de Pedagogía y la de filosofía y letras. Hoy se ha convertido en una de las Facultades más importantes de la Universidad, donde se cursan los siguientes estudios: doctorado en filosofía y ciencias de la educación, historia, geografía y letras; profesorado de enseñanza secundaria, normal y especial, en filosofía y ciencias de la educación, historia y geografía, letras, historia argentina e instrucción cívica, matemáticas y física, química y mineralogía, ciencias biológicas, ciencias agrarias, y ciencias económicas.

Sus laboratorios de biología, psicología y psico-pedagogía, así como sus seminarios de historia, filosofía y letras, hablan con elocuencia en favor de la enseñanza experimental aceptada con amor por los estudiantes que aspiran a la renovación total de los métodos.

He dicho antes de ahora que el fundador, siempre con el pensamiento fijo en la unidad orgánica de la universidad, obtuvo del Consejo Superior, en 1909, una ordenanza, después derogada, por la cual se hacía de la Facultad de Ciencias de la Educación lo que era en Alemania, un núcleo central, un organismo eminentemente universitario, en cuyos seminarios deben cursar los egresados de las demás casas, estudios de filosofía. El doctor Levene y después el doctor Mouchet, actual decano, han expresado la conveniencia de volver a la realización del pensamiento del fundador, aun cuando el doctor Mouchet considera que todavía no ha llegado el momento de dictar la ordenanza, lo que conceptúo un error¹⁰².

En la Facultad de Agronomía se obtiene el título de ingeniero agrónomo. Inútil sería expresar aquí la importancia de esta casa de estudios con relación al desenvolvimiento de nuestro país. Su enseñanza es casi exclusivamente experimental y se imparte en los siguientes laboratorios y gabinetes: botánica; zoología y entomología; química general; agrología; química analítica; mecánica aplicada; patología; maquinarias agrícolas; microbiología agrícola e industria fermentativa; hidrología agrícola; construcciones; química agrícola; microfotografía y proyecciones; cultivos industriales; gabinetes de semillas; campos de experimentación; jardín botánico, e invernáculos. Como dependencias o anexos, funcionan talleres de herrería, carpintería y mecánica. Existen, además, un gabinete de ensayo de máquinas y una estación agronómica que atiende consultas de interés agrícola y realiza análisis de semillas, conservas y tierras. Según lo expresa el actual decano doctor Guastavino en su última memoria, ha satisfecho los pedidos de remisión, en semillas forrajeras y cereales, formulados por agricultores del país y establecimientos oficiales, lo que marca, otra vez, la función social de la universidad nueva.

¹⁰² Discurso pronunciado en la colación de grados por el decano de la Facultad de Humanidades. Año 1924.

La Facultad de Medicina Veterinaria tiene tanta importancia para el país en lo que se refiere a la ganadería, como la de Agronomía por lo que respecta a la agricultura. Se trata de la Facultad de Veterinaria más antigua de América y ha formado la mayoría de los veterinarios del país y de las naciones limítrofes.

Cuenta con los siguientes laboratorios y gabinetes: laboratorios de histología y anatomía anormal; de higiene y policía sanitaria; de diagnósticos clínicos; de toxicología; de semiología; de parasitología; de química biológica; de farmacia; de terapéutica y productos alimenticios; de fisiología; de microbiología general; gabinetes de microfotografía; de operaciones; de patología quirúrgica; de obstetricia; de física biológica. Tiene además un instituto de bacteriología especial; de enfermedades contagiosas y sueros y vacunas, a cuyo frente está el famoso bacteriólogo Ruppert, contratado en Alemania, que estudia las enfermedades del ganado del país.

El Presidente, doctor Nazar Anchorena, en su memoria de 1922, hace notar que este Instituto trabaja activamente en la obtención del suero curativo y preservativo de la fiebre aftosa, enfermedad que ocasiona al país una pérdida anual de cincuenta millones de pesos. El microbio de la fiebre aftosa ha sido aislado ya y hasta inoculado en el caballo; y para la obtención del suero correspondiente, la Universidad invertirá los fondos que fueren necesarios, con la seguridad de que ese solo servicio que preste al país, compensará cuantos recursos éste aporte a aquélla para su sostenimiento y progreso.

La Escuela de Ciencias Médicas es de carácter preparatorio y cuenta con un extraordinario material didáctico y con centros de investigación y gabinetes, admirablemente organizados, entre los cuales merecen citarse los laboratorios de embriología; fisiología; física y química biológica; anatomía y fisiología patológicas; microbiología; parasitología; semiología; y los gabinetes de anatomía descriptiva; anatomía topográfica y medicina operatoria.

La Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina otorga el título de perito agrícola-ganadero. Posee seiscientos hectáreas casi a las puertas de la Capital Federal, que son explotadas en beneficio material de la Universidad y que proporcionan la enseñanza experimental a un gran número de alumnos.

El Colegio Nacional anexo a la Universidad, cuyos laboratorios poseen materiales valiosos, imparte una enseñanza científica que le coloca a la cabeza de los establecimientos similares.

En él, los gabinetes con sus instrumentales, se utilizan no sólo para “enseñar hechos”, sino, en primer término, para “ejercitar inteligencias”. Está a una distancia inmensurable de los colegios donde, según lo hace constar Nelson¹⁰³, los jóvenes van a dar las lecciones que han aprendido en su casa y que el profesor toma, suprimiendo en el aula la actividad más noble y reduciendo al niño a una situación pasiva.

La Biblioteca Pública de la Universidad posee cien mil volúmenes y constituye un verdadero laboratorio de observación. Sería de desear que ella pudiera, todavía aumentar su material. Habría conveniencia en recordárselo a los ricos ignorantes, poseedores de inmensas estanterías con millares de libros.

Podríamos referirles lo que contestó al director de la biblioteca de una residencia aristocrática una roedora y traviesa polilla que reclamaba la propiedad de los libros por prescripción treintenaria, según nos lo refiere el doctor González¹⁰⁴: “Sé más que tu amo, y que tú, porque ni uno ni otro han abierto jamás, para leerlo, ninguno de estos libros, y nosotros vivimos, por lo menos, dentro de ellos y al roerlos, leemos... Y por fin, aunque no valiera nuestro derecho de posesión, que es de suyo indestructible, vale una razón más alta: y es que las ideas no son patrimonio de nadie, sépase bien, y tanto el que las almacena aquí en forma

¹⁰³ Nelson, E.: “Plan de reformas a la enseñanza secundaria”. Buenos Aires, 1905. Pág. 65.

¹⁰⁴ González, Joaquín V.: *La biblioteca y la cultura pública. Conferencia*. Buenos Aires, 1912.

de biblioteca, como el que las deposita en su cerebro sin transmitir las a nadie, cometen un delito contra la humanidad y son defraudadores de la ciencia y de la felicidad de los demás y en pena, pierden su derecho. Libro no leído, es libro ajeno, “res nullius”, como dice ese otro túmulo de sabiduría de ahí enfrente, y cualquiera puede apropiárselo. Si tu amo no lee ni hacer leer a nadie estos libros ¿para qué diablo le sirven y por qué nos priva a nosotros de nuestro derecho a la vida y al trabajo en estos sitios que nadie aprovecha?”

IX. — La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

He omitido la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales porque de ella me ocuparé en otro capítulo, en todos sus aspectos, antes y después de la renovación de los métodos.

El fundador de la Universidad hizo notar en 1914 la crisis profunda por la cual pasaban los estudios jurídicos, así como la lucha encarnizada y tenaz que sostenían el espíritu tradicional y dogmático con el nuevo y libre de las ciencias contemporáneas.

La sociedad humana, expresaba González, había cambiado de naturaleza y modalidades y sin embargo sus métodos legales seguían siendo los mismos. Derecho romano, canónico, civil, comercial, penal, procesal, de gentes, constitucional y administrativo, ajustados a sus respectivos códigos, con agregados más o menos estables de algunas llamadas “ciencias sociales”, constituían el plan de estudios de las Facultades de Derecho, pero la ciencias que estudian la naturaleza humana, la vida colectiva en sus múltiples fases y en particular las que se relacionan con la organización social, los resultados de las condiciones físicas y biológicas en que el hecho institucional se manifiesta como fenómeno permanente y variable no habían tenido todavía entrada franca en los planes para no desequilibrar, tal vez, la inveterada combinación en que parece cristalizada la idea facultativa que preside a su formación¹⁰⁵.

¹⁰⁵ González, J. V.: *La Universidad Nacional de La Plata. Memoria sobre su Fundación*. Págs. 46 y 47.

Pero el maestro que levantó los cimientos de la Universidad nueva poco pudo hacer, sin embargo, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que permaneció durante mucho tiempo alimentándose sólo de palabras, ajena por completo a la observación y al experimento, y en la admiración absurda de los Códigos, que necesitan una transformación de su estructura íntima, porque ya no responden a las exigencias del medio social.

El verbalismo, la presuntuosidad y la ignorancia enciclopédica se habían atrincherado en la fortaleza de la que salían, los legistas y los políticos. Fue necesario, primero, transformar los planes de estudio; después renovar los métodos. Pero, de aquéllos y de éstos me ocuparé en otro capítulo.

CAPÍTULO III

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

SUMARIO

I. Orientación de la nueva casa de estudios. — II. El primer plan de estudios. — III. Los programas y los métodos. — IV. El fin de la enseñanza es la educación mental. — V. La supresión de los exámenes. — VI. Fracaso de la iniciativa. — VII. Hay que suprimir el examen, consecuencia del método mnemónico. — VIII. Nuevas modificaciones del plan de estudios. — IX. El derecho romano. — X. La renovación jurídica.

I. — Orientación de la nueva casa de estudios

El fundador llamó a nuestra casa de estudios “Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, considerando que esta denominación, correspondía con más propiedad que la existente en otras universidades, por cuanto su base era la ciencia positiva, y porque sus estudios habrían de correlacionarla con los de las otras Facultades, “donde las leyes de la vida individual y colectiva fueran estudiadas en armonía con las demás de la naturaleza inanimada y de otras sociedades inferiores”. Aspiraba a que, por igual método se organizara el estudio de las instituciones políticas, económicas y civiles de la nación, dirigidas a conocer las leyes históricas de su producción y a consolidar en los hechos y en los hábitos las formas de la invención política o de la imposición de los sucesos históricos, en cuanto tienen de convencionales o artificiales.

Con un optimismo sano, pero acaso exagerado, el maestro tuvo la visión de los grandes cambios. Sobre una base científica suficiente, el estudio del derecho penal, se transformaría, según él, con inmensos beneficios para la civilización; el del derecho civil, respondería mejor a las nuevas formas y anhelos de las sociedades contemporáneas, y el de las instituciones políticas, dejaría de ser una mera exposición de hechos o de dogmas jurídicos para convertirse en fuente de deducciones fecundas para la legislación, tomadas del conocimiento de las leyes íntimas que rigen la vida de la comunidad nacional¹⁰⁶.

Era imperioso modificar las Facultades de derecho, apegadas a la tradición, detenidas en la vida. De ellas salía una juventud ignorante y reaccionaria, incapaz de impulsar nuestra incipiente democracia, y casi siempre despreciable sostén de las dictaduras de Hispanoamérica. En esas casas de estudio, anquilosadas, se creía en la inmovilidad del derecho, cristalizado en los códigos cuyos artículos se repetían de

¹⁰⁶ González, J. V.; *La Universidad Nacional de La Plata. Memoria sobre su fundación*. Buenos Aires, 1905.

memoria, con una inexplicable admiración de sus autores, que parecía hubiesen traído la palabra revelada. Ninguna observación sobre las leyes de la vida; ningún progreso; todo estancado como las aguas de un pantano.

El fundador quería, con la nueva Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, incorporar a la República el movimiento moderno en lo relativo a los estudios de las ciencias jurídicas, sociales, morales y políticas. Desgraciadamente no lo consiguió. Se necesitaba una acción lenta de transformación. Las casas donde se estudiaba derecho, tenían petrificaciones seculares y los hombres que enseñarían en la nueva Facultad no podrían cambiar su estructura mental en pocos años. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata no respondió, por eso, durante mucho tiempo, al pensamiento de su fundador.

Cuatro órdenes de estudios correlacionados aparecen en el primitivo plan general orientador de la institución: Primero, los jurídicos profesionales, destinados a formar los hombres del foro y de la justicia, con la suficiente ilustración y cultura, tal cual los requería una nación como la nuestra y los reclamaba la provincia de Buenos Aires con su vasto desarrollo administrativo, económico y político y la aplicación de sus avanzadas instituciones propias. Segundo, los altos estudios de las ciencias sociales, morales y políticas que serían como el complemento y ensanche de la esfera intelectual de los primeros, para habilitarlos a la obra permanente del gobierno, con el conocimiento de los principios superiores que rigen la vida de toda sociedad humana y el proceso de todas las formas jurídicas; —en una palabra, el estudio de las ciencias del derecho en concurrencia con el estudio de las formas del derecho, que llevan, el uno hacia la profesión lucrativa y el otro hacia la especulación desinteresada, patriótica y humana que corresponde a toda universidad moderna. Tercero, los estudios que concurrían a formar entre los mismos graduados, profesionales o no, los profesores de la respectiva materia para los colegios y universidades,

dada la necesidad que toda la república sentía, de un cuerpo docente instruido en la ciencia y en el arte de enseñar, que aquí debería iniciarse en su forma más sencilla: en fin, un reducidísimo grupo de materias que constituirían, en germen una futura Facultad de pedagogía, como la tenían ya las naciones más adelantadas. Cuarto, los estudios que podían considerarse como el germen de una Facultad de Filosofía y Letras que había de surgir más tarde cuando la enseñanza y difusión de los idiomas generadores de las dos más ricas e influyentes literaturas, latina y griega, permitieran penetrar en su espíritu por la existencia de verdaderos maestros que infundieran en la masa escolar y en el país el amor que requerían aquellas delicadas plantas intelectuales para fecundar y crecer¹⁰⁷.

La distribución de los estudios, era la siguiente:

a) Ciencias jurídicas y sociales

Curso profesional. — *Primer año* — 1. Introducción al derecho: Sociología jurídica. — 2. Derecho antiguo y romano. Reseña histórica. Crítica. — 3. Derecho Civil (código). — 4. Derecho penal (código).

Segundo año. — 1. Derecho civil (código). — 2. Derecho comercial (código). — 3. Derecho internacional público. — 4. Legislación agraria. Exposición y crítica de la legislación nacional y provincial de Buenos Aires.

Tercer año. — 1. Derecho civil. — 2. Derecho comercial. — 3. Derecho público provincial y municipal. — 4. Procedimientos civiles y comerciales, provinciales y nacionales.

Cuarto año. — 1. Derecho civil. — 2. Internacional privado. — 3. Constitucional, federal y administrativo. — 4. Procedimientos penales nacionales y provinciales. — 5. Elocuencia y literatura forense.

CURSO DE DOCTORADO. — *Quinto año*. — 1. Historia de las instituciones jurídicas de la República. — 2. Ciencia criminal. — 3. Derecho político general. — 4. Ciencias económicas (Principios y elementos). — 5. Ciencias de la administración.

¹⁰⁷ González, J. V.: Obra citada. Págs. 56 y sigs.

Sexto año. — 1. Filosofía jurídica. — 2. Ciencias económicas (Legislación social, industrial, estadística, etc.). — 3. Finanzas. — 4. Historia de las instituciones inglesas y norteamericanas. — 5. Antropología jurídica.

b) Pedagogía

1. Filosofía de la educación. — 2. Historia de los sistemas pedagógicos. — 3. Legislación escolar comparada. — 4. Metodología de las ciencias naturales, jurídicas y sociales. — 5. Prácticas pedagógicas en el Colegio Nacional y Escuela Normal.

c) Letras

1. Filosofía del arte. Estética. — 2. Literatura griega y romana. — 3. Literatura española y americana. — 4. Historia Crítica de la República Argentina. — 5. Latín (seis años). — 6. Griego (seis años).

El fundador, encargaba a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del cuidado de los dos gérmenes de las futuras Facultades de pedagogía y letras. De ellos surgió, después, la actual Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Como se ve, había dos clases de estudios, los profesionales y los científicos, y esto constituía una novedad en las universidades argentinas.

Las universidades de Córdoba y de Buenos Aires, realizaban una misión poco elevada; eran exclusivamente profesionales. Posteriormente se fundaron cátedras en una dirección científica, lo que no bastó, sin embargo, para quitarles aquel carácter. En cambio, la finalidad de la Universidad de La Plata fue la ciencia, y aun en los estudios profesionales, el propósito era el de dar una base científica seria. Faltó para ello, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la función colectiva de la investigación desinteresada.

De acuerdo con el concepto moderno de Universidad, aún las escuelas profesionales superiores, deben ser institutos de altos estudios; no puede haber, no debe haber, diferencia esencial, sino de grado, entre los dos ciclos. Por desgracia, nuestras Facultades de

Derecho se han concretado a diplomar empíricos, curiales, ajenos a todo espíritu científico.

Por lo que respecta a los estudios jurídicos, el maestro no se refirió, especialmente, a los nuevos métodos experimentales que son los únicos capaces de transformar el ambiente pesado de las casas de derecho, pero señaló orientaciones en el sentido de que el estudio de los códigos no se limitara a su letra ni a un tipo de comentarios invariables, sino que fuera el comentario a la luz de las ciencias contemporáneas, de la jurisprudencia y de las orientaciones prospectivas de la sociedad. En cuanto a las materias no codificadas, señalaba como ejemplo, la introducción al derecho, a la que agregó la denominación de “Sociología jurídica”, lo que significaba, para él, que la asignatura ha de entenderse como base general, comprensiva de todas las leyes permanentes que rigen la formación, crecimiento y vida normal de toda agrupación humana y de las cuales surge la forma política y civil como un fruto o una condensación lógica de aquellos elementos primarios. Agregaba que la ciencia penal, la economía, la política, no tienen límite fijo ni contornos inmóviles, sino que se ensanchan, se contraen o dilatan, según las fuerzas internas que trabajan los organismos sociales y los transforman, los agitan, los fortalecen o los destruyen, y que la investigación que descubre la verdadera ley de la vida, y la ciencia que la define y la concreta, constituyen la tarea nobilísima de las universidades.

Repudiaba, el fundador, el sistema que tiene por base la convicción de la inmutabilidad de las cosas y de los hechos y que hace del profesor un repetidor automático, año por año, de la misma lección.

¡Cuánto camino sería menester recorrer, después de dada la orientación por el maestro, para conseguir la implantación de nuevos métodos en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales! ¡Cuántas luchas para convencer a algunos profesores de que sus repetidos monólogos, elocuentes, eran inútiles! ¡Cuántas para resistir el empuje de los jóvenes que creían, casi siempre con sinceridad, que la reforma

universitaria estaba cumplida con la injerencia estudiantil en el gobierno de las universidades!...

El convenio definitivo, firmado por el fundador y el primer magistrado de la Provincia de Buenos Aires, en virtud del cual se creaba la Universidad de La Plata, dispuso que la Facultad de Derecho existente ya, respondería, en adelante, a la denominación de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y sus estudios se dividirían en dos ciclos: uno de cuatro años, destinado principalmente a los estudios profesionales, en los que se otorgaría título de abogado de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y otro de dos años destinado a estudios de ciencias jurídicas y sociales, más intensos, y de los que se otorgaría título de doctor en las referidas ciencias. Dispuso, asimismo, que funcionarían bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dos secciones de estudios, una de pedagogía y otra de filosofía y lenguas latina y griega.

II. — El primer plan de estudios

El fundador y presidente de la Universidad, Ministro de Instrucción Pública, entonces, nombró privadamente en comisión para que propusieran el plan de estudios que regiría, a los doctores Luis María Drago, Agustín Alvarez, Juan Agustín García, José Nicolás Matienzo, Rodolfo Rivarola, Enrique Rivarola, Manuel Augusto Montes de Oca, Joaquín Carrillo y Daniel Goytía. La Comisión propuso el 18 de diciembre de 1905 el siguiente plan definitivo:

Primer ciclo. Para el título de abogado:

Primer año. — 1. Sociología e Historia del Derecho argentino. 2. Historia del Derecho romano. — 3. Historia Constitucional de la República. — 4. Derecho Civil argentino.

Segundo año. — 1. Derecho Civil argentino. — 2. Derecho comercial argentino. — 3. Legislación administrativa. — 4. Derecho constitucional. — 5. Instrumentos y Registros públicos.

Tercer año. — 1. Derecho civil comparado. — 2. Derecho comer-

cial comparado. — 3. Legislación industrial y agraria. — 4. Derecho penal argentino. — 5. Derecho público provincial.

Cuarto año. — 1. Derecho civil comparado. — 2. Organización judicial y procedimientos civiles y comerciales. — 3. Organización judicial y procedimientos penales. — 4. Derecho internacional público. — 5. Derecho internacional privado.

Segundo ciclo. Para el doctorado:

I. — Economía política. Historia diplomática. Derecho administrativo comparado. Derecho penal (Doctrina, crítica y legislación, comparada).

II. — Historia de las Instituciones representativas. Economía Política. Finanzas. Estadística y Geografía Económica.

La Facultad se constituyó el 24 de enero de 1906 y en la primera sesión del Consejo Académico, celebrada el 3 de marzo, se adoptó como plan de estudios el que propusiera la comisión designada por el Ministro de Instrucción Pública.

El informe con que se acompañaba el plan, fue redactado, como el plan mismo por el doctor José Nicolás Matienzo, eminente profesor cuyas virtudes y talentos prestigian la cátedra que aún dicta en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Afirmábase, en ese documento¹⁰⁸, que debido a la convicción de que era menester no retardar por más tiempo el empleo e influjo del espíritu de investigación y de los métodos inductivos en el estudio del derecho, a fin de que esta rama de los conocimientos pudiera adquirir en nuestro país el carácter positivo que explica el progreso de las ciencias físicas y naturales, se daba a los hechos históricos la mayor importancia, destinando a su estudio más tiempo del acostumbrado en las universidades argentinas. A ese fin respondían las cátedras de Historia del Derecho Argentino, Historia del Derecho Romano, Historia Constitucional de la República Argentina, Historia de las Institucio-

¹⁰⁸ *La F. de C. J. y S. en el año 1906.* Memoria del Dr. Rivarola, Buenos Aires, 1906.

nes Representativas e Historia Diplomática, y en parte las de Derecho comparado. Para la Comisión, sin el estudio de los orígenes y del desarrollo de las instituciones jurídicas no era posible obtener de ellas un conocimiento que mereciera calificarse de científico; consideraba que un código es una obra teórica que no debe confundirse con la realidad viviente de los hechos jurídicos que se entretajan en la vida social.

Repudiaba la Comisión, el procedimiento común en nuestras Facultades de Derecho, de tomar como objeto directo y primordial de estudio, la legislación codificada y abogada por el procedimiento científico, que consiste en hacer objeto directo de investigación, la totalidad de los hechos históricos que producen o modifican el derecho positivo, figurando, naturalmente, los códigos como hechos nuevos y peculiares de la historia del derecho, de acuerdo con la expresión de Savigny. En esta forma, entendía la Comisión que podía aspirarse a que la Universidad contribuyera a mejorar el conocimiento y aplicación de las leyes, así como a preparar sus reformas oportunas.

Reconocía el ilustrado redactor que no bastaba el estudio de la historia del derecho como disciplina separada, sino que era también necesario que el estudio de las otras asignaturas sobre legislación vigente, se hiciera con espíritu sociológico.

Desgraciadamente, dejaba, eso, librado al criterio del profesor.

Es de creer, decía, que la sola existencia de las cátedras de Historia y de Derecho comparado influirá en catedráticos y estudiantes para orientar científicamente sus indagaciones.

Los hechos han demostrado el error en que incurrieron los firmantes del informe. Estaban bien inspirados, sin duda; señalaron el mal, pero no proporcionaron el remedio. Dijeron con razón, que no era prudente ni provechoso para el país que la nueva Facultad de Derecho de La Plata se contentara con ser una buena escuela de abogados, pues debía proponerse fines más altos: preparar jueces ilustrados, legisladores hábiles y jurisconsultos capaces de perfeccionar las ciencias

del derecho, y citaban a Pomeroy que hace más de medio siglo dijo que era absurdo recargar la memoria del estudiante con pormenores y minuciosidades, pues lo que necesita son generalizaciones, principios animados, lineamientos notables y conocimientos de las épocas, de las fuentes históricas y de los elementos morales, todo lo cual se combina para producir la fuerte estructura de la ciencia.

Pero como todo quedaba librado al criterio del profesor, que en nuestro país desempeña, como tal, una simple tarea accesoria, las cosas no cambiaron. La comisión no proporcionó los instrumentos de investigación necesarios para la transformación de los estudios, que se proponía. Todo quedó reducido a lecciones orales. Ni profesores ni estudiantes, advirtieron que debían “orientar científicamente sus indagaciones”. En realidad ni siquiera indagaron. El “maestro” recitaba su monólogo, casi siempre precipitadamente, para no perder el tren en que debía regresar a Buenos Aires, y el estudiante escuchaba, preocupado sólo en su preparación para el examen.

Excusado es decir, que no se desterró el método exegético con programas detallados y casuistas como los códigos que se habían repudiado.

Aun dentro del plan de estudios, la Comisión había dado una orientación científica pero incompleta. Auspiciaba el método histórico y el comparativo, pero se detenía ahí, olvidando que los resultados de la historia debían ser sistematizados para que surgiera una idea de conjunto que había de proporcionar la filosofía jurídica, abandonada por la comisión, seguramente porque veía en ella, sólo fórmulas abstractas, que no es a lo que me refiero, por cierto. Alguien ha dicho con razón, que filosofar es penetrar por el hecho en la realidad social para interpretarla.

De todos modos, la verdad es que el plan de estudios de la comisión era el más adelantado de las universidades de América.

III. — Los programas y los métodos

Lo malo es que todo quedaba reducido al plan de estudios, y eso no bastaba.

La Comisión había olvidado implantar métodos nuevos para deterrar el verbalismo, que era la enfermedad de las Facultades de derecho. No advirtió la conveniencia de que los profesores señalaran en sus programas las fuentes bibliográficas, y no paró mientes, sobre todo, en la necesidad de proporcionar los medios para transformar las aulas en centros de investigación donde se realizara la búsqueda que despierta energías, y donde el alumno, guiado por un profesor, aprende a utilizar la crítica y a realizar la síntesis.

Desde el punto de vista del fin de la enseñanza, los planes tienen una importancia secundaria. El método es todo.

No se trata de transmitir concluidos, perfectos, y de una manera sistemática, un cúmulo de conocimientos que pasan del profesor al alumno y que requieren sólo ejercicio de memoria.

No; se trata de realizar un esfuerzo sometido a una disciplina, a un método, a objeto de desarrollar aptitudes, ejercitando la inteligencia para que el alumno, por sí mismo, pueda adquirir conocimientos y tener un juicio exacto de los hechos.

Dice Lessing, que si un dios tomase en una mano todas las verdades y en otra todas las virtudes necesarias para alcanzarlas, para descubrirlas, y preguntase al hombre cuál de ambas desearía que abriese, el hombre debería escoger la segunda, pues los esfuerzos necesarios para alcanzar la verdad son más fecundos y bienhechores que la verdad misma.

Le Bon, en su “Psicología de la Educación”, lo demuestra acabadamente, refiriéndose a las universidades francesas, en una crítica acerada. La Universidad, según él, representa hoy un buque desamparado y arrastrado al azar por los vientos y por las olas. Parece ignorar ya hasta lo que quiere y lo que puede, y gira, sin cesar, en reformas de palabras, sin comprender que sus métodos han envejecido considera-

blemente y no responden a ninguna de las necesidades de la época actual¹⁰⁹. Le Bon sostiene que lo que la Universidad no ve, es que no son los programas lo que hay que cambiar, sino los métodos empleados para la enseñanza de las materias sobre las que versan esos programas. Taine, había dicho que la Universidad francesa era una verdadera calamidad que conducía lentamente a la decadencia, y Le Bon afirma que la información parlamentaria demostró la afirmación de Taine.

M. Henry Deville, en la Academia de Ciencias, pronunció estas palabras: “Formé parte de la Universidad, hace mucho tiempo, y voy a jubilarme; pues bien —lo declaró francamente—, he aquí en mi ánimo y en mi conciencia lo que pienso de la Universidad, tal como está organizada: Nos conducirá a la ignorancia absoluta”. En la misma sesión, Dumas, el químico, afirmó que él había reconocido, desde hace mucho tiempo, que el modo actual de enseñar en Francia, no podía continuar, sin convertirse en una causa de decadencia.

¿Por qué —se pregunta Le Bon— los juicios tan severos, tantas veces pronunciados contra la Universidad, no han producido nunca otro resultado que perpetuos e inútiles cambios de programas?

Cuando se fundó la Universidad de La Plata y se encargó a hombres eminentes el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se quiso reaccionar contra el régimen de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, donde parecía entenderse que la importancia de los hombres se mide por la cantidad de conocimientos que pueden repetir, donde el espíritu científico estaba reemplazado por la erudición de segunda y tercera mano, y donde los estudiantes se concretaban a “recitar manuales, amontonando en la memoria cosas teóricas, que no quedan en ella sino hasta el día del examen”.

Se esperaba, naturalmente, un cambio en los métodos. Los hombres eminentes designados por el Ministerio de Instrucción Pública, se detuvieron al comienzo. Presentaron un plan de estudios nuevo;

¹⁰⁹ Le Bon. *Psicología de la Educación*.

hicieron consideraciones interesantes, pero olvidaron que lo imperioso para transformar la íntima estructura del reducto del verbalismo, era el cambio de métodos, la implantación de centros de investigación personal. Costaba mucho romper con la rutina. Siempre se giraba alrededor de palabras.

IV. — El fin de la enseñanza en la educación mental

El doctor Rodolfo Rivarola, cuya preparación es notoria, al inaugurar los cursos de 1906 expuso ideas tendientes a la realización de los altos fines con que fue concebida la fundación de la Universidad, pero sólo consiguió agitar ideas.

Anunció la aparición de nuevos métodos, pero no los implantó.

La supresión del examen oral, dijo, si es posible, impondrá nuevos métodos, y más premiosas obligaciones en las cátedras. No será el profesor, mero informante de la ciencia, ni reemplazará al libro o a la biblioteca; cultivará y fortalecerá las inteligencias que hallare bien dispuestas para los estudios superiores, las disciplinará para la labor mental, sin importarles la cantidad de noticias o detalles que hiciere recordar a sus alumnos. Y agregaba: “Se comprende que para imponer tales hábitos, deberá comenzar por tenerlos él mismo”. Por lo que respecta al método para realizar este propósito, era tema que requería mucha detención. Se limitaba, por esto, el doctor Rivarola, a insistir en un solo aspecto que autorizara a formular esta regla: “Se debe estimular, siempre, constantemente, el espíritu de investigación y de crítica personal del alumno”.

Pero, ¿cómo? Ni los autores del plan, ni el eminente decano después, comprendieron que todo esto caería en el vacío si no se organizaban los centros de investigación, únicos capaces de diferenciar a la nueva casa de estudios de las ya implantadas en la República, y cuya esterilidad era histórica, porque su objetivo estaba alcanzado con hacer aprender. Lo necesario, sin embargo, era hacer comprender.

El doctor Rivarola tenía razón al afirmar, que a medida que progresan las ciencias particulares, se advierte la posibilidad de extender de una a otra y a todas, los métodos de investigación y de estudio, la analogía de leyes que rigen fenómenos de orden muy diverso y la posibilidad de su reducción a una ley común. Existía, evidentemente, la posibilidad, pero el doctor Rivarola nada hizo por extender los métodos de investigación de las ciencias experimentales a las ciencias jurídicas.

¿Era posible investigar sin una compenetración espiritual de alumnos y profesores, sin un acercamiento en seminarios y laboratorios, que impusieran el hábito de buscar la verdad?

¿Qué influencia podrían tener las palabras del decano, que no se concretaban en una reforma práctica, en la mentalidad de profesores de escasísimo valor pedagógico, que reducían su tarea a recitar un monólogo y que enseñaban lo que se les había enseñado y con los mismos métodos atrasados? ¿Olvidaba el doctor Rivarola que a muchos de esos profesores les eran aplicables las palabras de Le Bon: “Recitan como profesores los cursos que tantas veces han recitado como alumnos, y podrían ser fácilmente reemplazados por simples fonógrafos?”

Era necesario otra cosa: la implantación de casas de estudio, que sustituyeran el monólogo con la investigación, personal, para despertar la iniciativa, ejercitar la inteligencia, sedimentar hábitos de trabajo y fortalecer la voluntad.

Para ello era indispensable dar los elementos, pues todo eso no se podría hacer con los alumnos frente al profesor sentado en lo alto de su cátedra. Se necesitaban salas de estudios; un nuevo ambiente de labor; bibliotecas especiales que contuviesen revistas modernas, del día, y donde el alumno pudiera ser orientado por el maestro; donde no se ejercitara la memoria sino las facultades de lógica y razonamiento, desenvolviéndose en medio de mil dificultades y complicaciones.

Los estudiantes alemanes huyen de las lecciones orales, y los nuestros también. Los cursos no son indispensables, y pueden reemplazarse con el libro. Dentro del sistema germánico, el estudiante sigue con interés el seminario y los ejercicios jurídicos, pero no va a los cursos. El curso es la reproducción del Código, con su comentario. El seminario y los ejercicios son la clave que permitirá al alumno servirse del Código. Este se contenta¹¹⁰ con tener la clave, y tal cosa es lo esencial¹¹⁰

Sólo un porcentaje reducido de alumnos inscriptos en nuestra Facultad concurre a las clases orales, pero todos deben pasar por los seminarios, de acuerdo con las ordenanzas en vigor. Yo sé que el seminario, por obligación, no presenta las ventajas del que se realiza espontáneamente, pero afirmo que el paso obligado de los estudiantes por el centro de investigación personal, favorece siempre el cultivo y desarrollo de las facultades, en forma que sería imposible sin ello.

El doctor Rivarola, que agitó ideas desde su ilustrado decanato, requirió de los profesores su opinión respecto al método educativo, sin poder llegar a una conclusión práctica que le permitiera la transformación que anhelaba.

Fue el doctor Quesada, que había estudiado en las universidades alemanas la institución del seminario, el único que habló de él, haciendo esfuerzos por adoptarlo, sin conseguirlo, por cierto, pues los nuevos métodos debían responder a un plan sancionado por las casas de estudios, que proporcionara a los profesores todos los elementos necesarios para la investigación.

El profesor, decía el doctor Quesada en su nota, debe distribuir su curso de conferencias expositivas y críticas, en el seminario o laboratorio en el cual enseñará prácticamente el trabajo monográfico y el ejercicio crítico, de modo que habitúe a los estudiantes a profundizar los temas, encararlos lógicamente, agotar la bibliografía de

¹¹⁰ La méthode allemande dans l'enseignement du droit, André Ronats. Revue internationale de l'enseignement. Págs. 37 y 15, janvier, 1909.

la materia, tomar las notas que corresponden, clasificarlas, meditar sobre ellas y redactar sus trabajos con la constante comprobación de cada hecho y cada argumento. Lo que el profesor debe enseñar, ante todo, es a saber trabajar.

¡Es claro que esta opinión del doctor Quesada no varió en nada el sistema de enseñanza de la Facultad!

El decano doctor Rivarola, hombre de talento y de vasta preparación, sabía dónde estaba el mal, tenía el propósito de remediarlo, pero equivocó el procedimiento.

Él sabía que el fin de la enseñanza, aun universitaria, es la educación mental, pero el método que empleó para implantarla, resultó ineficaz.

Bertrand Russell¹¹¹ afirma que la educación debe aspirar a hacer a los jóvenes aptos para pensar y no a hacerlos pensar lo que piensan los maestros. Para ello, es claro que no sirve la simple transmisión de conocimientos hecha en el aula, donde el profesor monologa, siendo el alumno un ente pasivo; así, seguramente, no se fomenta el crecimiento íntimo de la mente y del espíritu, ni se estimula el deseo de la verdad, ni se conserva la independencia ni el impulso. Así se adquiere una fe inquebrantable en la sabiduría del maestro que afirma sin investigar. La educación en la credulidad, dice Bertrand Russell, conduce a pasos rápidos a la decadencia mental; sólo manteniendo vivo el espíritu de libre investigación es como puede ser realizado el mínimo indispensable de progreso. En vez de la credulidad, agrega el sabio profesor inglés, el objetivo debiera ser estimular la duda constructiva, el amor a la aventura mental, el sentido de los mundos, que hay que conquistar por las empresas y la intrepidez en el pensamiento. Sostiene Russell que la aceptación pasiva de la sabiduría de los maestros, es causa de que los hombres busquen un conductor y acepten como tal a cualquiera que esté establecido en aquella posición.

¹¹¹ Russell, Bertrand: Principios de la reconstrucción social, traducción del inglés por E. Torralva Becí. Edic. Calpe, 1921, pág. 155.

Russell cree que el deseo espontáneo y desinteresado de conocimiento, no es poco común en los jóvenes, y que es fácil de provocar en muchos de aquéllos en quienes permanece latente, pero es implacablemente reprimido por los “maestros” que, concretados a su monólogo, sólo piensan en exámenes, diplomas y grados. El sistema de los exámenes y el hecho de que la instrucción sea tratada como para ganar la subsistencia, hace que los jóvenes consideren los conocimientos desde un punto de vista puramente utilitario, como el camino que conduce a la riqueza y no como la puerta de la sabiduría, y esto no importaría tanto si afectara solamente a aquellos que no tienen ningún interés intelectual genuino; desgraciadamente, afecta más a aquellos cuyos intereses intelectuales son más fuertes, pues sobre ellos, es sobre quienes la presión de los exámenes recae con más severidad.

V. — La supresión de los exámenes

El decano doctor Rivarola equivocó el camino en su propósito de alcanzar, por la enseñanza, la mejor educación mental y los mejores hábitos y disciplinas para el trabajo; quiso suprimir los exámenes, sin advertir que esa medida debía ser el efecto de la implantación de métodos nuevos y no la causa de una transformación en la enseñanza. Su nota dirigida a los profesores, consultándoles sobre la posible supresión de los exámenes, contiene apreciaciones precisas y observaciones interesantes y exactas. Para el doctor Rivarola, el examen, como prueba de aptitud, ha caído en la mayor de los descréditos. El examen responde como la lección de cada día, a un criterio del método didáctico, según el cual el objeto de la enseñanza sería el de alcanzar el mayor desarrollo de la memoria, sin asimilación mental alguna, y excluyendo los hábitos de investigación, de análisis, de juicio, de crítica, “en todo lo cual la memoria entrará con el valor positivo de un instrumento utilísimo, indispensable; pero como un solo y mero instrumento auxiliar en la función conjunta y compleja de todo el tra-

bajo mental de la adquisición de la ciencia”¹¹², palabras que recuerdan estas otras pronunciadas por M. Julien en una de las sesiones del Consejo Superior de Instrucción Pública de Francia: “La memoria es un admirable instrumento de trabajo, pero sólo un instrumento al servicio de las cualidades magistrales del profesor, que son el espíritu crítico, la lógica y el método”¹¹³.

Los exámenes son la consecuencia de los métodos empleados y del escaso valor pedagógico de los profesores, lo que no es obstáculo para una erudición apreciable.

Pueden aplicarse con toda exactitud a nuestras universidades, las observaciones que en su libro “Psicología de la educación” hace Gustavo Le Bon: “¿Qué pueden valer —dice— para la instrucción y educación de la juventud, profesores preparados por los métodos universitarios, es decir, por el estudio exclusivo de los libros? Su memoria se ha agotado a consecuencia de esfuerzos sobrehumanos ejercitados para aprender de corrido lo que está en los libros, las ideas de otros, las creencias de los demás, los juicios ajenos. De la vida no poseen la menor experiencia, ya que nunca han tenido que poner a prueba su iniciativa ni su voluntad, ni su discernimiento. Ignoran el medio de hacerse comprender por la persona que deben dirigir, los móviles que pueden obrar sobre ella y el modo de manejar estos móviles”.

Algunos —acaso se diga que exagero, pero mi experiencia me autoriza a afirmarlo—, algunos de ellos me recuerdan el viejo Capitón, amigo del abate Gerónimo Coignard, admirable creación de Amatóle France.

Enseñaba a sus hombres el modo de orientarse por el aspecto de las estrellas, repitiendo de memoria la lección que él aprendiera hacía

¹¹² Rivarola. Memoria citada de 1906.

¹¹³ Le Bon: *Psicología de la educación*, versión española de José Muñoz Escary. Madrid. 1906, pág. 21.

treinta años. Decía a los soldados que buscaran en el cielo la estrella polar, fija, con relación a las otras que giran en torno suyo en sentido contrario a las manecillas de un reloj, pero él no acababa de comprender claramente lo que expresaba, y por eso, cierto día, después de repetir dos o tres veces sus frases con tono de suficiencia imperiosa, dirigiéndose al abate le dijo: “¡Pardiez! Mostradme a esa dichosa estrella polar. ¡Que el diablo me lleve si la distingo en esa confusión de lucecillas sembradas en el cielo...!”

Los estudios universitarios en nuestras Facultades de derecho, tienen como fin preparar para los exámenes por la enseñanza oral o por los libros y amontonar en la memoria cosas teóricas. Se trata de una enseñanza exclusivamente mnemónica, que no arraiga en el espíritu y que nada tiene que hacer con la formación del hombre, con el desarrollo del carácter.

El examen es la consecuencia del método mnemónico. Suprimirlo sin cambiar fundamentalmente ese método, aplicando con rigor el método experimental que acerca el alumno a la realidad, resulta inútil.

El doctor Rivarola, con el nobilísimo propósito de corregir el mal, incurrió en un error lamentable: suprimió el examen sin realizar la transformación de los métodos, contentándose con pequeñas modificaciones, que resultaron ineficaces.

De ahí el fracaso.

El Consejo Académico, el 6 de agosto de 1906, sancionó una ordenanza sobre promociones, de acuerdo con el pensamiento del doctor Rivarola.

El sistema adoptado para apreciar la aptitud de los alumnos, consistía: primero, en la opinión del profesor, fundada en su observación personal sobre el aprovechamiento del alumno en la materia de su cátedra, y segundo, en la prueba escrita de fin de curso o tesis en cada materia.

VI. — El fracaso de la iniciativa

Es claro que todo esto no transformó nada. Los profesores continuaron sus monólogos en el aula, con menor eficacia que antes, porque habiéndose dictado una ordenanza complementaria que hacía obligatoria la asistencia de alumnos, gran parte del auditorio no se interesaba por la disertación. Por otra parte, el número de estudiantes era muy grande, lo que hacía imposible la observación personal del profesor respecto al aprovechamiento del discípulo, careciendo, además, de los elementos que le permitieran apreciar la capacidad o la asimilación del alumno.

Excusado es decir que la monografía, redactada fuera de la Facultad, sin que el profesor interviniera para orientar al alumno, resultaba una farsa. Los estudiantes que hoy, en el seminario de investigaciones trabajan en la búsqueda de antecedentes, opiniones, etc., me han referido que en la ciudad de La Plata, inmediatamente después de dictada la ordenanza de promociones, se estableció una “Oficina de monografías”, donde se vendían trabajos escritos “a precios módicos”...

El doctor Quesada comprendió que la supresión del examen exigía la implantación del seminario, y aun cuando nada se había dispuesto a ese respecto por el Consejo Académico, que dejaba el método librado al criterio del profesor, trató de adaptarlo, en lo posible, a su cátedra. “Primero —dice el doctor Quesada en su informe—, expongo la doctrina; en segundo lugar, señalo los temas especiales a cada estudiante, una vez que se ha terminado la exposición de una materia completa (personas, obligaciones, etc.), y por último, distribuyo esas monografías entre los demás, para que cada uno haga un trabajo escrito de crítica. En la preparación de la monografía dejo la mayor latitud al estudiante sin indicarle parte ni fuente, salvo que privadamente me solicite datos, en cuyo caso los doy gustoso, pero dejo toda iniciativa a cada cual, a fin de poder apreciar la idiosincrasia mental reflejada en el trabajo que presente. En cambio, para el estudio crítico de la monografía de otro compañero, le indico la pauta: examen del método,

comprobación de las fuentes, análisis de la doctrina, juicio personal crítico. Si el tiempo lo permite — agrega Quesada — pienso desarrollar mi sistema en otra faz: dar lectura en clase de la monografía y de su crítica, exigiendo que cada estudiante vaya tomando las notas del caso para exponer oralmente su opinión sobre el mérito o deficiencia de ambos trabajos, y reservadamente finalizar ese examen con una observación crítica de la cátedra sobre lecturas y observaciones, a fin de que el curso se dé cuenta del porqué de lo criticable y de la orientación más conveniente. En seguida, es mi intención redistribuir esos mismos trabajos, en clase, a fin de que se confeccione una monografía descriptiva, lo más perfecta posible, y para cuya confección daré oportunamente las instrucciones del caso, y de esa manera cada cuestión habrá pasado por un quintuple tamiz: exposición de la cátedra, monografía preliminar, crítica escrita, examen oral, monografía definitiva, etc.”

¡Hermoso programa, que revelaba un conocimiento claro de los seminarios y la buena voluntad del profesor Quesada, pero que era impracticable en un aula donde se reunían cincuenta y dos alumnos! Así lo reconoció el mismo doctor Quesada, que, con las siguientes palabras, demostró la ineficacia de la ordenanza: “Para que el sistema de la promoción de cursos por las monografías diera el fruto apetecido, sería menester que ninguna clase pasara de una docena de alumnos; veinte sería ya demasiado. En mi primer curso he tenido cincuenta y dos. ¿Cómo es posible aplicar en condiciones semejantes el sistema del seminario alemán? No veo, por mi parte, la posibilidad de hacerlo honestamente, y creo debemos expresar con tan cruda franqueza, porque la cátedra implica cura de almas, y para un profesor de ciencias es casi un ministerio sacerdotal”.

Hacía falta, todavía, otra cosa: renovar en buena parte el personal docente que, formado en los viejos métodos, era incapaz de aplicar los nuevos y proveer al establecimiento de los centros de investigación con todos sus elementos indispensables para realizar un trabajo de seminario en forma eficiente, suprimiendo las lecciones orales en todas las aulas.

¡Es claro que todo esto no se hace con una simple ordenanza! El problema es más complejo de lo que parece a simple vista.

Hoy, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales funcionan doce seminarios, comprendiendo en ellos los laboratorios de psicofisiología y de identidad personal; además, en el curso del doctorado, donde los alumnos inscriptos son poco numerosos, se ha establecido un sistema, por acuerdo de los profesores, que se acerca al seminario alemán, y sin embargo, no he creído que todavía estemos en situación de suprimir el examen. Su supresión vendrá como consecuencia de la implantación definitiva de los nuevos métodos, a los que podrá llegarse en un porvenir próximo, si la Universidad proporciona todos los elementos necesarios para el desdoblamiento de las cátedras y el funcionamiento normal de un mayor número de seminarios.

El régimen de los exámenes es malo, pero más malo es suprimirlos sin reemplazarlos por un sistema que permita apreciar la aptitud del alumno.

La experiencia demostró el error del doctor Rivarola. Los exámenes finales para obtener el título, únicos que no habían sido suprimidos, fueron desastrosos.

El resultado, dijo el decano, en nota dirigida a los profesores, autoriza la inducción de que la preparación parcial de cada materia haya sido deficiente. Las promociones de las materias parciales no han sido las que correspondían al fin de la formación de aptitudes para las ciencias jurídicas. La notoria deficiencia, en proporción tan considerable, que los alumnos revelan en la prueba final, arguye en contra de las pruebas anteriores, como estas últimas argüirán en contra de los métodos de enseñanza si no tuvieran alguna otra explicación.

La oficina encargada de redactar monografías había trabajado intensamente, y los profesores apenas si conocían a sus alumnos...

En 1916, siendo decano el doctor Matienzo, se volvió al régimen anterior. Para la promoción de los cursos de abogacía se aplicó la nueva ordenanza que establecía exámenes orales en lugar de trabajos escritos de fin de año.

Y he ahí los alumnos preparándose otra vez para la prueba. Para ello basta con los manuales o los apuntes, plaga esta última que desnaturaliza a los estudios superiores.

Los apuntes contestan pregunta por pregunta de los programas y siguen paso a paso la opinión del profesor. Una buena memoria basta para presentarse al examen. Está demás toda investigación personal de la verdad. No es menester recurrir a las fuentes: sobra con el texto recomendado, que hace inútil toda condición personal.

VII. — Hay que suprimir el examen. Consecuencia del método mnemónico

Conceptos perjudiciales para la cultura del país, las casas de estudio donde sólo se prepara para el examen, y de ahí mi intensa preocupación por renovar los métodos que permitirán suprimir definitivamente la prueba de fin de año, que es la negación de todo estudio serio.

El escritor español Dorado ha dicho que los exámenes son un verdadero peligro nacional. Posada, comentando estas palabras, agrega: “Yo creo que son más que un peligro: son un mal efectivo, un daño que ya ha hecho su obra, que la sigue haciendo cada día con más fuerza; constituyen el cáncer que corroe la entraña de la enseñanza”¹¹⁴ Y Lavissee hablaba de una liga internacional contra los exámenes.

El examen implica la superficialidad, la ligereza, el sacrificio de las facultades superiores.

Giner de los Ríos, en su admirable trabajo “Pedagogía universitaria”, trata magistralmente este asunto, poniendo de relieve el daño que los exámenes producen en España.

“Si por exámenes se entiende, dice el maestro, la constante atención del profesor a sus discípulos, para darse cuenta de su estado y proceder en consonancia, ¿quién rechazaría semejante medio, sin el cual no hay obra educativa posible? Pero, justamente, las pruebas aca-

¹¹⁴ Posadas, A.: *Pedagogía*, 1918.

démicas a que se da aquel nombre, constituyen un sistema en diametral oposición con este trato y comunión constante; pues donde ésta existe, aquél huelga, y, por el contrario, jamás los exámenes florecen como allí donde el monólogo diario del profesor pone un abismo entre él y sus alumnos. La situación del primero es como la de un libro de texto que hubiera que oír leer a horas fijas. Y para ello pueden bien suprimirse el profesorado, y sustituir, con ventaja, las aulas por bibliotecas; para los auditivos se podrán emplear lectores, que merecerían este nombre más que los de la Edad Media. La enseñanza es función activa, personal y flexible, y si no, ya está de sobra. El libro será siempre obra más meditada, reposada y concienzuda que la lección de cátedra expuesta a las ligerezas y extravíos de la improvisación a menos que el maestro se limite a recitar un sermón previamente aprendido de memoria. Pero en tal caso está más de sobra todavía”¹¹⁵.

El examen es un mal universal: “En mi Universidad (Oxford) — dice Max Muller—, el placer del estudio ha acabado; el joven no piensa sino en el examen”.

Para Freeman, el examen ha llegado a ser el fin fundamental de la vida universitaria; una especie de deporte, sólo que dirigido, no a desarrollar sino a atormentar al discípulo, al cual no se le pide ya que aprenda cosa alguna, en realidad, sino que la retenga en la memoria hasta que se le pregunte en el gran día. Freeman no admite ni exámenes de ingreso. Para él, la universidad es hoy un cuerpo, cuyos miembros se ocupan, respectivamente, no en estudiar, sino en examinar o ser examinados, con los necesarios intervalos para prepararse a ello y para olvidar todo en cuanto pasa. El atiborramiento cuantitativo de pormenores ordenados, reemplaza a la dirección científica y pedagógica del maestro para los estudios personales del discípulo, que es la obra de la enseñanza universitaria, como el cuaderno de apuntes, para

¹¹⁵ Giner de los Ríos, F.: *Pedagogía Universitaria*. (Problemas y noticias). 2.º edición, Barcelona, pág. 120.

tomar notas de ese “preparador”, sustituye a la atención intensa, a la comunicación entre ambos y a la lectura, ya individual, ya en común de los grandes autores, principal elemento para formar una cultura desinteresada. Cree Freeman que los exámenes deben suprimirse por completo, pues con el sistema actual no puede comenzarse a estudiar hasta que termina de examinarse, y esto en el caso de que no se hayan perdido ya las ganas de hacerlo.

Para el examen, el estudiante tiene a su disposición apuntes, y todo su trabajo consiste en aprenderlo más o menos de memoria, halagando al profesor con el recitado de sus opiniones, si es que las tiene. El sistema que yo defiendo es diametralmente opuesto: consiste en que el estudiante trabaje creando hábitos de investigar, sin que importe mucho la cantidad de conocimientos que adquiera.

Ya explicaré en otro capítulo cómo se produce la transformación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de acuerdo con la orientación señalada a los estudios.

Para el escritor australiano Catton Grasby¹¹⁶, el mayor mal de los exámenes, como criterio de los resultados de la enseñanza, es la falsa opinión que engendran, sobre el fin de la escuela, la idea de que la educación consiste en el conocimiento de unos cuantos hechos y en la aptitud para ejecutar unas cuantas operaciones mecánicas, y no en el poder de pensar ni en el amor al conocimiento.

Paulsen, el famoso profesor de Berlín, cuya magistral obra sobre las universidades alemanas es citada frecuentemente, considera que los exámenes debilitan el espíritu de independencia y de responsabilidad personal, y Compayre, en su “Historia de las universidades”, juzga que los exámenes no sirven para hacer aprender y mucho menos para hacer trabajar científicamente; a lo sumo podrían obligar a aprender de memoria manuales y apuntes, catecismos de preguntas y respuestas.

¹¹⁶ Grasby, Catton: *La enseñanza en tres continentes*. (Europa, América y Australia), citado por Giner de los Ríos.

El profesor que tiene a su cargo una materia, exclusivamente dedicado a lecciones orales, olvida por completo que la Universidad debe ser un centro de investigación científica, y se concreta a preparar alumnos para la prueba final, a enseñarles lo que deben contestar en el examen.

Naturalmente que en esas aulas nadie investiga ni trata de formar una opinión personal. La prueba de que las cosas suceden así, la he obtenido en el ejercicio de mi cargo de decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Al iniciar mis tareas, existía una ordenanza en virtud de la cual los alumnos no podían ser examinados sino sobre los temas tratados en clase. Pedí y obtuve la derogación de esa ordenanza. Posteriormente se discutió en el Consejo la implantación del sistema del “bolillero”, que apasionó a los grupos estudiantiles. Sorprendido de que un asunto de tan poca importancia agitara tan intensamente, inquirí la razón y supe que algunos profesores, no obstante la derogación de la ordenanza a que me he referido, sólo preguntaban lo que habían explicado en clase, es decir, se concretaban a preparar para el examen. El “bolillero” hubiera perjudicado a los alumnos.

El examen según la expresión de un eminente político americano, desvía y deprime la noble misión del hombre de estudio.

Joaquín V. González¹¹⁷ cita un estudio publicado el 9 de abril de 1909 en *The Times*, sobre los exámenes, cuya síntesis es esta: “El examen incita a muchos hombres inferiores a trabajar, pero lleva la labor de los mejores espíritus, a un nivel inferior del que pueden alcanzar con un sistema más libre: tiende a desarrollar la docilidad y las artes espurias de la preparación, a expensas de algunas varoniles y eficientes cualidades, y los hombres que se hallan poseídos por la fiebre de la preparación para un examen, del cual depende su reputación, no son capaces de estudiar para su propio perfeccionamiento. El valor educativo de la obra realizada para el examen, es para el estudiante

¹¹⁷ González, J. V.: Extensión universitaria, pág. 15, 1909.

infinitamente menor que el de la labor hecha “para sí mismo”, y el más grave mal de nuestro actual sistema, es que nadie aprende a trabajar “por y para sí mismo”.

En Alemania no hay exámenes de fin de curso, y, por lo tanto, no hay promoción. El doctor Francisco Oliver¹¹⁸ refiere, en un libro sobre la enseñanza en Alemania, que de conversaciones tenidas con profesores de ese país, puede resumir en la siguiente forma la opinión universitaria: queremos mantener a nuestras universidades el carácter de talleres de ciencias para los profesores y los alumnos, sacrificando, si es necesario, a todos los estudiantes faltos de energía para el trabajo o escasos de inteligencia, que no resisten al sistema de libertad de aprender. Con un sistema de carácter escolar, paternal, como existe en otros países, con asistencia obligatoria, boletín escolar, exámenes de fin de curso, etc., esos estudiantes deficientes seguirán con más o menos dificultad su carrera universitaria, llegando a obtener su título. Pero esto es, precisamente, lo que se quiere evitar. Hay exceso de profesionales de carreras universitarias, que requieren el previo examen, y, por consiguiente, no existen necesidades de carácter práctico que obliguen a concesiones y deferencias para aumentar el número de graduados. Pueden, pues, las universidades alemanas, seguir su tradición de altos institutos científicos, que tienen una reputación mundial, y preocuparse sólo de la élite estudiosa, de los que prometen para el porvenir, de los capaces de continuar la tradición científica. Los otros, los deficientes, que abandonen sus estudios universitarios y dirijan su actividad en otro rumbo. Hacerlos graduar a fuerza de tutelaje, sería un mal para ellos —no es nunca pasarían de la mediocridad— y un daño para el país. Sólo existe, al final, un examen doctoral, al que debe preceder una disertación escrita, acompañando el candidato, los certificados sobre sus estudios y trabajos universitarios. Pero en Alemania

¹¹⁸ Oliver, Francisco J. *La enseñanza superior en Alemania*, Heidelberg, pág. 108.

existe la institución de los seminarios con raigambre profunda en la Universidad, algunos de los cuales, como los de derecho romano, civil y procesal, son de asistencia obligatoria para el examen de estado, asistencia obligatoria que, como expresaba Oliver, tenía por objeto verificar, en esa forma, la preparación de los candidatos que los nuevos exámenes de estado, difícilmente revelan con certidumbre.

Conceptúo que este sistema es el que mejor se adapta a las exigencias universitarias, naturalmente que modificado de acuerdo con nuestras modalidades. Por de pronto, la supresión del examen debe exigir una seria labor realizada en los seminarios, que serviría de demostración de la aptitud del estudiante, debiendo tenerse en cuenta esos trabajos de investigación personal, al rendirse el examen final.

Extender los seminarios, reglamentarlos con eficacia y vigilar permanentemente la labor de los alumnos, ese es el único medio de suprimir los exámenes de promoción. Así el trabajo de laboratorio habrá desalojado para siempre al examen enciclopédico.

En síntesis, el examen es el triunfo de la superficialidad y de la medianía, pues nivela las inteligencias. Debe suprimirse. Para ello es menester, previamente, dar una nueva orientación a la enseñanza, estableciendo centros de investigación personal que reemplacen, sin violencia, las aulas frías, donde el profesor monologa y prepara para los exámenes. A ello me he dedicado con cariño, y en otros capítulos de este libro explicaré mi labor.

VIII. — Nuevas modificaciones al plan de estudios

Por lo que se refiere al plan de estudios, pocas modificaciones se efectuaron en los primeros años, al que había formulado la comisión de la que he hablado al comienzo de este capítulo.

Se sustituyó la designación de “Sociología e historia del derecho argentino”, por la de “Historia y estado actual del derecho argentino”.

Consideró la Facultad que era más fácil y de utilidad más inmediata, el conocimiento preciso del hecho de la formación legislativa,

que el de la construcción sintética y filosófica de la sociología, que importa un progreso analítico muy detenido. Se conceptuó, también, que la sociología considerada como la filosofía o inducción última de todas las manifestaciones de la actividad humana, en consecuencia social, tiene asignada una mejor colocación al terminar los estudios y no al comenzarlos, si éstos han de ser guiados por el método inductivo antes que por el deductivo¹¹⁹.

En el curso del doctorado, la cátedra de “Estadística y geografía económica” fue sustituida por la de “Sociología”. Se entendió que la primera podría ser tratada al estudiarse sociología y economía política, de la que había dos cursos en el doctorado.

Además, se hicieron modificaciones de poca importancia en la organización de la enseñanza de los derechos civil y comercial.

El plan de estudios, como se ve, no fue alterado durante muchos años, y, a mi juicio, fue conveniente que así se hiciera.

Atribuyo un valor secundario a los programas. Para mí, la cuestión fundamental está en los métodos y en los profesores encargados de aplicarlos.

Conviene que los profesores no olviden la opinión de Lippman, de la Sorbona, que dice: “Si se consintiera reformar los programas, sería preciso hacerlos al revés de como están los actuales: contentarse con lo que es posible exigir, pero pedir que se sepa a fondo; colocar el espíritu científico en el lugar que hoy ocupa el espíritu de erudición”¹²⁰.

A pesar de la buena voluntad del decano doctor Rivarola, los métodos no se renovaron. Él deseó vivamente implantar los “ejercicios” que se conocen en la enseñanza del derecho de Alemania, pero no lo consiguió, y continuaron sólo los “cursos” en la forma clásica. Respecto a los seminarios, no hubo ni el pensamiento de aplicarlos.

¹¹⁹ Rivarola: *La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Memoria correspondiente a 1919, pág. 13.

¹²⁰ Le Bon, Gustavo: *Psicología de la Educación*, 1906. Edic. esp., pág. 127.

En la sesión del 18 de agosto de 1921, siendo decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el doctor Benito A. Nazar Anchorena, actual presidente de la Universidad, se modificó el plan de estudios.

El proyecto sometido a la consideración del Consejo, llevaba las firmas del decano, doctor Nazar; del vice-decano, doctor Jofré, y del consejero, doctor Ravignani¹²¹.

Después de un breve debate, el Consejo Académico, del que tuve el honor de formar parte, sancionó el siguiente plan:

Curso de abogacía:

Primer año. — I. Evolución de las instituciones jurídicas de Roma. — II. Historia del derecho argentino. — III. Historia Constitucional. — IV. Derecho civil (1° curso). V. Economía política.

Segundo año. — I. Derecho civil (2° curso). — II. Derecho comercial (1° curso) — III. Derecho Constitucional. — IV. Derecho penal y régimen carcelario. — V. Derecho público provincial y municipal.

Tercer año. — I. Derecho civil (3° curso). — II. Derecho comercial (2° curso). — III. Legislación del trabajo. — IV. Legislación administrativa. — V. Organización judicial y procedimientos penales. (Práctica Forense). — VI. Derecho federal.

Cuarto año- — I. Derecho civil (4° curso). — II Derecho marítimo y legislación aduanera. — III. Finanzas. — IV. Derecho procesal civil y comercial (práctica forense). — V. Derecho internacional privado.

Ciclo de doctorado:

Primer año. — I. Derecho ferroviario. — II. Derecho privado actual (últimas transformaciones). — III. Historia de las instituciones representativas.

Segundo año. — I. Derecho público actual (últimas transformaciones). — II. Política económica. — III. Derecho internacional público. (Soluciones diplomáticas).

¹²¹ Acta 199, 18 de agosto de 1921.

IX. — El derecho romano

El proyecto originario proponía: Historia del derecho romano (público y privado). Después de un breve debate, se modificó la designación, a propuesta del doctor Nazar Anchorena, en la siguiente forma: Evolución de las instituciones jurídicas de Roma.

Estaba en el ánimo de todos, que el derecho romano debía estudiarse en forma distinta a la admitida hasta entonces. Era, sin duda, un auxiliar para la comprensión del moderno derecho, y debía seguirsele, por eso, en su evolución. El peligro era mostrarse inmutable, hierático, admitiendo, ahora, como inmovibles, sus instituciones fundamentales. Un distinguido profesor de derecho civil, el Dr. Lafaille, había dicho en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de Buenos Aires que se había enseñado el derecho romano como un derecho estancado, como derecho de texto, a base del concepto erróneo de mostrar el derecho, como las Pandectas, inmovilizado.

Ha debido enseñarse, en cambio, la manera cómo ha ido evolucionando.

Para dar una idea de cómo se enseña actualmente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el derecho romano, y de cuál es el concepto que orienta al profesor, me bastaría transcribir los siguientes párrafos de la nota que me fuera enviada por el doctor José María Rizzi, titular de la materia:

“Este curso, que no hace mucho tiempo aún, se limitaba a explicar el derecho en la época de Justiniano, esto es, terminado el período de su evolución, encarado de golpe en su forma perfecta (de ahí el nombre de “Curso de Institutas”, “curso de Pandectas”), se estudia ahora como un derecho histórico, siguiéndolo en las varias fases de su desarrollo; pero para ser fieles a este propósito, se hace necesario, y así lo entienden todos los tratadistas y docentes universitarios, que esa exposición sea precedida de la enseñanza de aquellos hechos históricos y de aquellas instituciones de derecho público que lo explican o aclaran, y en punto al conocimiento de la historia romana, es tanto

más imprescindible entre nosotros, cuanto que no lo suponen siquiera los menguados estudios de nuestros institutos secundarios”.

Volver al antiguo curso de Instituciones o de Pandectas, significaría, según el doctor Rizzi, “falsear el programa que, con alto criterio científico, nos fuera impuesto por esta casa de estudios”, comportaría, además, “perder la oportunidad, que no habría de revestirse de poder seguir, guiados por los grandes maestros de Roma, las transformaciones históricas del fenómeno jurídico trece veces secular”.

Encarado así el estudio los jóvenes no se quejarán, como Heine, de haber desperdiciado en la universidad, los más hermosos años de su vida, estudiando la “Biblia del egoísmo”.¹²²

X. La renovación jurídica

Entre las modificaciones más importantes, figuran la incorporación al plan de estudios en el tercer año (curso de abogacía), de la legislación del trabajo y el derecho federal, y en el curso del doctorado, del derecho ferroviario, de la política económica, del derecho privado actual (últimas transformaciones) y del derecho público actual (últimas transformaciones).

En estas dos postreras materias reside la mayor importancia de la reforma. Nadie podrá desconocer la renovación jurídica que se pro-

¹²² Heine, Enrique. *Memorias*.

“Durante los siete años que pasé en las universidades alemanas, desperdicié tres de los más hermosos y floridos de mi vida en el estudio de la casuística romana...”

“¡Qué libro tan horrible es el Corpus Jurls. ¡La Biblia del egoísmo!”

“Siempre he sentido contra los romanos el mismo odio que contra su código de derecho. Esos ladrones querían asegurar el fruto de sus rapiñas y amparaban con sus leyes lo que con la espada habían conquistado. Por eso, era el ladrón, soldado y abogado al mismo tiempo, lo cual producía una mescolanza de lo más repugnante. A esos romanos ladrones les debemos la teoría de la propiedad que antes sólo existía de hecho, y el desarrollo de esta teoría en sus más estúpidas consecuencias, es aquel tan ponderado derecho romano, fundamento de todas nuestras legislaciones actuales y hasta de las instituciones modernas del Estado, a pesar de hallarse en viva contradicción con la religión, la moral, los sentimientos humanos y la razón.”

duce en el período de *post-guerra*, y es interesante de todo punto de vista, que un instituto científico incorpore a su plan el estudio de las transformaciones, en el mismo momento en que se producen.

He sostenido en mi libro “El Nuevo Derecho”,¹²³ que el Código Civil argentino está inspirado en una filosofía jurídica individualista y en un liberalismo económico que fue revolucionario con Adam Smith, cuando había que romper las trabas de la producción feudal, pero que no responde ya a las direcciones señaladas por la gran transformación económica.

El siglo XVIII, con Rousseau, para quien la sociedad es un producto artificial del contrato, exaltó al individuo y produjo una reacción contra el despotismo político y religioso. El siglo XIX afirma la solidaridad, demostrando que la libertad individual no basta para la realización automática de la justicia.

Duguit, frente al concepto subjetivo del derecho, auspicia un concepto objetivo, como base jurídica de una sociedad funcionalista, en sustitución de la actual, basada en el *imperium* y el *dominium*.

Destruye la doctrina del poder representativo y niega que la ley sea una orden de mando. El mando es simplemente un hecho, o un hecho jurídico, pero desaparece como derecho subjetivo el *imperum*. De la misma manera desaparece el *dominium* como derecho absoluto, subjetivo, verdadera concepción metafísica.

El profesor Duguit sostiene que la Declaración de los derechos del hombre, el Código de Napoleón y todos los códigos que de ellos proceden, reposan en una concepción individualista del derecho, mientras, que en el momento actual se levanta un sistema que tiene por base una concepción eminentemente socialista. El viejo sistema reposa sobre la concepción metafísica del derecho subjetivo; el sistema moderno se establece sobre el hecho de las funciones sociales imponiéndose a los individuos y a los grupos. La concepción individualista a que

¹²³ Palacios, A. L.: *El nuevo derecho*, pág. 33, 1920.

responde nuestro Código Civil, está ligada a la noción del derecho subjetivo, a la idea del hombre natural, libre, que, como hombre, tiene derechos anteriores a la sociedad; imprescriptibles, inalienables, que fueron consagrados por la declaración de los derechos del hombre, por la Constitución argentina y reconocidos por el Código Civil. Para Duguit, todo esto desaparecerá frente al nuevo sistema que reposa sobre los hechos reales y positivos, sobre la comprobación de un hecho que ha sido eliminado de la función social que se impone a cada individuo por la colectividad de que forma parte.

Consecuencia del concepto solidarista de la libertad, es la afirmación formulada por Duguit, de que la propiedad debe obrar según su situación en la sociedad y sus posibilidades físicas y morales. Por consiguiente, para Duguit, y propietario de un capital debe hacerlo valer y volverlo productivo. Será un asociado en provecho de la empresa, pero no puede abstenerse de colocar su capital en una empresa, si este capital está representado en dinero. Debe hacerlo valer si es un inmueble urbano. El Estado puede legítimamente intervenir, para obligar directa o indirectamente al propietario de un capital, a hacerse producir. El Estado puede reglamentar esta producción o sustituir al propietario para organizarla, o por último, gravar con onerosos impuestos, como en Inglaterra, al propietario de un terreno no edificado, al propietario que quiere aprovechar el crecimiento del valor que automáticamente se produce en las grandes ciudades.¹²⁴

Este concepto solidarista, expresado por Duguit, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos, no es sino la demostración, diríamos oficial, de la evolución del concepto de propiedad.¹²⁵

¹²⁴ Duguit, León: *Soberanía y Libertad*. Conferencias en la Universidad de Columbia, (Nueva York, Estados Unidos). Edic. esp., pág. 239. Véanse también: “Las transformaciones generales del derecho privado desde el Código de Napoleón”, “Las transformaciones del derecho público” y “Las transformaciones del Estado”.

¹²⁵ Es curioso hacer notar que este eminente jurisconsulto, que en más de una ocasión se inspira en el socialismo, incurre en pueriles ataques a esta doctrina, acaso para arraigar su tesis en la clase conservadora.

En la nueva Constitución alemana se declara que “la propiedad obliga; que su uso tiene que ser, al mismo tiempo, servicio del bien común”; “que el trabajo y la utilización del suelo es una obligación del propietario con relación a la comunidad”; “que la valoración del suelo, que no es determinada por el trabajo o el capital, debe ser puesta a disposición de la comunidad”, y, por último, que “las expropiaciones en beneficio de aquélla, pueden efectuarse sin indemnización, cuando así lo disponga la ley”, declaraciones todas estas que surgen sobre las ruinas del imperio y que consagran un nuevo derecho.

Los constituyentes alemanes concibieron los derechos y deberes fundamentales, no inspirados en el individualismo de los autores de las declaraciones dictadas en Norteamérica y Francia, sino en el concepto socialista que sirva de base a la doctrina de Duguit.

La Constitución de Weimar sustituye el individualismo por una concepción en virtud de la cual el hombre goza de prerrogativas individuales que debe poner al servicio de la colectividad. La libertad, la propiedad, las fuerzas productivas, la formación intelectual del hombre, todo esto informado por la idea dominante de la función social¹²⁶.

Jaurés, la figura más vigorosa de la democracia moderna, había demostrado ya en sus *Estudios Socialistas*, cómo se transforma el derecho. Al ocuparse de la propiedad individual, se refiere a su limitación: primero, por el mismo Código que consagra formas restringidas e incompletas aun dentro del individualismo que le inspira y a pesar de la aceptación del principio romano; segundo, por el impuesto; tercero, por la legislación del trabajo, que es una conquista del derecho colectivo.

La verdad es que surgen nuevas formas jurídicas que corresponden a un derecho colectivo auspiciado por los trabajadores en su lucha por el derecho y en su afán de justicia que mueve siempre a los hombres.

¹²⁶ Brunet, René: *La Constitution allemande du 11 août, 1919-1921*, página 228: “Les libertés individuelles ne sont plus un but en soi, ne constituent plus un bien indépendant; elles sont limités et conditionnés, par la devoir de collaborer, au bien-être et au développement de la collectivité. Elles n’ont de valeur, elles ne sont protégées que dans la mesure où elles servent à l’accomplissement de ce devoir social”.

Las últimas transformaciones del derecho civil y del derecho privado, son estudiadas en cátedras especiales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y esto, evidentemente, significa un adelanto serio con relación a las otras casas de estudio.

Pero esta innovación en los planes no significa un cambio en los métodos. De estos me ocuparé en otro capítulo.

CAPÍTULO IV

SUMARIO

I. Las Facultades de Derecho sólo producen abogados “militantes”. - II. la ciencia del derecho y los sistemas jurídicos determinados por las condiciones económicas de los pueblos. - III. Disolución del mundo antiguo: El derecho romano reemplazado por costumbres bárbaras. - IV. Renacimiento del derecho romano. Los legistas. - V. Fué menester consagrar un nuevo derecho. - VI. Derecho y privilegio. - VII. La elaboración del nuevo derecho exige jurisprudencias compenetradas de las necesidades y anhelos del pueblo. - VIII. Los abogados en España, - IX. Los abogados en la Colonia. - X. Los abogados y la Revolución. - XI. Después de la Revolución. — XII. Hay que renovar la enseñanza del derecho.

I.— Las Facultades de derecho sólo producen abogados “militantes”

Las Facultades de Derecho marcharon siempre a la zaga. Mientras todo se renovaba, aquellas casas de estudio permanecían alejadas de la realidad. Sólo se enseñaba en ellas el texto de la ley y su interpretación. El derecho estaba cristalizado en los códigos, no en la vida. De ahí el estancamiento letal, la inmutabilidad de las fórmulas que resultaban libros sibilinos; de ahí el fetichismo por los “monumentos legislativos”.

Y no solamente en nuestra América. Blondell, refiriéndose a Europa, ha podido afirmar que no hay Facultad como la de Derecho, en la que los estudiantes estén tan desprovistos de espíritu científico y trabajen tan poco y tan mal.

Quesada,¹²⁷ decía en 1906, que la característica de la generalidad de los cursos de la Facultad de Derecho de París demostraba que las asignaturas sólo se encaraban en su carácter de cursos generales, obligatorios y de examen, de constante repetición anual, en la misma forma y extensión. El ambiente científico no existía, porque la inmensa mayoría se consagraba a la exclusiva preparación del examen, convertido, así, en una tortura para profesores y estudiantes, en la *ultima ratio* de los estudios. El resultado no era halagüeño. Por eso encontraba el autor citado, que la atmósfera intelectual que se respira en las Facultades de Jurisprudencia de la Universidad alemana, es muy superior a la atmósfera asfixiante de las aulas universitarias francesas, cuyos métodos eran deplorables, no obstante la opinión de Thaller, uno de sus grandes maestros, para quien las diversas disciplinas de las ciencias sociales deben ser estudiadas con método análogo al que se emplea en las ciencias naturales o físicas.

Entre nosotros, las Facultades de Derecho han sido funestas.

Vélez Sarsfield, en la Convención de 1860, refiriéndose a los cons-

¹²⁷ Quesada, E.: La Facultad de Derecho de París, 1906, pág. 165.

tituyentes del 53, decía: “Desconfiad, señores, del conocimiento de los abogados; en nuestro país, la jurisprudencia es una ciencia industrial, mercantil.”

Lucio V. López, en un discurso académico pronunciado en 1890¹²⁸, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, dijo estas palabras lapidarias: “Nuestra carrera decae. El derecho no es ya una ciencia: es un arte, el arte de ganar pleitos. Nuestros abogados, salvo raras excepciones, como nuestros médicos, no escriben libros: hacen casos; la patología de la vida los proporciona diariamente, raros, monstruos violentos, como los dramas de Shakespeare; nos contentamos con asistirlos; no hacemos de ellos un estudio científico, no creamos una escuela, no formulamos una teoría, no hacemos ni siquiera una novela. Lo que nos interesa es curar la enfermedad o ganar el proceso, o transarlo cuando el fallo de los jueces es adverso.

Y bien, señores, yo os digo que es triste, tristísimo para esta casa, que persigue nobles propósitos, producir sólo abogados “militantes” Y Aristóbulo del Valle, el tribuno elocuentísimo, en la colación de grados de 1895¹²⁹, expresaba, refiriéndose a la Universidad de Buenos Aires: “Ya ha servido con demasía, las exigencias actuales del foro, y ahora le corresponde levantar la enseñanza del derecho a las regiones de la verdadera ciencia, restablecer la Facultad de Humanidades sobre la base sólida de la filología, de las letras clásicas y de la crítica histórica, —y reclamar con su poderosa autoridad moral, la creación de las universidades del trabajo, que podrían comenzar con una escuela de artes y oficios o con una escuela de bellas artes, que no por ser bellas, dejan de ser útiles”.

Pero nada eficaz se hizo para levantar el nivel de los estudios en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. Sólo se consiguieron modifica-

¹²⁸ *Discursos académicos*. Edic. oficial dirigida y precedida de una introducción de J. A. García. Tomo I, 1880-1910, Buenos Aires, 1911, pág. 131.

¹²⁹ Obra citada, pág. 113.

ciones en los programas. Y se continuó con el monólogo del profesor, sin parar mientes en que la Universidad debía tener una función primordial de la investigación.

González, cuando echó las bases de la nueva Universidad de La Plata, se refirió especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Ya he expresado que el maestro tenía la visión de los grandes cambios, y que con un optimismo sano, pero exagerado, creyó en la transformación de las casas de estudio, apegadas a la tradición, detenidas en la vida.

El fundador quería, con la nueva Facultad, incorporar a la República al movimiento moderno, en lo relativo a los estudios de las ciencias jurídicas, sociales, morales y políticas. Desgraciadamente, no lo consiguió.

Es indudable que los planes diferían de los de las otras Facultades de Derecho. La orientación era más moderna y científica, pero esto no bastaba.

De todas maneras, es interesante consignar que ello constituía un progreso.

El doctor Martínez Paz,¹³⁰ en un excelente trabajo, presenta cuadros comparativos de los planes de estudio de las Facultades de Derecho de Córdoba, Santiago de Chile, La Plata, Buenos Aires, París, Roma, Berlín, y observa que el de la Universidad de La Plata estaba concebido con un alto espíritu científico, porque seguía los métodos histórico y comparativo.

Thaller ha dicho: “Sin la historia y el estudio comparado, no es posible una enseñanza científica de derecho”.

El programa inicial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, comprendía, en efecto, la historia del derecho romano, seis cursos de historia jurídica, social y de doctrina, y tres cursos de legislación

¹³⁰ Martínez Paz: *La enseñanza del derecho en la Universidad de Córdoba*. 1913.

comparada (penal, administrativa y civil). Se observa, además, como lo expresa el doctor Martínez Paz, una tendencia claramente manifestada, de abandonar el análisis y comentario de la legislación nacional, para entregarse al estudio de las ciencias jurídicas. Así se comenzaba en el plan aludido, con el estudio del derecho civil argentino, para seguir con dos cursos intensivos de derecho civil.

Pero los programas no tienen sino un valor muy relativo. No obstante la mejor orientación de los estudios, en la Facultad de Derecho de La Plata, el verdadero espíritu científico renovador no había penetrado en las aulas.

Por otra parte, el movimiento general que determina la reforma universitaria, en su primera etapa, se concretó sólo a la injerencia estudiantil en el gobierno de la universidad y a la asistencia libre.

Faltaba lo más importante: la renovación de los métodos de enseñanza y la intensificación de los estudios, y esto era de muy difícil realización en las Facultades de Jurisprudencia, que habían permanecido petrificadas en criterios viejos. Su enseñanza había conducido a extremos insospechados. ¡Puras teorías, puras abstracciones; nada de ciencias de observación y de experimento! Se creyó siempre que de esos institutos debía salir la élite social, destinada a la clase gobernante”; que de allí debía surgir el financista, el diplomático, el literato, el político... Salieron, en cambio, con una ignorancia, enciclopédica, precoces utilitarios, capaces de todas las artimañas para enredar pleitos, y que en la vida fueron sostén de todas las injusticias.

Los estudiantes se concretaban a escuchar lecciones orales sin curiosidad alguna, sin ánimo de investigar, sin pasión por la búsqueda tenaz, sin laboratorios que despertaran las energías latentes, que fortalecieran el carácter, que disciplinaran la voluntad y que ejercitaran la inteligencia.

He dicho, antes de ahora, que podían aplicarse a la enseñanza del derecho, las palabras de Goethe en el “Fausto”, cuando dialogan Mefistófeles y el estudiante refiriéndose a la teología:

“Mefistófeles. - En esa materia, si es que la estudiáis, lo mejor es jurar siempre sobre la palabra del maestro. Ateneos a las palabras y llegaréis por el camino más seguro al templo de la certeza”.

“Estudiante - Sin embargo, una palabra debe contener siempre una idea.”

“Mefistófeles - Muy bien; pero es necesario no inquietarse mucho por eso, porque donde faltan ideas, una palabra puede sustituirlas. Con palabras se puede discutir muy convenientemente; con palabras se puede levantar un sistema; las palabras de hacen creer sin dificultad”.

Es menester arrancar los viejos métodos que tienen raigambre fuerte, y no son exclusivos de nuestro país. De otra manera, seguirán siendo verdad las palabras de Lucio López: “Nuestra carrera decae. El derecho no es ya una ciencia: es un arte; el arte de ganar pleitos”.

Había que “levantar la enseñanza del derecho a las regiones de la verdadera ciencia”, para que no salieran de las aulas sólo abogados “militantes”. Y ésa ha sido mi constante preocupación durante los tres años de mi decanato.

II. La ciencia del derecho y los sistemas jurídicos determinados por las condiciones económicas de los pueblos

Carlos Octavio Bunge, el eminente profesor que enseñó en la Universidad de Buenos Aires, refiriéndose a las causas de la crisis de los estudios jurídicos¹³¹, las considera desde los dos puntos de vista fundamentales de la doctrina o ciencia y de la práctica o ejercicio de la abogacía.

Para el profesor Bunge, la doctrina o ciencia del derecho, asume extraordinaria importancia en la historia de los pueblos, únicamente en aquellos períodos en que la economía y la política tienden a crear un sistema nuevo o a renovar el antiguo.

¹³¹ *Discursos académicos*, editados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Loria, con evidente exageración, explica el derecho desde el punto de vista económico en su obra “Basi economici della costituzione sociali”, pero afirma esta verdad: “que toda descomposición del sistema económico, determina un período de crisis del derecho”. Es ésta la consecuencia de la doctrina de Marx, que debe aceptarse sin unilateralidad, en la que han incurrido, frecuentemente, sus discípulos, pretendiendo que todo el proceso humano se desprende brutal y fatalmente de una fórmula económica, y descuidando, por lo tanto, los factores biológicos, políticos, geográficos, etc.

Roma basó a la sociedad sobre los dos conceptos fundamentales del Estado y la propiedad privada: el *imperium* y el *dominium*, que fueron necesarios para crear la fuerza y la unidad que habían de permitir la difusión de las culturas griega y hebrea.

Dice Bunge, que la Roma de la República veneró a los jurisconsultos, porque estos, al establecer normas y principios, representaban la única fuerza moral que podía proporcionar la paz jurídica a aquellas rudas tribus de pastores y guerreros, llegándose después de las transformaciones históricas producidas en Roma, a considerarse el derecho como ciencia universal, por cuanto implicaba el estudio de todas las cosas divinas y humanas.

III. — Disolución del mundo antiguo. — El derecho romano reemplazado por costumbres bárbaras

Pero la invasión derrumbó el orden social, y el derecho romano fue reemplazado por costumbres bárbaras.

Se produjo la disolución del mundo antiguo. Decayó la esclavitud y aparecieron los colonos, que determinaron un progreso social.

Después del siglo IV, surge el siervo, que forma una familia, y que por una ley de Valentiniano no podía ser vendido sin el inmueble, del que era parte integrante. Pero el siervo es ya dueño de su trabajo: sólo está obligado al canon.

El feudalismo implica el mayor fraccionamiento de la soberanía. Con él se efectúa la total disolución del mundo antiguo, pero con el feudo aparece el primer grupo de la organización social. Se pasó de la violencia del período de las invasiones a la vida sedentaria, con una base contractual, y surge una nueva constitución de la propiedad con el predominio de la tierra.

Durante el período feudal, la noción del imperio desaparece. Después de la caída de Roma, al choque de los bárbaros, dice Duguit¹³², después de la efímera tentativa de Carlomagno, la sociedad europea tiende a organizarse, según un régimen contractual. Las diferentes clases sociales se coordinan y subordinan unas a otras, por convenciones que les otorgan derechos y les imponen deberes recíprocos. El señor feudal no es un príncipe que manda en virtud de su *imperium*: es un contratante que pide la realización de servicios prometidos a cambio de los que él, a su vez, ha prometido.

La forma de la economía fue la servidumbre de las tareas rurales, pero en la industria se observa la producción casera y de los artesanos.

Las ciudades que mantenían relaciones de cambio con las zonas agrícolas, y que tanto influyeron para la manumisión de los siervos, aparecen en el tercer período de la Edad Media y determinan las libertades civiles y municipales. La vida mercantil e industrial, por su propia naturaleza, se expande fuera de la residencia de los barones y se centraliza: en las ciudades, donde surge la clase burguesa, que será apoyada por los reyes con el propósito de abatir a los señores. Así, en las ciudades, donde nace la burguesía, cuya fuerza revolucionaria creará un nuevo derecho, los comerciantes y los trabajadores organizan las corporaciones.

IV. — Renacimiento del derecho romano. Los legistas

Junto con la acumulación de la riqueza y la actividad de los cam-

¹³² Duguit, León: *Las transformaciones del derecho público*. Edición española, pág. 56.

bios, dice el doctor Justo¹³³, renació en las ciudades europeas el estudio y la aplicación del derecho romano, tan sabio y prolijo en la regulación de las relaciones entre propietarios, y que había sido suplantado por costumbres bárbaras al derrumbarse el antiguo orden social y adquirirse a sangre y fuego los títulos feudales de propiedad. Reaparecieron, entonces, la ley escrita y prácticas regulares de administración; fundáronse universidades, de las cuales salió una burguesía letrada, imbuida en las máximas de la jurisprudencia clásica y capaz de oponer la razón y el derecho a la rutina y el despotismo.

Pero, antes, los legistas iban a dar un fundamento y un carácter jurídicos al poder de los revés en quienes debía residir el *imperium*, y lo hacen combinando las instituciones feudales con el derecho romano.

El derecho feudal, según Duguit, había establecido un lazo íntimo entre el poder y la posesión de la tierra. La posesión de la tierra implica siempre, para el que la tiene, un cierto poder. El poder del rey se considerará, ante todo, como un derecho de señor feudal, y, por tanto, como un derecho de propiedad. Combinando esta noción feudal con el *dominium* romano, explica Duguit el conjunto del sistema. El poder de mandar, dice, es un derecho análogo al derecho de propiedad, del cual el rey, individualmente considerado, es el titular.

Los juristas robustecen el poder real, que llega al absolutismo, y son instrumento para la creación de las nacionalidades. El derecho romano justiniano renace y adquiere esplendor en las universidades.

¿Por qué renació el derecho romano? Laurent¹³⁴ lo explica diciendo que en el siglo XVII surgió una sociedad nueva, que necesitaba un derecho nuevo. Se trataba de una revolución. “¿Qué van a buscar a Bolonia, dice, los miles de oyentes que allí acuden de todos los países de Europa? El “derecho”, y es la fuerza lo que gobierna al mundo. Pero el derecho va a vencer a la fuerza; los legistas van a matar al feu-

¹³³ Justo, Juan B.: *Teoría y práctica de la historia*, 1ª edición, 1909, página 162.

¹³⁴ Laurent, F.: *Historia de la Humanidad*, tomo III, edic. española, pág 829.

dalismo; el Estado aparecerá con las magníficas prerrogativas del imperio; todas las clases sociales van a someterse a una autoridad superior”.

Es indudable que Laurent no penetra en el fondo de los hechos, ni observa las transformaciones económicas que se operan; por eso considera a los legistas como auxiliares providenciales de la monarquía.

Los legistas eran sólo la expresión de la burguesía, que, a su vez, estaba determinada por causas económicas. Daban una base jurídica a la nueva sociedad, pero preparaban el advenimiento definitivo de la nueva clase. La burguesía fue dueña, primero de la técnica y luego de la cultura; contribuyó eficazmente a que la política fuera función centralizada del poder, y después se apoderó del poder, creando un nuevo orden social.

Los legistas que aprendían derecho romano en Bolonia, se vieron colmados de honores; eran hombres de consejo, y fueron altamente considerados; dirigieron los negocios de las ciudades y aparecieron como asesores de los reyes. Tuvieron el título de “Caballeros en Leyes” y eclipsaron el poderío de los barones. En una Carta de 1113 se habla de *miles legalis*.

No olvidemos que cuando el derecho romano tomaba mayor auge en Bolonia, aparecían las libertades municipales, y con ellas nuevas jurisdicciones y nueva justicia.

Beaumanoir, magistrado del siglo XIII, habla de los derechos del monarca y de los vasallos, en esta forma: “Lo que place al rey debe ser tenido por ley”. “El rey es soberano por encima de todo y tiene por derecho propio la custodia general de su reino, porque puede tomar los acuerdos que quiera en bien del procomún, y lo que determine es obligatorio”. “Los barones no pueden hacer una costumbre, pero el rey sí”, “Toda jurisdicción civil del reino procede del rey en feudo y subfeudo”.

Los legistas fueron más lejos y según Laurent llevaron hasta sus últimas consecuencias este principio: “Lo que quiere el rey quiere la ley”. El rey, para los legistas, tuvo siempre la autoridad imperial y las

comarcas que formaron los grandes feudos jamás habían dejado de pertenecer de derecho a la corona.

Es claro que así se llegó al despotismo.

Los burgueses legistas defendieron el poder del rey combatiendo el privilegio de los señores feudales. Se necesitaba un poder fuerte y centralizado que impidiera las restricciones del comercio interno y externo. Así lo querían los comerciantes de las ciudades, verdaderamente revolucionarios.

Justo dice que las ferias, los mercados, la moneda, las compras y ventas, las pesas y medidas, la libertad de comercio, eran, entonces, después de los derechos de las comunas, los principales temas de las ordenanzas reales, que con sus reglas uniformes querían refrenar la arbitrariedad, lo que determinaba que en momentos de reacción, cuando un rey débil cedía ante la resistencia de los poderes feudales, muchos legistas perecieron como revolucionarios¹³⁵.

Laurent cita entre esas víctimas a Enguerrand de Marigny, colgado en Montfauçon, bajo el reinado de Luis X: Pierre de Latilly, canciller de Francia, y Luis de Presles, defensor del rey en el parlamento, que sufrieron la tortura en el mismo reinado; Gerard de La Guette, ministro de Felipe el Largo, muerto en 1322, y Pierre Fremy, ministro de Carlos el Bello, ahorcado en 1328¹³⁶.

Después de arraigado el despotismo del príncipe y constituida la nacionalidad, los señores se convirtieron en cortesanos; no eran soberanos pero gozaban de grandes privilegios.

Imperaba la justicia real pero subsistía la señorial.

Jaurès, en su obra *La Asamblea Constituyente*, primera parte de la *Historia Socialista*, explica cómo los jueces de los grandes feudos habían sido los primeros desposeídos en beneficio de los jueces reales,

¹³⁵ Justo, Juan B.: *Teoría y práctica de la historia*, página 163.

¹³⁶ Laurent, F.: *Historia de la Humanidad*, tomo II, nota III, pág. 832, traduc. española por los señores Salmerón, de los Ríos y Rodríguez Pinillo.

mientras que en los feudos pequeños, en los dominios menores de los nobles, administraban justicia los jueces señoriales. En las causas que no se relacionaban directamente a los derechos feudales, se limitaban a hacer las primeras diligencias, pero ya eso era importante; juzgaban además del fondo en cuantas causas interesaban a los derechos feudales, y eran tan variadas y complejas, tenían tanto arraigo en el sistema de la propiedad y de los cambios, que el juez señorial era realmente poderoso. Jaurès los compara con los actuales jueces de paz y afirma que la humilde vida rural, en vísperas de la revolución, dependía de ellos casi por completo, y por lo tanto, de los señores que los nombraban. Estos decidían soberanamente los litigios feudales, en los cuales eran parte, y gracias a tal soberanía de justicia, pudieron en todo el último tercio del siglo XVIII, despojar a los habitantes del campo de los bienes de las “comunidades”, que llamamos hoy bienes comunales¹³⁷.

V. — Fue menester consagrar un nuevo derecho

Fue menester, otra vez, consagrar un nuevo derecho, arrancar las raíces de la justicia feudal y de todos los privilegios.

Los burgueses, que con el desenvolvimiento del comercio y de la industria, dominaban económicamente, necesitaron el dominio político e hicieron la revolución, primero en Inglaterra y luego en Francia,

La burguesía proclamó la “igualdad ante la ley”, aboliendo los privilegios de casta, lo que no impidió que otra etapa de la historia, el régimen capitalista que surgió dictase una legislación de clase, cuya desaparición, a su vez, ya se anuncia, por la elaboración de un nuevo derecho.

La clase media que dirigía el movimiento técnico económico en Inglaterra y dominaba en la Cámara de los Comunes, venció al rey y después de la dictadura de Cronwell, la monarquía se vio precisada a aceptar postulados jurídicos, políticos y filosóficos que surgían de la revolución económica.

¹³⁷ Jaurès, J.: Historia socialista. Primera parte: “La Asamblea constituyente”, traducción española, pág. 17.

Aparecieron, así, el habeas corpus y el derecho de voto.

En Francia la burguesía daba las formas de reivindicaciones generales de libertad, dice Justo, a sus clamores por la libertad que más necesitaba, la libertad de poseer, comprar y vender. La economía política, primera teoría de la sociedad en que toca al Estado un papel secundario, indicaba el arribo de la burguesía a su madurez de juicio, su creciente conciencia de los fenómenos sociales y su capacidad, cada vez mayor para dirigirlos¹³⁸.

La Revolución Francesa fue el triunfo político de la clase media para la realización de la democracia. Se creó una nueva forma política, subordinada a la nueva forma de propiedad. La democracia burguesa es una necesidad histórica; obedece a la evolución social.

Refiriéndose a los diputados que se reunieron por primera vez en el salón de los Tres Ordenes, Taine habla de ellos con desdén, llamándolos “teóricos sin enjundia” o “leguleyos del lugar”. Jaurès contesta: “Efectivamente, pocos administradores había entre los 571 diputados del estado llano; había muchos legistas, pero esos fueron quienes hicieron la monarquía y la Francia modernas; ellos regularizaron y formularon la revolución real; ellos habían de formular y regularizar la revolución burguesa”¹³⁹.

Los espíritus de Montesquieu y Rousseau presidían aquellas deliberaciones, de donde saldría la declaración de los derechos naturales y la democracia, es decir, un nuevo derecho en cuyo nombre la burguesía sancionó después sus privilegios.

VI. — Derecho y privilegio

Enrique Ferri, comentando un trabajo del profesor ruso Reissner¹⁴⁰, explica el proceso de la formación natural del derecho, sosteniendo que la necesidad se transforma en interés; el interés se convierte en

¹³⁸ Justo: Obra citada, pág. 199.

¹³⁹ Jaurès: Obra citada, pág. 207.

¹⁴⁰ Información publicada por el jurista Reissner, Prof. de Derecho en Moscú. “Documentos del Progreso”. Buenos Aires, abril 15 de 1920.

derecho, y el derecho, una vez conquistado, tiende a transformarse en privilegio; y así, las clases que han conquistado el dominio económico y por lo tanto político en todas las épocas históricas, han empezado por afirmar que sus intereses debían transformarse en derechos de todos. Así se aseguraron la cooperación revolucionaria de otras clases dominadas. Pero, después de conquistado el derecho, la clase dominante lo transforma en privilegio.

Y bien, el código de Napoleón, que inicia la legislación contemporánea, ha sido llamado, con razón, el código del propietario, y consagra el privilegio, en presencia de una nueva clase que lucha por un nuevo derecho.

Para Menger, el derecho privado en vigor descansa en un concepto de la respectiva potencialidad de las diversas clases sociales que no es real; por lo tanto es necesario modificar el concepto, pues la potencialidad de dichas clases ha cambiado. Los pobres, dice el profesor de la Universidad de Viena, son una clase que, en virtud de los cambios industriales y de ciertas conquistas políticas, tienen poder, fuerza, y por ende, deben tener derecho a que sus intereses vitales se respeten.

De ahí la necesidad de la renovación legislativa, de la reforma de los códigos que ya no responden a las necesidades creadas por el industrialismo moderno.

Es la hora de un nuevo derecho que amplíe y complete la democracia proclamada por la revolución francesa.

Ya se han afirmado fórmulas jurídicas revolucionarias que surgiendo de la acción de los trabajadores, cristalizan en un nuevo derecho las ventajas obtenidas por los obreros en lucha incesante.

Podremos concretar jurídicamente las nuevas exigencias, valiéndonos del propio derecho para destruir el derecho en vigor.

VII. — La elaboración del nuevo derecho exige jurisconsultos compenetrados de las necesidades y los anhelos del pueblo

Para ello, es menester de jurisconsultos que conozcan los problemas sociales, sean capaces de una labor de investigación personal y

estén compenetrados del espíritu y de las necesidades del pueblo. ¿Se encuentran nuestras casas de estudio, en situación de producir esos jurisconsultos? Ya hemos visto que no. En ellas se considera el derecho, sólo como un elemento de conservación y afianzamiento de situaciones adquiridas; en ellas se tiene casi siempre la superstición de la ley, porque se cree que el derecho es la ley escrita.

Bunge, en el trabajo citado, expresa que los métodos jurídicos de tendencia más deductiva y abstracta, que inductiva y concreta, han caído en desprestigio como procedimiento de investigación y no pueden ya aplicarse a los estudios filosóficos y sociales, sin incurrir en anacronismos y groseros errores. Careciendo de valor especulativo, salvo como preparación para ciertas construcciones políticas, ya, casi, no lo ofrecen más que profesional y práctico.

Nuestros abogados han caído en el más profundo descrédito, perjudicando nuestra cultura y la misma profesión. Incapaces de comprender la evolución producida y menos de cooperar en la tarea de renovación jurídica, salieron de las universidades, donde los métodos son atrasados, para ser los sostenedores de la mala política.

VIII.— Los abogados en España

En España no aparecen los abogados hasta la época de Alfonso el Sabio.

Don Pablo Campos¹⁴¹, que escribe sobre el origen de la abogacía, hace notar que por ley gótica, observada constantemente en Castilla, hasta el reinado del citado monarca, las partes o litigantes debían acudir personalmente ante los jueces para razonar y defender sus causas; a ninguno le era permitido “tomar o llevar la voz ajena”, sino al marido por su mujer y al jefe o cabeza de familia por sus criados. Se estable-

¹⁴¹ Campos Carballar, Pablo: *La abogacía o el arte de abogar*. Obra sacada de la que con el título de “La profesión de abogado” escribió en francés el célebre jurisconsulto M. Dupin, “adicionada, corregida y acomodada a nuestro foro”. Madrid, 1842, pág. 23.

cían excepciones. Los obispos, prelados, ricos hombres y poderosos, podían presentarse por medio de asertores o procuradores. Asimismo, la ley imponía a los alcaldes la obligación de defender a la doncella, a la viuda y al huérfano. El renacimiento, en Castilla, dio origen a los abogados, que se multiplicaron en gran manera. Su tumultuaria concurrencia, dice el autor citado, su desenvoltura y locuacidad llegaron a turbar de tal manera el orden y sosiego de los tribunales, que fue necesario tomar medidas para poner límite a tanta licencia y contener aquellos desórdenes que eran inevitables en unos tiempos en que todavía no se había pensado en declarar las facultades de los abogados, ni en trazar el plan de sus obligaciones, porque aún no se consideraba este oficio como absolutamente necesario en el foro.

Pero cuando se multiplicaron las leyes y aparecieron códigos, como el Espéculo, el Fuero real y las Partidas, se consideró necesario dedicarse a la ciencia del derecho para juzgar las causas y razonar por los que ignoraban las leyes.

Don Alfonso erigió la abogacía en oficio público y honró a los letrados que “aperciben a los judgadores et les dan carrera para el acierto y sostienen a los litigantes de manera que por mengua de saber razonar, o por miedo, o por vergüenza, o por “non” ser usados de los pleitos no pierdan su derecho”; y aparecieron, así, los maestros “sotiles e entendidos e de buenas maneras”.

“Cada vegada —dice una ley de Partidas—, que el Maestro de derecho venga adelante de algún juez que esté judgando, deuese levantar a el, e saludarle, e recibirle, que sea consigo: si el Judgador contra esto fiziere, pone la ley por pena, que le peche libras de oro... Los porteros de los Emperadores, e de los Reyes, e de los Príncipes, no les deuen tener puerta, nin embargarles que no entren ante ellos, quando menester les fuere... Después que hayan tenido veinte años Escuelas de Leyes, los Maestros deuen auer honra de Condes. . . Deuen ser quitos de pecho; e non son tenidos de yo en hueste, ni en caualgada nin de tomar ofizio, sin su plazer”.

El exceso de abogados que impidió el control, después del siglo XIV, aminoró los honores, y a poco, la sátira se ensañó con los “pillos v enredadores”... Fue la abogacía, entonces, profesión de baja moralidad, oficio mercenario, que merecía todos los dicterios.

IX. — Los abogados en la colonia

El desprestigio de los abogados en España, se extendió a América, donde las querellas, las usurpaciones, los pleitos, presentaban campo propicio a los abogados.

Bunge dice que, no obstante, las leyes dictadas sobre ellos eran excelentes, pues según pragmáticas insertas en el Código indiano, no podía inscribirse en las audiencias o cancillerías reales más que un número reducido de abogados; de manera que teniendo cada cual suficientes pleitos no era indispensable regularles exorbitantes honorarios para que pudieran vivir de su profesión.

Por otra parte, una ordenanza de Felipe II dispuso “que los abogados juren que no ayudarán en causas injustas ni acusarán injustamente e luego que conocieren que sus partes no tienen justicia, desamparán las causas”.

Se les obligaba, además, a indemnizar a las partes de los perjuicios que causaran por negligencia, culpa, impericia o malicia. “Si acaeciére que por negligencia o ynorancia del abogado que se pueda colegir de los autos del processo, la parte a quien ayudare perdiese su derecho, mandamos que el tal abogado sea tenuto de pagar a su parte el daño que por esto le vino, con las costas, y el juez ante quien perdiere el tal pleyto lo haga luego pagar sin dilación alguna.” “Que el abogado o abogados paguen a las partes los daños que ouieren recebido o recibieren por su malicia, culpa, negligencia o impericia, assi en la primera instancia como en grado de apelacion e suplicación, con el doble, y que sobre esto les sea hecho breumente complimicnto de justicia.”¹⁴²

¹⁴² *Ordenanzas y compilación de leyes hechas por el muy ilustre señor Don Antonio Mendoça, visorrey y gouernador desta Nueva España.* — Año MDXLVIII.

A pesar de tan bien intencionada legislación, según el autor de “El Derecho”, América abominó de los abogados.

Tengo a la vista el acta de la sesión del Cabildo de 22 de octubre de 1613, en que se tomaron medidas contra la entrada de abogados en la ciudad de Buenos Aires.

El regidor don Miguel del Cono, habló así: “Que ha dicho por público y notorio en esta ciudad que quieren venir a ella a abogar el licenciado Diego Fernández de Andrada, vecino feudatario de la ciudad de Santiago del Estero, gobernación del Tucumán, y el licenciado Jusepe de Fuensalida, morador de la ciudad de Córdoba, y el licenciado Gabriel Sánchez de Ojeda que ha residido en Chile cuatro años y es casado en el Paraguay y fue asesor del Presidente Alonso de Rivera cuando fue gobernador del Tucumán, y que se han concertado todos tres de venir este verano a este puerto, con ánimo de que haya pleitos para ganar plata con que volverse a asistir en él. Porque la experiencia ha mostrado el daño que de haber letrados en este puerto han sucedido porque con su asistencia siempre que los hay no faltan pleitos, trampas y marañas y otras disensiones de que han resultado a los pobres vecinos y moradores desinquiétudes, gastos y pérdida de hacienda. Para que esto cese y esta república se conserve en la paz y quietud que ha tenido y tiene, atento que es tierra nueva y está en frontera y no tiene necesidad de letrados y los dos de ellos es cierto enviaron a pedir licencia para venir a este puerto, al gobernador Diego Marín Negrón, — por los inconvenientes referidos y por tener noticia que hay unas ordenanzas del señor Virrey Francisco de Toledo que manda que en los asientos de minas, fronteras y nuevas poblaciones no haya abogados, no se las quiso dar y así hasta ahora no han venido, y como han sabido su muerte tratan de venir; conviene al bien común de esta república que los dichos tres letrados ni ninguno de ellos no

Aparecen al final del tomo III del Cedulaario de Puga. Edición de *El Sistema Postal*, México, 1879, págs. 381 y 383.

se admitan ni reciban en esta ciudad y se les dé aviso de ello, aperebiéndoles que se enviará al camino orden para que no entren en ella sino fuere trayendo particular licencia de su majestad y real audiencia y el señor Virrey y requiere a la justicia mayor como Regidor de este Cabildo (habla por él) por lo que toca al bien común y descargo de su conciencia, se despache persona con este aviso a los dichos letrados y real audiencia con el propio que ha de llevar la nueva y aviso de lo sucedido contra los indios salteadores y rebeldes de que próximo se han preso y castigado y de no lo hacer así protesto en nombre de la república todos los daños y perjuicios y menoscabos que sucedieren y de dar aviso a su majestad; y pidió testimonio de esta su proposición y de lo que se hiziere sobre ello”.

Se adhirieron a la propuesta, el Capitán Francisco de Salas y Francisco de Manzanares, Alcaldes ordinarios, y todos los miembros del Cabildo, y se resolvió “dar aviso a los dichos tres letrados donde quiera que se les alcanzare, que no vengán a esta ciudad sin orden e Su Majestad, del Virrey o Real Audiencia”.

Ese mismo año, el Cabildo Abierto pidió al Rey “que no se mandasen más jueces en comisión porque en los últimos catorce años habían costado más de cien mil pesos y las cosas habían quedado como estaban”.

Tal era el desfavor popular que pesaba en el siglo XVII, aun entre nosotros, sobre los hombres de leyes, y “que tal vez se reproduzca, aunque en modo diverso, desde mediados del siglo XX”, según Bunge, para quien el peligro es grave, pues puede llegar a la perversión del sentido ético, ya que si en el foro se consagra la triquiñuela y la artimaña, en el mundo han de triunfar la mentira y la iniquidad.

El Rey, en las instrucciones a Ñuño de Guzmán, en 1528, decía: “Por parte de los conquistadores y pobladores de la dicha tierra (se refería a Méjico), nos ha seydo fecha relación que de auer en ella letrados y procuradores se siguen muchos males, porque se ocupan en pleytos y diferencias que tienen unos con otros, lo cual cessaría no

los aviendo; pero que de no los auer nacen otros inconvenientes y es que muchos dexan perder sus causas por no saber pedir ni defender su justicia, me fue suplicado y pedido por merced, diesse licencia para que viniessen los dichos letrados y procuradores, con tanto que luego como començaren abogar y entender en los negocios y causas que les encomendaren, que si supieren que sus partes no tienen justicia no les ayudarán más, ni pedirán términos a fin de dilatar, y que los abogados firmen en los escritos que hizieren”.¹⁴³

Por lo cual el Rey sabiamente decía: “Prouereis en ello como viereis que más conuenga para que en los pleytos no aya dilación y las partes alcancen justicia”.

La Real Cédula de 21 de diciembre de 1516, que aparece en el Archivo de Indias (139-1-5), y que cita en su “Magistratura Indiana” Enrique Ruiz Guiñazú, da una idea clara del descrédito de la profesión de abogado.

“Pánfilo de Narváez y Antonio Velázquez, en nombre de la Isla Fernandina (Cuba), dicen los reyes, nos fizieron relación que en la dicha isla, a causa de que los letrados que en ella había procuraban e tenían maneras para que se moviesen pleytos los vecinos e pobladores e tratantes de la dicha isla, unos e otros a otros, e sin aquellos toviesen provechos en la abogacía e procura de los dichos pleytos, e diz que la dicha isla e vecinos tratantes que ella tiene esperan tener tantos pleytos e diferencias, e los perderán e gastarán sus haciendas; suplicónos mandásemos que en la dicha isla no pudiese haber ni hobiese letrados ni procuradores que abogasen, porque haciéndose así, la dicha Isla e vecinos della estarían en mucha quietud e tranquilidad e sosiego... La resolución recaída en la petición fue así: “Mandamos e expresamente

¹⁴³ Cedulaario de Puga: *Provisiones, cédulas, instrucciones de su majestad, ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gouernación desta Nueva España, y par el buen tratamiento y conservación de los indios desde el año 1525 hasta este presente de 63.* — Edición de “El sistema postal”, México, 1878, tomo I, pág. 74.

defendemos que agora ni de aquí adelante en que nuestra merced e voluntad fuere, aunque en la dicha Isla Fernandina haya letrados, no puedan abogar ni aboguen en ningunos pleytos ni cabsas que en ella hay e hobiere, e nasciere salvo sino fuere en cabsas criminales...”

Lo mismo en Méjico. En 1526 habiendo el procurador del Consejo Francisco Rodríguez, expuesto en la sesión del Cabildo del 18 de agosto “el agravio y daño que recibía esta Ciudad y los moradores y vecinos de ella porque a causa de dichos letrados e procuradores se levantan muchos más pleitos y diferencias”, el Cabildo resolvió: “Que los letrados no aboguen i aconsejen so pena, por la primera vez de cincuenta pesos de oro para la Cámara e Fisco de Su Majestad; e por la segunda mil pesos de oro, aplicados en la misma forma e privados completamente de juicios de abogacía; e por la tercera, pierdan todos sus bienes y salgan desterrados de esta nueva España perpetuamente”.

El adversario era “escurridizo”, según la expresión del doctor Ruiz Guiñazú¹⁴⁴, e inventó “consultas privadas”, “sigilosas e incitantes de ávida curiosidad”, por cuya razón la autoridad mandó, en 17 de mayo de 1526, “que de aquí en adelante ningún letrado ni procurador, sea osado de procurar ni abogar en esta ciudad, directa ni indirectamente en público, ni en secreto, ni den favor ni ayuda, ni consejo por escrito ni por palabra, en ningún pleyto, a ninguna persona, so las penas que sobre esto están puestas”.

Sin duda que la medida era draconiana y atentatoria de la libertad de pensamiento, pero no es menos cierto que ella se aplicaba contra los que habían rebajado la profesión de abogado a un nivel tan inferior que había producido el más grande descrédito; contra pillos, que con artimañas y triquiñuelas, todo lo enredaban.

Exagerada, por eso, me parece la defensa de Ruiz Guiñazú, que califica a los abogados de aquella época de “censores contra la avidez insaciable de riquezas”, que “ocupaban un sitio de resistencia en

¹⁴⁴ Ruiz Guiñazú: *Magistratura indiana*, pág. 333.

la serie inacabable de atropellos y demasías”; a ellos, que habían degradado su oficio, y que, mercenarios, para que se les tolerara, hubieran sido, como lo fueron después de la Independencia, sostén de todas las dictaduras.

X. — Los abogados y la Revolución

Para considerar a los letrados de la colonia, “fermentos de libertad”, es menester no tener una visión clara de los hechos producidos.

Podían ser, “con sus enredos y desplantes”, “la levadura de todo descontento”, pero eso, por cierto estaba lejos de significar un sentimiento y menos un pensamiento de libertad.

Antes y después de fundada la Universidad de Córdoba, los abogados no tuvieron que hacer nada con la libertad. El espíritu de Córdoba era monacal y escolástico, dice Sarmiento; la conversación de los estrados era siempre sobre las profesiones, las fiestas de los santos, sobre exámenes universitarios, profesión de monjas, recepción de las borlas doctorales. ¿Qué mella, dice el gran argentino, haría la Revolución de Mayo en un pueblo educado por jesuitas y enclaustrado por la naturaleza, la educación y el arte?

Yo ya he explicado, en otro capítulo cómo el régimen nuevo no podía surgir de la enseñanza rutinaria y mnemotécnica que impartían universidades monárquicas y teológicas, donde el dogmatismo aristotélico aplastaba el espíritu y donde el estudio de la jurisprudencia civil incorporado en 1795, se reducía al derecho romano y de Castilla.

Este régimen mnemónico, dice Ayarragaray¹⁴⁵, por la parsimoniosa distribución de materias, formaba un símil con las colaciones del Quijote: prima y vísperas los más años, metafísica y peripato de diario, gramática y retórica de por medio, cánones, pláticas y sermones las tardes.

Así, para el aludido escritor, se deformaba la intelectualidad nativa y languidecía dentro de estos rancios sistemas, ya pervertidos de suyo

¹⁴⁵ Ayarragaray, L.: *La anarquía argentina y el caudillaje*, pág. 324.

por el cordón, sanitario social y político, en el cual la retenían la legislación y el monopolio colonial, pues el ascetismo monacal y didáctico predominante eran tan absolutos, que resultaban las universidades más adecuadas “para frailes y clérigos que no para ciudadanos”¹⁴⁶.

Absurdo, por eso, me parece sostener que los abogados influyeron favorablemente en la Revolución de Mayo. La revolución era el fruto de las transformaciones operadas en los órdenes económico y político, y habría de realizarse, no obstante el espíritu estrecho, la argumentación silogística y sutil, que falseaba la justicia y que era la característica de los doctores sometidos a disciplinas opresoras¹⁴⁷. Se cita frecuentemente la influencia de Moreno, doctor de Charcas, olvidándose que si este patricio estaba iniciado en la ciencia política y conocía el filosofismo del siglo XVIII, lo debía, según lo hace notar Ayarragaray, que cita el prólogo de 1836 a la “Colección de arengas”, a la estada en casa del canónigo de Charcas, al cual, por concesión especial, habíasele otorgado dispensa para leer toda clase de libros, “menos los obscenos”¹⁴⁸.

¹⁴⁶ *Escritos y arengas del doctor Moreno*. Prefacio de 1836.

¹⁴⁷ Dice Ayarragaray: “Con el entusiasmo de Abelardo debatiendo en plena edad media las tesis más oscuras, alumnos y profesores, no tanto en San Carlos, como en Montserrat y en Charcas, se enredaban en la solución de sutiles problemas para “averiguar las opiniones de autores que han establecido sistemas extravagantes y arbitrarios sobre puntos que nadie es capaz de conocer” (lo que va entre comillas pertenece al prefacio de la “Vida y escritos del doctor Moreno”, 1836).

¹⁴⁸ *Colección de Arengas*, de Mariano Moreno. En el prefacio a la edición de 1836, Londres, pág. XXXV, se dice: “Favorecía su anhelo de instrucción una preciosa biblioteca, que Tenazas había acopiado con esmero, y tenía dispuesta con orden en un salón hermoso. Esta biblioteca contenía los mejores autores en religión, en ciencias y literatura, y a más las obras de política y filosofía, que la inquisición prohibía con inexorable rigor; pero el rango y dignidad del dueño lo ponían a cubierto de pesquisas del tribunal: su carácter le aseguraba el privilegio de prescindir del índice del formidable expurgatorio, sin incurrir en anatemas ni censuras; y su complacencia extendía secretamente el mismo privilegio a su protegido, porque estaba seguro de la solidez de su razón, y la firmeza de su fe”.

XI. — Después de la Revolución

La Universidad de Buenos Aires surgió como consecuencia de la revolución, y lógico es que sus métodos fueran distintos a los de la colonia.

Ya me he ocupado de la evolución de los estudios en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, que marchó siempre a la zaga, sin que penetrara en ella el pensamiento de Alberdi, que tanta influencia había ejercido en nuestra organización social, y que había hablado con claridad del determinismo histórico. Muchos años después de Alberdi, la Facultad de Derecho permanecía ajena a todo progreso, y la metafísica, arrojada de las ciencias físicas y matemáticas, se había refugiado y atrincherado en esa “última y formidable ciudadela donde están los juristas y los legistas”.

Se marchó con una lentitud desesperante, y en 1890 Lucio López decía, según lo tengo recordado al comenzar este capítulo: “El derecho no es ya una ciencia; es un arte: el arte de ganar pleitos. La Universidad sólo produce *abogados militantes*”.

Esto último como un eufemismo. Producía legiones de políticos subalternos y de profesionales enredadores, maestros en artimañas.

Un jurista italiano, el profesor Palma, ha llamado la atención sobre los abogados que ejercen representación popular, haciendo notar que tanto por el ejercicio de la profesión como por su actividad, ambición y destreza, los abogados consiguen ponerse en evidencia entre el público y abrirse fácil camino. Las palabras del profesor Palma, que transcribo en seguida, parecen escritas para nuestro país, donde los abogados asaltan las bancas legislativas:

“La Cámara se llena de abogados que hablan demasiado, discurren sobre todo y a menudo con muy poca competencia; que cavilan, que confunden lo verdadero con lo inverosímil, la forma con el fondo, y que acrecientan su clientela gracias a la influencia de que disponen en los tribunales, las administraciones y los ministerios. Órganos de intereses privados, estos legisladores justifican sus exigencias y sus

pingües ganancias, con la disculpa de la profesión, en cuyo obsequio sacrifican enteramente la representación parlamentaria¹⁴⁹.

XII. — Hay que renovar la enseñanza del derecho

El doctor Bunge, que veía con dolor el desprestigio cada día mayor de la profesión de abogado, decía que ante la perspectiva de hondos males, los juristas estaban en la obligación patriótica y gremial de proveer a la mejor forma de prevenirlos, y después de recomendar el establecimiento del Colegio de Abogados, que excluya a los indignos por el órgano de un tribunal de honor, conceptuaba, con razón, que el remedio fundamental, el que ha de extirpar la dolencia en sus raíces y del que los otros son simples accesorios, consiste en mejorar la enseñanza del derecho.

Desgraciadamente, el doctor Bunge, a pesar de su preparación y de su talento, no vio claro cuando se trató de concretar respecto a la reforma. Creyó, equivocadamente, que toda la cuestión residía en resolver si procedía dar a los estudios de las Facultades de jurisprudencia, una orientación política y sociológica, o si convenía recordar las disciplinas técnicas y profesionales, abogando por esta última tendencia.

Por eso atacaba el plan de estudios de la Universidad de Buenos Aires, que contenía un crecido número de asignaturas filosóficas, sociológicas y políticas y se refería despectivamente a las monografías de los estudiantes, que revelan, por lo común, a la par que actitudes oratorias, preferencias por los temas sociales y las generalizaciones”.

El eminente profesor olvidó que para la reforma de la enseñanza era cuestión secundaria los planes de estudio, y que todo residía en los métodos.

Lo que distingue la enseñanza en las escuelas de derecho, de diverso tipo, no es, como pretende Bunge, la diversidad de planes de es-

¹⁴⁹ Acción socialista, número 4, año I, Buenos Aires, 11 de diciembre de 1923. Ver el artículo del doctor Repetto titulado La representación parlamentaria y el ejercicio de la abogacía.

tudio. Es cierto que en la Universidad de tipo alemán, los estudios de la Facultad Jurídica versan casi exclusivamente sobre jurisprudencia, constituyendo las ciencias políticas y sociales, una sección de la Facultad de Filosofía, mientras que en otras universidades se realizan, al mismo tiempo, los estudios de jurisprudencia y de ciencias políticas y sociales; pero no es por esta diferencia que la enseñanza en Alemania es superior a la nuestra: el sistema germánico es superior, por sus métodos de investigación, en virtud de los cuales se ahonda en la ciencia.

La reforma de la enseñanza, para que desaparezca la superficialidad y el verbalismo, origen de tantos males en Hispanoamérica, debe hacerse sustituyendo el aula por un taller de trabajo. Aparte de su razón de ser como escuelas profesionales, deben las Facultades de derecho, afirmar la función colectiva de investigación desinteresada de la verdad.

No sólo por lo que comporta la propia investigación, sino también por lo que significa en el sentido de “elevación y ennoblecimiento ético del hombre”, del desarrollo de los sentimientos de austeridad y desinterés.

Cuando las universidades argentinas se compenetren de esta verdad, estaremos en camino de suprimir el abogado mercenario, cuyo único norte es la utilidad, que produce el descrédito de la profesión y que asalta los puestos públicos con audacia y con ignorancia.

El seminario y el laboratorio tienen funciones insospechadas para los que creen transformar, modificando planes de estudio.

Adolfo Posada consideraba a la Universidad como una comunidad de vida que se genera en virtud de las relaciones de intimidad entre el maestro y el discípulo, único modo de producirse la acción eficaz del complejo educativo.

En la formación del científico, decía el maestro, no debe jamás la Universidad olvidar la formación del hombre; ya se tome a la investigación científica como el fin principal de la Universidad, bien se considere a aquélla como un medio entre otros, para elevar la tonalidad

ética e ideal de la vida, la función educativa de la Universidad surge necesariamente, desde el momento en que la investigación científica se practica en aquel ambiente de serenidad que la obra de la ciencia pide, y estableciéndose aquellas relaciones de intimidad entre profesores y alumnos, relaciones que imponen hoy el laboratorio, el seminario y los métodos de investigación y de enseñanza que se estiman más eficaces.

Y la acción educativa de la Universidad auspiciada por Posada, no se contrae sólo a esta esfera de la acción científica: trata también de crear un ambiente social de altas condiciones morales, ambiente que envuelve al discípulo para procurarle todo un organismo de influjos, que hagan de él un hombre sano, lo que coopera a la realización de la función social de la Universidad.

El movimiento de las fuerzas populares en la vida contemporánea —dice Posada—, el advenimiento del proletariado como factor social de gran potencialidad, la intensificación de los sentimientos de solidaridad humana; he ahí otras tantas causas o excitaciones que han venido a romper los moldes o los muros de la Universidad aristocrática o retraída, incitándola a derramarse como lluvia benéfica por todos los campos de la vida nacional.

Las Facultades de Derecho renovadas, con seminarios organizados en todas las asignaturas, con elementos de trabajo y de consulta, con la implantación de nuevos métodos que ejerciten la inteligencia, disciplinen la voluntad y fortalezcan el carácter, dignificarán los estudios jurídicos y evitarán los espíritus formulistas y rutinarios.

Se está elaborando por la acción de los trabajadores, un nuevo derecho, en pugna con el régimen capitalista industrial, que ha transformado el derecho en privilegio. Nuestros abogados no conocen la evolución realizada, y no pueden, por eso, ayudar en la tarea de renovación jurídica.

Hay que cambiar los métodos, convirtiendo a las aulas frías, en talleres de investigación, que preparen jurisconsultos capaces de com-

prender el espíritu y las necesidades del pueblo, concretando jurídicamente sus exigencias y sus anhelos.

CAPÍTULO V

SUMARIO

I. El taller de trabajo y las lecciones ex cathedra. — II. La universidad alemana. — III. Cursos, seminarios y ejercicios prácticos. — IV. Antecedentes nacionales del seminario. — V. Los que trabajan con abstracciones y los que estudian la realidad. — VI. Organización de los seminarios en la Facultad de C. J. y S. de la U. de La Plata. — VII. Los primeros seminarios. — VIII. Oposición estudiantil. — IX. La biblioteca y el seminario. — X. El boletín bibliográfico y la Revista de la Facultad. — XI. La técnica del seminario. Las fichas. — XII. La faz profesional de los trabajos prácticos. — XIII. Los seminarios en 1923. — XIV. En 1924. — XV. En 1925. — XVI. Modificación a la ordenanza. — XVII. Transformación del método en los cursos del doctorado. — XVIII. Opinión de los profesores sobre los nuevos métodos.

I. — El taller de trabajo y las lecciones “ex cathedra”

Sustituir el aula por un taller de trabajo, donde se formen espíritus libres, en perpetua inquietud, he ahí la tarea que emprendí con verdadero entusiasmo para dignificar los estudios jurídicos.

El alumno, militante, con un anhelo permanente de analizarlo todo; el maestro, con espíritu avizor, dirigiendo, orientando la actividad del alumno. Tal el ideal.

El monólogo del profesor, verboso, elocuente y superficial, junto a la pasividad del alumno, significa el triunfo del método mnemónico, que es incompatible con el espíritu de iniciativa y de crítica.

Por eso, el rector de la Universidad de Lieja, en 1912, con motivo de la apertura de los cursos, sostenía que lo que la institución pide a los alumnos es, sólo, que deseen aprender, que sepan estudiar, que lleguen a concebir y que sean capaces de enunciar, para lo cual son indispensables las demostraciones y los trabajos de laboratorio, y que lo que menos ella debe darle, son nociones de simple y mecánica repetición, que no trasuntan otra cosa que una dosificación de la memoria.¹⁵⁰

Era menester estimular el esfuerzo propio, desarrollar el espíritu de iniciativa que comporta independencia, pero también responsabilidad, transformando al estudiante de “inerte receptor del pensamiento ajeno”, en “apasionado conquistador del pensamiento propio”.

Los estudiantes de jurisprudencia acostumbrados a su pasividad frente al maestro, viviendo en un ambiente de rutina, creyeron siempre que la investigación requería aptitudes especiales.

Un nobilísimo espíritu, que es, a la vez, gloria de la ciencia¹⁵¹, en un libro dedicado a la juventud, ha demostrado cómo el descubrimiento no es fruto de ningún talento originariamente especial, sino del sen-

¹⁵⁰ Colmo, A.: *La cultura jurídica y la Facultad de Derecho*. Buenos Aires, 1915, pág. 77.

¹⁵¹ Ramón y Cajal, S.: *Reglas y consejos sobre investigación científica*. — “Los tónicos de la voluntad” — Quinta edición, Madrid, 1920, pág. 40 y sigs.

tido común mejorado y robustecido por la educación técnica y por el hábito de meditar sobre los problemas científicos. Quien disponga de regular criterio para guiarse en la vida, lo tendrá también para marchar desembarazado por el camino de la investigación. Para el gran histólogo, el cerebro juvenil posee plasticidad exquisita, en cuya virtud puede, a impulsos de un “enérgico querer”, mejorar extraordinariamente su organización, creando asociaciones interideales nuevas, depurando y afinando el juicio. Las deficiencias de la aptitud nativa son compensables, mediante un exceso de trabajo y de atención; por todo lo cual, afirma el maestro que el trabajo sustituye al talento, o, mejor dicho, “crea el talento”.

De ahí que la transformación de los métodos sea un beneficio para todos, pues el esfuerzo propio determina el perfeccionamiento del espíritu.

Al joven que se apercibe para investigar, el sabio español no le marca preceptos y cautelas de la lógica teórica. El “Novum Organum” y el “Libro del Método”, a pesar de la recomendación de Claudio Bernard, sólo tienen un interés limitado para el investigador.

Los preceptos de Descartes: “No reconocer como verdadero sino lo evidente; dividir cada dificultad en cuantas porciones sea preciso, para mejor atacarlas; comenzar el análisis por el examen de los objetos más simples y más fáciles de ser comprendidos, para remontarse gradualmente al conocimiento de los más complejos”, son para el sabio, reglas que nadie deja de emplear instintivamente en el estudio de toda cuestión dificultosa. No más “recetas lógicas” para la investigación y el descubrimiento; por eso el maestro se concreta a dar consejos a los jóvenes, relativos a lo que deben saber, a la educación técnica que necesitan recibir, a las pasiones elevadas que deben alentarlos, a los apocamientos y preocupaciones que será forzoso descartar. Y todo, dirigido más a la voluntad que a la inteligencia, porque tenemos, dice, la convicción de que aquélla, como afirma Payot, es tan educable como

ésta, y porque creemos, además, que toda obra grande en arte, como en ciencia, es el resultado de una gran pasión puesta al servicio de una gran idea.

El libro ha hecho inútil a la universidad clásica, y con ella al tipo tradicional del profesor universitario, que se concreta a generalizaciones superficiales y mal definidas, fáciles de ser reemplazadas con ventaja con un manual donde se hace exposición sistemática.

Por otra parte, la exposición oral, según lo hiciera notar un prestigioso profesor de la Universidad de Buenos Aires, obra inconscientemente en las convicciones cuando el orador es elocuente, y por eso el valor didáctico que se le atribuye es negativo y anticientífico, en cuanto da valor de argumento a lo que no es más que sugestión personal, y porque al determinar en los que escuchan, el convencimiento de que han entendido, contribuye a mantener la imprecisión de sus conceptos, porque no se preocuparán de esclarecerlos.

Sostengo, aunque parezca exagerado, que todos los cursos exclusivamente orales, son inútiles si no se dictan como complemento de investigaciones realizadas en el seminario, o si no se acercan al sistema implantado en éstos, permitiendo la aproximación del profesor y el alumno en una como compenetración espiritual.

Se vive de una ficción peligrosa y costosa. Quien penetre en un aula donde el profesor monologue, comprenderá en el acto el escasísimo o ningún valor pedagógico de la exposición. Esta se mantiene sólo por inercia, y considero que hay que tener el valor de suprimir cuanto antes este artificio, que ya resulta absurdo, para reemplazarlo totalmente por la investigación, función primordial de la universidad. Por eso se ha dicho, con razón, que un profesor universitario que no investigue, es un anacronismo que tiene que desaparecer, por inútil, puesto que sus mismas funciones de orden didáctico y científico, implican en el profesor el carácter de investigador.

La enseñanza dogmática impide la renovación científica y mantiene a los alumnos dentro de fórmulas mentales preestablecidas¹⁵².

II. — La Universidad alemana

Hemos de inspirarnos en las universidades alemanas, no para copiar exactamente sus métodos, lo que sería peligroso, dado las modalidades distintas de nuestros estudiantes y profesores, sino para adaptarlos a nuestras costumbres, a nuestras peculiaridades, conservando de ellos las características fundamentales.

La universidad alemana, que ocupa hoy, según afirma Paulsen, un lugar intermedio entre el pueblo y el parlamento, representando el pensamiento alemán en su más legítima, profunda y genuina significación, tuvo un papel descollante en la formación de la unidad alemana.

El profesor alemán contemporáneo no es sólo *Forscher* (investigador), ni *Lehrer* (profesor), sino también *Erzieher* (educador). Por eso ha podido decir André en su libro “La mentalidad alemana”¹⁵³, que del admirable trabajo, intenso en el cultivo de la ciencia, surgió espontáneamente su organización sintética, y de ésta, la noción trascendental de cultura que, por esencia, trasciende no sólo a un progreso incesante de la ciencia misma, sino también a difundirse en la masa, en el espíritu social, con más intensidad que nunca. Es decir, que a

¹⁵² Ya redactado este trabajo, apareció en *La Prensa* del 14 de junio de 1925, un artículo del eminente profesor Víctor Mercante, intitulado “G. Pasquali y la enseñanza en Italia”, en el que cita la opinión de este profesor universitario italiano, que coincide exactamente con la que yo he expresado. Dice el profesor Pasquali: “Mi amigo, el doctor Calamandri, propone abolir para siempre, la solemne y vacía predicación de la cátedra con el objeto de aproximar al maestro a los discípulos, *in quella* férvida *collaborazione fraterna*, que las ordenanzas confinan en el seminario. El sermón universitario sobre materias científicas, ¿no le parece a Vd. ridículo? Y los alumnos nos lo demuestran de una manera evidente no asistiendo a las lecciones. Tienen razón. ¿De qué le vale el discurso sobre temas mejor desarrollados en libros y revistas. La universidad parece no advertir que hemos avanzado medio siglo”.

¹⁵³ André, Eloy Luis: *Biblioteca científico-filosófica*, Madrid, 1914, pág. 131.

medida que el investigador va arrancando al misterio, verdades, las va sembrando también en las almas que las ignoran, aun cuando él no lo pretenda, aunque de ello no se dé propia y clara cuenta.

Surge, pues, como condición lógica del progreso científico, su trascendencia ética o, mejor dicho, la inmanencia del elemento ético como factor integral del mismo progreso científico. Esto explica por qué el catedrático de filosofía del Instituto de Toledo, autor del libro citado, cree que tiene razón Paulsen al afirmar, con orgullo para su pueblo, que la humanidad es deudora a Alemania, de haberle ofrecido un nuevo renacimiento en el siglo pasado, más importante que el renacimiento italiano.

III. — Cursos. Seminarios y ejercicios prácticos

Ya he expresado en otro capítulo, que en Alemania la enseñanza superior en la Facultad de Jurisprudencia comprende los cursos, el seminario y los ejercicios prácticos.

El doctor Francisco J. Oliver se refiere a estos tres fines, en un interesante opúsculo¹⁵⁴. El *Curso* es la explicación de la asignatura por el profesor de la cátedra, y dura tres cuartos de hora. Inútil es insistir sobre el descrédito en que han caído estos cursos, no obstante la mayor seriedad con que se realizan en Alemania por profesores acostumbrados a la investigación, lo que permite comprobar, como rasgo general de las exposiciones, el de estar “nutridas de hecho y de cosas concretas, con conceptos claros y precisos, huyendo de la divagación, de las generalidades y de la perniciosa declamación”. Los profesores, en estos cursos, usan, en algunos casos, el diálogo breve con los alumnos, sobre los asuntos que se explican, no sólo para fijar conceptos, sino para comprobar la aptitud del estudiante, o su atención, así como para mantener en constante actividad intelectual al alumno. Se realizan cursos monográficos que tienen otra significación; que permiten

¹⁵⁴ Oliver, F, J.: *La enseñanza superior en Alemania*. 1910, Heidelberg, página 75 y sigs.

al profesor el estudio científico intenso de una parte especial de la ciencia a que se ha dedicado. Naturalmente que el propósito es agotar el conocimiento existente sobre ese punto y llevarlo, por su investigación personal algo más adelante de modo que constituya un verdadero aporte al progreso de la ciencia.”

El autor del opúsculo citado expresa cómo el profesor culmina su obra con una sólida generalización, que constituye el curso completo de la materia, después de varios años, en que, por medio de estudios monográficos, se ha recorrido toda una disciplina científica. Así han trabajado Wagner, Stein, Conrad y Schmoller.

Por medio de los seminarios se trata de inculcar el espíritu científico. Profesores y alumnos se reúnen para hacer investigaciones sobre asuntos concretos.

Zacarías García Villada, en un discreto libro¹⁵⁵, incurre en el error de afirmar que los seminarios se remontan a la edad media; que las disputas escolásticas en las universidades medievales, no son más que seminarios y que las reglas del *Ratio Studiorum* de la Compañía de Jesús, se puede aplicar en nuestros días. Es, sin duda, ir demasiado lejos.

El seminario significa una nueva orientación, que Fichte caracterizó, expresando que su finalidad era “formar escuelas del pensar científico”. Y eso, naturalmente, nada tiene que hacer con la escolástica.

El mismo Villada sostiene, después, que el verdadero fundador del seminario (*plantarium*, —*vivero*), tal como hoy se entiende fue el que puede llamarse padre de la filosofía clásica, Federico Augusto Wolf (1759-1824). Este sabio alemán fundó dos seminarios filológicos: uno, el de Hale, el año 1787, dirigido por él mismo, durante 23 años, y otro, en Berlín, el año 1810. De aquí se fueron difundiendo por todas las universidades alemanas y de otros países, llegando a ser hoy un auxiliar poderosísimo para la formación técnica y científica de los alumnos.

¹⁵⁵ García Villada: *Cómo se aprende a trabajar científicamente. Lecciones de metodología y crítica histórica*. Barcelona, 1912, pág. 211.

El artículo 1° del estatuto que rige el seminario jurídico de Berlín, dice así: “El seminario jurídico tiene por fin iniciar a los estudiantes en el trabajo científico personal por medio de ejercicios exegéticos históricos y dogmáticos y prepararlos para investigaciones científicas originales”.

Dice Oliver que esos centros de investigación fueron, en un principio, en número limitado y de iniciativa privada de los profesores, pero que en vista de su evidente eficacia como medio educativo, se han generalizado a todas las materias de enseñanza, y el Estado no sólo acuerda recursos para su sostenimiento y premios para sus trabajos, sino que exige como condición indispensable para el ejercicio de las profesiones, la concurrencia previa a algunos seminarios¹⁵⁶.

¹⁵⁶ Tiene cada seminario una sala de trabajos con bien provista biblioteca de obras relativas a su especialidad. Las sesiones de seminario son nocturnas y duran, por lo general, dos horas seguidas. Los seminarios de materias codificadas, cuya concurrencia es obligatoria para el examen de estado, están obligados a admitir a todos los alumnos que lo soliciten, pero la falta de asistencia reiterada o las deficiencias del trabajo que realiza el alumno son causas suficientes para su exclusión. En los seminarios de las otras materias, el profesor procura agrupar a su alrededor los que hayan sido alumnos más distinguidos, prefiriéndose las personas que ya han cursado la materia a fin de hacer más eficaz la investigación científica. Se admiten en el seminario, como lo hace Schmoller, no sólo estudiantes, sino doctores y aún personas sin título universitario. Es el profesor quien, después de una entrevista con el pretendiente, le acuerda o no su ingreso en el seminario y el criterio con que esto se hace, es el de no llenar la sala con elementos sin valor, sino con espíritus aptos para producir. Tiene interés, el profesor, en el mayor éxito de su esfuerzo directivo y su decisión respecto a la entrada del candidato no tiene apelación.

Dentro del seminario, entre el profesor y cada alumno se resuelve sobre el tema a estudiarse: el profesor da sus vistas en conversación amistosa; indica bibliografía y fuentes, casos prácticos y demás elementos para facilitar el éxito de la monografía.

La biblioteca del seminario carece de bibliotecario. Cada uno toma el libro o libros que le son necesarios y su única obligación es devolverlo a su sitio al terminar la sesión. Transcurrida la primera mitad del semestre, y a medida que las monografías se van terminando, el profesor las estudia y las pasa, a veces, a estudio de otros seminaristas que se dedican a la misma especialidad. Se fija día para la discusión del trabajo y después de oídas las objeciones y observaciones hechas por los estudiantes y

Por último los cursos prácticos se dictan con el fin de preparar a los alumnos para el ejercicio de la profesión. Con ellos se despierta el espíritu jurídico del estudiante, “naciéndole descubrir la relación entre las disposiciones legales y los casos de la vida real a que deben aplicarse”.

En Alemania, la enseñanza en el aula es considerada de menor importancia hasta para el mismo profesor. “Más de uno —dice Quesada—¹⁵⁷ me ha hablado de ella como de una carga, en la que debería corresponder a repetidores, a la manera de los profesores secundarios, el conjunto de una asignatura, con criterio enciclopédico y con eficacia pedagógica: el curso general; dejando a los profesores verdaderos, el taller de investigación es el seminario, el ahondamiento de la ciencia sobre la materia prima, la producción científica: el curso intensivo”. Para la cátedra, decía al doctor Quesada un ilustre historiador, lo necesario es un saber general, aun cuando sea un poco superficial —cierta elocuencia y destreza para la exposición oral de la lección y la presencia de espíritu y hábito de la memoria, indispensables para satisfacer cualquier duda inmediata de parte de los estudiantes—, condiciones todas que permiten confiarle hoy una lección de tal cosa, y mañana de otra, pues eso es lo que constituye un pedagogo corriente. “Nosotros, los profesores universitarios —agregaba—, somos exactamente lo contrario: ante todo y sobre todo, investigadores, de modo que nuestro campo de acción está en el seminario, donde se investiga

las réplicas del autor, el profesor hace la crítica. Los estudios monográficos hechos por los seminaristas son auxiliares eficaces para la obra de investigación del maestro. Si no todos los que frecuentan el seminario se dedican a ser hombres de ciencia, es indiscutible que el espíritu científico adquirido en él, será un gran factor para su eficacia en las tareas profesionales, y desde el terreno práctico podrán aportar a la obra científica una valiosa cooperación. (Ver Oliver, F.: *La enseñanza superior en Alemania*, página 81 y siguientes.)

¹⁵⁷ Quesada, E.: Obra citada, pág. 887.

exclusivamente y donde enseñamos más con nuestro propio ejemplo, investigando a la par de los demás, que con preceptos doctrinarios.”

Y he ahí la razón del respeto profundo que se tiene a los profesores universitarios que realizan una vida armoniosa en los talleres de investigación, donde se trabaja con amor, en beneficio de todos.

IV. — Antecedentes nacionales del seminario

Los centros de investigación personal, llamados seminarios, existen en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, desde hace tres años. Ellos constituyen una labor seria, que por primera vez se ha efectuado en las Facultades de jurisprudencia americanas. Hubo una tentativa en 1902, en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. El doctor J. M. de la Serna, profesor de Economía Política, de regreso de Alemania fundó un seminario, y dijo estas sugestivas palabras, estudiando el método y refiriéndose a la observación: “...Sea como fuere, la idea de una evolución y del imperio de la relación causal en el mundo de los fenómenos de todo orden, domina el espíritu del siglo. Estos principios no son, ciertamente, desconocidos por nuestro mundo intelectual, observándose, sin embargo, que se profesa a menudo una especie híbrida de metafísica positiva; esto es: se reconocen los principios enunciados, como un credo científico, pero se les desconoce en la práctica. Así, por ejemplo, se estudian las lecciones europeas, se desprenden sus generalizaciones, y operando con ellas por medio de especulaciones, se deducen conclusiones y se aplican a nuestro ambiente; vale decir: se aplican sin discernimiento y por un “procedimiento especulativo”, principios o consecuencias de éstos que han sido sugeridos por la “observación” de un medio diverso y algunas veces opuesto”.¹⁵⁸

Este vicio aparecía con claridad en las ideas profesadas en Economía Política. A juicio del doctor de la Serna, se imponía la reacción,

¹⁵⁸ *Anales de la Facultad de Derecho de Buenos Aires*, Tomo I, páginas 202 y 203, 1902.

y la forma más eficaz de efectuarla, era sancionando los trabajos de seminario.

Nadie escuchó la palabra del joven profesor, sus trabajos no tuvieron repercusión.

Posteriormente, en 1912, cuando se debatió la cuestión del doctorado, Antonio Dellepiane hizo notar, replicando a la comisión de enseñanza, que cuando el seminario había hecho sus pruebas y triunfado en muchos países, imponiéndose como la forma más perfecta de la enseñanza superior, combinada con la investigación científica, se le discutía en Buenos Aires y había quien negaba su utilidad o desconocía su naturaleza, hasta el extremo de haberse hecho una crítica caricaturesca del método por uno de los profesores más ilustrados de la Facultad según el cual, el seminario era un procedimiento “de saltante similitud con el que se emplea en los jardines de infantes”... “incompatibles con la alta enseñanza universitaria”, todo lo cual influye de modo decisivo para eliminarlo absolutamente de toda enseñanza suministrada a jóvenes de inteligencia nutrida ya de conocimientos y con el natural vuelo espiritual que la edad ha conseguido”¹⁵⁹.

La primera realización de la enseñanza del seminario, en nuestro país, corresponde, sin duda, a la Facultad de Ciencias Económicas, bajo el decanato del doctor Carlos Rodríguez Etchart, que trabajó con entusiasmo por el éxito de su iniciativa.

En el primer volumen de “Investigaciones de Seminario”, publicado en 1917,¹⁶⁰ el decano afirmaba que uno de los principales males de nuestra educación consistía en haber encauzado la evolución natural de las ideas entre escolleras verbales, y luego, refiriéndose a la necesidad de la observación personal, decía que la concepción de la uni-

¹⁵⁹ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. *El doctorado*. — Buenos Aires, 1912, pág. 35.

¹⁶⁰ Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. *Investigaciones de seminario*. V, I, Prólogo del doctor Rodríguez Etchart, página V. Buenos Aires, 1917.

dad de las ciencias ha producido el doble bien de eliminar la anómala distinción de ciencias positivas y morales, y de comprender a todos bajo una sola y justa denominación. Las ciencias naturales, reducidas hasta ayer en los planes de estudio a ciertas disciplinas, abarcan hoy casi todo el conocimiento humano; la filosofía se ha fraccionado en psicología, moral, lógica y estética, esto es, en cuatro ciencias naturales; la ciencia social se ha dividido en historia, derecho, sociología y economía política, es decir, en cuatro nuevas ciencias naturales, todas ellas constituidas por hechos reales, accesibles a la observación y a la experiencia. De manera que, salvado el gran escollo del preceptismo, los nuevos métodos permitían observar la vida entera.

El mayor incremento de los seminarios comienza en 1917, cuando el doctor Ravignani, concedor de los nuevos métodos, se hizo cargo de su dirección, imponiendo una rigurosa disciplina científica y venciendo todos los obstáculos.

En su informe correspondiente a los años 1918 y 1919, dirigido al doctor Eleodoro Lobos, el doctor Ravignani proporcionó datos interesantes sobre los centros de investigación personal.

Se iniciaron los seminarios en la Facultad de Ciencias Económicas, con un breve curso de preseminario, a objeto de instruir a los alumnos de 4° y 5° años en el carácter de los nuevos métodos, tratando, especialmente, de despertar aptitudes críticas y de instruir a los alumnos en el manejo y utilización de las distintas fuentes informativas. El programa sintético de ese breve curso, se refiere a la investigación científica, concepto de la ciencia; verdad, hipótesis, teoría, etc.; al problema de la naturaleza de las fuentes de estudio; fuentes de primera y segunda mano, crítica de las fuentes, etc.; a los métodos y los procedimientos de estudio; la inducción, la generalización y la abstracción; la deducción; los procedimientos aplicables a una buena investigación, la ficha bibliográfica, la ficha analítica, la monografía, etc. Se realizan en 1918, ocho seminarios, investigando sobre cuestiones económicas nacionales de verdadera importancia.

En la actualidad, el seminario de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la dirección del doctor Gonella, ha ampliado su campo de acción. Es hoy, además de sus funciones docentes y de investigación, un centro de consulta y de información, que presta importantes servicios al país con el estudio de los problemas que afectan a la economía nacional.

Cuenta, es claro, con un personal especializado y con todos los elementos que le proporciona un presupuesto abundante.

V. — Los que trabajan con abstracciones y los que estudian la realidad

Ya he explicado con toda la extensión debida, cómo en las Facultades de Derecho, reductos del verbalismo, era más imperiosa que en otras casas de estudio, la implantación de los seminarios, que despertarían la iniciativa y la originalidad en los estudiantes, seres inertes hasta entonces, poniéndolos en contacto con los profesores, ante materiales inexplorados, para realizar la investigación.

El método experimental no entraba en el campo del derecho y de la economía. El empirismo y la metafísica seguían a los juristas, y era menester arrojarlos de allí, estudiando la realidad social.

El doctor Raúl Prebisch, primer jefe de seminarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el folleto cuya redacción le encomendé, al iniciarse los trabajos,¹⁶¹ dice, con razón, que el estudio de la realidad concreta en toda su complejidad, es mucho más difícil que levantar construcciones lógicas sobre un núcleo reducido de principios abstractos o postulados dogmáticos, aceptados *a priori* o inducidos imperfectamente de la realidad. Con ello se tiene en la mente el germen de los elementos con que a base de pura deducción se construyen sistemas filosóficos, jurídicos y económicos, sin preocuparse de estudiar el intrincado plexo que la realidad de los fenóme-

¹⁶¹ Prebisch, R.: *Carácter y finalidad de los cursos de seminario*, 1922, página 9.

nos sociales ofrece. En cambio, la observación y el análisis objetivos de los hechos y de las relaciones que aquéllos suponen, efectuados a través del tiempo y del espacio, en documentos, estadísticas y otros materiales, con frecuencia imperfectos, por las dificultades que le son inherentes, requiere mucho esfuerzo y paciencia, y no siempre se llega a formular conclusiones como las que con tanta facilidad y limpidez se desprenden de la especulación pura.

Un claro ejemplo de lo que es la economía política en el pensamiento de los que trabajan con abstracciones, por una parte, y de los “naturalistas”, por otra, presenta Emilio Cauderlier en su libro “L’evolution économique au XIX^{ème} siècle” y Alfredo Nicéforo en “Forza e ricchezza”.

Afirmese con frecuencia, que el factor dominante en la evolución industrial, es la productividad y calidad del obrero; que si el obrero es activo, inteligente y vigoroso, su producción aumenta, lo que permite aumentarle el salario, y que si es perezoso, tardo, lento, negligente, la productividad disminuye y los salarios permanecen bajos. Así razona Emilio Cauderlier, lo que es entender la calidad del trabajador, de guisa abstracta, a manera metafísica.

En cambio, Alfredo Nicéforo, que estudia científicamente a los obreros, echando las bases de una ciencia autónoma, la antropología de las clases pobres, demuestra las diferencias físicas, fisiológicas y etnográficas que dividen a las clases sociales, partiendo de las condiciones económicas en que se desenvuelven los hombres, y enfrente de los economistas que trabajan con abstracciones, se presenta como “naturalista” que estudia con el método experimental al hombre de carne y hueso, pidiendo auxilio a la antropometría, la higiene, la fisiología y la psicología, lo que le permite aseverar que la calidad del obrero no es un fenómeno metafísico, sino el resultado de las condiciones de vida. Nicéforo considera que la calidad del obrero, y, por lo tanto, su producción, dependen de su trabajo, de su alimento, de su higiene, y ridiculiza a Cauderlier, para quien el triunfo industrial de los Estados

Unidos se debe a la calidad del obrero norteamericano, así considerado de una manera abstracta. No dice Caudelier que el obrero estadounidense es superior porque se fatiga menos, porque come bien y se aloja mejor, y que, por lo tanto, “la lámpara rica en aceite, alumbrá más intensamente”.

Todo es cuestión de método de estudio. La falta de observación, de investigación, que es la observación sistematizada de los hechos, es lo que impide la conclusión exacta.

Schulze Gavernitz quiere demostrar cómo la diferente calidad del obrero influye en la producción, y considera esa calidad no como causa del bienestar económico, sino como efecto. Refiere que en Bombay son menester veinticinco obreros indígenas por cada mil husos de algodón; en Italia sólo trece; en Alemania ocho o nueve, y en Inglaterra solamente tres, lo que prueba la buena calidad del obrero inglés y la mala calidad del hindú. Pero Schulze Gavernitz olvida decimos, según se ha hecho notar, que los obreros hindúes tienen su organismo quebrantado por el hambre crónica, y que atraviesan, periódicamente épocas de carestía; que las clases pobres italianas son las que comen peor en Europa, y que los ingleses constituyen el pueblo que consume más y se alimenta mejor.

De tal guisa, que por un lado los economistas que trabajan con abstracciones, aconsejan a los obreros que sean de buena calidad para que aumenten su salario, y por el otro, los “naturalistas” dicen: “aumentad vuestros salarios, no os fatiguéis, mejorad vuestras condiciones de vida y las mejores condiciones económicas os harán obreros de mejor calidad”.¹⁶²

De ahí la necesidad imperiosa para la dilucidación de los problemas que afectan a nuestra propia existencia como grupo social, de apartar las concepciones subjetivas, realizando el estudio experimental en centros de investigación.

Acostumbrar a los estudiantes de derecho y ciencias sociales a la

¹⁶² Palacios, A. L.: *La fatiga y sus proyecciones sociales*, 2º edición, Buenos Aires.

investigación personal, al estudio de la realidad concreta, es efectuar una obra de trascendencia nacional.

VI. — Organización de los seminarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata

Al hacerme cargo del decanato, el 1° de junio de 1922, elegido por profesores y alumnos, pero por iniciativa de éstos, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, sólo se dictaban lecciones orales. Correspondióme el honor de organizar los seminarios, dirigiendo diariamente la transformación metodológica a través de las dificultades y vicisitudes que se presentaron, obstáculos de todo orden, que felizmente, fueron salvados.

El Consejo Académico, el 14 de setiembre de 1920 resolvió organizar una sección de trabajos prácticos que se denominaría “Seminarios de investigaciones”, y en las sesiones del 26 de agosto, 5 de setiembre y 3 de octubre de 1921, se aprobó el proyecto de ampliación y modificaciones presentado por el doctor Salvador Oría, uno de los distinguidos profesores de la Facultad.

De acuerdo con la ordenanza, el profesor debe intensificar la labor directa del alumno, procurando que éste le imprima un sello personal, y que de ella resulten conclusiones originales y adecuadas. Los temas a tratarse deben tener en lo posible el incentivo que despiertan los problemas de actualidad o que son objeto de atención general, por involucrar intereses colectivos de importancia. Los trabajos que se realizan, una vez seleccionados, se publican no sólo como estímulo para los autores, sino con el propósito de contribuir a la obra social que debe prestar la Universidad por medio de sus investigaciones.

Los trabajos prácticos comprenden las siguientes categorías:

1° Investigaciones de carácter bibliográfico y documental: se trata de un trabajo previo, de ordenación, de sistematización de antecedentes, preparatorio de la labor de síntesis que deberá verificarse en los

seminarios. Se examinan las fuentes, se realiza la búsqueda y así se desarrolla el espíritu crítico.

2° Monografías: la búsqueda y el examen de las fuentes conducen a los trabajos monográficos realizados por una sola persona, pues la índole del asunto no requiere colaboración. Las investigaciones bibliográficas y documentales constituyen el preseminario.

3° Ciclo total del seminario. Versa, de acuerdo a las palabras precisas del técnico ya citado, sobre un asunto cuya amplitud obliga a que la investigación sea distribuida entre varias personas, pero es tan íntima la correlación entre las partes, que cada trabajo a pesar de su carácter parcelario, no debe desenvolverse en un plano aislado de los otros. Es así que el seminario precisa colaboración intensa y pareja de todos los investigadores; la ausencia de uno perjudica la armonía que debe caracterizar al todo. Pues cada alumno, para proseguir sin trabas inútiles su tarea, requiere compenetrarse del resultado parcial que los otros alcanzaron, y recíprocamente. Y al ser de tal modo solidarias todas las partes, la lentitud o el abandono de los unos, perjudica la acción de los demás. Es en nombre de esta solidaridad, que debe ejercitarse una vigorosa crítica entre todos los colaboradores, de la que, en lo posible, saldrán depuradas las conclusiones a que se haya llegado; asimismo, ella justifica la eliminación por el profesor de los alumnos “de asistencia reiterada, o cuyo concurso fuera de escaso o de ningún valor para el interés del seminario”.

4° Ejercicios de adaptación profesional: corresponden a la faz profesional de los estudios, a la práctica forense. Despiertan el espíritu jurídico. Son los cursos prácticos que se realizan en Alemania, y a los cuales ya me he referido. Se trata de colocar al estudiante frente a la realidad. En Alemania, algunos profesores publican en hojas sueltas las cuestiones a resolver en cada semestre; otros las han reunido en volúmenes. Puede verse la colección del doctor Otto Lenell, decano de la Universidad de Friburgo y profesor de derecho civil. Es justo consignar aquí que antes del establecimiento de los seminarios, el

doctor Enrique Rivarola, maestro respetado y querido en la Facultad, empleaba el procedimiento de los cursos prácticos.

Para la determinación de la categoría de trabajos prácticos a desenvolverse, la ordenanza clasifica las materias del plan de estudios en cinco grupos.¹⁶³

Dispone, asimismo, la ordenanza, que los estudiantes de un determinado año no tendrán la obligación de concurrir a más de un curso de investigación o de trabajos prácticos en cada período de clases, no pudiéndose obtener el diploma correspondiente a cada curso sin haber seguido por lo menos dos cursos de seminario, y de acuerdo con la interpretación que ha dado a las disposiciones vigentes, dos cursos de preseminario.

Inicié mis tareas, como lo tengo expresado, el 1° de junio de 1922, y mi mayor preocupación fueron los seminarios. Había que levantar un edificio y carecía de los materiales más indispensables. No teníamos local apropiado, ni bibliotecas especializadas, ni ficheros, ni empleados competentes para la labor y como si eso no fuera suficiente obstáculo, se oponían a la implantación de los centros de investigación personal, muchos profesores y la mayoría de los alumnos que me habían llevado al gobierno de la casa.

¹⁶³ El artículo 4° de la ordenanza dice así: “Para la determinación de la categoría de trabajos prácticos a desenvolverse, re clasificarán las materias del nuevo plan de estudios en cinco grupos: “N° 1. Cursos de historia del derecho y de instituciones, que abarca: Historia del derecho argentino. — Evolución del derecho en Roma. — Historia constitucional. — Historia de las instituciones representativas. — N° 2. Códigos generales de fondo y cuerpos generales de legislación que deberá comprender: Derecho civil argentino. — Derecho comercial. — Derecho penal y régimen carcelario. — Derecho marítimo y legislación aduanera. — Derecho constitucional. — Derecho público provincial y municipal. — Legislación administrativa. — Derecho federal. — Derecho ferroviario. — Legislación del trabajo. — Derecho público actual y derecho privado actual. — N° 3. Códigos y legislación formales en los que se incluyen: Organización judicial y procedimientos penales. — Derecho procesal, civil, comercial y práctica forense. — N° 4. Derecho eventual: Derecho internacional público (soluciones diplomáticas) y derecho internacional privado. — N° 5. Finanzas, economía política y política económica.

¿Bastaría con el esfuerzo tenaz y con la dedicación constante para realizar la empresa, para imponer la nueva modalidad de estudio en el ambiente universitario?

Todo lo que tiende a determinar nuevos métodos encuentra resistencia, y a fe que la encontré en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

No había nada hecho, absolutamente nada. Algunos profesores consideraban el seminario como una planta exótica; de manera que antes de todo, era menester preparar el ambiente: discutir con profesores y alumnos, demostrarles la bondad del método y por último proceder con toda la energía necesaria para que triunfara la buena causa.

Comencé por designar al doctor Emilio Ravignani, distinguido profesor de la casa que había desempeñado durante varios años la dirección del seminario de la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, para que pronunciara una conferencia en el aula Alberdi, sobre el carácter y objetivo de los nuevos métodos, conferencia que estuvo a punto de fracasar debido a la acción de grupos de estudiantes que en toda forma se oponían a lo que consideraban un obstáculo para la obtención del diploma universitario.

Resuelto a efectuar la transformación metodológica que había de dignificar los estudios, no demoré un solo instante la realización de la obra. El Consejo había designado, a mi propuesta, jefe de seminarios al doctor Raúl Prebisch, hombre joven y de claro talento que me acompañara en la dirección de la *Revista de Ciencias Económicas* y que se había singularizado por sus trabajos medulares. El jefe de los seminarios eligió un aula; sacó de ella la cátedra y los bancos e hizo colocar en el medio de la sala una mesa alrededor de la cual se sentarían el profesor y los alumnos.

Carecíamos de material previo a la información y ordené que se comenzaran a efectuar la sistematización informativa y bibliográfica.

De la biblioteca de la Facultad hice retirar las revistas del año, que fueron colocadas en estantes especiales. Asistí a la confección de la

primera ficha y a la colocación en carpeta del primer recorte de diario sobre cuestiones jurídicas. Y bajo la mirada avizora del jefe del futuro seminario y del decano, se continuó el trabajo sin descanso y sin paramientos en la protesta sorda que se iba acentuando. Los estudiantes se acercaban a la puerta del pequeño taller, y a veces sonreían con incredulidad porque no tenían fe en la voluntad que dirigía la obra, o se indignaban ante la pretensión de intensificar los estudios y renovar los métodos en aquel ambiente rutinario donde el método mnemónico era soberano.

Dos meses antes de ocupar el decanato, como no era posible establecer todo el régimen del seminario, el Consejo Académico en fecha 14 de marzo de 1922, a propuesta del doctor Ravignani dispuso el funcionamiento de los cursos de investigación.

El 1° de junio comencé la organización de los tres seminarios que debían funcionar.

VII. — Los primeros seminarios

Las investigaciones se referían, primero, al *Contralor obrero*, cuestión que se debatía en esos momentos con verdadera pasión entre patrones y trabajadores, habiéndose implantado en algunos países y hasta consignado en algunas Constituciones como las de Alemania y Checoslovaquia; en segundo término, a las Finanzas de la provincia de Buenos Aires, y, por último, a algunos puntos importantes del derecho indiano.

Las indagaciones sobre los hechos que originaban el contralor obrero, su carácter, manifestaciones, resultados, etc., fueron dirigidas por mí, en mi carácter de profesor de política económica, secundado por el jefe del seminario doctor Raúl Prebisch. El asunto fue dividido en diversos subtemas, de cada uno de los cuales se ocupó un estudiante y en reuniones semanales se expusieron los resultados y se coordinaron los trabajos parciales bajo la dirección permanente del profesor.

Estos fueron los subtemas: I. Origen del contralor obrero e influencia de la guerra sobre su desarrollo en Europa. Significado de

los consejos de empresa en la actual estructura económica. — II. El contralor obrero ante las organizaciones sindicales. ¿Sustituye el consejo de empresa al sindicato o es una prolongación de este último? Manifestaciones de las conferencias sindicales. — III. El contralor obrero en la Gran Bretaña. Los consejos Whitley y la encuesta del ministerio del Trabajo. Actitud de las organizaciones sindicales ante el plan Whitley. Aplicación del plan en la práctica. — IV. El contralor obrero en Italia. El movimiento de setiembre de 1920, y sus resultados. Planes del contralor de las empresas y de la industria nacional, de la Confederación General del Trabajo, de las organizaciones patronales y del gobierno. Crítica. Práctica del contralor. — V. Legislación del contralor. La constitución alemana y la ley sobre consejos de empresa. Leyes de Austria, Checoslovaquia, Noruega, etc. VI. Planes de reconstrucción económica, política y social basados en el contralor obrero. El movimiento guildista en Inglaterra y sus propulsores (Colé, Hobson y Orage). Las “trade unions” y el partido laborista ante el socialismo de Guildas. Plan de la Confederación General del Trabajo sobre la reconstrucción económica de Francia. El plan de socialización de Bauer. — VII. El contralor obrero en Rusia y la nueva organización político-económica. — VIII. Ensayo del contralor obrero en la República Argentina. Iniciativa del Departamento del Trabajo ante las organizaciones patronales. Los consejos de personal. El delegado.

El segundo seminario, que investigó sobre las Finanzas de la provincia de Buenos Aires, funcionó bajo la dirección del profesor doctor Salvador Oría y del ayudante doctor Spinelli, joven egresado este, que en los momentos de mayor confusión, me ofreciera sus servicios desinteresadamente, y que hoy ha reemplazado al Dr. Prebisch en la dirección de los seminarios, demostrando una dedicación e inteligencia que merece mi más efusivo aplauso.

La tarea fue iniciada con el análisis del sistema impositivo en vigor, de sus efectos, de la proporción en que grava la riqueza y renta de la provincia y de la zaga permanente de sus rendimientos respecto a los gastos públicos, que aparece con evidencia en el crecimiento de la deuda pública, cuyos servicios gravitan en fuerte proporción en la salida.

Los subtemas eran estos: I. Clasificación técnica de los impuestos y demás recursos provinciales. Investigación de su carácter y rendimiento. — II. Reformas rentísticas. — III. Presupuestos nacionales y provinciales: rozamientos y superposición de gravámenes. — IV. Función de los empréstitos en los presupuestos provinciales. Uso del crédito público.

El tercer seminario era de carácter histórico-jurídico y lo dirigía el doctor Jorge Cabral Texo, joven investigador inteligente, que dirige con acierto su cátedra. Colaboraba en su tarea el doctor Spinelli.

El tema era Condición jurídica del indio. Estos, los subtemas: I. Determinación de su condición jurídica por las primeras cédulas reales y bulas pontificias. — II. Innovaciones introducidas por las leyes nuevas. — III. Ordenanzas sobre repartimiento de indios. — IV. Encomiendas de indígenas. — V. Doctrinas guaraníicas. — VI. Últimas disposiciones sobre vasallos indígenas.

Siendo obligatorio la inscripción en los seminarios, consideré que no eran suficientes los que funcionaban y organicé otros dos. Uno de historia constitucional que estuvo a cargo del doctor Emilio Ravignani, cuya competencia, demostrada en los centros de investigación, era notoria. El tema fue: El federalismo en los pactos interprovinciales, que se dividió en los siguientes subtemas: I. El federalismo en los Estados Unidos, Suiza, Australia, Canadá, Sudáfrica y Brasil. La formación del Imperio Británico como constitución de un estado federal. La organización constitucional de la Rusia de los soviets. La constitución alemana de 1919. Idea general del federalismo. II. Concepto general de unitarismo y federalismo. Análisis de los antecedentes unitarios y federales expuestos en el “Dogma Socialista” de Echeverría y “Bases” de Alberdi. La teoría del federalismo argentino, expuesta por Francisco Ramos Mejía. Los cabildos y las intendencias como antecedentes coloniales de nuestro federalismo. — Análisis de los elementos que traducen el reconocimiento de la entidad provincial desde el cabildo del 22 de mayo hasta la asamblea constituyente. — III. Reglas para la

convocatoria de la asamblea constituyente de 1813; elección de los diputados. Los diputados de la Banda Oriental: instrucciones que traían. Carácter político de la asamblea de 1813: la tendencia centralista y la reacción federal de 1815. — IV. Análisis de los elementos que traducen el reconocimiento de la entidad provincia desde el cabildo del 22 de mayo hasta la revolución del 12 de octubre de 1812 inclusive. Circular a las provincias para el envío de diputados; elección de los diputados de las provincias, compulsando las actas y los poderes. Las juntas en España: naturaleza de esta forma política. La junta de Buenos Aires; su carácter; ideas de Mariano Moreno. Las juntas provinciales. La revolución del 5 y 6 de abril: el elemento porteño y provinciano que intervienen en este movimiento. Primer triunvirato. Tentativa de la instalación en la asamblea constituyente. — V. La creación del directorio: importancia constitucional; la acción centralizadora de Posadas y Alvear. El carácter federal del movimiento de 1815; caída del directorio y de la asamblea. VI. Antecedentes del pacto del Pilar, de febrero de 1820. Ruptura del litoral con el director supremo y el Congreso; acción del cabildo de Buenos Aires; el cabildo abierto de febrero de 1820 y la elección de la primera junta de representantes. Designación de Sarratea como gobernador de la provincia de Buenos Aires. El pacto del Pilar; análisis de los principios económicos y constitucionales que contiene. — VII. Antecedentes de la reacción del partido directorial contra el gobierno de Sarratea; Alvear y Carreras; tentativa de Soler. Acción de la junta de representantes; la elección de Dorrego; el conflicto con el gobernador de Santa Fe; la mediación de Córdoba: La convención de paz entre Santa Fe y Buenos Aires, de 24 de noviembre de 1820; elementos de orden constitucional y económico que contiene. — VIII. La política de Bustos; facultades extraordinarias. La política de Bustos al mediar en el conflicto entre Buenos Aires y Santa Fe; antecedentes de su elección en Córdoba; Tentativa de Bustos para celebrar un Congreso nacional en Córdoba; dificultades para la elección de diputados en Buenos Aires; el pro-

blema de la inmunidad. El Congreso de Córdoba. Los diputados de las diferentes provincias que concurren a dicho Congreso: la invitación a las que faltaron. Las diputaciones en Buenos Aires: la política de Rivadavia y el fracaso del Congreso. — IX. El estado del país al comenzar el año 1822. El tratado de paz, amistad, etc. entre Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, de 25 de enero de 1822; el tratado cuadrilátero. Los comisionados del gobierno de Buenos Aires al interior para gestionar la convocatoria de un Congreso; resultados: ley de la provincia de Buenos Aires, autorizando para convocar dicho Congreso. — X. Instalación del Congreso nacional de 1824 y 1827; proyecto del diputado Acosta sobre el carácter y atribuciones del Congreso. Despacho de la comisión sobre el proyecto Acosta; discusión del Congreso. Análisis de la ley fundamental de 23 de enero de 1825. Ley de presidencia y ley de capital. Análisis de las teorías unitarias y federales; manifestaciones emitidas en el debate. La ley sobre la tierra pública como garantía de la deuda: invasión de la soberanía de la provincia. — XI. El espíritu público de la provincia; la constitución de 1826: resolución de la legislatura provincial desconociendo la constitución y retirando los diputados del Congreso. Ley de 3 de julio de 1827; diario de sesiones del Congreso proyectado por Dorrego y otros federales. Elección de Dorrego gobernador de la provincia de Buenos Aires y resolución de la junta de representantes. Tratado de mayo de 1827 entre las provincias del interior; tratado X entre Buenos Aires y Córdoba del 21 de setiembre de 1827. — XII. Revolución del 1° de diciembre de 1828. Convención celebrada entre Lavalle y Rozas el 24 de junio y en agosto de 1829. Tratado de amistad entre las provincias de Corrientes y Santa Fe el 17 de agosto de 1829. Convención celebrada entre Buenos Aires y Santa Fe el 18 y 19 de octubre de 1829. Conflicto entre Paz y la provincia de Buenos Aires: tentativa de unión; conflicto entre Paz y Quiroga. — XIII. Prolegómenos para la celebración de la Liga del Litoral. Tratado preliminar celebrado entre Buenos Aires y Corrientes el 23 de marzo de 1830. Tratado entre Corrientes y

Entre Ríos en mayo de 1830. Tratado entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos el 4 de enero de 1831: análisis de los principios constitucionales que informan a ese tratado. — XIV. Acuerdo de San Nicolás. Caseros; protocolo firmado entre los gobernadores de Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe el 6 de abril de 1852. Pronunciamiento del 1° de mayo de 1851. El acuerdo; disposiciones constitucionales y carácter financiero que contiene; su aceptación en las trece provincias; su rechazo por Buenos Aires; análisis de los fundamentos que tuvo este acuerdo. — XV. Las relaciones interprovinciales después del acuerdo de San Nicolás; separación de Buenos Aires de la Confederación; tentativa de Buenos Aires para separar las provincias; misión de Tejedor y Paz. Las relaciones de Buenos Aires con la Confederación de 1854 a 1860. El pacto de 1860; unión definitiva del país. — XVI. La cuestión capital y la autonomía de la provincia de Buenos Aires. La ley de capital de 1825 como antecedente histórico. Tentativas para crear una capital de la república desde 1862 a 1879. La solución de 1880; forma en que Buenos Aires se desprendió de su ciudad capital; fundación de la ciudad de La Plata desde el punto de vista institucional.

El otro seminario se refería a la legislación obrera, y estuvo dirigido por el profesor doctor Alejandro Unsain, siendo ayudante el señor José F. Sívorí, que fue un colaborador infatigable. El tema general: Accidentes del trabajo en la República, fue dividido en los siguientes subtemas:

I. La teoría. — II. Los esfuerzos. — III. La discusión parlamentaria. — IV. La ley. — V. La crítica. — VI. La jurisprudencia. — VII. El seguro. — VIII. Las convenciones. — IX. Los resultados. — X. El momento actual. — XI. Prevención de accidentes. — XII. Enfermedades profesionales.

VIII. — Oposición estudiantil

Realizábamos nuestra labor con todas las dificultades que son de suponerse dada la carencia de medios, cuando un día observé inusi-

tada agitación en los grupos estudiantiles. La relacioné, en seguida, con el funcionamiento de los seminarios. No me había equivocado. Oí gritos en los corredores y a los pocos minutos se abrió la puerta de mi despacho e hizo irrupción en él, un centenar de estudiantes. Respetuosamente hicieron su alegato que yo podría sintetizar en estas palabras: “No queremos seminarios”.

—Vienen ustedes como reaccionarios —les dije—. No han comprendido la reforma universitaria. Abogan por la “conferencia” tradicional, exclusiva, base del arcaico sistema educativo que yo rechazo. Los seminarios, que dignificarán el título, constituyen el aspecto fundamental de la reforma, al crear los centros de investigación personal. He de defenderlos, he de imponerlos a pesar de todos los obstáculos, pues de otra manera no tendría explicación mi presencia al frente de esta casa. Y así terminó la entrevista. Las protestas llegaron hasta el Centro de Estudiantes de Derecho, donde, felizmente, no encontraron eco. El Centro que presidía, el año 1921, el abogado Alfredo López Arrieu, había apoyado decididamente, tomando participación eficaz en su preparación, la ordenanza sobre seminarios. Hasta ese momento no hubo dificultad alguna que vencer. La resistencia de los estudiantes se manifestó en forma ostensible cuando esa ordenanza debía entrar en vigor, es decir, en 1922, al iniciar yo mis tareas.

Presidía, entonces, el Centro de Estudiantes el abogado Jorge Lascano. Las protestas se hicieron sentir en toda forma, y se formularon inacabables objeciones a los cursos de seminario. La comisión directiva, contra la opinión creciente del alumnado, penetrados sus miembros de los beneficios reales que reportarían los centros de investigación personal, resolvió sostenerlos y contribuir con su esfuerzo a la implantación definitiva y a su buena orientación. Es claro que con esta medida, el Centro chocó con la opinión predominante, siendo necesario recurrir a diversas asambleas generales. En la primera, que fue la más numerosa, se discutió ampliamente y por espacio de varias horas, terminando la sesión sin una solución definitiva. Las asambleas

se repitieron por cuatro veces más, y merced a la acción tesonera de la comisión directiva, los estudiantes llegaron a compenetrarse de las ventajas que para elevar el nivel intelectual, significarían los cursos de seminario.

Así fue cómo en la quinta y última asamblea se resolvió por una gran mayoría, aprobar la actitud de la comisión directiva y manifestar al decano su acuerdo con la implantación gradual del seminario, dando mandato a los delegados ante el consejo académico para que sostuvieran este temperamento.

Fue una hermosa campaña librada por las autoridades del Centro. Excuso decir que durante todo el tiempo que duró la agitación estudiantil, di conferencias explicando el carácter del seminario y sus ventajas en la enseñanza universitaria¹⁶⁴.

Despejado el horizonte, sin la oposición estudiantil que hubiera anulado por completo mi acción; apoyado en mis gestiones por el Consejo superior, por el presidente de la Universidad; marchando en un todo de acuerdo con el Consejo académico, me dediqué a ensanchar los centros de investigación proporcionándoles local apropiado y los demás elementos indispensables para su funcionamiento.

IX. — La Biblioteca y el Seminario

La sistematización informativa y bibliográfica se efectuó y continúa efectuándose con éxito; de manera que en ella tendrá una base sólida el trabajo de investigación.

Todo el material bibliográfico abundante que llega a la Facultad, por suscripción, por canje, etc., es inmediatamente “fichado” por em-

¹⁶⁴ El abogado Lascano en carta que me dirigió, tres años más tarde de realizada aquella campaña, después de relatarme los hechos, agrega: “Con el voto de la asamblea terminó todo un arduo proceso de oposición, abriéndose así las puertas al ensayo de un método nuevo y seguro de cultura. Aprovecho, señor decano, la oportunidad de dejar constancia de que la totalidad de los miembros de la C. D., que me acompañaron, estuvieron acordes en la implantación de los seminarios, por otra parte, tan inteligente y valientemente sostenidos por Vd.

pleados técnicos. Se ha acumulado así clasificándolo y ordenándolo, un caudal de elementos indispensables para la labor científica. Existen hoy cerca de cien mil fichas.

Las fichas contienen las indicaciones que individualizan la obra, documento o artículo y una síntesis del asunto. Se agrupan con un criterio uniforme.

Por lo que se refiere a los periódicos, se había seguido casi siempre el procedimiento de conservar íntegramente la hoja diaria, fichando los datos importantes. Esto es incómodo y poco práctico. He ordenado, por eso, un método que se ajusta más a las exigencias de los centros de investigación, y que consiste en recortar diariamente los artículos y telegramas más importantes que se refieren a cuestiones políticas, jurídicas, económicas y sociales, clasificándolas en carpetas. Es así como hemos conseguido un valioso material informativo, que en este período de *post guerra*, prueba las transformaciones producidas en la sociedad.

El procedimiento del fichero se emplea, como lo tengo expresado, para clasificar y sistematizar el contenido de las revistas y de los libros que separados de la biblioteca de la Facultad, forman las bibliotecas especializadas.

Debe existir, pues, una vinculación estrecha entre la biblioteca y el seminario.

Las bibliotecas modernas deben convertir sus secciones, según las palabras del *World Text Journal* (mayo de 1920), citadas por el técnico señor Siewers en una buena y eficiente colección de informaciones sobre una materia específica o un determinado campo de actividad; puede consistir en material general o limitado que responda al interés de su “concurrencia” especial y a cargo, preferentemente, de un especialista que conozca a fondo el uso y la aplicación del material particular.

Considero que la biblioteca debe depender del seminario.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la biblioteca, bajo la inteligente dirección del Dr. Isaac Bassani, ofrece al público —des-

pués de muchos meses de trabajo continuo, durante los cuales no se interrumpió un solo día el servicio normal de las lecturas—, un salón de 19 por 6,50 metros, cuyas características de luz y ventilación le convierten en la más amplia y mejor dispuesta sala de lectura de la ciudad. En otro salón contiguo, de 11 por 6,50, se hallan instaladas las oficinas de la biblioteca y el depósito general de libros. Los sitios destinados a la lectura se encuentran frente mismo al cuerpo central de estantería, de modo que los libros están a la vista y al alcance del que los necesita.

Según el balance anual, la biblioteca contaba, al iniciarse el año 1924, con treinta y nueve mil setecientas treinta y cuatro piezas bibliográficas, con una abundante y variada sección de revistas españolas, francesas, italianas, inglesas, alemanas, portuguesas, etc., calculándose el ingreso bibliográfico en 1923 en dos mil piezas aproximadamente. Al finalizar el año 1924, con el ingreso de numeroso material bibliográfico, puede calcularse el número total de piezas de la biblioteca en 43.459. Los lectores, en 1924, fueron 7.710, y se consultaron 9.715 volúmenes. En los tres primeros meses de 1925, los lectores fueron 796 y se consultaron 943 volúmenes.

Para la eficaz distribución de ese gran material, se tropezaba hasta hace poco con el obstáculo de la falta de espacio, lo cual se ha subsanado con las ampliaciones efectuadas. Esto ha permitido llevar a feliz término el agrupamiento sistemático de las piezas y la confección del catálogo topográfico.

El bibliotecario redacta comentarios bibliográficos que pasan al seminario y envía notas y circulares, proporcionando y solicitando informaciones. La biblioteca está vinculada al pueblo, que ha demostrado en más de una ocasión interesarse en la marcha y progreso de la Universidad. En los centros obreros de La Plata se exhibe un cartel que dice así: “Trabajadores: La Biblioteca pública de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales quiere participar en la tarea de hacer accesible la cultura al pueblo. Después de la ruda jornada encontraréis

en sus salas, variada lectura, seria o amena, y no sólo la de los códigos fríos o abstrusas recopilaciones. Sus puertas están abiertas. Llegad hasta ella”.

He ordenado la creación de una biblioteca circulante, destinada a facilitar el estudio de aquellos alumnos que no pueden proporcionarse las obras. De acuerdo con el centro de estudiantes y el director de la Biblioteca, organicé este sistema que ha dado excelentes resultados a los cuales ha cooperado con eficacia el auxiliar Carlos Rossotti, cuya dedicación me complazco en reconocer.

Cuando la institución del seminario haya arraigado profundamente en la Facultad, será menester que la Biblioteca sea su dependencia. Sólo la dirección del seminario, técnica, podrá efectuar la labor bibliográfica.

Siendo en 1921, consejero de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, donde los seminarios realizan una obra de importancia, abogué para hacer efectiva la coordinación de esa labor común, por la subordinación de la biblioteca a dirección del seminario. Y esa subordinación se obtuvo con ventajas para todos.

La cooperación estudiantil, inteligente, comprensiva, se puso de manifiesto en la nota que el Centro de estudiantes, presidido, entonces, por el señor Siewers, envió al consejo directivo. Decía así la nota: “Para que los lectores puedan aprovechar la mole libresca es necesario que las obras estén sistemáticamente clasificadas, no sólo según sus títulos externos, sino también por su contenido. De lo contrario su utilidad es escasísima, principalmente debido a que el investigador no está, por sus conocimientos, en condiciones para cerciorarse de las fuentes bibliográficas y los materiales de lo que recién comenzará a investigar, y en caso de estarlo, ¿a qué causarle un derroche de tiempo y de energías que muy bien podría emplear en la intensificación de sus estudios?”

X. — El boletín bibliográfico y la Revista de la Facultad

Cuando me hice cargo del decanato, las colecciones de revistas que la Facultad poseía en la Biblioteca, estaban intactas. Nadie las aprovechaba. Las revistas, sin embargo, constituyen hoy el instrumento de trabajo por excelencia, más importante aun que el libro, porque refleja la constante inquietud espiritual determinada por la guerra. Imposible sería realizar una investigación sin la revista, ya que en ella están los trabajos de especialización. Pero el material de las revistas hay que sistematizarlo disponiendo la publicación de boletines bibliográficos y revista de revistas, donde se extracten los artículos principales, ordenándolos por materias.

La Facultad edita ese boletín incorporado a la “Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales”.

Fundé esta Revista, al iniciar mis tareas, con un concepto de cooperación entre profesores, estudiantes, egresados y autoridades.

Por la ordenanza que propuse y que sancionó el Consejo Académico, se resolvió editar una publicación bimestral denominada *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, órgano oficial de la Facultad, del Centro Estudiantes de Derecho y del Centro de Egresados.

La Revista contiene: a) artículos originales sobre cuestiones de carácter jurídico y social de interés nacional o general, y especialmente sobre las diversas asignaturas que comprende el plan de estudios de la Facultad; b) traducciones y reproducciones de trabajos publicados en el extranjero; c) trabajos monográficos de los alumnos de la Facultad que por sus condiciones resulte conveniente publicar a juicio de la dirección; d) boletín bibliográfico que contiene: 1º crítica y orientación sobre lecturas y bibliografía en general; 2º bibliografía sobre las diversas asignaturas que se estudian en la Facultad, a cargo de los profesores respectivos; 3º bibliografía actual, nacional y extranjera, a cargo del director de la Biblioteca; e) examen y comentario de revistas, a

cargo del seminario; f) crónica universitaria que contiene la documentación oficial de la Facultad y Centros de Estudiantes y de Egresados.

La dirección se compone de tres personas, una de las cuales es nombrada en carácter de delegado de la Facultad, por el Decano, y los otros dos por los Centros de Estudiantes y de Egresados. Además tiene un cuerpo de ocho redactores: dos de ellos son el director de la biblioteca y el jefe de seminarios, y los otros seis son designados dos por cada una de las instituciones indicadas anteriormente. Los que corresponden a la Facultad son nombrados por el Decano.

Los delegados y redactores duran un año en el ejercicio de sus funciones, que se inician el 1° de junio, excepto el jefe de seminarios y el director de la biblioteca, que permanentemente forman parte de la redacción.

La administración está a cargo de la Facultad.

La revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emiten sus colaboradores.

Las colaboraciones son admitidas por los directores de la Revista, quienes deben reunirse para resolver todas las cuestiones referentes a la redacción.

El Decano resuelve sobre las publicaciones que se reciben en canje, las que son de propiedad de la Facultad y se incorporan a la Biblioteca.

La revista lleva ya publicados nueve números y en todos ellos se ha incorporado el boletín bibliográfico con el extracto sucinto de los artículos de las principales revistas recibidas en los últimos meses. Este boletín facilita las investigaciones del seminario, pues el estudio, de una simple ojeada, se entera de lo que le interesa y sin firmar recibo y sin recurrir a intermediario alguno, coge de los estantes la revista que contiene el trabajo.

El boletín bibliográfico cuenta con el concurso del doctor Thot, profesor de la Universidad de Budapest y miembro honorario de la Universidad de La Plata, quien presta actualmente sus servicios como

profesor de seminario. El doctor Thot, que es políglota, ha organizado una sección de traducciones de las publicaciones más inaccesibles a los lectores, escritas en ruso, griego, rumano, húngaro, etc., y que llegan al seminario en calidad de canje.

XI. — La técnica del Seminario. Las fichas

Los profesores designados para realizar la investigación en el seminario, fijan los temas, que se dividen en tantos subtemas como alumnos se hayan inscripto. El número de éstos no debe pasar nunca de doce y han de tener aprobada la materia objeto de la investigación. Deben, además, haber realizado en años anteriores un trabajo de pre-seminario, que consiste en investigaciones bibliográficas y documentales, que los han puesto al corriente de la técnica y los han habituado al manejo de las fuentes, suprimiendo manuales y apuntes.

Los alumnos utilizan en sus trabajos, después que el profesor ha dado la orientación bibliográfica, fichas grandes originales, donde consignan todos los datos que conceptúan de importancia: transcripciones sintéticas, esquemas, cuadros, gráficas; donde expresan con exactitud la cita y la página del libro que la registra; y donde anotan el nombre del autor, el título de la obra, el subtema que se investiga, y el seminario en que se trabaja. Estas fichas que utiliza el estudiante, quedan en el fichero general de la Facultad y pueden ser empleadas, después, como material de información por los futuros investigadores. Por otra parte, resultan un excelente control para el profesor que, al examinarlas sigue, paso a paso, la investigación del alumno.

Alrededor de una mesa, frente a la biblioteca especializada y a los estantes que contienen las revistas del día, y están al alcance de la mano, se agrupan estudiantes y profesores. Hay un acercamiento, una colaboración, una compenetración espiritual, cuyos resultados han sido benéficos. El profesor no pronuncia discursos, más o menos preparados. No busca el efecto teatral, no hay escenario. Ahí habla con sencillez, como un camarada que sabe más, pero que ignora mucho.

He sentido placer cuando en más de una ocasión, al vigilar la enseñanza, he encontrado en el seminario al profesor joven, confundido con sus alumnos en la noble tarea de investigar.

Cada estudiante realiza la investigación de un subtema, pero a objeto de que el trabajo total no carezca de unidad, se efectúan las reuniones de todos los alumnos para hacer la coordinación. Cada uno expone el resultado de sus búsquedas; de manera que todos tienen el conocimiento general del tema. Bajo la dirección del profesor, los estudiantes hacen observaciones, critican los trabajos y reciben el estímulo y la dirección para continuar en la tarea. Cada día la vinculación es mayor. El trabajo en común crea afectos y al finalizar el seminario aquel grupo de investigadores ha ejercitado su inteligencia y ha fortalecido su carácter.

XII. — La faz profesional de los trabajos prácticos

La faz profesional de los trabajos prácticos, está caracterizada por dos órdenes de disciplina a los que me voy a referir.

En 1922, gestioné y obtuve de la Suprema Corte, cámaras de apelaciones, juzgados, etc., la admisión de estudiantes de los cursos de derecho procesal como adscriptos. La Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, en una acordada de fecha 15 de diciembre del año citado, autorizó la mencionada adscripción en todos los tribunales. De acuerdo con ella, numerosos estudiantes hacen práctica forense en el tribunal mismo.

Existen, además, en la Facultad, cursos de adaptación profesional; en 1922 empezaron a funcionar los relativos a procedimientos civiles y penales, a cargo, respectivamente, de los profesores Angel M. Casares y José P. Pellegrini. Se inician, unas veces, juicios sobre la base de casos planteados por el profesor; otros, se estudian expedientes que se obtienen del archivo de los tribunales. En el primer caso se sigue todo el proceso, actuando unos estudiantes como abogados, otros como jueces, etc. Además de esta labor, el alumno debe presentar, al finali-

zar el curso, trabajos especiales que consisten en demandas, alegatos, sentencias, etc.

XIII. — Los seminarios en 1923

He expresado, antes de ahora, que en 1922 funcionaron cinco seminarios, y me he referido a los obstáculos de toda índole que se presentaron. En 1923, tranquilizado el ambiente estudiantil y convenidos, los alumnos, de la conveniencia que, para la casa de estudios y para ellos mismos, significaban los seminarios, se comenzó a aplicar integralmente la ordenanza general de trabajos prácticos.

Por lo que respecta al preseminario, en 1923, se presentaron numerosas monografías, que, antes de remitirse a los profesores, fueron leídas y anotadas a objeto de controlar severamente si las fuentes eran de primera mano, si las citas se hacían con corrección y escrupulosidad y si correspondían al trabajo de fichaje.

Ese año sólo funcionó un curso de investigaciones bibliográficas y documentales, el de Historia Constitucional. El jefe de seminarios, en su informe, expresa que “se efectuó una labor que habla muy alto en favor de los alumnos que la realizaron.

El tema de investigación fue: “Los sistemas electorales de los años 1810-1830”. Los alumnos debían recopilar la documentación original que tuviese alguna relación con el tema, y realizarlo ordenadamente, en fichas cuyo manejo se les indicó oportuna y minuciosamente. Las fuentes utilizadas fueron: el “Registro oficial”, “Las primeras asambleas” de Frías, y “La Gaceta de Buenos Aires”.

A una comisión de cuatro alumnos se encomendó el trabajo de crítica para apreciar debidamente el valor de las fuentes y de los documentos. Es claro que esto sin pretensión alguna.

Los alumnos se dedicaron a la tarea con entusiasmo y algunos de los trabajos efectuados son interesantes.

Funcionaron, además, en 1923, seis seminarios: cinco en el ciclo de abogacía y uno en el doctorado.

El de legislación del trabajo estuvo a cargo del profesor doctor Leónidas Anastasi, actuando como ayudante don José F. Sívori. El profesor Anastasi propuso como tema general: La condición de los trabajadores del campo en la República Argentina. Ello implicaba el estudio de los salarios, viviendas, horario de trabajo, costo de la vida, educación, etc. Se obtuvo material del ministerio de agricultura de la nación, consistente en tres mil informes recogidos en el terreno y elevados al ministerio por los inspectores regionales. Esos datos fueron ordenados y clasificados por los estudiantes, poniendo de relieve sus defectos, sus incongruencias, lo que implica una verdadera depuración de fuentes, y, por último, anotando las observaciones personales.

El seminario de derecho civil estuvo a cargo del doctor Alcides Calandrelli. El tema fue *El divorcio*. Los subtemas, éstos: I.— Estudio histórico. El divorcio antes de los romanos. En Roma. En el antiguo derecho y en el derecho intermediario francés. II.— Estudio histórico del derecho argentino. Examen comparativo de los proyectos de divorcio presentados en el congreso nacional. III.— Estudio de legislación comparada contemporánea. Análisis de los diferentes sistemas. IV.— Los fundamentos del divorcio absoluto y de la simple separación. V.— De las causales. Estudio histórico, de legislación y de derecho comparado. VI.— Estudio estadístico de la influencia del régimen de divorcio sobre la natalidad.

El seminario de finanzas estuvo a cargo de los doctores Oría y Rébora. El tema fue: *Sistema impositivo de la provincia de Buenos Aires*. Los subtemas fueron: I. Los impuestos como recurso. Relaciones entre el producido de los impuestos y la renta proveniente del patrimonio del Estado. Proporciones entre la suma global de los gastos de la provincia y los ingresos por impuestos provinciales. Observaciones estadísticas. Clasificación por orden de importancia en razón de un ingreso de los impuestos provinciales, dentro del período decenal más inmediato. II. Entradas provenientes de los “servicios del Estado”. Las “tasas” en el presupuesto provincial. Examen de su producido. Su

proporción como recurso. Posibilidad de un mayor rendimiento. Examen del producido de las “tasas”; relación entre éstas y los gastos determinados por los servicios para apreciar la renta neta de la provincia. III. Entrada del dominio “territorial del Estado”. Producido de la tierra pública; ingreso por arrendamiento de lagunas. Posibilidad de concurrir en forma apreciable a la formación de los recursos anuales del presupuesto provincial. IV. Ingresos del “patrimonio financiero” del Estado, ordinarios y extraordinarios. Títulos de obras públicas. Utilidades del Banco de la provincia. Caja popular de ahorros. V. Ingresos del “dominio industrial”. Ferrocarril del Estado a Meridiano 5°. VI. Examen del capítulo de los recursos en el presupuesto provincial. Ensayo de una enumeración lógica y técnica de los recursos. VII. Posibilidad de equilibrar el presupuesto con una reorganización del sistema de impuestos vigentes. Aplicación de escalas progresivas. Solución por el aumento de las cuotas en los impuestos directos. VIII. Conveniencia de una reforma fiscal creando nuevos impuestos. Posibilidad de superposición con los impuestos nacionales. Conflictos de carácter legal y financiero.

El seminario de derecho comercial funcionó a cargo del doctor Ramón S. Castillo, con el siguiente tema general: Vicios de nuestra ley de quiebras, y los siguientes subtemas:

I— Convocación de acreedores. Distinción entre comerciante matriculado y no matriculado; antecedentes; doctrina, jurisprudencia.

II.— Distinción entre los deudores de buena a mala fe; oportunidad y forma de establecerlo.

III.— Plazo estipulado por la ley; antecedentes; jurisprudencia.

IV.— De los que pueden pedir convocación de acreedores y de las formalidades que deben observar.

V.— Efecto jurídico de la admisión del pedido de convocación de acreedores; antecedentes; comparación con los efectos de la quiebra; observaciones.

VI.— Constitución de la junta; misión del contador; de los acreedores interventores; derecho de los acreedores; antecedentes.

VII.— Reunión de los acreedores; representación; verificación de créditos; derecho de voto; forma de proceder; recursos; facultades de la junta y del juez; carácter de su resolución.

VIII.— Facultades del juez y de la junta con relación a los créditos privilegiados; situación del acreedor con derecho a reivindicar.

IX.— Caracteres y efectos de la verificación de créditos en la legislación anterior; efectos de la verificación de créditos en la legislación actual.

X.— Las juntas de acreedores y la autoridad judicial. Consideración de la propuesta de arreglo; derecho de voto para el concordato; mayoría requerida; forma de computar esa mayoría; aprobación de los acreedores.

XI.— Derecho de los acreedores ausentes o de los que hubieren votado en contra; procedimiento; facultades del juez.

XII.— Adjudicación de bienes; derecho de los acreedores; situación del deudor; facultades del juez.

XIII.— Efectos del concordato y de la adjudicación de bienes.

XIV.— Retribución de los funcionarios del juicio; facultades del juez y de la junta; recursos; jurisprudencia.

El seminario de derecho penal estuvo a cargo del doctor Ladislao Thot. El tema general fue: *Régimen penitenciario y delincuencia infantil*. He aquí los subtemas del primer punto: I.— La noción de la ciencia penitenciaria; su contenido; doctrina y reglas positivas que se refieren a las cárceles; la liberación condicional; la asistencia social; la oficina de reincidentes; los métodos de identificación; la deportación; la relegación; la “transportation”; las casas de corrección y de trabajo. Exposición y crítica de los distintos esfuerzos relativos a la ejecución de las penas. Su carácter; ¿es la ciencia penitenciaria una ciencia jurídica o no? Su método: debe ser internacional, por los caracteres análogos de la criminalidad en las distintas naciones; la ciencia penitenciaria debe ocuparse de una faz de los problemas más amplios que se desprenden del derecho penal. II.— La literatura y los congresos.

Historia de las cárceles y de las penas privativas de la libertad. En los antiguos pueblos de Oriente: los hindúes, hebreos, egipcios, persas y chinos. En Atenas y Roma. En los pueblos germanos de la edad media: Italia, España, Francia, Alemania, Inglaterra, Holanda. III.— Comienzo de las reformas. Italia (Beccaria), Inglaterra (John Howard), Francia, España, Estados Unidos de América. IV.— Los sistemas penitenciarios y su crítica. Sistema de reclusión común y celular. Sistema de Auburn. Sistema de Ginebra. Sistema de Obermayer. Sistema reformatorio. Los argumentos en pro y en contra. Su crítica. V.— La crítica de las penas privativas de la libertad. Objeciones. VI.— Las condiciones de ejecución de las penas privativas de la libertad; la condena definitiva; la muerte del condenado; la amnistía; la gracia; la prescripción de la pena; las enfermedades mentales; la revisión del proceso. VII.— La administración penitenciaria. El carácter de administración penitenciaria; su organización en general y en particular; los museos criminales. VIII.— La situación de los prisioneros en las prisiones. La recepción y la guardia de los condenados; sus tareas diarias; sus deberes y derechos; su disciplina; sus trabajos: clase, cantidad y salario. Su enseñanza moral, religiosa y cultural. IX.— Nuevos problemas de la ciencia penitenciaria. La disminución de las clases de penas privativas de la libertad. Las penas de breve duración. La enseñanza de los empleados de las cárceles. La clasificación de los prisioneros. Premios al trabajo. La individualización. Los condenados menores. Los reincidentes y los delincuentes profesionales. El trabajo al aire libre. X.— Otras instituciones de detención. Casas de trabajo; casas de corrección; patronatos. Prisiones de sumarios. XI.— Los sistemas punitivos y penitenciarios de Europa y Estados Unidos. XII.— El régimen penitenciario en la República Argentina. El pasado; el presente. Crítica. Las instituciones carcelarias argentinas.

Respecto al segundo punto del tema general, los subtemas fueron estos: I.— El problema social de los menores delincuentes. La etiología criminal y la criminalidad de los niños. Los principales factores de

la criminalidad infantil. La patología de los niños delincuentes. II.— Las escuelas socialistas. La evolución del derecho penal y los delincuentes menores. La teoría de la imputabilidad referida a los menores delincuentes. La responsabilidad. III.— Legislación criminal comparada. Los principios del sistema penal en cuanto a calidad y cantidad de la pena, referidos a los niños delincuentes. Procedimiento criminal con los delincuentes menores. IV.— Ideas de reforma. La clasificación y la individualización. La prevención. Protección de niños; patronatos. Tribunales especiales para niños delincuentes. Funcionarios protectores. La condena condicional. El sistema de prueba. La reforma de la pena restrictiva de la libertad de los niños delincuentes.

En el curso del doctorado funcionó el seminario de derecho ferroviario, cuyo tema fue: *El capital ferroviario*, propuesto por el profesor doctor Manuel F. Castello. Los subtemas fueron: I.— Estudio sobre el capital ferroviario; la cuenta capital; su control; jurisprudencia administrativa sobre el tema; la tesis de las empresas. II.— Régimen legal de las concesiones; uso de los ferrocarriles; prohibición de preferencias en el transporte; uniformidad de trato. Continuidad del transporte. III.— Problemas de la jurisdicción sobre ferrocarriles y el control.

En 1923, todavía se notan deficiencias, y algunas de importancia, como ser la falta de personal. He observado, y a este respecto conversé extensamente con el jefe de seminarios, que los exámenes de julio perturban el trabajo, y lo interrumpen en momentos en que debe emprenderse con más vigor. Las clases se inician en abril y los estudiantes no se dedican con interés a la investigación porque en mayo ya se están preparando para el examen. Debe suprimirse el examen de julio. Sería inexplicable su existencia si no se supiera que generalmente obedece a una complacencia con los estudiantes.

Los seminarios constituyen el aspecto fundamental de la reforma universitaria; ellos son el antídoto para el verbalismo combatido por los estudiantes del 18. Toda tentativa que tienda a perturbarlo, es contraria a la reforma. Los consejos académicos deben tener el valor de

negar su voto a ese tercer período de exámenes que contribuye eficazmente a que los estudios carezcan de seriedad.

No obstante lo expuesto, es indudable que los seminarios, en 1923, realizaron una tarea encomiable.

Antes, y actualmente, en los cursos de lecciones orales, al alumno le sobraban libros más o menos fundamentales; sonreía ante la ingenuidad del profesor que fijaba para estudiar el programa una lista bibliográfica. Eso estaba demás; él sólo necesitaba un manual o los apuntes, pues su objetivo era preparar el examen. Ahora, en los cursos de seminario, despierta la curiosidad, estimulando el espíritu de iniciativa, al alumno le faltan las obras fundamentales. No se trata de un estudio panorámico, sino de ahondar en la investigación del tema propuesto.

Los cursos de adaptación profesional, de procedimientos penales y procedimientos civiles, funcionaron normalmente y con inmejorables resultados.

En el curso de procedimientos penales, se estudió un proceso por defraudación. Los estudiantes analizaron en su totalidad y minuciosamente, desde la denuncia hasta la sentencia, recursos ordinarios, extraordinarios y revisión producida con motivo del nuevo código penal en vigor. En las reuniones, el alumno hojeaba el expediente, leyendo todas las providencias hasta las de mero trámite, y el profesor interrogaba sobre el fundamento legal y doctrinario de cada una de ellas, aclarando conceptos. Y así, hasta llegar a la acusación fiscal o término del sumario. A partir de este punto, se selló y lacró toda la argumentación de la defensa, para que el alumno, que ya tenía los elementos de juicio con que puede contar el abogado, produjese la suya. Este trabajo apasionó a los alumnos. Además se estudiaron y resolvieron por éstos, cuatro casos jurídicos planteados por el profesor, relativos a competencia, formas de sentencia, recursos, etcétera.

El curso de procedimientos civiles estuvo a cargo del doctor Casares. Se hicieron diversos procesos sobre la base de casos concretos

planteados por el profesor. Cada alumno actuó como abogado, procurador, juez, etc., de acuerdo con la distribución que se hizo de los cargos. Las providencias se dictaban en la reunión. El profesor y algunos estudiantes señalados por aquél, hacían la crítica. Así se sustanciaron un juicio ordinario y otro ejecutivo, redactando los alumnos las demandas, alegatos, etc. Se efectuó también un estudio de la jurisprudencia de los dos fueros, en un punto determinado.

XIV. — En 1924

En 1924, obtuve, con el apoyo del Consejo Superior, mejoras en el presupuesto, lo que permitió el nombramiento de algunos egresados para dirigir los seminarios especiales.

Es interesante hacer notar el cambio de opinión en los estudiantes en esta época. *El Argentino* del 23 de julio de 1924, registra una nota de los delegados estudiantiles y alumnos de los seminarios, dirigida a la legislatura de la provincia, pidiendo un subsidio. Se ha producido, decían, una transformación en el sentido de intensificar los estudios, de acuerdo con las necesidades creadas por el desarrollo intelectual del país. No es ya, solamente, nuestra casa un instituto que otorga diplomas para el ejercicio de una profesión, sino un centro de investigación científica, donde se emplean los más modernos métodos.

Subsanados algunos inconvenientes, y rectificadas muchos errores, funcionaron en 1924 los seminarios siguientes:

Derecho público provincial. Primer tema: El poder judicial como guardián de la Constitución en las provincias. Subtemas, los siguientes: I. Constitución de la provincia de Buenos Aires. II. Constituciones y leyes constitucionales anteriores al 53, de Buenos Aires. III. Jurisprudencia de la provincia de Buenos Aires. IV. Jurisprudencia de la Suprema Corte de la Nación. V. Constitución y jurisprudencia de Santa Fe. VI. Id. íd. de Córdoba. Id. íd. de Corrientes y Entre Ríos. VIII. Id. íd. de Salta y Jujuy. IX. Id. íd. de Tucumán y Santiago. X. Id. íd. de San Juan y Mendoza. Segundo tema: Habeas corpus. Su estudio

y aplicación en nuestro derecho. Subtemas: I. Constituciones y leyes constitucionales de la República Argentina desde 1810 hasta 1853. II. Constituciones de la provincia de Buenos Aires de 1854, 73 y 89. Debates de las Convenciones. III. Jurisprudencia desde 1854 hasta 1914 en la provincia de Buenos Aires. IV. Código de procedimientos de 1914. Jurisprudencia desde 1914 de los tribunales de la provincia de Buenos Aires. V. Jurisprudencia de la Suprema Corte nacional. VI. Provincia de Catamarca, Salta y Jujuy. Constituciones, debates, leyes de procedimientos, jurisprudencia. VII. Santiago del Estero y Tucumán. VIII. San Luis y Santa Fe. IX. Entre Ríos y Corrientes. X. San Juan. XI. La Rioja y Córdoba.

Historia del derecho argentino, con los siguientes temas: I. La historiografía argentina. II. El régimen de las encomiendas. III. Las ordenanzas del comercio marítimo. IV. El régimen de los concordatos. V. Régimen del comercio hispano-indiano. VI. Las tribus bárbaras en el imperio de Occidente. VII. La condición jurídica de los indios. VIII. El gobierno de la casa de Habsburgo. IX. La historiografía y la historia. X. El gobierno de la casa de Borbón. XI. El período de los reyes católicos. XII. Las doctrinas guaraníicas del Paraguay. XIII. La metodología histórica. XIV. La sociedad hispano-goda. XV. La legislación foral. XVI. Los orígenes de la dominación española.

Derecho administrativo. Tema general: *El estatuto de la función pública*. Subtemas: I.— Antecedentes de la función pública en la legislación de Indias. II.— Antecedentes de la función pública en los estatutos del 10 al 20. III.— La función pública del 26 al 53. IV.— Proyectos legislativos nacionales y provinciales. V.— Decretos del P. E. N. sobre funcionarios y empleados públicos desde el 60 hasta el presente. VI.— Antecedentes de la función pública y de su estatuto legal en la legislación española. VII.— Antecedentes de la función pública y de su estatuto legal en la legislación francesa. VIII.— Id. en la legislación alemana. IX.— Id. en la legislación italiana.

Derecho civil. Tema general: *El código civil argentino.* Subtemas: I.— Noticias de la fuente del derecho civil argentino. II.— Noticia de las fuentes del código. III.— Noticia de las obras argentinas de derecho civil posteriores al código. IV.— Influencia de Savigny en el código civil argentino.

Derecho penal. Tema general: *Los principales problemas de la política criminal.* Subtemas: I.— La noción y el origen de la política criminal. II.— El pensamiento y las controversias de los jurisconsultos de la edad antigua, media y nueva, acerca de la política criminal. III.— Los rumbos de la política criminal en el siglo XIX. IV.— Delincuencia infantil. V.— Las sentencias indeterminadas. VI.— La condena condicional. VII.— La embriaguez. VIII.— La liberación condicional. IX.— Vagancia, mendicidad y ociosidad. X.— La deportación.

Legislación del trabajo. El tema general fue: *La jurisprudencia de la ley de accidentes del trabajo.* Estos los subtemas: I.— Culpa grave. II.— Prueba del accidente; valor de la prueba; perención de la instancia. III.— Responsabilidad de terceros; recurso extraordinario. IV.— Prescripción liberatoria. Procedimientos. V.— Definición de accidentes. VI.— Beneficiarios; contratistas; falta de personería. VII.— Constitucionalidad; acción ordinaria. VIII.— Juicio sumario; jornales anteriores. IX.— Las tres incapacidades. X.— Competencia; daños y perjuicios. XI.— Imprudencia profesional; enfermedad profesional. XII.— Régimen del seguro; tratados internacionales. XIII.— Forma de pago; gastos funerarios; industrias comprendidas.

Economía política. Tema general: *Las fuentes de producción argentina.* Los subtemas: I.— El medio geográfico-económico argentino: a) atmósfera; b) suelo; c) fuerza motriz; d) producciones espontáneas susceptibles de aprovechamiento económico. II.— La población de la República Argentina considerada como factor económico: a) Composición étnica; b) El indio y el mestizo; c) Apreciación del valor económico del trabajador; d) Inmigración conveniente. III.— La ganadería argentina: a) Situación y explotaciones actuales; b) Dispo-

siciones protectoras; c) Prados naturales y prados artificiales; d) Caza y pesca; f) La cuestión de las carnes. IV.— La agricultura argentina: a) Situación y cultivos actuales; b) Disposiciones protectoras; c) Irrigación; d) Porvenir; e) Otros cultivos posibles. V.— Tierras públicas. Colonización: a) Situación actual; b) Legislación; c) Sistemas; d) Bosques; e) Acción oficial y acción privada. VI.— Minas: a) petróleo; b) otras substancias importantes: explotación actual y porvenir. VII.— Crédito: a) Agrícola y ganadero; organización; b) Industrial: organización. VIII.— Bancos: a) Situación actual, defectos; b) Sistema a adoptar. IX.— Cooperativas de producción: a) Situación actual; b) Fomento. X.— Industrias: a) Sistema actual; b) Posible desarrollo; c) Lo que el país importa y puede producir. XI.— Propaganda: a) Estudio de un proyecto de exposición flotante argentina; b) Funcionarios nacionales en el exterior; c) otros medios; d) Propaganda interna. XII.— Organización de la producción: a) Diversos proyectos; b) Las nuevas fórmulas económicas. XIII.— Vialidad: a) Situación actual; b) Coordinación de la acción oficial nacional, provincial y municipal; c) Puertos; d) Canal Huergo; e) Aeronavegación; f) Transportes. XIV.— Moneda: a) Situación actual; b) Caja de conversión; c) Tipo y unidad de moneda que conviene adoptar para la conversión y denominación legal definitiva.

El seminario de *Derecho comercial marítimo* funcionó con el siguiente tema: *Las cláusulas limitativas de la responsabilidad en el contrato de fletamiento y el transporte por mar*, dividido en los siguientes subtemas: I.— Cláusulas de irresponsabilidad. Doctrina, legislación y jurisprudencia nacional y extranjera. II.— Responsabilidad del armador. Doctrina, legislación y jurisprudencia nacional y extranjera. III.— Congresos y conferencias internacionales sobre el tema.

Derecho internacional público. El seminario se hizo sobre el tema general: *Los problemas concernientes a la limitación de armamentos en toda América*, dividido en los subtemas siguientes: I.— Desarrollo

económico comparado de la República Argentina, Brasil y Chile. Sus respectivas fuerzas militares y navales. Sus presupuestos de guerra y marina desde 1907. Si existe equivalencia económica y militar. II.— La conferencia internacional de Santiago: a) Espíritu de las conferencias panamericanas. Antecedentes de la 5° conferencia. Antecedentes del tema XII. Su trascendencia. El ambiente internacional en Europa y América. Motivos probables de su inclusión. Actitudes de Brasil y Chile ante la Liga de las Naciones, respecto a la limitación de armamentos. Misión naval al Brasil, b) Proposición de Brasil a una conferencia previa. Respuesta de la Argentina y Chile. Insinuación de puntos de vista sobre el fondo de la cuestión. La opinión pública. Examen crítico. Causas de la proposición brasileña. Tradición histórica de la diplomacia brasileña. Juicios acerca de la proposición y de la actitud argentina. La cuestión del Pacífico. El Uruguay. III.— La 5° conferencia internacional americana.

Además de los seminarios funcionaron los cursos de adaptación profesional relativos a procedimientos civiles y procedimientos penales.

XV. — En 1925

En este año de 1925, de acuerdo con la comisión nombrada por el consejo académico, he dispuesto el trabajo de los profesores a cargo de investigaciones de seminarios, en la siguiente forma: Carlos Sánchez Viamonte, derecho público provincial y municipal; Jorge Cabral Texo, historia del derecho argentino; Enrique V. Galli, derecho civil (1er. curso); Alberto Magnanini, derecho federal; Carlos Alberto Alcorta, internacional privado; Alejandro Unsain, legislación del trabajo; Arturo Barcia López, derecho civil (3er. curso); Benjamín Villegas Basavilbaso, derecho administrativo; Ladislao Thot, derecho penal; Adolfo Korn Villafañe, historia constitucional.

XVI. — Modificaciones a la ordenanza

He creído conveniente proyectar la modificación de la ordenanza sobre seminarios, adaptándola más a las necesidades de la Facultad y precisando sus términos.

Ha de establecerse que los trabajos prácticos comprenderán dos ciclos: el profesional y el científico. El ciclo profesional se referirá a dos clases de disciplina: cursos de adaptación profesional y práctica forense. Los cursos de adaptación profesional serán obligatorios para todos los alumnos de los ciclos de abogacía y notariado. En estos cursos se deberá desarrollar el mecanismo procesal en forma aplicada; ya sea por medio del estudio de expedientes terminados, que se solicitarán al efecto en los distintos juzgados, ya sea por la iniciación y terminación de procesos hechos por los alumnos en clase, sobre la base de casos planteados por los respectivos profesores. Podrán hacerse, además, trabajos que tiendan a familiarizar al alumno con las fuentes de jurisprudencia, estudios de incongruencias procesales, etc. Las clases de derecho procesal deberán refundirse en estos cursos, de manera que toda la enseñanza sea de carácter práctico. En caso de ser excesivo el número de alumnos, se requerirá la colaboración del profesor suplente.

El ciclo científico comprenderá los trabajos de preseminario y de seminario. Corresponderán a la primera faz del ciclo científico, los cursos de investigación bibliográfico-documentales y las monografías. Los primeros estarán dados por reseñas razonadas sobre un tema de carácter jurídico o social, a efecto de sistematizarlo y hallar el material a que él se refiera. No habrá conclusiones.

Será, además, indispensable aprobar dos cursos de preseminario, antes de ingresar en los centros de investigación donde los estudiantes deben llegar a conclusiones. Los seminarios han funcionado de acuerdo a estas bases, aun cuando ellas no se ajustaran estrictamente a la ordenanza en vigor. Conceptúo necesario que mi interpretación sea aceptada por el Consejo académico.

XVII. — Transformación del método en los cursos del doctorado

En 1923, ya implantados los seminarios, creí conveniente y posible una transformación metodológica en todos los cursos del doctora-

do, lo que facilitaba el reducido número de alumnos inscriptos y las excelentes condiciones de los profesores.

Conversé primero con el doctor Diego Luis Molinari, que con antelación había realizado importantes investigaciones de seminario en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, le expresé mi propósito, que encontró loable. Invité después, a una reunión en mi despacho, a los profesores de derecho público actual (últimas transformaciones), doctor Molinari; de derecho internacional público (soluciones diplomáticas), doctor Sarmiento Laspiur; de derecho ferroviario, doctor Manuel F. Castello, y de derecho privado actual (últimas transformaciones), doctor Enrique Ruiz Guiñazú, y de acuerdo firmamos una resolución concebida en los siguientes términos: “Considerando: que los cursos del doctorado deben ajustarse a los fines que se tuvieron en vista cuando su implantación, propendiendo al estudio de los problemas fundamentales que son su objeto, mediante el adelanto de la ciencia jurídica, por obra conjunta de los profesores y alumnos. Que por la naturaleza de los métodos de enseñanza, basados en el sistema de la lección magistral, si bien se consigue realizar dichos fines por los señores profesores, en cambio no se establece la identificación de propósitos y colaboración en las tareas científicas, que debe existir entre los profesores y alumnos, ya graduados en el curso de abogacía, y aptos por lo tanto, para concurrir eficazmente a la dilucidación de los problemas que son la materia especial de cada curso. Los profesores del doctorado, en reunión especial convocada por el señor decano, DECLARAN: Que debe cambiarse el método de enseñanza, de tal manera que permita a cada profesor una correspondencia cotidiana con los alumnos, acercando la lección magistral al modelo, ya implantado, de los cursos del seminario jurídico, que actualmente funcionan en esta Facultad. Que en cada curso escolar debe investigarse, a los fines de la enseñanza y de la cultura jurídica general, un tema, sobre el que versará un trabajo original de los señores profesores, con o sin la colaboración de los alumnos, trabajo que se publicará en la revista de

la Facultad, o en la forma que determine el C. A. Que la lección cotidiana debe propender a que el profesor dirija a los alumnos al propio tiempo que investigue el adelanto de los mismos, a fin de considerar la posibilidad de suplantar en el futuro, el examen oral de fin de año, por la tarea efectiva que los profesores y estudiantes ejecuten en colaboración durante el curso.”

Al terminar el curso de 1923, los profesores del doctorado me manifestaron el éxito obtenido. El doctor Manuel F. Castello, en nota del 23 de noviembre, me decía: “Debo manifestar al señor decano, y me hago un honor con ello, que el grupo de alumnos que ha seguido la asignatura que dicto, ha prestado decidida colaboración al éxito de la enseñanza, para la cual se ha seguido el método de la conversación sencilla, del análisis común de los elementos de estudio entre el profesor y los estudiantes, transformando el aula en un seminario, procedimiento que conceptúo eficazísimo porque intensifica la labor, aproxima y vincula, ensanchando la comunidad moral e intelectual”.

XVIII. — Opinión de los profesores sobre los nuevos métodos

Satisfecho con el resultado obtenido en los cursos del doctorado, dirigí una nota a los profesores del ciclo de abogacía, consultándoles sobre la posibilidad de abandonar las lecciones magistrales, no para implantar el seminario, ya que eso no era posible por el considerable número de alumnos, sino para producir una vinculación, un acercamiento entre profesores y estudiantes. Las respuestas de los profesores son una prueba de que estamos muy cerca de la transformación total en materia de métodos, pues todos repudian la solemnidad de la lección magistral *ex cathedra*.

El doctor González Roura, profesor de derecho penal, considera posible adoptar el método implantado por mi iniciativa en el doctorado, siempre que se desdoble su enseñanza en dos cursos, “necesidad, dice el profesor, que hice presente en una nota pasada al señor decano

hace algún tiempo”. Este ilustrado profesor, emplea en su clase “el método de la exposición sencilla y de conversación, para mantener dispuesta la atención de los alumnos, interesándolos en la solución de los problemas que plantea, inspirándoles confianza y estimulando su iniciativa.

El doctor Carlos M. Vico, profesor de derecho internacional privado, dice: “Estoy satisfecho del resultado evidenciado por las calificaciones de los exámenes, como asimismo por la asistencia y atención inteligente de un grupo de alumnos bastante numeroso, cuyo interés se demostraba en los frecuentes cambios de ideas que en la forma de conversación he empleado durante el año”.

El doctor José A. Amuchástegui, profesor de derecho comercial, considera urgente abandonar el sistema de las lecciones magistrales; “conceptúo, dice, que este sistema ha hecho un gran daño a la juventud estudiosa, ha traído la fatal costumbre de tomar apuntes a los profesores, y ha desterrado la investigación personal del alumno, que tan necesaria es para la dilucidación de los problemas jurídicos y sociales”.

El doctor Ruiz Moreno, profesor de finanzas, realiza desde hace varios años la intensificación de uno o más puntos de su materia, en comunicación frecuente con sus alumnos, pero dedicando una parte de las clases, previamente, a la explicación somera de toda la materia.

El doctor Enrique E. Rivarola, profesor de derecho civil, tan respetado por los jóvenes, me dice en nota del 12 de diciembre: “A fines de octubre di término al desarrollo del programa de mi curso. Las clases restantes fueron empleadas en la consideración de casos y cuestiones civiles, obra realizada por los estudiantes en colaboración con el profesor”.

Me interesa consignar, por la autoridad del profesor que la expresa, esta manifestación del doctor Rivarola: “El método que se emplea en el doctorado, es el empleado en mis clases, en cuanto lo permite el mayor número de alumnos. Autorizo siempre a los estudiantes para

que me dirijan preguntas relativos al tema del día y a cualquier otro relacionado con él: y a mi vez propongo cuestiones acerca de las cuales consulto la opinión de aquéllos”.

El doctor Rodolfo Bullrich, profesor de derecho administrativo, dice: “Adversario como lo he sido siempre de la enseñanza magistral, he tratado de cumplir mi cometido en una forma sencilla de conversación llana, estableciendo una comunicación franca entre los alumnos y el profesor. He interrogado algunas veces y he estimulado la curiosidad del educando, fomentando el interés por la materia, tratando de que se me formularan preguntas explicativas o de que se me manifestaran disidencias con mis puntos de vista. Por ejemplo: Una decisión judicial relativa a la personería de la caja de jubilaciones y pensiones contraria a mis enseñanzas, ya que la cámara federal de la capital sostenía que por jubilación denegada se debía demandar a la caja y no al Estado, confundiendo, a mi juicio, “individualidad financiera” con “personería jurídica”, motivó, por la pregunta de un alumno, el estudio de la jurisprudencia relativa a ese punto, y el decreto del P. E. N. sobre contralor de reparticiones autárquicas fue explicado y discutido el mismo día que se publicó en los diarios. Por lo expuesto, —termina el doctor Bullrich—, verá el señor decano que mi sistema de enseñanza está, en esencia, de acuerdo con el método aplicado al doctorado, aunque no me atrevería a afirmar que su aplicación obligatoria conviniera de inmediato. A mi juicio sería mejor insinuar ese método de enseñanza como una aspiración de la Facultad, y con la experiencia de uno o dos años de práctica, tomar entonces una resolución definitiva”.

La coincidencia de opiniones en lo que respecta al método es tanto más interesante para mí cuanto que mantenemos con el ilustrado profesor disidencias fundamentales en otros puntos de vista.

El doctor Juan Carlos Rébora, profesor de derecho civil, considerando la posibilidad de un cambio en los métodos de enseñanza, dice: “Me es grato manifestar que me siento inclinado a ensayarlo sobre la base de un análisis directo hecho en colaboración de alumnos y pro-

fesores, de las relaciones jurídicas que surgen de las instituciones y supuestos legislados por el código civil. Considero que esto satisface el propósito que el señor decano manifiesta y que puede ser eficaz”.

El doctor José P. Pellegríni, profesor de derecho procesal, en contestación a la nota que le dirigiera, expresa: “Con respecto al método seguido en los cursos del doctorado, considero tan conveniente su implantación en los demás, que es precisamente el que he adoptado en la enseñanza de la materia que dicto, desde la incorporación a mi cátedra”.

El doctor Mario Guido, profesor de derecho público provincial y municipal, afirma que el método de enseñanza que se sigue en los cursos del doctorado es aplicable a la materia que dicta y que lo ha aplicado en aquellos de que “la lección cotidiana debe propender a que el profesor dirija sus alumnos, al propio tiempo que investigue el adelanto de los mismos”.

El doctor Angel M. Casares, profesor de procedimientos que ha dirigido con verdadera eficacia los cursos de adaptación profesional, contestó en los siguientes términos: “El estudio de los procedimientos tiene que ser esencialmente práctico y debe hacerse en presencia de casos que obliguen a los alumnos, para dilucidarlos, al manejo de los textos legales y lo familiaricen con su aplicación e interpretación, mediante el desarrollo gradual y armónico de los diversos trámites a que se encuentran sometidos los primeros desde su iniciación hasta que se ejecutan las obligaciones declaradas por el fallo definitivo. De otro modo la preparación de aquéllos ofrecerá notorias deficiencias, por completos que se supongan sus conocimientos teóricos, que la Facultad está en el deber de subsanar, ofreciéndole dentro de sus aulas, la práctica indispensable para el buen ejercicio de la futura actividad.

“Pienso, pues, que es ineludible la supresión de un sistema que desarticula el estudio de la asignatura, habilitándose así al profesor para dirigirlo en toda su extensión y sin excepción alguna sobre las bases fundamentales en que descansa el curso de adaptación, bases que

suponen un trabajo fecundo, realizado en común, al margen de disertaciones estériles, que estimula el espíritu de investigación de los alumnos y aviva su interés por la materia, al convertirlos en colaboradores necesarios y activos en la tarea del primero, y, en consecuencia, la implantación del método de enseñanza que ha regido en el ciclo del doctorado y que es, sin discusión, el que corresponde adoptar para el desenvolvimiento eficaz del curso que dicto, por razón de naturaleza”.

Es interesante hacer notar que desde 1924 el doctor Casares dirigió su curso de acuerdo con las ideas expuestas en la nota que he transcrito en la parte pertinente, de manera que las clases regulares de derecho procesal se han refundido en los cursos de adaptación profesional.

El Dr. J. M. Rizzi, profesor de evolución de las instituciones jurídicas de Roma, incorporándose al movimiento de renovación metodológica, me dirigió la nota que transcribo con verdadera satisfacción, pues ella demuestra, así como las autorizadas opiniones ya citadas, que mi labor no era ineficaz al frente de la casa de estudios; “Tengo el agrado de informar al señor decano, que, preocupado en la medida de lo posible, de iniciar a los alumnos en las disciplinas preparatorias de la labor propia de los seminarios, escogeré cierto número de ellos y los reuniré, desde el jueves próximo, de 9.30 a 10.45, para realizar algunas investigaciones sobre la naturaleza de las “personas jurídicas” en el derecho romano, en presencia de los textos originales y mediante el examen de la controversia que al respecto hubieron los comentaristas. En esta ocasión, como en otra de la misma índole, les serviré de guía y no habrá maestro, sino que seremos todos estudiantes”.

La transformación metodológica producida en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, es evidente. Hay mucho que hacer todavía, pero el camino está preparado y tengo fe en la inteligencia y en la acción de los que han de sucederme en la dirección de la casa de estudios.

En el próximo capítulo me ocuparé de los laboratorios.

CAPÍTULO VI

SUMARIO

I. El laboratorio de psicofisiología. Opiniones sobre su fundación.
— II. La psicología y el derecho. — III. El método de la psicología. — IV. La psicología y el derecho penal. — V. El laboratorio y la cárcel. — VI. Los problemas del trabajo y las investigaciones de laboratorio. — VII. Estudios de Münsterberg. — VIII. Estudios de la Dra. Ioteyko. — IX. El profesor Claparède y sus trabajos sobre orientación profesional. — X. Instituto de Orientación profesional. — XI. Organización y trabajos del laboratorio de psicofisiología.

I. — El laboratorio de psicofisiología. Opiniones sobre su fundación

Realizar el esfuerzo para descubrir la verdad. He ahí lo que me propuse en la casa de estudios que dirijo. Para ello se establecieron los seminarios obligatorios, que funcionan con éxito singular. Se ha modificado el método de la enseñanza en los cursos del doctorado, de tal manera que permite a cada profesor una correspondencia cotidiana con los alumnos, acercando la lección magistral *ex cathedra*, al modelo ya implantado de las reuniones de seminario. Así, en cada curso se investiga, a los fines de la enseñanza y de la cultura jurídica general, un tema sobre el que versará un trabajo original del profesor, con la colaboración de los alumnos, al propio tiempo que se investiga el adelanto de los mismos a fin de considerar la posibilidad de suplantar en un futuro próximo el examen oral de fin de año por la tarea efectiva que profesores y alumnos ejecutan en colaboración durante el curso.

Para ello, también, he fundado el laboratorio de psicofisiología, con verdadero regocijo de mi parte, pues constituía una de mis mayores aspiraciones. Se ha instalado por mi iniciativa, pero con el apoyo del presidente de la Universidad y del consejo académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales¹⁶⁵.

El eminente profesor Mariano L. Patrizi, que ha trabajado en el laboratorio de la Facultad, durante el mes de setiembre de 1924, se ha referido a él en la “Revista de Psicología” del profesor Ferrari¹⁶⁶,

¹⁶⁵ El C. A. de la Facultad en su sesión del 28 de noviembre de 1923, previo informe verbal del miembro de la comisión de enseñanza, doctor González Gowland, y por los fundamentos expresados por el doctor Palacios, dictó la siguiente ordenanza. “Artículo 1° — Créase en la F. de C. J. y S. un laboratorio de psicofisiología, con el objeto de realizar investigaciones relativas a los problemas del trabajo y al derecho penal y de organizar la enseñanza experimental que quedará equiparada a la del seminario. Art. 2° — El laboratorio estará a cargo de un profesor de la Facultad que tendrá a sus órdenes a un sub-jefe de laboratorio. Art. 3° — Destínase la suma de cuatro mil pesos para la adquisición y confección de los aparatos y de las instalaciones.

¹⁶⁶ Prof. Ferrari: *Revista de Psicología*, 1924.

con las siguientes palabras: “Lo que es particularmente encomiable y ejemplarizador, es la directiva resuelta del laboratorio, que ha tenido el coraje de afrontar un cultor de disciplinas jurídicas. La primera vez que en una de nuestras Facultades de derecho —fue en la de Turín, por obra del ilustre economista y sociólogo Cognetti de Martiis— se implantó un laboratorio que se concretó luego a ser principalmente una oficina de consulta y de elaboración de datos estadísticos, los directores de los gabinetes experimentales, como Bizozzero, Lombroso y Mosso, no ocultaron cierta sonrisa irónica, y preguntaron, en broma, si el laboratorio de economía política era una especie de encuadernación de libros. Tal pregunta sería decididamente fuera de lugar, frente a la iniciativa del profesor Palacios, quien, no sólo ha introducido los instrumentos de precisión en un instituto de ciencias llamadas morales, sino que, acaso el primero entre todos, ha transportado el laboratorio a los talleres. Los hombres de ciencia italianos, quienes desde hace años abogan por la implantación de gabinetes de fisiopsicología en los establecimientos de trabajo y claman en el desierto, no pueden menos de confortarse al ver adoptado su propio programa y sus propios métodos de experimentación; aún más, al hallar un continuador propio y a la vez precursor, en un hombre público y maestro de la América latina”.

En otra oportunidad, el profesor de la Universidad de Bolonia dijo: “El laboratorio de psicofisiología para el estudio experimental del trabajo, implantado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, es la primera tentativa de tal género en el mundo, lo que me alegra profundamente. Yo en Milán formé parte de una comisión de un gran instituto de fisiología social, el que tenía por objeto la misma finalidad del laboratorio que ha implantado el profesor Palacios. Es de creer que si aquí no lo hacemos un poco más solícitamente, deberemos cruzar el océano para tener oportunidad de ver y admirar la audacia con que se construye un gabinete experimental en el terreno de las ciencias morales”¹⁶⁷.

¹⁶⁷ *Revista de ciencias jurídicas y sociales*. N° 7, año II.

En el acta de la reunión del jurado que propuso al técnico profesor Alberti para dirigir ese laboratorio, los eminentes profesores Franck L. Soler, Enrique Mouchet y Alfredo Calcagno, dijeron lo que transcribo: “Nuestra opinión es que esta iniciativa honra altamente a la Facultad, ya que tiende a introducir la investigación experimental en los estudios que sirvieron de fundamento al derecho. Esto sólo ya representa un gran progreso en la enseñanza universitaria de la casa, y no dudamos que dará hermosos frutos, que podrán apreciarse en un porvenir cercano, cuando la Facultad haya orientado a la juventud que cursa sus estudios en la observación de los hechos y en la experimentación. Creemos que el laboratorio podrá concurrir a resolver importantes problemas jurídicos y sociales que atañen al progreso de la Nación. Por eso los miembros del jurado aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro aplauso y nuestra calurosa adhesión al proyecto de creación de un laboratorio de psicofisiología, que significa la base de la disciplina científica de la Facultad, hasta hoy ausente de estas instituciones”.

En un interesante artículo que se publicó en la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, el profesor Palcos, autor de “El genio”, se refiere a las aplicaciones de la psicología al estudio del derecho penal y de los problemas obreros, y dice: “El laboratorio instalado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es una institución que hace notar a su patrocinante y a la joven Universidad que la acoge, por cuanto significa un testimonio irrecusable del anhelo de extender los métodos positivos de investigación a las disciplinas que mayormente los resisten, en nombre de una tradición verbalista y metafísica secular¹⁶⁸.”

En un artículo sobre psicología, el doctor Alfredo M. Sierra se expresa así: “Los únicos laboratorios de psicología experimental que a la sazón poseemos: el de la Facultad de Filosofía y Letras, el del Instituto Nacional del Profesorado, el de Psicopatología de la Facultad de

¹⁶⁸ *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, N°. 4 y 5, año II, pág. 70.

Medicina de Buenos Aires, el de la Universidad Nacional del Litoral, etc. se hallan consagrados, por completo, a las funciones docentes, o, cuando mucho, a la mera investigación científica. El laboratorio de psicofisiología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, que acaba de fundar el doctor Alfredo L. Palacios, decano de la misma, es el primer ensayo serio aunque incompleto, que existe entre nosotros sobre tales cuestiones. Urge, pues, que nuestros poderes públicos, retomando la noble iniciativa del decano de la Universidad platense, instauren en la Argentina, centros adecuados para el estudio de las aplicaciones prácticas de la psicología experimental”.¹⁶⁹

II. — La psicología y el derecho

¿Un laboratorio de psicofisiología en una Facultad de Derecho?, se preguntan los que creen en la inmovilidad de los códigos, los que se extasían ante los “monumentos legislativos”. Sí, respondo categórica y firmemente.

Haeckel sostiene que la antropología, la embriología y la psicología son las condiciones previas de una concepción de la naturaleza del hombre.

De Greef, en sus “Leyes sociológicas”, expresa, a su vez, que conviene insistir especialmente en que la enseñanza de una fisiología psíquica, puramente científica, es el verdadero preliminar al estudio de las ciencias sociales, particularmente de todas aquellas que se enseñan en las Facultades de Derecho.

El sabio rector de la Universidad Nueva de Bruselas, demostró que sólo por ignorancia se eliminaba la psicología, de los planes de estudio de las Facultades de Jurisprudencia. El derecho, por sí mismo, tiene sus fundamentos en su estructura biológica y psíquica. La teoría de la

¹⁶⁹ *Revista de Filosofía*, dirigida por José Ingenieros y Aníbal Ponce. Año X, N° 3, mayo de 1924, pág. 469.

responsabilidad penal no es sino un caso particular de la responsabilidad moral, y una y otra están condicionadas por la psicofisiología.

Toda la teoría del consentimiento, la de las convenciones y de las obligaciones en derecho civil, deben revisarse en este sentido; bajo este respecto, la antigua metafísica debe ser sustituida por la filosofía positiva, dice De Greef. Y agrega: “Por no citar más que un ejemplo, el contrato de servicio doméstico, tal como lo reglamenta el Código Civil, presupone el libre albedrío absoluto del individuo y una igualdad ideal entre el patrono y el obrero. Esta concepción metafísica viola, a la vez, y desconoce las condiciones fisiológicas, psíquicas y colectivas, especialmente económicas, de la clase proletaria¹⁷⁰. Es lo

¹⁷⁰ El obrero no está en igualdad de condiciones respecto del capitalista. Es más débil y queda sometido a él desde que, obligado a buscar su subsistencia, tiene fatalmente que vender su trabajo. Cuando se realizaba la gran transformación industrial, que haría surgir al régimen capitalista, los poseedores del dinero producido por el comercio y la usura emprendieron la producción de mercaderías que reclamaba un mercado más extenso. Necesitaban, según lo hace notar Marx con toda precisión, una mayor cantidad de trabajo para incorporarla a la mayor cantidad de medios de producción. El dinero les daba las materias primas, los útiles, etc., vale decir, los elementos pasivos de la producción de mercaderías; les faltaba el elemento activo, el productor, y para ello era necesario: 1°) que los poseedores de la fuerza de trabajo dispusieran de esa fuerza; 2°) que no pudieran utilizarla por sí mismos; 3°) que no pudieran vivir sin utilizarla. En una palabra, que carecieran de los instrumentos de producción y de las garantías de vida que proporcionaban la esclavitud y la servidumbre. Es decir, que para este nuevo sistema de esclavitud era menester que el productor fuese “libre”. Y he ahí el asalariado. Esa es la “libertad” que se invoca para sancionar la “libre” contratación.

Me complace consignar las palabras que Marx escribió en el capítulo VIII, tomo I, pág. 255 de *El Capital* y que deben leer los que parecen vivir todavía en el siglo XVIII: “El contrato por medio del cual el capitalista compró su fuerza de trabajo probaba, por decirlo así, negro sobre blanco, que él disponía libremente de sí mismo. Cerrado el trato, se descubre que él no era un “agente libre” que el tiempo por el cual puede “libremente” vender su fuerza de trabajo es el tiempo por el cual está obligado a “venderlo”. “Para protegerse” tienen los trabajadores que unir sus cabezas e imponer una ley de estado, un omnipotente impedimento social, que a ellos mismos les impida por un contrato voluntario venderse al capital, ellos y su raza, para la muerte y la esclavitud. En lugar del pomposo catálogo de los “derechos inalienables del hombre”

que en definitiva han debido reconocer todos los publicistas que, por ejemplo, se han ocupado de la cuestión de los accidentes del trabajo y de su reglamentación desde el punto de vista de los sexos, de la edad y también de la duración de la jornada.

La influencia del factor psicológico en la vida social, es evidente, y se vincula de una manera íntima al factor económico.

Juan B. Justo, en su importante obra “Teoría y Práctica de la Historia”¹⁷¹, al estudiar la técnica, siguiendo a Morgan y a Marx, dice que, sin dejar de obedecer, como las cosas a las leyes físicas, sin perder el fondo biológico de nuestras relaciones con los demás seres vivos y dentro de nuestra misma especie, construimos un mundo aparte, al cual incorporamos inteligentemente los elementos del medio físico y los seres vivos. La historia empieza, dice Justo, cuando y donde sobre el mundo físico-biológico en que entran también los hombres, se desarrolla el mundo técnico-económico en que entran también las cosas.

El hombre que, según la definición de Franklin, es un animal que hace herramientas, ejerce, según el autor citado, “una acción consciente e intencionada sobre el medio, y éste adquiere, al mismo tiempo, nuevas influencias sobre el desarrollo y progreso humanos. El hambre estimuló el ingenio y le hizo descubrir y aplicar las leyes más fundamentales que rigen el mundo vivo. En el curso de la historia, las grandes ramas de la producción con que el hombre subviene a sus necesidades, llegan a una extensión y complejidad prodigiosa. El objeto

se presenta la modesta magna carta de una jornada de trabajo limitada por la ley, que “finalmente ponga en claro cuándo termina el tiempo vendido por el obrero y cuándo empieza el que a él le pertenece”.

Contratan el fuerte y el débil, el que detenta los medios de producción y el que sólo tiene necesidad de subvenir y el trabajo en potencia para vender. ¿Dónde está la libertad? Acaso en el mismo código burgués encontraremos el principio jurídico para anular el contrato “libre”, por el cual el obrero pueda enajenar su propia libertad. El consentimiento otorgado en condiciones de violencia moral, vicia de nulidad el contrato.

¹⁷¹ Justo, J. B.: *Teoría y práctica de la historia*, pág. 49 y siguientes.

o la materia del trabajo humano ha venido extendiéndose y se extiende cada vez más al suelo con todo lo que vive en su superficie y encierra en su seno: el agua, el aire. Ese trabajo intencional, que en sus variadísimas formas y aplicaciones adapta el ambiente físico-biológico a nuestras necesidades, es lo que llamamos técnica”. Termina así, el doctor Justo (pág. 71): “Fuerzas infinitas, esperan aún ser fecundadas por la inteligencia del hombre, y dan a éste posibilidades de inmensa expansión. Donde la rutina ve agotados todos los recursos, la invención los multiplica. El progreso incesante es lo que caracteriza a la técnica del hombre frente al trabajo de los animales, que se repite siempre igual. Cuanto más interviene en el trabajo la inteligencia en lugar del instinto, tanto más rápido es el progreso técnico. La invención es la inteligencia; la rutina es el instinto. Y la invención es una facultad de todo hombre, latente o activa”.

El derecho es una ciencia social, y sus vinculaciones con la psicología aparecen con gran claridad. Icilio Vanni, estudiando las relaciones de la filosofía jurídica con las ciencias antropológicas, dice que es evidente que todas estas ciencias, y de un modo especial la psicología debe proporcionar elementos indispensables para la construcción de una filosofía del derecho¹⁷².

Dice Vanni: “El derecho se ha hecho para el hombre; por consiguiente, una teoría filosófica del derecho debe comenzar por conocer la naturaleza humana en todas sus manifestaciones, y, sobre todo, sus diversas tendencias, necesidades, funciones y facultades. Además, el derecho regla las acciones humanas, y sería absurdo quererlo comprender sin haber, primero, adquirido un conocimiento preciso del proceso psíquico del que deriva la acción. Todo cuanto se refiere a la apreciación jurídica de un acto y a la responsabilidad consiguiente, sería inexplicable sin el conocimiento del proceso de la voluntad, que

¹⁷² Vanni, L: *Lecciones de filosofía del derecho*. Traducción del italiano por Juan B. Lavalle y A. Cáceres y Olasso. Lima, 1909; págs. 17 y 18.

es proceso psicológico. La psicología se relaciona, pues, íntimamente con el derecho”; así, en el dintel mismo del derecho surge un problema psicológico fundamental. La filosofía del derecho debe, ante todo estudiar la posibilidad de la existencia del derecho como norma y del derecho como facultad.

Para que pueda existir una norma de conducta, es necesario que existan seres constituidos psicológicamente, capaces de comprenderla y uniformar por ella la propia acción; en otros términos, la norma de conducta presupone, necesariamente, seres inteligentes, que comprenden su valor universal, y que sean tales, que la norma pueda ejercer sobre ellos un motivo eficaz, es decir, que sean capaces de moralidad. Por otra parte, considerado subjetivamente, el derecho, no sería posible sin el concurso de ciertas condiciones y propiedades de orden psicológico. El derecho atribuye al hombre la calidad de *subjectum juris*, o sea, reconoce en él la personalidad jurídica, y sería absolutamente inconcebible que el derecho pudiese hacer esto, si no existiera en las propiedades y condiciones psicológicas del hombre, un sustrato adecuado, el cual consiste en que el hombre, antes de ser y para poder ser persona en sentido jurídico, lo es en sentido psicológico; tiene conciencia de sí o autoconciencia, con el poder relativo de determinarse por motivos conscientes. Así, es en las más profundas entrañas de la psicología, donde es preciso buscar la solución de un problema, que es fundamental para la ciencia y para la filosofía del derecho”.

La psicología es indispensable para el estudio y para la práctica de la jurisprudencia. Los legisladores, los jueces y los abogados no tendrían sobre la ciencia del derecho un criterio claro y comprensivo para interpretar la ley sin conocer la psicología.

Para analizar el proceso de la voluntad en el acto jurídico, ¿cómo se guiará el juez o el abogado sin un conocimiento de la psicología?

El doctor Oliva que asistió a la inauguración del laboratorio de psicofisiología de la Facultad, y que en su curso de la Universidad del Litoral ha aplaudido mis orientaciones, dice en un importante trabajo

publicado en la Revista del doctor Ingenieros¹⁷³: “¿Cómo es posible analizar un delito de culpa, de negligencia, un acto de imprevisión, sin un conocimiento fisiopsicológico de la atención y de la capacidad atenta del sujeto o sujetos que realizan el acto? Y, sin embargo, es ésta una de las cuestiones más importantes que impone el progreso y el industrialismo actual, y es, al mismo tiempo, cuestión difícil de definir y precisar en la legislación positiva, suponiendo, de consiguiente, en el juez y en el legislador, una alta preparación psico-sociológica, a fin de no incurrir en errores que podrían acarrear daños incalculables. Lo mismo dígase de la conciencia, del discernimiento, de la capacidad y de todas las demás formas del proceso psíquico-jurídico. Sin embargo, no son raros los trabajos sobre derecho penal, especialmente, en que como dice Rivarola, “muchos se arriesgan a emitir opiniones en asuntos de antropología criminal, con perfecta ignorancia de la psicología, de sus problemas y de su lenguaje. Como hay muchos que hablan, escriben, discuten muy a menudo con términos juridopsicológicos, cuyo significado ignoran, y esto sucede hasta para los términos más comunes, lo que, por cierto, no redundará en beneficio de la justicia y del doctorado que se ostenta”.

III. — El método de la psicología

Si es fácil reconocer la vinculación que existe entre la psicología y el derecho en general, es evidente cuando se considera el derecho penal que se ha transformado casi por completo, merced a esa disciplina científica, así como cuando nos referimos a los problemas de trabajo.

He de estudiar cómo el nuevo concepto del derecho penal surge del estudio de la antropología y de la psicología criminal; pero antes es menester que me refiera, aunque sea brevemente, a los métodos de la psicología como ciencia.

¹⁷³ Oliva, J.: “Orientación de la enseñanza de la psicología”, *Revista de Filosofía*, año I, N° 6, noviembre de 1915.

El concepto que se tenga de los fenómenos que estudia una ciencia, determina sus métodos, dice Ingenieros¹⁷⁴. Si el “alma” es concebida como una entidad anterior a la experiencia y ajena al organismo, es necesario encerrarse en la afirmación clásica: “Los estados de conciencia sólo son accesibles a la conciencia y deben estudiarse mediante la introspección, intuitivamente”. Si las “funciones psíquicas” son concebidas como una adquisición natural de los seres vivos en el curso de la evolución biológica y como un resultado del funcionamiento orgánico, las condiciones de su observación tenderán a ser cada vez más objetivas y extrospectivas. Para la psicología biológica, las observaciones de las funciones psíquicas pueden efectuarse en condiciones iguales a los que nos permiten observar las demás funciones de los seres vivos.

Pero no se trata ya de estudiar el alma humana a través de la propia conciencia. La psicología ha dejado de ser exclusivamente filosofía; se la considera, por muchos autores —dejo a salvo mi opinión—, una ciencia natural; “sus objetos de estudios son fenómenos propios de los seres vivos, y es natural, por eso, que adopte criterios y métodos biológicos; si la experiencia revela que cierto desarrollo de las funciones psíquicas está especialmente condicionado por la estructura y el funcionamiento del sistema nervioso, justo es que haya buscado en éste, ciertos elementos de información, cuyo conocimiento es indispensable”.

Ingenieros, después de comparar las clasificaciones de Alliotta, Claparède y Ribot, agrupa los métodos psicológicos, modificando su nomenclatura para hacer constar que todos los métodos son aspectos de uno solo: *la observación*.

1° Observación exterior (extrospección: método objetivo).

¹⁷⁴ Ingenieros, José: *Principios de Psicología*, 6° edición. Buenos Aires, 1919, pág. 288.

2° Observación interior¹⁷⁵ (introspección: método subjetivo).

3° Observación condicionada (experimentación: método experimental).

La observación exterior es el único método aplicable a todas las formas de evolución de los fenómenos psíquicos. La observación interior sólo ilumina a una pequeña zona de la vida mental.

Así, pues, la nueva psicología usa el método de la introspección experimental, pero adaptando sus aplicaciones a las conquistas científicas. La experimentación en psicología, tentada por Tetens, en el siglo XVIII, dice el psicólogo italiano Villa, ha adquirido gran importancia en nuestros días por los trabajos de los Wundt, Kraepelin, Weber y Fechner, y se ha impuesto nuevamente por la imposibilidad de alcanzar con la sola introspección, una determinación siquiera aproximada-

¹⁷⁵ Binet, en su *Introducción a la psicología experimental* (2° edición, Madrid, 1906, pág. 36) dice: "La introspección puede decirse que es la base de la psicología; caracteriza a ésta de una manera tan precisa, que todo estudio hecho por introspección merece llamarse psicológico y cualquiera otro ejecutado por otro procedimiento, determina otra ciencia. Nos permitimos insistir sobre este punto a causa de que las investigaciones de psicología fisiológica lo pierden de vista algunas veces. Es necesario comprender que aquí tomamos la palabra introspección en su sentido más amplio. Frecuentemente no se designa con esta palabra más que en el caso bien conocido del filósofo que siguiendo una creencia antigua, se reconcentra en sí mismo para observarse y analizarse. Esta no es más de una de las innumerables circunstancias, y no la mejor, en que se encuentra oportunidad de ejercer la introspección. Cuando se invita a varias personas a que se observe sobre un punto determinado, cuando se les interroga sobre sus impresiones internas y se sintetizan enseguida sus testimonios, cuando se les somete a ciertos experimentos y se les pide en el acto que se den cuenta del efecto que han producido sobre su conciencia, cuando, en fin, sin interrogarles, sin advertirles tan siquiera que se les somete a un estudio, se observa sus gestos, sus cambios de expresión, sus palabras, sus juicios y su conducta, y cuando de estos signos exteriores se deduce que experimentan ciertas emociones y ciertas pasiones, en todos estos casos, y en otros que pudiéramos añadir, se llega sea de una manera directa, sea indirecta, ya con certidumbre, ya con probabilidad de error a leer en los estados mentales de una persona y a representarse estos estados como si los experimentase uno personalmente; ahora bien, el estudiar los fenómenos de esta naturaleza es hacer introspección y, por consecuencia, psicología.

mente científica, de la conciencia. “Producto de la filosofía cartesiana y dotado por Locke, de una base empírica, el método introspectivo puro, perdió entre los psicólogos escoceses y espiritualistas franceses de principios de este siglo, su carácter científico, o, mejor dicho, su apariencia científica, y degeneró en una especie de alucinación, que mereció los sarcasmos de Taine”.¹⁷⁶

Los métodos de la fisiología se trasladaron a la psicología, y apareció la *psicometría*, llamada antes psicofísica, y se inventaron aparatos para registrar y medir lo más simple de la actividad mental.

“Toda sensación es el resultado de una excitación. Esta es un hecho físico provocado por uno de los agentes energéticos, existentes en el medio en que vivimos: luz, calor, sonido, electricidad, etc. La cantidad de energía física que produce esa excitación, puede ser medida; midiéndola, pueden aplicarse a las funciones psíquicas los métodos de la física y expresarse sus resultados en fórmulas matemáticas. La concepción era sugestiva, y concordaba con esa corriente moderna que adoptó el lema “sólo hay ciencia de lo que puede medirse”.¹⁷⁷

Weber aplica por primera vez el método cuantitativo al examen de los fenómenos psíquicos. Fechner le sigue y formula “una concepción amplia de la psicofísica”.

Después de medir la “intensidad” de las sensaciones, se quiso medir la “duración” de ciertos procesos psíquicos elementales. Wundt inició estas investigaciones.

No en todos los hombres la transmisión de los hilos conductores centrípetos o sensitivos y de los centrífugos o motores tienen la misma velocidad. Por eso, en el laboratorio se estudia *el tiempo de reacción*, es decir, la cantidad de tiempo que emplea un sujeto para transformar

¹⁷⁶ Villa: “Estudio sobre los métodos psicológicos, citado por Pinero” en *Trabajos de psicología mental y patología*, V. I, 1905-1910, pág. 178. Universidad de Buenos Aires, 1916.

¹⁷⁷ Ingenieros, J.: *Principios de psicología*, sexta edición, Buenos Aires, 1909, pág. 300.

una excitación, en movimiento. Podría, con más propiedad, llamarlo tiempo de reacción psicofisiológica, ya que ese tiempo comprende desde el instante en que se recibe una excitación hasta que el sujeto reacciona moviendo sus manos, tiempo que comprende la percepción, fenómeno puramente psicológico. Sería tiempo de reacción psíquica, el que comprendiera desde el instante de la percepción hasta el movimiento, tiempo que habría interés en medir, ya que sería posible que, por anormalidad especial del sujeto, la onda nerviosa despertada por el excitante, y que va de la periferia hasta el centro cortical, fuese demasiado débilmente, mientras que la onda centrífuga, es decir, la que va del centro cortical a la periferia, para determinar el movimiento, se produjera normalmente.

Se ha llamado *ecuación personal* a la cifra que señala el tiempo de reacción para cada sujeto y para cada sentido.¹⁷⁸

Las cifras obtenidas por el método gráfico, demuestran la relativa lentitud con que se operan las transmisiones, lo que ya se puso de manifiesto cuando Helmholtz realizaba sus estudios sobre la naturaleza de los procesos nerviosos.

Patrizi, en su trabajo sobre la velocidad de los actos psíquicos, afirma que la cifra media que poseemos para establecer una comparación entre la velocidad neuropsíquica y la de las ondas de otras energías del universo, medidas por el hombre, es de 30 a 50 metros por segundo, cantidad que asombra, no por su gran magnitud, sino por su pequeñez. Las moléculas de nuestros sentidos, de nuestros nervios, de nuestro cerebro, chocan con un ritmo que no puede compararse al del éter, y es diez veces menor que el del aire atmosférico, en el cual el sonido recorre trescientos metros por segundo. Y es tan poco veloz la onda nerviosa —dice Patrizi—, que casi me atrevo a afirmar que podríamos zoomorfizarla y seguirla, con el ojo de la mente, en su viaje por el

¹⁷⁸ El adulto normal posee una ecuación personal que tiene aproximadamente, según Jules Amar, el valor siguiente: Reacción táctil: 14 centésimos de segundo. Reacción visual: 19 centésimos de segundo. Reacción auditiva: 15 centésimos de segundo.

organismo, con más facilidad de lo que se sigue el vuelo de un águila, la carrera de un tren, de un lebrél o de un caballo, que se mueven respectivamente, con una velocidad de 35, 27 y 25 metros por segundo”.

Mosso presenta, a este respecto, un ejemplo que se ha popularizado. Supongamos, dice, que la estatua de Bartholdi, representado la Libertad, que se eleva en la bahía de Nueva York, se hiciera viva por milagro. Los norteamericanos, con su espíritu práctico, devolverían a Europa, según el fisiólogo de Turín, aquella mujer, que Francia les regaló, porque no serviría ni siquiera para guardar el puerto; tan lenta sería su reacción. La estatua tiene una altura de 42 metros. Si tuviera nervios y médula espinal, como nosotros, habría una necesidad, tocándola en los pies, de esperar cerca de cuatro segundos, antes de que diera señal alguna y comenzara a moverse.

Patrizi, inspirándose en el ejemplo de su maestro, expresa el mismo concepto con otro ejemplo: Si existiese un organismo vivo del tamaño de Italia, una excitación nerviosa tardaría en recorrer de la periferia al centro, de norte a sur, doce horas, mientras que un despacho telegráfico ordinario, emplea menos de cuarenta y seis segundos para cruzar el mismo espacio.

El tiempo de reacción se abrevia o se alarga, entre otras causas, por el grado de atención del sujeto. Si el sujeto se “acomoda” mentalmente para recibir la impresión y ejecutar el movimiento, el tiempo de reacción es menor. Hay, pues, una relación bien marcada entre el grado de atención y la rapidez del fenómeno psicofisiológico, y de ahí que, como se ha hecho notar muchas veces, *las cifras cronométricas que indican la ecuación personal, representen el dinamómetro de la atención.*

Después de la psicofísica y la psicocronometría, la psicodinámica. Se estudia la emoción, la fatiga física e intelectual, con las modificaciones producidas en la circulación, la respiración, etc., a cuyo efecto se inventaron aparatos registradores.

IV. — La psicología y el derecho penal

He dicho que el derecho penal se ha transformado por la psicología. Será necesario que explique brevemente la evolución de aquél, para demostrar la importancia de la clase de estudios incorporados a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata.

Nadie desconoce hoy que el nuevo derecho penal aparece determinado por los estudios de antropología y psicología criminal.

Fundó la escuela clásica del derecho penal, César Beccaría, con su libro *Del delito y de la pena*, aparecido en 1764, que arranca de Montesquieu y Rousseau, y que fue escrito con un espíritu generoso. La escuela clásica, dice Ferri¹⁷⁹, tenía y tiene un fin práctico, la disminución de las penas y en gran parte su supresión, reaccionando así con noble generosidad contra el empirismo feroz de la Edad Media, Tenía y tiene un método teórico; el estudio *a priori* del delito, como *ente jurídico abstracto*. Para Beccaría, la responsabilidad del delincuente finca en su libre albedrío, pero el derecho de castigar se basa en el interés general.

Desde entonces se estudió al delito como una entidad abstracta. “El criminólogo estudió el robo, el homicidio, la falsedad en sí mismos y para ellos mismos, «como entidades jurídicas», como abstracciones, y con la ayuda exclusiva de la lógica abstracta y de los sentimientos peculiares al hombre honrado, que se han creído, equivocadamente, idénticos a los de los criminales, ha establecido para cada delito, una pena determinada por anticipado, de igual suerte que para cada una de las antiguas especies de enfermedades, se habían fijado de antemano los remedios rigurosamente dosificados. Para el criminólogo clásico, la persona del criminal es un elemento secundario, como lo era en otra época el enfermo para el médico; no es más que un sujeto al cual se

¹⁷⁹ Ferri, Enrico: *Sociología criminal*, edición española traducida por A. S. y Hernández. Madrid, tomo I, pág. 3.

aplican fórmulas teóricas, teóricamente imaginadas, un maniquí animado, sobre cuya espalda el juez pega el número de un artículo de la ley penal, y que llega a ser, igualmente, un número para la ejecución de la sentencia.”¹⁸⁰

El progreso de las ciencias, el estudio biológico y psicológico del hombre y el examen positivo de la sociedad, hizo tambalear a la escuela clásica. El “contrato social” de Rousseau apareció como absurdo, y se discutió el principio metafísico del libre albedrío, encauzándose todo en la corriente del determinismo. Nada escapaba a la ley de causalidad que regía lo infinitamente grande y lo infinitamente pequeño.

La ciencia penal debía emplear los métodos de las ciencias físico-naturales, para reemplazar la metafísica en que se basaba la escuela clásica. Y así sucedió.

El precursor fue César Lombroso, con su célebre libro *L'uomo delinquente*, publicado en 1871, que provocó un extraordinario movimiento científico, dirigido por Ferri, Colajanni, Garofalo, etc.

Los antropólogos y los alienistas estudiaron la biología de los criminales; los sociólogos y los psicólogos estudiaron, a su vez, los factores sociales de la delincuencia y aplicaron las conclusiones de la psicología moderna. En 1878, Ferri anunciaba “la intención de aplicar el método positivo a la ciencia del derecho criminal”, dando nacimiento a la nueva escuela. Hay dos conclusiones fundamentales, que Ingenieros pone de relieve en su libro *Criminología*¹⁸¹: una referente a la naturaleza del delito y del delincuente, la otra al concepto del derecho penal.

Antes, dice el autor citado, el delito era la violación de una ley; esa violación era punible, por considerarse al hombre como un ser racional y libre de elegir entre el bien representado por la ley y el mal implicado en su violación. Ahora se reconoce que el acto delictuoso es

¹⁸⁰ Ferri, E.: Obra citada.

¹⁸¹ Ingenieros, J.: *Criminología*, 7° edición, Buenos Aires, 1919, pág. 16.

el producto de factores antropológicos representados por el temperamento del individuo, y de factores nosológicos, representados por mil circunstancias del ambiente social y físico. Antes, el derecho penal se miraba como un trasunto de intangibles principios éticos o jurídicos, y la pena era el castigo de la libre elección entre el bien y el mal de que se responsabilizaba al delincuente. Ahora se presenta como una institución destinada a sistematizar la defensa colectiva contra los individuos inadaptados a la vida en sociedad.

El delito no es ya una abstracción jurídica independiente del medio y de la constitución fisiopsíquica del criminal.

Lombroso estudió las anomalías morfológicas y pretendió constituir un “tipo delincuente” sobre esa base, sin advertir que tales caracteres no son “específicos” del delincuente, sino del “degenerado”.

Posteriormente se atribuyó un valor secundario a los caracteres morfológicos; se consideraron detenidamente las anomalías fisiológicas, y se estudió junto con la constitución orgánica del hombre, su constitución psíquica, que tiene una relación más directa con la criminalidad.

El delito es un acto, dice Ingenieros; todo acto es la resultante de un proceso psicológico de adaptación del individuo a las excitaciones del medio que lo rodea. Cometer un delito es una manera de obrar. La actividad anormal, que en relación al ambiente, se manifiesta como un acto antisocial, es producida por el funcionamiento anormal de la psiquis. Los caracteres morfológicos —cuando existen— pueden tomarse en cuenta como exponentes visibles de la anormalidad resultante de la degeneración fisiopsíquica, pero no son esenciales para la ejecución del acto delictuoso. En la vasta familia degenerativa, todos los grupos tienen deficiencias mentales propias, y cada uno ofrece una psicología que le es peculiar, específica, y por ella se distinguen. De donde resulta que el estudio específico de los delincuentes es el de las anormalidades de su funcionamiento psicológico.

Considero de mi deber hacer notar que el doctor Ingenieros expresaba estas opiniones, cuando todavía no se señalaba de una manera definida la nueva orientación. En 1905, comentando el 5° Congreso Internacional de Psicología, algunas de cuyas sesiones presidió, dijo: “Estos y otros debates anuncian la inminencia de una nueva orientación en el estudio de los delincuentes, completando a la escuela positiva italiana, según criterios estrictamente científicos, recogidos en la clínica y el laboratorio. El estudio de las anomalías antropológicas de los delincuentes está destinado a ceder el paso al de sus anomalías psicológicas. La morfología empírica será sustituida por la psicología científica. La antropometría de los delincuentes es análoga a la de todos los demás degenerados, y los caracteres diferenciales deben buscarse en el terreno de la psicopatología”.

Tal vez —agregaba— la presencia de Lombroso sea un obstáculo a esta renovación de su escuela; por una ley general, todos los revolucionarios de hoy llegan a ser los conservadores de mañana, cuando la marcha de su propia obra sobrepasa los límites que ellos señalaron en su concepción primitiva. ¿Habrà que esperar la desaparición de Lombroso para no amargar su vejez con estas heterodoxias impuestas por los nuevos adelantos científicos? La criminología italiana necesita esperar ese doloroso episodio; pero esto no significa que lo deseen sus discípulos de hoy para convertirse en sus correctores de mañana.” (Correspondencia a *La Nación*, de Buenos Aires, incluida en el volumen “Al margen de la ciencia”, edición Lajouane, pág. 115 y sig.)

El doctor Ingenieros, en una nota que aparece en la pág. 86 de su libro “Criminología”, ya citado, expresa que el profesor M. L. Patrizi, sucesor de Lombroso en la cátedra de Antropología Criminal de Turín, inauguró sus cursos el 6 de marzo de 1911, con una conferencia sobre “La fase psicológica dell’antropología criminale”, de acuerdo con la doctrina sostenida anteriormente por él sobre la materia.

En efecto; el profesor Patrizi, que entre nosotros dio un ciclo de conferencias, trabajando en el laboratorio, estudió el fenómeno del

delito, y su pensamiento y su técnica iniciaron una reforma sustancial, ya prevista por Ingenieros, de las teorías desarrolladas por el ilustre maestro.

Cividalli, en su “Compendio de medicina legal”, aparecido en 1918, y Umberto Fiore, en su libro “Da Cesare Lombroso a Mariano Patrizi”, así lo demostraron. Patrizi sustituyó al concepto somático, con un concepto psicológico, fundando la teoría de la monogénesis, según la cual, la naturaleza de cualquier delito es una sola y uno solo su mecanismo, desconociendo, de tal manera, la clasificación de los delinquentes en boga, y contribuyendo a hacer pasar a la antropología criminal, de la fase morfológica, a la fase psicológica.

El estudio de la biología y de la psicología de los delinquentes, será la base del derecho penal del porvenir.

La individualización de la pena exige, evidentemente, ese estudio.

Es interesante hacer notar que en 1923 apareció un libro de Vidoni, titulado “Valore e limiti dell endocrinología nello studio dei delinquenti”. Refiriéndose a él, el doctor Alberto Palcos, en un interesante artículo publicado en la “Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales”, que dirijo¹⁸², expresó: “En rigor, todo el concepto de degeneración parece estar ligado al de las secreciones internas. Es lo que insinuó un autor alemán, Hermann Lundburg, en un breve artículo de una revista científica en 1908. Sería la degeneración una alteración profunda de las glándulas de secreción interna, que les imposibilita el desempeño de su función de reguladores antitóxicos de la nutrición. Cuando la tiroides es lesionada antes de la pubertad, acarrea una detención en el desarrollo psíquico del sujeto, de manera que su capacidad intelectual se encuentra por debajo del nivel medio. Si se trastorna después de la pubertad, provoca una manifiesta regresión en la inteligencia. El hipertiroidismo, por otra parte, suele alimentar la impulsión mórbida y

¹⁸² Palcos, A.: *La psicología, las ciencias sociales y el derecho*, año II, N° 4 y 5, pág. 70.

una honda alteración afectiva. Uno de los crímenes más sonados de los últimos años, cometido en nuestro país por una mujer, en connivencia con gente de mal vivir, tenía por antecedente orgánico el mal de Basedow, manifestación hipertiroidea.

“No sólo la tiroides influye sobre la criminalidad, sino la mayoría de las glándulas de secreción interna. Las alteraciones de las glándulas genitales, explican muchos trastornos sexuales de los criminales. El predominio de la hipófisis en el sistema endocrino, nos daría la clave en muchos casos, de la tendencia al delito violento, como la rapiña y el homicidio.

“En general, el sistema endocrino influye grandemente sobre el carácter y el temperamento de los hombres. El temperamento vivaz, exaltado, de los pueblos meridionales, y el temperamento flemático de los pueblos del norte, estarían en relación con especiales condiciones endocrinas.”

V. — El laboratorio y la cárcel

Pero, acaso me he apartado demasiado de nuestro tema. El laboratorio de psicofisiología que fundé en la F. de C. J. y S., es un centro destinado al estudio de las aplicaciones prácticas de la psicología experimental. De ahí que en 1924 dirigiera una nota al gobernador de la provincia de Buenos Aires, pidiéndole autorización para transportar los instrumentos del laboratorio de la Facultad, a la Cárcel de Encausados, a objeto de hacer un estudio médico-legal del penado Mateo Banks. Concedida la autorización, designé al efecto a una comisión de médicos eminentes. Me contestaron aceptando, los doctores Frank L. Soler, Alfredo Calcagno, Arturo Mó, Alberto Palcos, Lanfranco Ciampi y Gonzalo Bosch, los que se repartieron el trabajo, que consistía en estudios de antropometría, psicología experimental, fisiología, psicopatología, clínica, endocrinología, etc., aparte del estudio jurídico a cargo de distinguidos profesores de la casa.

El estudio se realizó en parte, con muchas dificultades, y fue necesario suspenderlo, debido a que la Cámara en lo Criminal creyó con-

veniente que no se demorara más en La Plata, la permanencia del reo, que había sido condenado a cumplir su pena en Ushuaia.

La utilidad del trabajo realizado es evidente, sobre todo si se tiene en cuenta que a las reuniones de los profesores asistieron, en compañía del jefe del laboratorio, los alumnos que se habían anotado para hacer un seminario de psicología.

El derecho penal tiene sus fundamentos, como ya se ha expresado, en su estructura biológica y psíquica; la teoría de la responsabilidad penal no es sino un caso particular de la responsabilidad moral; una y otra están condicionadas por la psicofisiología.

Así se explica que los actuales profesores de criminología, como Ferri en Italia, para quien el delito no es una “entidad jurídica”, tengan adscriptos a sus cátedras, laboratorios, o utilicen para sus lecciones, “clínicas” instaladas en las cárceles.

La Universidad Nueva de Bruselas completó, según lo hizo notar su sabio rector, la enseñanza de las ciencias físicas y naturales, fe agregando cursos de fisiología psíquica y de psiquiatría, y vinculando, de esa manera, las Facultades de Ciencias y de Medicina, a las ciencias morales y políticas.

Y en esa misma Universidad, Pablo Heger inauguró un curso de antropología, al que concurrían los estudiantes de jurisprudencia, los abogados y los magistrados que iban a obtener del estudio de la naturaleza nuevos elementos para perfeccionar la legislación y el derecho. Al poco tiempo, y debido al éxito obtenido, los miembros del cuerpo doctoral universitario crearon una sociedad de antropología, en cuyos boletines el legislador se vio precisado a indagar, entre otras, las relaciones de la criminalidad y el derecho penal con la verdadera naturaleza humana, aparte y por encima de toda teoría metafísica y absoluta, sobre la responsabilidad y el libre albedrío; en otras palabras, desde un punto de vista relativo y social, según el concepto expresado en su discurso de apertura del curso de metodología, por el rector de la Universidad, quien aspiraba a reconstruir, así, el lazo natural entre las

ciencias físicas, químicas y fisiológicas, por una parte, y las ciencias económicas, morales, jurídicas y políticas, por otra.

VI. — Los problemas del trabajo y las investigaciones de laboratorio

El estudio de los problemas del trabajo exige investigaciones sistematizadas de la fisiopsicología, las que permitirán crear una ciencia del trabajo, organizando a este sobre bases firmes y seguras. Se conocerán, así, las condiciones fisiológicas y psíquicas que determinan la aptitud del trabajador. Hay que realizar, pues, experiencias de laboratorio, que permitan la organización fisiopsicológica del trabajo, para que las distintas aptitudes orgánicas y mentales puedan tener la más acertada adaptación.

El régimen capitalista industrial ha desencadenado las fuerzas al infinito. El vapor y la electricidad han transformado la faz del mundo. No han traído la felicidad ni han suprimido la miseria, como soñaba Bacon en su “Nueva Atlántida”, sino que han creado el proletariado, masa humana explotable, que en la vorágine del trabajo se fatiga, se agota y degenera.

La máquina, en su tarea, es titánica; su potencia, desconcertante; cada vez más veloz, cada vez más productiva y siempre arrastrando al trabajo en pos de sí.

La fuerza, la velocidad, la destreza, no atenúan la fatiga de los hombres; al contrario: la acrecientan, minando la salud y la vida de los trabajadores. El obrero, en presencia de la máquina más rápida, más perfeccionada, no aumenta su reposo; decuplica su esfuerzo.

La fatiga y sus consecuencias en el organismo humano fueron estudiadas por Mosso en la Universidad de Turín, encontrando datos, medidas y valores que faltaban, y realizando una investigación fisiológica que debía ser ampliada y completada por investigadores que en sus laboratorios han abierto nuevos horizontes a la ciencia¹⁸³.

¹⁸³ Ver mi libro *La fatiga y sus proyecciones sociales*, 2º edición, Buenos Aires, 1925.

En mi libro “La fatiga y sus proyecciones sociales”, dije en 1922: “He de proponer oportunamente, que se instalen laboratorios de psicología experimental con sus “instrumentos”, en el sentido estrictamente material, en las aulas de legislación del trabajo y en los talleres del Estado, donde deberán realizarse experimentos en presencia de los estudiantes, a fin de efectuar el estudio de la clase trabajadora de una manera científica”.

VII. — Estudios de Münsterberg

Hugo Münsterberg, en su libro “Psicología de la actividad industrial”¹⁸⁴, vincula las indagaciones del laboratorio de psicología con el estudio de los problemas económicos, reconociendo, sin embargo, que la penetración de la psicología en el campo de las actividades económicas, en el sentido de una distribución de salarios a base de la experimentación psicológica, hallase aún muy lejos de la realidad.

Sintetizando la vida económica en tres principios objetivos, intenta determinar la característica de aquellos individuos que, por sus cualidades mentales, hayan de ser más aptos para la obra que deban ejecutar, las condiciones que mejor garanticen el más completo y satisfactorio resultado del trabajo en cada individuo, y, finalmente, el mejor modo posible de disponer los factores que influyen ventajosamente sobre el estado mental, en beneficio del interés económico. Intenta, pues, determinar las condiciones en que es dable hallar el hombre, el trabajo y el rendimiento mejor.

Sólo me ocuparé de una parte de este vasto plan, haciendo resaltar algunas observaciones interesantes del escritor norteamericano.

Observa Münsterberg, respecto del primer objetivo, que el obrero que, no obstante su buena voluntad, llega a sentirse inútil y aturdido ante la máquina que le encomendaron, acaso desempeñaría bien su cometido en otra fábrica, donde el trabajo exigiera otro tipo de reac-

¹⁸⁴ Münsterberg: *Psicología de la actividad industrial. Ensayo de psicología experimental aplicada*. — Trad. del inglés de Santos Rubio. Madrid, 1914.

ción mental, en la que su ritmo propio, sus funciones íntimas, hallarían debida adaptación.

Es por demás duro, el castigo que el propio cuerpo social padece, por no haber intentado ni el menor esfuerzo en plantear de modo ordenado, el problema fundamental de la elección de trabajo y el de la adaptación psíquica del individuo. Y así se ve que gran cantidad de obreros arrojados a la calle por carecer de aptitudes especiales para un trabajo, aun cuando teniéndolas para otros, pierden la confianza en sí mismos.

Para Münsterberg, el problema de la atención es el que parece centrar la cuestión del rendimiento industrial; el modo peculiar de la atención influye más que otro carácter mental, sobre la actividad económica, a la que es adaptable un individuo. Presenta un ejemplo interesante para demostrar su tesis: un tipo de atención revela aptitud para la concentración intensa, con capacidad para inhibir todo cuanto aparezca en la periferia mental, y otro, tendrá disposición para distribuirse en amplio campo, siéndole imposible un sostenimiento firme durante largo tiempo, sobre un punto. Ahora bien; si una actividad industrial exige la vigilancia técnica de una pequeña palanca o de una rueda en determinado espacio, y otra actividad exige la simultánea inspección de media docena de máquinas, lo indicado será buscar un operario que posea un tipo de atención correspondiente a cada cosa. Sería manifiestamente arbitrario, decir que el tipo de atención extensa es económicamente de más o menos valor que el tipo concentrante.

En el deseo de asegurar la buena elección de trabajo y la adaptación a él, fundó, hace tiempo, en Boston, Mr. Parsons, un establecimiento, según un método deficiente, meramente impresionista. Se discutió sobre la conveniencia de nombrar peritos agregados a la escuela, con funciones análogas a las de inspector médico y en carácter de consejeros profesionales, pero todo eso terminó, desgraciadamente, degenerando en agencias de colocaciones, que olvidaron lo que se refiere a la salud de los trabajadores, preocupándose sólo de la faz económica

y declarando sus encargados, que no se ocuparían del problema profesional, en tanto que los psicólogos no perfeccionaran suficientemente los métodos específicos para poder resolverlos.

Es indudable que interesa a la colectividad, que se encuentre el trabajo adaptable a las condiciones psicológicas, y que eso corresponde a las investigaciones de los laboratorios de psicología experimental. El método del *cuestionario* empleado por Mr. Parsons, era insuficiente para inducir las cualidades mentales del individuo.

Desgraciadamente, todavía no hay resultados completos que permitan formular conclusiones psicotécnicas absolutas. Se realiza, en los laboratorios, el trabajo de exploración. Münsterberg, que efectúa una inquisición de las cualidades mentales, en relación con las profesiones, declara que sus trabajos se hallan en período de gestación, y que los resultados concretos preséntalos sólo para estímulo en esta obra de psicotécnica, cuya posibilidad práctica está demostrada.

Münsterberg ha estudiado el problema de obtener conductores aptos para el servicio de tracción eléctrica, y lo determinó a ello, el sinnúmero de accidentes que ocurren en la vía pública. Estudió, con tal motivo, la cuestión de la fatiga y los resultados estadísticos comparativos del número de accidentes, en relación con las diferentes horas de trabajo.

Considero, además, en su laboratorio de Harvard, la constitución mental del conductor y la rapidez con que el sujeto reaccionaba al estímulo óptico, haciendo el experimento de manera que no se buscara la similitud externa del aparato, sino la analogía interna de la situación mental.

Realizó, también, Münsterberg, experimentos interesantes relativos al servicio naval y al servicio telefónico, tratando de establecer científicamente, en qué grado podría determinarse de antemano la aptitud mental de los trabajadores encargados de esos servicios por medios experimentales.

En la segunda parte de su obra, Münsterberg se refiere al acoplamiento de las condiciones técnicas a las psíquicas, y preocupado, más

de lo conveniente, del mayor rendimiento, sostiene que no hay parte alguna en el proceso industrial, que pueda ser tenida como indiferente; que la actividad más trivial debe ser objeto de estudio y medida, y que el símbolo de este período económico es el cronómetro medidor de toda actividad, en fracciones de segundo, lo que lo lleva, fatalmente, a hacer elogios del sistema Taylor, que olvida la salud, la iniciativa e independencia de los trabajadores, convirtiendo en cosas a los hombres.

VIII. — Estudios de la doctora Ioteyko

La doctora Josefa Ioteyko, que fue jefe del laboratorio de psicofisiología en la Universidad de Bruselas y encargada de curso en el colegio de Francia, en su libro *La Fatigue* se ocupa de la mejor utilización de la capacidad para el trabajo, pero prestando una gran atención a la fatiga de los productores, que estudia con detenimiento. En el Congreso Internacional de Higiene y de Demografía de Bruselas de 1903, insistió sobre la necesidad de un examen médico preliminar de los trabajadores, con el fin de reconocer sus aptitudes y de guiarlos en la elección de una carrera, y reclamaba, también, la fundación de laboratorios de energética, destinados al estudio científico del trabajo obrero.

La autora citada conceptúa que este punto de vista se ha ensanchado después considerablemente, habiendo demostrado la necesidad de realizar este examen en la más temprana edad.

Avanza más, la doctora Ioteyko; expresa que si se trata de introducir la noción del factor psicofisiológico en la determinación de los salarios, nos encontramos en presencia de ciertos hechos fisiológicos que, necesariamente, tendrán su repercusión en las ciencias económicas¹⁸⁵.

La teoría del mínimo esfuerzo es admitida por los economistas, pero ella no tiene en cuenta la fatiga del obrero ni las leyes del desgaste del organismo; para la valuación de los salarios no se basa más que en el producto del trabajo, sin preocuparse de las circunstancias en las cuales el trabajo ha sido efectuado. Quiere la doctora Ioteyko

¹⁸⁵ Ioteyko, J.: *La fatigue*, París, 1920, pág. 256.

ver penetrar en estos dominios las nociones relativas al factor psicofisiológico, ya que la fatiga crece más rápidamente que el trabajo. Maggiora y Mosso demostraron, al formular la ley del agotamiento, que un trabajo efectuado por un músculo ya fatigado, actúa de una manera más nociva sobre este músculo, que un trabajo más intenso efectuado en condiciones normales.

Basada en las investigaciones del laboratorio de Turín y en las suyas propias, la doctora Ioteyko llega a las conclusiones siguientes formuladas en 1913, y que deben ser tomadas en consideración por la ciencia social, ya que ellas derivan de comprobaciones científicas experimentales:

1ª. Siguiendo el trabajo diario del obrero una progresión aritmética, su salario deberá seguir una progresión geométrica. El coeficiente de crecimiento de los salarios será determinado, experimentalmente, en cada oficio, tomando en consideración los métodos de trabajo empleados.

2ª. A trabajo igual, corresponde salario igual. La cantidad de trabajo producido se establecerá en cada industria. Basándose en las leyes de la energética, se podrá establecer una equivalencia entre las industrias diversas. Este postulado, que es el de la justicia, basado en la igualdad de la producción, no choca de ningún modo con el de la justicia, basado en la igualdad de las obligaciones. Es así, por ejemplo, que los padres de familias numerosas tendrán derecho a abonos suplementarios, esto, en virtud de un principio diferente.

3ª. Es necesario limitar el número máximo de horas de trabajo para cada oficio. A causa del desgaste inevitable, un aumento exagerado del número de horas, no puede ser compensado con un acrecentamiento en los salarios.¹⁸⁶

¹⁸⁶ Ioteyko, J.: *La Fatigue*. Chapitre XVI: La fatigue industrielle et professionnelle, París, 1920.

En la página 258, dice la autora citada: Estos son los enunciados puramente científicos que pueden entrar en conflicto con los de orden económico. Lejos de

Concluye la señora Ioteyko, sosteniendo que la ciencia económica debe ensanchar su dominio y llegar a ser individual, sin dejar, por

sorprendernos, consideramos el hecho como natural; las contradicciones eran inevitables. A fin de destruir todo malentendido, trataremos de definir claramente los límites entre los cuales podrían actuar estos diversos coeficientes del establecimiento de los salarios.

En lo que respecta al número 1, no puede ser aplicado en una forma integral. En todo caso no se trata de remunerar más, un trabajo menor, efectuado hacia el fin de la jornada, que un trabajo más considerable efectuado al principio de ella. Suposición semejante, sería contraria al enunciado mismo, que habla de un trabajo que crece en progresión aritmética y, por consiguiente, siempre igual a sí mismo. Como el mantenimiento de un trabajo tal, está acompañado necesariamente de un esfuerzo que crece, que conduce a una gran fatiga y al desgaste, es necesario retribuir más el trabajo cuando éste pasa ciertos límites.

La forma más aceptable para la aplicación de esta fórmula sería atribuir un salario crecido para un trabajo que pasa de cierto número de horas. Pero si el trabajo no está valuado, no hay necesidad de aumentar los salarios en el transcurso del día para los trabajos de intensidad modernos; faltando el contralor el obrero se dejará llevar inevitablemente a una actividad decreciente bajo la influencia de la fatiga. Este principio, por otra parte, ha encontrado su aplicación en ciertas circunstancias para el trabajo nocturno, por ejemplo, considerado como más fatigoso que el trabajo diurno, a producción igual.

El segundo principio no está en contradicción con el primero. Se debe seguir el postulado de la igualdad de los salarios para los trabajos iguales, no comparando la productividad del mismo obrero en las diferentes horas de la jornada, sino comparando la productividad de los diferentes obreros que trabajan en el mismo oficio. Como tenemos muy en cuenta la selección, admitimos de antemano que los débiles, los ineptos, han sido eliminados de ciertos oficios y que cada uno ha seguido más o menos su vía natural. Sin esta selección los débiles que se fatigan más, deberían ser retribuidos mejor que los fuertes; los poco atentos mejor que los atentos, etc., lo que sería absurdo. En cuanto a los distintos oficios podría establecerse una equivalencia, basándose sobre las leyes de la energía y de la psicología.

El tercer principio que es el de la limitación de las horas de trabajo en cada industria, es de una claridad suficiente. Con independencia de otras razones que se pudieran invocar, se impone esta limitación, debido al desgaste del organismo que no podría compensar ninguna alza de salarios. Se trata de un principio de higiene social.

Es claro que los factores enumerados no son los únicos para fijar la tasa de los salarios. Intervienen muchos otros. Su aplicación integral se encuentra desgraciadamente, aún muy lejana, debido a la falta de una valuación científica.

eso, de ser social. Tendríamos un nuevo capítulo de la economía, que seguiría en esto el ejemplo de la psicología, que fue general, durante tantos años, antes de abordar los problemas individuales. Lo mismo que existen tipos “intelectuales”, dice la autora de “La Fatigue”, existen, necesariamente, “tipos de trabajo industrial”, que sería interesante conocer y utilizar.

Considero peligrosa esta designación de tipos de trabajo industrial, que solamente pueden explicarse bajo un régimen económico, en que la única preocupación es la mayor productividad, sin parar mientes, sino al pasar, en la fatiga del productor.

Será siempre, sin embargo, conveniente distinguir y prever las aptitudes para determinados trabajos: la resistencia, los gustos, no para crear tipos de trabajo industrial, sino para que el trabajo no sea una tortura. La máquina de un régimen más humano que el actual, requerirá obreros que velen por el funcionamiento de los mecanismos, durante jornadas breves, que permitan el desarrollo de su espíritu y su intervención en funciones públicas. Esos trabajadores sin fatiga no serán “tipos de trabajo industrial”,

El trabajo variado y renovado será, así, no el trabajo envilecido sobre el que pesa la maldición bíblica, sino el regulador de las facultades de la inteligencia, la razón misma de la vida.

Pero no olvidemos que todavía, a pesar del esfuerzo incesante de los trabajadores, el capitalismo sólo piensa en producir, perfeccionando las máquinas y acelerando vertiginosamente sus movimientos, sin parar mientes en el agotamiento del obrero.

Es imperioso, por eso —y tal debe ser la orientación que se señale—, que la constitución biológica y psíquica de los trabajadores, sea la que determine la organización económica. Ya se ha dicho, y con razón, que ninguna organización industrial verdaderamente social y estable, es posible, si desde el punto de vista de la duración del trabajo, no comienza por respetar las imperativas leyes fisiológicas y psíquicas, según las cuales, todo desgaste fisiológico tiene necesidad

de reparación; todo esfuerzo más allá de cierto límite, tiende al aflojamiento; toda atención, fenómeno psíquico, disminuye, y, finalmente, se distrae, para quedar abolida del todo.¹⁸⁷

IX. — El profesor Claparède y sus trabajos sobre orientación profesional

El profesor Eduardo Claparède, de la Universidad de Ginebra ha escrito un interesante trabajo, editado en 1922 por el “Bureau International du Travail”, en el que sitúa la orientación profesional en el conjunto de las disciplinas, que tienen por objeto el estudio científico del trabajo y de sus condiciones, en otros términos, en el conjunto de la psicología aplicada a la economía política.

Al lado de la psicología aplicada a la pedagogía, a las cuestiones judiciales, etc., surge la psicotécnica, que es la aplicación experimental de la psicología a la economía.

Es interesante hacer notar la diferencia que establece Claparède, entre selección y orientación. El problema de la selección interesa, ante todo, al patrón, a la administración, al contratista. Se trata, con ello, de encontrar los mejores obreros posibles. Por ejemplo: hay que cubrir veinte plazas en una fábrica, y se presentan cien candidatos. El problema de la selección se limita a escoger los mejores, a descubrir los medios para hacer este diagnóstico. Una vez hecha la elección, el contratista no se ocupa para nada de los ochenta restantes, que fracasan, ni les buscará otras plazas; por el contrario, el problema de la orientación tiene por objeto descubrir la profesión que conviene más a las aptitudes de un individuo determinado. La orientación se interesa, ante todo, por el éxito del individuo; es claro que esto beneficia también a los intereses de la comunidad. Por eso tiene, a la vez, un alcance individual y social¹⁸⁸.

¹⁸⁷ Véase el capítulo II de mi libro *La fatiga y sus proyecciones sociales*.

¹⁸⁸ Claparède, E.: *L’Orientation professionnelle. Ses problèmes et ses méthodes*.

Como he dicho hace poco, propuse en 1922 la instalación de laboratorios, no sólo en las Facultades, sino en los talleres del Estado convencido de la necesidad para nuestro país, de que se estudie ampliamente este problema de la orientación profesional.

El laboratorio de la Facultad es, sin duda, la primera tentativa de este género, que deberá ampliarse para beneficio colectivo, pues la República necesita de trabajadores cuyas aptitudes sean aprovechadas, sin perjuicio para la salud.

X. — El Instituto de orientación profesional

Con verdadera satisfacción consigno, que posteriormente a la publicación de mi libro *La fatiga y sus proyecciones sociales*, donde abogo por el establecimiento de laboratorios, el profesor Carlos Jesinghaus¹⁸⁹ presentó al Congreso del Trabajo, reunido en la ciudad de Rosario de Santa Fe, un proyecto relativo a la creación de un instituto central de orientación profesional en la capital de la república. Según este proyecto, la orientación profesional se extendería, con preferencia, a todos los jóvenes de ambos sexos que están por salir de la escuela, examinando y tomando en cuenta: 1° la idoneidad corporal; 2° la vocación espiritual; 3° la situación económica del joven y de su familia; 4° la situación en el mercado de trabajo y las futuras perspectivas de la carrera elegida.

Para hacer eficaz en la práctica la obra del instituto, sería indispensable que una sección del mismo se dedicara a la colocación de los aprendices, haciéndose obligatorio para los patrones, dar aviso al instituto cuando haya una vacante.

El autor del proyecto considera que la labor del instituto aumentará la eficiencia económica del país.

En vez de dejar librada a circunstancias casuales la elección del trabajo, conviene orientar de antemano, por un examen fisiológico y

¹⁸⁹ Jesinghaus, Carlos; *Sobre la creación de un instituto central de orientación profesional*. De "Humanidades", número 8, págs. 385-399, La Plata, 1924.

psicológico, a los aprendices que se presenten, tomando en cuenta su vocación individual.

Favorecerá a la salud pública. Sobre la base del examen fisiológico, cree el autor del proyecto que se puede evitar que el aprendiz elija una carrera para la cual su cuerpo no está lo suficientemente fuerte; por ejemplo: la debilidad de los pulmones excluye al aspirante a herrero. Por otra parte, el obrero con vocación natural para su trabajo, será más hábil y no sufrirá tan fácilmente de accidentes.

Por un examen previo de aptitud para el personal de conductores de tranvías en Berlín, se ha podido reducir el número de accidentes a la mitad.

En la página 171 de mi libro ya citado, refiriéndome a un sujeto examinado en mi laboratorio, digo: “Este sujeto demuestra con evidencia que carece de aptitudes para el trabajo de atención que realiza, lo que confirma mi aserto con relación a la necesidad del establecimiento de laboratorios en las fábricas, a objeto de conocer las aptitudes de los trabajadores y colocarlos en su verdadero lugar, en beneficio de su salud, y, por lo tanto, de los intereses del país”.

No olvidemos que la salud del obrero tiene una significación económica, y que es absurdo creer como algunos economistas, que la gran masa de los humanos son simplemente “útiles que contribuyen a crear la riqueza”.

Asimismo, el autor del proyecto de Instituto considera que éste contribuiría a disminuir la desocupación, debido a una repartición adecuada y previsoras de los trabajadores.

XI. — Organización y trabajos del laboratorio de psicofisiología

El laboratorio de la Facultad, que realiza este año, bajo mi dirección, estudios sobre el trabajo adecuado a las mujeres y a los menores, está instalado con los más modernos adelantos de la ciencia. Encargué de su organización al profesor José L. Alberti, que obtuvo por con-

curso su puesto. De acuerdo con mis instrucciones, funciona hoy en forma que satisface ampliamente.

El jefe ha dividido el laboratorio en cuatro secciones: 1ª *Psicocronometría*, que permite, por medio del método gráfico, el estudio cronometrado de los procesos y funciones psíquicas. 2ª *Psicofisiología*, que hace posible, a través del método gráfico, el estudio en función de tiempo de los ritmos fisiológicos. 3ª *Psicodinámica* que registra con el método gráfico el estudio en función del tiempo del trabajo muscular y psíquico. 4ª *Vivisección*, que facilita la demostración y la inscripción por medio del método gráfico de procesos y funciones alteradas o modificadas experimentalmente.

Gran parte de los aparatos fueron adquiridos en Alemania. Contribuyeron con donaciones, el doctor Jakob que envió una microfotografía, dos fotografías de preparados del sistema nervioso y tres cerebros humanos; el doctor Anargiros, que obsequió al jefe con una fotografía de cabeza humana, con preparados de cara externa del cerebro. El sabio doctor Calcagno, jefe del laboratorio de psico-pedagogía de la Facultad de Humanidades, ha prestado su concurso en diversas ocasiones, así como el ilustrado doctor Mouchet, decano de dicha Facultad.

El jefe del laboratorio, durante el año 1924, ha realizado una labor interesante y útil. Me complazco en reconocer que su inteligente cooperación ha permitido implantar la nueva enseñanza con éxito singular. Dio veinticuatro conferencias, doce de ellas con proyecciones luminosas; diez clases con demostraciones experimentales; dirigió veintidós reuniones de seminario de las dos comisiones que trabajaron sobre atención y memoria; hizo una visita a la cárcel en compañía de alumnos del seminario; tres, con sus respectivas sesiones experimentales, en compañía del doctor Calcagno; dos con el doctor Alberto Palcos; asistió a tres reuniones con los doctores Soler y Calcagno, y a diez sesiones experimentales en la cárcel, con el sujeto M. B.

Un grupo de estudiantes presentó interesantes monografías, que se conservan en el archivo del seminario.

Dejo constancia de que, para el registro de reacciones psico-motrices (psicocronometría), se utiliza el “registrador mental” de los profesores Mó y Alberti, y que, para el registro de los ritmos psicofisiológicos (psicofisiología), se emplea el esfigmo-termo pletismógrafo del doctor Alberti, jefe del laboratorio.

CAPÍTULO VII

SUMARIO

I. El método de identificación de Vucetich. — II. Organización del Museo Vucetich en la Facultad de C. J. y S. — III. La prioridad del maestro. — IV. La personalidad de Vucetich y su consagración universitaria, a) Probidad científica de Vucetich. b) Documentación de 1891. c) Opiniones de juristas argentinos, d) La bibliografía extranjera; congresos científicos; Academia de París, e) Testimonios de hombres de ciencia de Europa y América; Lombroso, Ferri, Lacassagne. f) Títulos oficiales. Evolución del sistema en que se fundan. Icnofalangometría (1891-1896). Sistema de los 4 tipos fundamentales (1896). Galton y Vucetich. g) Congresos, conferencias, etc. — V. El laboratorio de identidad. Su programa.

I. — El método de identificación Vucetich

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata ha incorporado a sus actividades el Museo de identidad, donado generosamente por el sabio Vucetich, alma nobilísima que me ha acompañado durante el decanato con verdadero entusiasmo por la reforma metodológica, y que acaba de desaparecer dejando una honda tristeza en la casa donde se le quería y se le admiraba¹⁹⁰.

El *Museo Vucetich* no sólo es testimonio original de la invención del sistema dactiloscópico argentino, sino también una historia gráfica de la evolución de los métodos identificativos. Es, por tanto, un precioso material de estudio que forma la base del seminario de identificación que dirigió Vucetich con el nombre de Laboratorio de Identidad.

La introducción de esa enseñanza constituye una innovación, pues se incluye por primera vez en las Facultades de Derecho. Lógicos, sin embargo, que tal honor corresponda a nuestra Facultad, puesto que La Plata ha sido cuna del sistema.

¹⁹⁰ En mi carácter de decano dicté la siguiente resolución, al tener conocimiento de la muerte de Vucetich:

“Considerando: que el sabio inventor del sistema dactiloscópico argentino, conocido en todo el mundo con el nombre de dactiloscopia, hizo donación, a esta Facultad de las colecciones que se relacionan íntimamente con los orígenes y desenvolvimiento de aquél y que hoy se conservan en el “Museo Vucetich” y Laboratorio de identidad anexo al mismo, formando ambos un nuevo instituto incorporado a la casa de estudios; Que la Facultad ha ensanchado la esfera de sus investigaciones iniciando enseñanzas enteramente originales y nuevas por inspiración del creador de aquel sistema; Que entre los documentos y objetos del Museo se encuentran los que constituyen la irrecusable prueba de los primeros estudios y ensayos del inventor, —que datan del año 1891—, y sucesivamente todos los elementos comprobatorios de su labor científica, jurídica y social de más de treinta años, tanto en el país como en el extranjero; Que siendo, por otra parte, la vida de Vucetich, público ejemplo de sabiduría y elevación moral y su obra una constante y elocuente lección de verdad y de justicia: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Resuelve: Rendir público homenaje de reconocimiento a la memoria de Juan Vucetich por el inapreciable bien que su vida y su obra hicieron a la juventud estudiosa y a las instituciones del país. Comunicar la presente resolución a sus deudos, asociándose la Facultad en esa forma al pesar que los embarga y al unánime duelo público.”

Por otra parte, era urgente la creación de un seminario de entidad, en razón de la importancia que ella tiene en el derecho penal y la extensión que ha alcanzado en nuestro país, especialmente la aplicación de la dactiloscopia. No queda ningún aspecto de la vida colectiva donde no se haya adoptado ese método insustituible de identidad. Es imperioso, pues, que el abogado conozca los principios en que se funda esa nueva ciencia y el conjunto de leyes, disposiciones y decretos que rigen sus diversas aplicaciones.

El descubrimiento de la identificación dactiloscópica es de innegable trascendencia para el organismo social. El hecho de que pueda individualizarse a cualquier sujeto por un medio tan sencillo como infalible¹⁹¹ es de valor incalculable para la estricta sanción de la justicia y la eficacia de las leyes. En nuestro país se ha convertido la identificación dactiloscópica en medio de indiscutible seguridad pública, además de ser la base de la ley electoral que garantiza con la libreta de enrolamiento la pureza del sufragio, en forma no igualada por ningún otro país.

Las vastas aglomeraciones humanas de las capitales modernas y la condición trashumante del hombre actual que habrá de identificarse cada vez más, como resultado de la civilización, hacen indispensable este instrumento que garantiza la personalidad humana tanto al individuo como a la sociedad.

Ya Wells supone, no sin razón, en su obra *Una utopía moderna*, que en la organización ideal futura es la identificación dactiloscópica, centralizada en París, en un Registro universal, el fundamento orgánico del engranaje social que permite individualizar a cada uno de los hombres en cualquier punto de la tierra y formar la historia de su personalidad.

¹⁹¹ La dactiloscopia tiene por base un detalle de la anatomía humana, el relieve de la piel de la yema de los dedos, detalle conocido en su valor propio desde la más remota antigüedad. Inmutable, perenne e individual, ese relieve es un símbolo matemático; el número con que la naturaleza nos distingue y nos determina de un modo absolutamente inconfundible. Luís Reyna Almandos.

En cuanto a la faz moral de la entrega del Museo, es muy significativa. El autor del sistema dactiloscópico argentino, es para la juventud un alto exponente de eficacia social. Ateniéndose a sus propios, reducidos medios, Vucetich crea el sistema dactiloscópico, publica las obras en que lo explica, logra imponerlo en nuestro continente y en gran parte de Europa, consiguiendo que se incorpore, como una nueva enseñanza en todos los tratados de criminología y medicina legal, diccionarios y enciclopedias, y entrega los beneficios de su obra a los gobiernos de todos los países, sin provecho personal alguno.

Al mismo tiempo que realizaba su acción, iba formando el Museo que representa un esfuerzo laborioso y paciente, y no pocos sacrificios pecuniarios. Y en vez de conservarlo o especular con su venta a otros países, que con seguridad lo hubiesen adquirido a buen precio, lo cede gratuitamente a una casa de estudios que sólo puede recompensarlo con su reconocimiento.

Es por ello, su acción, un digno ejemplo para los que con medios abundantes no realizan obra alguna de utilidad colectiva; y su desprendimiento generoso deberá ser algún día tenido en cuenta por la nación, a la que tanto ha beneficiado con su obra.

II. — Organización del Museo Vucetich en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Museo Vucetich fue organizado por el doctor Luis Reyna Almandos. En 1924, al inaugurarse, con la presencia del profesor Patrizi, que había hecho el elogio del sistema, el organizador dijo que las pruebas de la labor científica y social de Vucetich, estaban distribuidas en una sala de la Facultad, de tal modo que fácilmente se puede recorrer, como en largo pero recto camino, el pasado y el presente de la trascendental conquista de la identificación axiomática, desde el primer indicio vago e impreciso del valor de los relieves digitales hasta la clave matemática que permite en pocos instantes hallar entre millares, la ficha individual de una persona.

En 1891 surgió en la mente de Vucetich la idea de emplear las impresiones digitales para fines de identificación pública. El origen de esta idea fue un artículo de Varigny, publicado en la *Revue Scientifique* del 2 de mayo de aquel año, en el cual se sintetizaban los estudios de Galton sobre las impresiones digitales. “Vucetich —dice Reyna Almandos— conservó cuidadosamente el ejemplar de la revista que habría de abrirle el horizonte de su gloria, y proporcionar a la sociedad un medio de justicia y de defensa; y ahora esos papeles envejecidos y guardados en la Facultad, representan una de las pruebas más elocuentes de cuanto puede la convicción de la verdad alentada por el carácter. Concebida la idea, al punto cobra la forma de la invención perfecta; con el correr del tiempo el sistema se amplía y perfecciona, y es hoy, por virtud de una clarividente perseverancia, el método universal de identificación.”

En diversas secciones de la sala ha expuesto el organizador, cronológica y científicamente, los documentos auténticos probatorios de la originalidad y prioridad de su creación, la mecánica de su procedimiento, la aplicación del mismo al individuo delincuente, al hombre como persona de derecho y a la sociedad distribuida en Estados.

El ilustre inventor del sistema, el día que se inauguró el Museo, satisfecho por la consagración de su obra en la más importante universidad de América, recordó, sin amargura, el ataque de que fuera víctima en sus comienzos; la crítica apasionada de los partidarios del *Bertillonaje*, la clausura de la oficina de identificación en 1893, por orden del jefe de policía de la Intervención nacional; la destrucción del Registro General de Identificación, creado en la provincia de Buenos Aires, por ley de 18 de julio de 1916, todo lo que no hizo sino estimular su energía indomable. Se refirió, también, sin agravios, a la negación de la prioridad de su sistema, sostenida en 1909, por el doctor Quesada que pretendió adjudicar la originalidad de su procedimiento a Henry, autor del sistema análogo que aplicaría en la India en 1897, es decir, seis años después de haber creado Vucetich el suyo.

Tres fueron los fines principales en que su acción se inspiró: primero, el de establecer la identificación humana por un medio axiomático, evidente; segundo, el de aplicar ese medio a todos aquellos órdenes de la vida en que se requiera la evidencia de la identidad de la persona; tercero, la legislación de la identificación civil que es lo que principalmente realizaba el Registro general de identidad, destruido por la torpeza de funcionarios ignorantes.

Al hacerme entrega del Museo, donde se encuentran las piezas originales que le acompañaran durante toda su peregrinación por la difusión del sistema, se dirigió a mí y pronunció estas palabras, que quedarán impresas en el Seminario, como ejemplo para la juventud: “Este museo, señor decano, demostrará a los estudiosos, con la muda elocuencia de las cosas, lo que puede realizar una voluntad perseverante animada de un propósito de bienestar colectivo; evidencia, asimismo, que una idea nueva, por humilde y oscura que aparezca en su origen, pero cuyo fundamento sea la verdad, acaba por imponerse, arrollando todos los obstáculos y vuela sobre la tierra con alas infatigables. Contiene también la prueba de que el sistema de la identificación dactiloscópica, único medio axiomático de identidad, extendido hoy por todo el mundo, tuvo su origen en la modesta oficina antropométrica de impresiones digitales, instalada por mí en La Plata, el 1° de setiembre de 1891, y que recordará por sí a la juventud, que un esfuerzo argentino, ha contribuido en algo al progreso de la humanidad, sirviéndole así de estímulo y acicate para acometer en lo futuro más grandes y trascendentales descubrimientos.

III. — La prioridad del maestro

En mi viaje a Méjico, efectuado en 1923, tuve el honor de inaugurar, por pedido del gobierno de esa república hermana, la escuela de criminología de la capital, y comprendí, entonces, cómo se admiran los trabajos de nuestro compatriota.

La identificación aceptada en Méjico es la nuestra, y el retrato de su inventor preside el desarrollo de la obra de aquel instituto.

Bien está ese homenaje que nosotros, en nuestro país, hemos regateado, hasta el extremo de discutirse la prioridad del maestro por uno de los más eminentes profesores universitarios.

Es verdad que Galton o Purkinje, antes que Vucetich, habían clasificado aisladamente los dibujos digitales. Pero Vucetich fue el primero que, en 1891, hizo la clave, que tenía una particularidad esencial, sin la cual no hubiera habido sistema. “La particularidad, dice Reyna Almandos¹⁹², consistía en que su autor combinó las letras de la nomenclatura de Galton, tomando en la combinación los diez dedos. Sin esto, aquél no hubiera adelantado nada sobre todos los trabajos de los precursores; en una palabra, habría hecho bien poca cosa. Por fortuna, lo hizo todo, porque imaginó antes que nadie lo que le ha permitido revolucionar por completo, en todas partes, el arte de la identificación, es decir *el empleo de las diez impresiones en una sola ficha ad hoc*.”

El método de Vucetich, desalojó por completo el método antropométrico de Bertillon, aún en Francia, donde la ficha antropométrica fue sustituida por la ficha dactiloscópica. El profesor de medicina legal de la Universidad de París, Dr. V. Balthazard, en un artículo intitulado “Etat actuel du problème de l’identification des recidivistes”, publicado en el “Précis de police scientifique” de París (1922), dice: ... Il nous paraît pas utile de faire ici le procès de l’anthropométrie, la cause est actuellement jugée et tous les policiers scientifiques se sont ralliés à la dactyloscopie. Nul n’est mieux placé que nous (car aucun service au monde ne possède une collection aussi étendue de fiches qu’ à Paris) pour connaître les difficultés auxquelles on se trouve aux prises dès que le nombre des fiches dépasse cent ou deux cent mille.”

Cette constatation n’enlève rien au mérite de Bertillon, dont les procédés ont été adoptés par toutes les polices de monde jusqu’au jour où a surgi la dactyloscopie. Comment se fait-il que la France, que a

¹⁹² Reyna Almandos, Luis: “Sistema dactiloscópico argentino”. *Revista de ciencias jurídicas y sociales*, La Plata, año I, N° 3, abril-junio 1923.

adopté la première une méthode scientifique d'identification, n'ait pas suivi le mouvement de progrès créé par les recherches de Galton, de Vucetich? Il faut attribuer ce fait à la résistance bien naturelle de Bertillon, pour abandonner la méthode qu'il avait créée (encore l'avais-je convaincu, à la fin de sa vie, de la nécessité de ce sacrifice). Il faut songer aussi à la difficulté de la transformation d'un fichier aussi copieusement garni que celui du service d'identité judiciaire de Paris, difficulté que n'ont pas rencontrée les services étrangers qui n'ont commencé l'identification qu'au moment où la méthode dactyloscopique était déjà imaginée.

“Depuis le début de l'année 1921, nous avons adopté la dactyloscopie, que remplacera progressivement au service l'anthropométrie. Le retard a eu un avantage, c'est qu'il nous a permis d'éviter les tâtonnements du début de la dactyloscopie et d'adopter une méthode qui tient compte de tous les perfectionnements réalisés.”

Il convient donc actuellement d'établir pour tous les individus arrêtés soit à Paris, soit en province, détenus dans les maisons d'arrêt ou les maisons centrales, *la fiche dactyloscopique et la fiche alphabétique; la fiche anthropométrique est supprimée. ..*”

Purkinje y Galton, antes de 1891, estudiaron las bases naturales o primarias de la clasificación de las impresiones digitales, necesaria, según el divulgador del sistema Vucetich, para constituir un registro público. Pero las bases son una cosa, y otra la clasificación.

En 1893, este registro era considerado impracticable por Bertillon, porque “los dibujos no presentan elementos de variabilidad suficientemente decisivos para servir de base a un repertorio de cientos de miles de casos”.¹⁹³

Sin embargo, este registro, según lo expresa Reyna Almandos, había sido formado, dos años antes, en 1891, en la policía de la provincia de Buenos Aires, por Juan Vucetich.

¹⁹³ Bertillon: *Instructions signalétiques*, 1893, pág. XV y XVI.

Vucetich, pues, resolvió el problema, habiendo llegado a la completa perfección del sistema con la clasificación numérica que Locard consideró la más perfecta.

IV. — La personalidad de Vucetich y su consagración universitaria

En una publicación apareada en el mes de febrero del año en curso, con el título de “La terminología dactiloscópica y examen de una réplica”, hecha por el comisario de policía de la ciudad de Buenos Aires, y jefe de identificación de la división de investigaciones, su autor reproduce unos artículos que publicara en setiembre y noviembre de 1918 y en enero de 1920, en la Revista de Policía (números 485, 489 y 517), respectivamente.

En ellos se procuraba negar a Vucetich la originalidad de la invención de la dactiloscopia, atribuyéndola al antropólogo inglés Francis Galton, y haciendo entender, sin razones valederas, a mi juicio, que el inventor argentino no había hecho otra cosa sino usurparle las claves, que han dado a Vucetich la celebridad científica universal, tan unánime como fundada y justa.

Yo tenía noticias de aquellos tres artículos del comisario Etcheverry, así como de los que publicó Vucetich en su defensa. Fue esa una polémica enteramente terminada hace ya cuatro años, como lo fue también la que sostuvieron en 1909 el inventor y su defensor Reyna Almandos con el doctor Ernesto Quesada, a propósito de disputarle éste, sin éxito, la prioridad del sistema con relación al similar de Henry.

No habría hecho sobre este punto ninguna mención, por ser, como he dicho, cosa terminada; pero me he visto en la necesidad de hacerlo, porque al reeditar sus tres artículos, dedicándomelos como decano de la Facultad, el comisario Etcheverry hace pesar sobre mí, y por implicancia, sobre el cuerpo docente de la casa, el infundado cargo de haber consagrado definitivamente la personalidad de Vucetich, siendo

así que, según su particular opinión, el sabio autor de la dactiloscopia carece de los títulos que la Facultad le ha reconocido.

Como el autor de aquella imputación ocupa un puesto técnico en la policía de la capital, —ha sido delegado de la misma en las conferencias internacionales de policía celebradas en Nueva York en 1922 y 1923, y acaba de ser nuevamente designado para tal desempeño a la tercera conferencia—, me he visto en la necesidad de reconocerle una personería técnica importante.

Dadas estas accidentales circunstancias, y creyendo útil demostrar en qué se ha fundado la Facultad para consagrar definitivamente la personalidad científica de Vucetich, voy a enumerar con la mayor concisión posible cuáles han sido los elementos de juicio que han contribuido a aquella consagración.

El comisario Etcheverry, en la nota puesta al frente de su folleto, se expresa de este modo:

“Recientes tendenciosas publicaciones destinadas a confundir el juicio de los poco versados en estas intrincadas cuestiones, que, por desgracia, han interesado muy superficialmente en sus verdaderos orígenes, hacen de actualidad su reproducción, que dedicamos al decano de la Facultad de Derecho de La Plata, doctor Alfredo L. Palacios, quien está en el deber de estudiar estos antecedentes y otros muchos existentes, antes de efectuar consagraciones que no pueden ser definitivas”.

Las palabras vertidas en esa forma no pueden quedar sin respuesta. Importan, por lo pronto, para mí, un cargo de “poca versación” en cuanto a la verdadera obra de Vucetich, a quien se le hace aparecer como un impostor ante nuestro país y —lo que es más grave—, ante todas las naciones que lo han considerado siempre, desde hace veinte años, como autor original.

Y yo, que he fundado el museo y laboratorio de identidad que la Facultad denomina “Vucetich”, aparezco no sólo como poco versado

en la materia, sino también dando paso a la supuesta impostura y haciendo “consagraciones que no pueden ser definitivas”.

Me incita el comisario Echeverry —al dedicarme la reedición de sus artículos— a que “cumpla con mi deber” de estudiar los antecedentes de la obra de Vucetich, antes de efectuar aquellas consagraciones.

Pues bien, cumpliendo con mis deberes de decano de una institución donde se enseña y practica la justicia, donde se imprime en la conciencia de la juventud la idea del derecho, fuente de bienestar social, y donde, ante todo, preside la noción suprema de la verdad, declaro solemne y definitivamente que cuando Vucetich, a mediados del año 1923, manifestó su voluntad de donar su museo a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dirigida por mí, no vacilé un solo momento en aceptar la donación, sabiendo que con ello no hacía otra cosa sino honrar a la casa de estudios, antes que honrar al generoso donante, porque sabía de antaño que Vucetich había recogido en buena ley, a costa de talento y de fatigas, durante más de treinta años de trabajos sin tregua, una celebridad que había ultrapasado los límites de nuestra patria.

Tenía, en el acto de la aceptación, plena conciencia de la legitimidad de los títulos del sabio creador del sistema universal de identificación; conocía también, todos los trabajos que en mengua de esos títulos habían esparcido, desde el año 1909, personas no versadas en esas intrincadas cuestiones.

¿Qué hechos, actos y antecedentes han contribuido a la convicción profunda y decisiva que me indujo a incorporar a los altos estudios de la Facultad, la dactiloscopia de Vucetich?

¿Cuáles me indujeron a pedirle que dirigiera el nuevo instituto?

Voy a recordar los que son, a mi juicio, fundamentales, pues enumerarlos y explicarlos corresponde a una obra especial.

a) Probidad científica de Vucetich

Ante todo, la jamás desmentida probidad científica de Vucetich. Éste, en todos sus libros, a contar del que publicó en enero de 1893:

Instrucciones generales para la identificación antropométrica, hasta la *Dactiloscopia comparada* (1904), declara que había fundado su sistema del año 1891 o sea la Icnofalangometría sobre la base nunca alterada de la ficha decadactilar, clasificando dos o más dactilogramas con la nomenclatura de Galton, o sea de la impresión digital aislada, es decir, según lo que Edmond Locard califica de clasificación natural (“L’identification des récidivistes”, 1909, página 195).

La probidad científica de Vucetich, —característica probada de su espíritu— se expresa en sus obras, no de un modo velado sino franca y categóricamente; pone, bajo los títulos de los capítulos correspondientes, el nombre de Francis Galton; y en el curso de su exposición lo cita frecuentemente.

No es exacto, pues, como el autor de “La terminología dactiloscópica” procura demostrarlo, sin éxito, que Vucetich haya plagiado a Galton. (Véase pág. 61 de aquélla).

b) Documentación de 1891

La existencia de documentos auténticos acumulados en el año 1891, que hacen evidente la probidad y originalidad del invento, consisten en más de 400 fichas decidactilares, anotadas en el *Registro de Icnofalangometría* que se conserva en la oficina de identificación de La Plata, fundada por Vucetich, y que él organizara por resolución del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Algunas de estas preciosas pruebas se conservan en el museo Vucetich, y muchas han sido fotografiadas para estudios publicados en obras conocidas, tanto del país como el extranjero. (Las láminas 1 y 2 corresponden a una de aquellas fichas decidactilares.)

c) Opiniones de juristas argentinos

Las comprobaciones efectuadas por publicistas y juristas desde los comienzos del sistema. Tantas son, que difícilmente habrá ejemplo de una invención tan innumerable como auténticamente probada en nuestro país. Recordaré aquí únicamente a los jurisconsultos y profesores de la Facultad, doctores Octavio González Roura, Rodolfo Rivarola,

Tomás Jofré, hombres de ciencia, codificadores, legisladores que desde hace largos años han consagrado definitivamente a Vucetich.

d) La bibliografía extranjera. Congresos científicos. Academias de Ciencias de París

La copiosísima bibliografía dactiloscópica extranjera; las actas de los congresos científicos penitenciarios y de policía internacional celebrados desde hace más de veinte años, y que consagran la obra y la personalidad de aquel maestro; informes de instituciones científicas que sin la menor vacilación han reconocido a la una y a la otra en su justo valor. Uno de ellos, acaso el más antiguo, es el producido por la Academia de Ciencias de París, en noviembre de 1906, a solicitud del ministerio de justicia de Francia, y en cuyo informe, suscrito por celebridades mundiales como Dastre, se declara que la fijación de la identidad y su indagación hallan las mayores facilidades en el procedimiento dactiloscópico de Vucetich. (*Comptes rendus de l'Académie des Sciences*. Tomo 145, pág. 28).

No he fundado, pues, mi convicción solamente en los testimonios nacionales, sino en los dictámenes de altas personalidades de la ciencia extranjera.

e) Testimonios de hombres de ciencia de Europa y América: Ferri Lombroso, Lacassagne

Los testimonios de personalidades extranjeras, como César Lombroso y Enrique Ferri en Italia, Lacassagne en Francia, Oloríz Aguilera en España, Minovici en Rumania, Pacheco en Brasil, Ortiz en La Habana, Irureta Goyena en Montevideo, para no citar sino algunos entre tantos otros versados en el procedimiento de la identificación.

En el archivo particular de Vucetich —hoy perteneciente al museo—, se conservan cartas y documentos confirmatorios, tanto de la prioridad del sistema como de su originalidad y excepcional perfección.

Para ilustrar el punto, he elegido dos cartas de Lombroso, una sin fecha y otra del 15 de noviembre de 1896, y las palabras escritas el 3 y el 4 de agosto de 1898 por Enrique Ferri, en la segunda hoja del *Libro de*

firmas de visitantes de la oficina central de identificación de La Plata, en la ocasión a que ella alude. (Ver las láminas 3, 4, 5 y 6).

La elección que he hecho de esos manuscritos es deliberada. La previsión de Vucetich, otra de sus características, viene, al cabo de los años, a iluminar las verdades más recónditas de sus obras y a destruir con elocuencia silencios a todas las dudas sobre sus legítimos orígenes.

Ello significa que Vucetich tenía relaciones intelectuales con el célebre profesor ya en la época en que aquél estudiaba los tipos digitales; y las 9 especies, son necesariamente, no las de Galton, sino las de Purkinje, que había, en 1823, aislado o determinado aquellas nueve especies.

Más tarde, o sea en 1896, fecha de la segunda carta, ya Vucetich *conocía* los cuatro tipos fundamentales y no podía escribir a Lombroso ni a nadie sobre nueve especies, sino sobre cuatro.

Ello prueba, —aparte de la relación intelectual a que se refiere—, que Vucetich tenía noticia, directa o indirecta, de las especies de impresiones y sus correspondientes nombres.

Por lo demás, negar a Vucetich la originalidad de su clave numérica por haber utilizado los tipos de impresiones conocidos, es vano y pueril, pues sabemos que en el proceso inventivo se emplean, siempre, elementos naturales o artificiales, determinados precedentemente por otros.¹⁹⁴

Presumo que la fecha de la primera carta corresponde a 1894 —lo mismo daría 1895—, pues esto no altera la verdad ni la eficacia de la prueba.

Además de lo dicho y pues se pretende oscurecer la celebridad de Vucetich, oponiendo la de Galton —sin que, nótese bien, éste haya hecho jamás observación, ni intentado para sí la prioridad o la ori-

¹⁹⁴ Vucetich no pretendió nunca haber inventado los nombres de los cuatro tipos fundamentales de su sistema; lo que hizo fué combinarlos de un modo enteramente característico, absolutamente distinto del de Galton, de cuyas teorías se apartó siempre.

ginalidad—, diré que los nombres de los tipos fundamentales que el comisario Etcheverry atribuye como originales a Galton, no pertenecen del todo a éste, pues el *Loop* y el *Whorl* son del médico inglés Henry Faulds, quien en 1880 los describe en el artículo de *Nature*, año XXII, p. 605, Londres, intitulado: “On the Skin Furrow of the Hand”, siendo de notar que en los 9 tipos, especies o grupos de Purkinje a que Lombroso alude en su carta de 1894, aparecen aquellos tipos perfectamente determinados y, entre los nombres, el *Whorl*, expresado con la palabra *Vórtex*, que Vucetich tradujo con raro acierto, con la palabra *Verticilo*.

Ahora bien, ¿quién se arriesgaría, por eso, a negar a Galton la originalidad de sus sistemas de clasificación de impresiones digitales de los años 1892 y sucesivos hasta 1895, sólo porque empleó para designar los únicos tipos fundamentales que utilizó, aquellas tres palabras: *Arch*, *Loop* y *Whorl*, ya empleadas, dos de ellas, por Faulds varios años antes que él?... Nadie. Y, por la misma causa, ¿quién podría acusar a Vucetich de plagiarlo, sólo porque tradujo a su idioma, —el nuestro—, las palabras *Arch* por *Arco*, *Poop* por *Presilla* y *Whorl* por *Verticilo*?

Dejando a Lombroso, —sabio ilustre que no hubiera aceptado a Vucetich jamás si hubiera tenido una duda, la más mínima—, veamos el testimonio de Ferri.

Este maestro visitó a Vucetich en su gabinete de La Plata en 1908, y escribió en el libro de visitantes las frases que aparecen en la lámina 6, donde Ferri dice que se trata de un “procedimiento geniale”.¹⁹⁵

¹⁹⁵ Posteriormente Ferri me envió la siguiente carta que publicó *La Nación* del 15 de octubre de este año (1925):

“Ilustre y querido colega: De regreso del Congreso Penitenciario celebrado en Londres, encuentro su trabajo *Consagración universitaria de Vucetich*. Me apresuro a agradecerle cordialmente su amable envío. Como lo ha recordado Vd., yo fui uno de los primeros admiradores del benemérito sabio y ciudadano Juan Vucetich, y en mis lecciones universitarias siempre recuerdo su obra y su nombre. Le voy a recordar, también, en el Tratado de derecho penal que estoy escribiendo y que publicaré, en dos

Dada la autoridad del sabio penalista, basta esta expresión para consagrar la personalidad del maestro argentino, reconocida también, por otro hombre ilustre, Lacassagne, que en carta que le dirigiera desde Lyon, el 4 de agosto de 1904, acusándole recibo de Dactiloscopia comparada, le decía: ...

“Je compte avec lui pour me mettre au courant de ce travail dont il rendra compte dans les archives, en disant ce que je crois être la vérité que vous avait fait vôtre cette question de la dactyloscopie par la sévérité de la méthode, la variété des recherches. Vous avais crée le Vucetichisme”.

Véase las láminas 7 y 8.

Tales conceptos le fueron confirmados por el mismo Lacassagne en carta que le dirigiera el 31 de julio de 1905, al acusarle recibo de la traducción de la tesis de Yvert:

“Il est vrai que Buenos Aires est la terre classique du “Vuetchisme”, et tout ce qui touche à la dactyloscopie ne peut lui être étrangère...” (Cartas del archivo particular de Vucetich, Véase, también, el “Tratado de medicina legal” de Lacassagne, páginas 210 y 217, edición de 1906.)

f) Títulos oficiales. Evolución del sistema en que se fundan. Icnofalangometría (1891-1896). Sistema de los cuatro tipos fundamentales (1896), Galton y Vucetich

El gobierno de la provincia de Buenos Aires en 1909, y el de la nación en 1910, concedieron a Vucetich el título de *perito identificador*, después de examinar las pruebas que, para pedirlo, rindiera en memorias llenas de informaciones y documentos fehacientes, que abarcaban su larga y fecunda biografía a contar del año 1891, en que comienza su actuación oficial en la policía de la provincia de Buenos Aires.

volúmenes, a fines de 1926. Le felicito por su elección para el cargo de decano de la Facultad de C. J. y S. de La Plata, de la que tengo el honor de ser profesor honorario. Entre los simpáticos recuerdos de mi visita a la Argentina, conservo el suyo, doblemente colega, como profesor y abogado. — ENRIQUE FERRI.”

On. Torino y Ob.
Mille e mille gony del suo
proprio ordine: ma per fortuna affrettati
per manifestare in buona grazia
la sua
1. Di questi delle 9 specie di
longipennis - sono più frequenti
nel Sud - e più forti
2. Quei che più frequentano
questi delle 9 specie
che sono più comuni
All. M. Vucetich
La Plata

FIG. 3

Carta de Lombroso a Vucetich, 1894, en que alude a las 9 especies de impresiones, refiriéndose a las de Pukinje, de 1823.

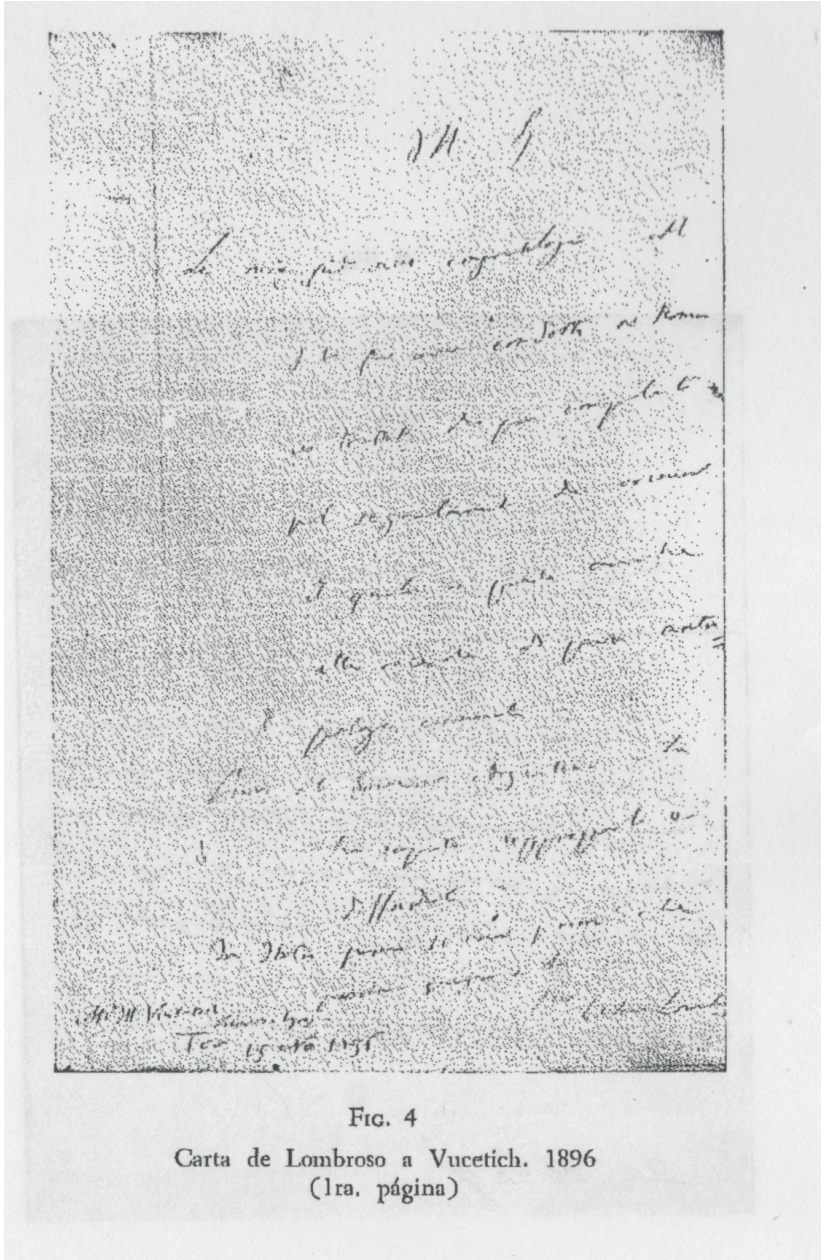


FIG. 4

Carta de Lombroso a Vucetich. 1896
(1ra. página)

Mi querido Sr. Vucetich del 1/1/1907
puedo decirle que he estado muy ocupado,
como usted sabe, en el estudio de la
delincuencia y de la criminalidad. He estado
en un viaje con usted y he estado
quien se ocupaba con la ley en
de 1/1/1907

FIG. 5

Carta de Lombroso a Vucetich
(2da. página)

4270 208

Lind y hermoso, sus fide-
lidades, en un libro de poesía.
La poesía y el mundo
juntos en un libro de poesía,
en un libro de poesía y el mundo
juntos en un libro de poesía y el mundo,
Carmen V. P.

[Signature]

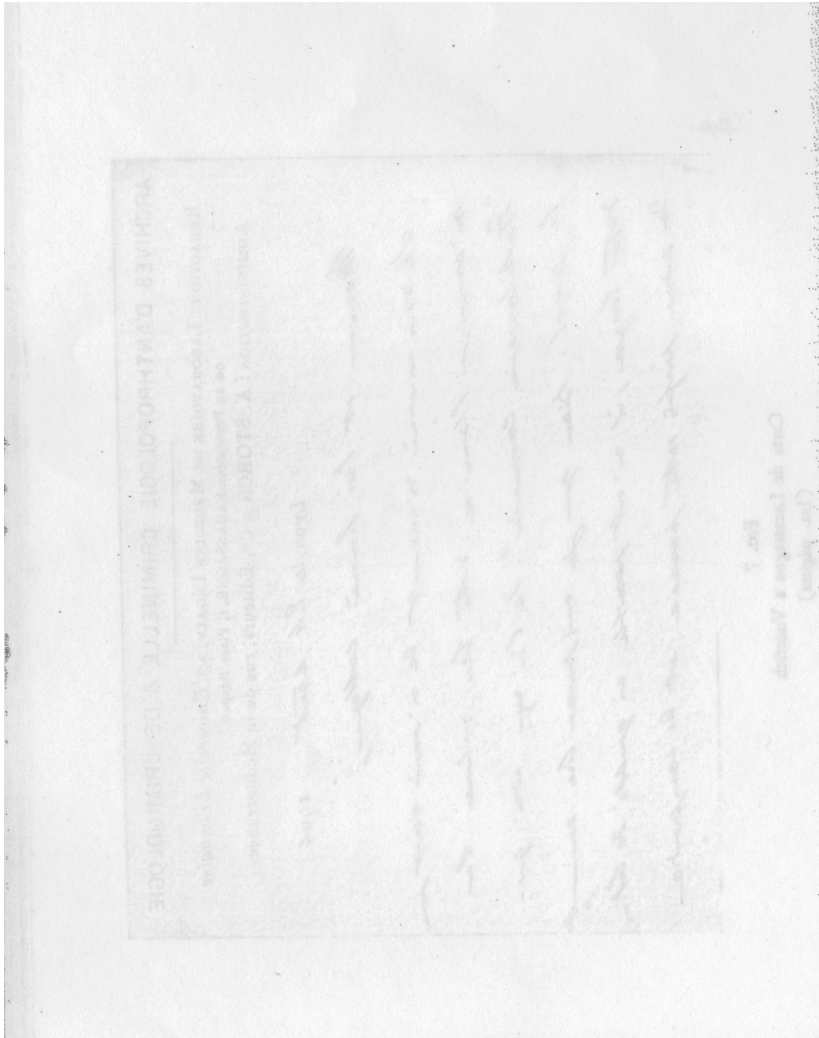
FIG. 6

ARCHIVES D'ANTHROPOLOGIE CRIMINELLE & DE CRIMINOLOGIE
RÉDACTION: LABORATOIRE DE MÉDECINE LÉGALE, à l'Université Lyonnaise
ou au Professeur LACASSAGNE, 1, Place Raspail
ADMINISTRATION: A. STORCK & C^e, Éditeurs, rue de la Méditerranée,
Lyon, le 24 août 1906
Monsieur et très honoré collègue,
de vos nouvelles nouvelles de à venir sont par
m'annoncent l'air de votre bon volume de
"Anthropologie criminelle". Je l'ai reçu avec que
le journal. Bien que je n'ai pu lire complé-
tément votre ouvrage, il m'est possible en quelques de lettres
de vous parler votre pensée et de comprendre

FIG. 7
Carta de Lacassagne a Vucetich
(1ra. página)

24/8/06
Vos démonstrations des ballons et des boules de
seraient d'ailleurs à la composition du traité.
Je vous remercie d'avoir été le Président de l'École de
Lyon. Il m'a semblé cependant que vous n'avez pas
de l'école qui est, je pense, au moins, le plus important
et le plus utile de vos adeptes. Je compte sur lui
pour me mettre au courant de la pensée dont il rend compte
dans les Archives et d'autre part, ce que je vois être le résultat, que
vous avez fait de cette question de la Galtonologie par la
science de la méthode, la pensée, les recherches, son objet est
le "Vucetichisme" et le langage dont j'espère de lire et d'être
capable de remplacer de Galtonologie. En vous adressant
l'expression de mes respects, je suis, monsieur et très honoré collègue,
de vous à ma vive sympathie.
Lacassagne

FIG. 8
Carta de Lacassagne a Vucetich
(2da. página)



eran, entonces, absolutamente desconocidos, y en ocasión de estar organizando, por disposición gubernativa — como ya lo he dicho —, en la policía de La Plata, el servicio de identificación antropométrica y estadística penal, concibe e implanta en la misma el sistema de las diez impresiones, *creando una ficha y una clasificación que no tienen precedentes*.

Las láminas 1 y 2 corresponden al anverso y reverso de la ficha por él imaginada, la cual, a causa del *orden especial de colocación de los diez dibujos*, habría, años después, de servirle de base a la clave numérica, que le diera celebridad mundial, al poco tiempo, y que es la que inspiró la frase de Ferri.

De esa ficha no hay, en tratado alguno, antecedente parecido.

En 1893, en vista de que la clave nuclear, compuesta con la nomenclatura de la *impresión aislada de Galton*, aplicada a dos o más dedos¹⁹⁶, no bastaba para encontrar rápidamente y en forma fácil, una ficha determinada en el archivo, compone la segunda clave nuclear, no ya sólo con las letras de Galton, sino con las que idearon en Francia los profesores de la Universidad de Lyon, Testut, Forgeot y Feré. En el museo de la Facultad se conserva el cuadro de esa segunda nomenclatura — tiene la fecha auténtica de aquel año y fue aplicada hasta fines del año 1899, en que *definitivamente* queda sustituida por la clave de los cuatro tiempos fundamentales que, como aquellas dos, le es enteramente propia y original¹⁹⁷.

Al sistema de la ficha decidactilar con clasificación nuclear, Vucetich denominó *Icnofalangometría*.

Este sistema era, según él lo ha explicado, muy molesto y difícil de

¹⁹⁶ Vucetich: “Sistema de filiación”, *Provincia de Buenos Aires*, 1906.

¹⁹⁷ La adopción *definitiva* de la clave de los cuatro tipos fundamentales ha sido reconocida oficialmente, según consta de la obra *La policía de la provincia de Buenos Aires. Su historia, su organización, sus servicios*, 1910, pág. 84.

La transición del sistema de la ficha decidactilar a la clasificación numérica duró desde el 1° de enero de 1897 hasta el 24 de septiembre de 1899.

practicar en un archivo público cuantioso. Obligado por esta circunstancia, y además, comprendiendo los defectos de la clasificación de la primera época, imagina, en 1896, el nuevo método —enteramente diferente en su clasificación al *Icnofalangométrico*, pero idéntico en sus bases esenciales, es decir, en el *orden de los dibujos* y en la *disposición de las fichas*.

El método nuevo denominado dactiloscópico por aplicación del neologismo dactiloscopia, propuesto por el estadígrafo argentino Francisco Latzina, en enero de 1894, según consta en “La Nación” de Buenos Aires del 8 de enero de ese año, —se basa en la aplicación de los números 1, 2, 3 y 4 a los cuatro tipos fundamentales de los cuatro dedos de cada mano, excepto los pulgares, cuyas cifras equivalen a las cuatro letras: A, I, E y V, correspondientes a los mismos tipos de éstos; todo dispuesto según el orden de la ficha decidactilar de 1891, y combinados los números y las letras de una manera especial.

No voy aquí a describir el sistema, porque ello no corresponde a la índole de este trabajo, y además, por ser conocido y aplicado en toda la América latina, sin excepción, y en la mayor parte de las naciones.

Sólo voy a declarar que de los estudios practicados recientemente en el laboratorio de identidad, a los efectos de la comprobación a que me voy a referir, resulta clara y evidentemente que el sistema dactiloscópico de Vucetich *no tiene el más remoto parecido con ninguna de las sistematizaciones de Galton*, tanto las de 1891 y 1892 (*Method of Indexing Finger Marks and Finger Prints*) cuanto las de 1895, explicadas en *Finger Prints Directories*, del mismo autor.

Además de que, entre las clasificaciones de ambos autores no hay ninguna semejanza y que, por consiguiente, no es posible atribuir a Vucetich copia o imitación, desde que materialmente no puede haberla, —he de decir, que es del todo infundada la imputación de que la clave numérica ha sido inspirada en las claves galtonianas; muy al contrario, si Vucetich se hubiera inspirado en Galton no habría conseguido componer su clave, por la sola razón de que Galton había hecho

la suya partiendo de principios completamente diferentes de la de Vucetich. Baste por ahora tal afirmación.

Aunque inspirarse en trabajos de otros es un derecho natural de todo inventor, cuando éste llega a un resultado más perfecto, más completo y más útil, — no resulta tampoco que Vucetich sacara de Galton la inspiración que se le atribuye. Según el dicho de los que lo niegan, Vucetich tuvo la idea de la aplicación de las cifras a los tipos fundamentales en tres de las numerosísimas preguntas del interrogatorio a que Galton fue sometido, en 1893, por la comisión técnica del gobierno inglés, encargada de estudiar y juzgar los sistemas que en aquella época existían, a los efectos de adoptarlo para la identificación pública. Los detractores de Vucetich eligen, como he dicho, tres preguntas solas: la 199, 200 y 201, ésta especialmente, porque en ella se habla de *combinaciones de cifras o tipos*.

Pues bien, la elección de la pregunta 201 demuestra por sí sola la falta de causa de la imputación, simplemente porque de la pregunta y de la consiguiente respuesta de Galton se desprende con evidencia, que éste, con su sistema de 1892, sólo concebía ciento cinco mil combinaciones posibles, pues no clasificaba sino seis de los diez dedos y no utilizaba sino tres de los cuatro tipos fundamentales, excepción de los índices, para los cuales dividía en dos el tipo *Loop* (Presilla); en tanto que Vucetich *aplicó los cuatro tipos a todos los dedos*. Esta diferencia del método, que para los “no versados” es insignificante, dio a Vucetich más de un millón de combinaciones diferentes, sobre las cien mil de Galton. La diferencia en más de novecientos mil es tan enorme, que, por sí sola, demuestra la inmensa distancia entre la clave rudimentaria de Galton y la definitiva y perfecta de Vucetich.

Por otra parte, la elección de sólo tres preguntas tiende a confundir y oscurecer el asunto, convirtiendo en cuestión intrincada lo que es de suyo muy sencillo.

En efecto, el problema planteado se resuelve inmediatamente examinando las preguntas y las respuestas que siguen a la 201, o sea desde la 202 a la 215.

Las respuestas de Galton a todas éstas son la más elocuente confirmación de lo que siempre se ha sabido, es decir, que el sistematizador inglés no clasificaba sino, solamente, seis impresiones digitales de las diez de su ficha y que la clasificación era sólo de *tres tipos* y no de cuatro, como también que el *orden de los dibujos* estaba dispuesto de tal modo que no era posible hacer permutaciones que alcanzaran a más de ciento cinco mil; mientras que el autor argentino clasificó, desde 1896, diez dactilogramas y cuatro tipos fundamentales, dispuestos en el orden con que compone su ficha decidactilar.

Este *orden especial*, enteramente distinto del de Galton, le dio el resultado definitivo, y fue, puede decirse, la base de su victoria sobre todos los demás sistemas: los teóricos de Galton, que le precedieron, y los actualmente en uso, que le imitaron y adoptaron, excepto los de Henry y Pottecher, que difieren de los demás fundamentalmente y que no tienen el menor parecido con el sistema de Vucetich.

He querido dejar bien definido este punto — siquiera sea en sus bases esenciales y características—, porque el autor de “La terminología dactiloscópica” que me ha hecho el reproche de haber efectuado consignaciones que no pueden ser definitivas, refiriéndose al autor argentino, ha procurado, desde el año 1919, oscureciendo así la verdad, atribuir al ilustre Galton la clave que es genuinamente de aquél, sin que Galton jamás hubiera reclamado — como he dicho —, tal propiedad.

He estudiado cuidadosamente toda la obra del sistematizador y — vuelvo a repetirlo—, no he encontrado entre las clasificaciones que propuso, desde 1891 a 1895 —que son las únicas—, la más remota semejanza con la de nuestro autor.

He redactado este capítulo una vez que quedó cumplidamente probado que entre las sistematizaciones galtonianas y las de Vucetich sólo hay de común lo que es propio del sistema: *las impresiones digitales mismas*, que son su base esencial; y esa base lo es, no sólo de aquellas sistematizaciones, sino de los procedimientos similares que sucesivamente aparecieron en otros países, a saber: el de Henry en la Gran

Breña y el de Pottecher en Indochina, los únicos originales y diferentes el uno del otro. Los demás, en su gran mayoría son, como lo demuestra Locard en la obra antes citada, derivaciones del de Vucetich y del de Henry, incluido en esto el del propio Bertillon, de uso exclusivo en Francia hasta el año 1921, en que del todo se abandona la antropometría.

g) Votos de los Congresos Científicos, Conferencias y Convenios internacionales

Había formado también mi convicción de que, al fundar el museo Vucetich y el laboratorio de identidad, no hacía una “consagración injusta”, sino merecida —en el conocimiento de la obra realizada por el inventor argentino fuera del país.

En efecto: Vucetich fue el primero que hizo conocer su dactiloscopia en los países extranjeros, a contar del mes de marzo de 1901, concurriendo al 2º congreso científico latinoamericano reunido en Montevideo.

Mientras en la propia policía de la capital federal se ignoraba el sistema que desde hacía diez años, con éxito positivo, se empleaba en el vastísimo campo de acción policial, judicial y administrativo de la provincia de Buenos Aires, ese procedimiento ultrapasaba los límites de nuestro país y abría rápidamente en el extranjero horizontes amplísimos a la, entonces, caótica y defectuosa identificación personal.

Voy a enumerar los congresos en que invariablemente quedó consagrado, como el más perfecto, el sistema argentino, y los convenios internacionales de identificación que han regido y rigen en nuestra América, basados en aquel sistema. Son los siguientes:

1901. — El ya citado en Montevideo.

1904. — Segundo congreso médico latinoamericano, de Buenos Aires, en el que Vucetich hace conocer la *Dactiloscopia comparada*, su obra fundamental.

1905. — Tercer congreso científico latinoamericano, de Río de Janeiro, en el que se acepta el proyecto de Vucetich, de establecer *tres gabinetes intercontinentales de identificación* y la organización de los

gabinetes y *oficinas nacionales* de ese género. (Véase *Dactiloscopia comparada*, pág. 80.)

Este congreso es el que decide definitivamente a las naciones extranjeras a adoptar el método argentino.

1905. — Primer convenio internacional celebrado entre las policías de Buenos Aires, La Plata, Montevideo, Río de Janeiro y Santiago de Chile.

Adopta aquel sistema y por la iniciativa de Vucetich, dispone la adopción de la cédula de identidad para las personas honestas. La policía de Buenos Aires la empezó a expedir dos años después.

1906. — Congreso internacional de antropología criminal de Turín, abril de 1906.

1908. — Congreso de la Asociación española para el progreso de las ciencias, celebrado en Zaragoza, en octubre.

1908-1909. — Cuarto congreso científico latinoamericano de Santiago de Chile, al que asiste Vucetich como delegado del gobierno de la provincia de Buenos Aires,

1909. — Primer congreso penitenciario de Valencia.

1909. — Congreso médico latino de Río de Janeiro.

1910. — Congreso científico internacional del centenario, celebrada en Buenos Aires.

1912. — Primer congreso policial de Brasil, celebrado en San Pablo.

1913. — Congreso internacional de jefes de policía, celebrado en Washington, al que concurrió como delegado del gobierno de aquella provincia.

1914. — Primer congreso penitenciario nacional de Buenos Aires, 4 a 14 de mayo.

1914. — Segundo congreso penitenciario español reunido en La Coruña, mes de agosto.

1914. — Primer congreso de policía internacional, de Mónaco, mes de abril.

1920. — Conferencia internacional sudamericana de policía, Buenos Aires, mes de febrero, vigente en varias naciones de América del Sud.

Es idéntico, en sus bases, al convenio de 1905.

* * *

Tales son los puntos esenciales relacionados con la obra científica y social de Vucetich que justifican la conducta de las autoridades universitarias.

V. — El Laboratorio de Identidad. Su programa

El laboratorio de identidad, anexo al museo Vucetich, tiene el siguiente programa de estudios:

I. — Ideas fundamentales.

II. — Historia de la identificación: a) Método primitivo; b) Método científico: 1. Antropometría; 2. Filiación; 3. Fotografía; 4. Claves internacionales; c) Impresiones digitales: 1. Época primitiva (anterior a Malpighi); 2. Investigaciones anatómicas (Malpighi-Purkinje, etc.); 3. Investigaciones antropológicas (Faulds, etc.); 4. Aplicaciones rudimentarias de impresiones aisladas (Herschel, Thompson, Galton, etc.); d) Diferentes aplicaciones y claves de los dibujos digitales (Purkinje, Faulds, Galton, Feré, Testut); e) Primeras tentativas de identificación pública; f) Sistemas actuales de identificación pública: 1. Argentino de Vucetich (1891 y 1896); 2. Inglés o de Henry (1897); 3. Francés o de Pottcher (1902); g) Estudio técnico de los anteriores; h) Adaptaciones de los sistemas precedentes de identificación pública en diversos países: 1. Sistema Gasti; 2. Sistema Daae; 3. Sistema Windt-Kadicek; 4. Sistema Bertillón.

III. — Práctica del sistema argentino en el laboratorio.

IV. — Otros métodos de identificación: a) Radiográfico; b) Ocular; c) Oftalmoscópico; d) Poroscópico; e) Venoso; f) Del paladar; g) Del esquema dental; h) Sistema de Anfosso; i) Sistema de Matheios; j) Otros sistemas.

V. — Legislación de la identidad. Su historia, su estado actual, su porvenir: a) Legislación penal. Estadística penal. Reincidencia. Condena y libertad condicional. Policía, b) Pasaporte, c) Enrolamiento. d) Bancos.

VI. — Servicios públicos de países extranjeros.

VII. — Servicios internacionales. Claves.

VIII. — Investigación del crimen.

Como se ve, aparece en el programa el desarrollo de la historia de la dactiloscopia. Quedan comprendidos en él todos los aspectos de la obra realizada por Vucetich en más de treinta años de trabajo, tanto en la técnica de su procedimiento, cuanto en sus aplicaciones a la vida social.

Los estudiantes dilucidarán, en el curso del año 1925, más ampliamente, lo que yo ahora no hago sino exponer con la concisión requerida.

Sabrás entonces, cómo aquél, desde los primeros años de su invención, procuró aplicarla a la comprobación judicial del delito y del delincuente, ampliando con previsora sabiduría la esfera restringida de la identificación policial.

Se verá de qué manera fue buscando aplicarla, también, a los variados fines de la identidad civil, mejor aún, a la identidad general, no ya como un medio de persecución contra el delincuente y personas peligrosas para la sociedad, sino como protección de la personalidad individual y garantía del derecho de identidad.

Este pensamiento, que encontré, en seguida, adictos en todas partes, fue sucesivamente encarnándose en la conciencia pública, hasta llegar a ser el alma de la ya abundante legislación dactiloscópica.

Y porque Vucetich había comprendido, desde los primeros pasos de su conquista, que siendo común a todos los hombres el signo natural de que los dota la naturaleza, la identificación en él fundada ultrapasaría los límites de cada país, consiguió, diez años después de inventado su primer sistema, hacerlo conocer a las naciones extranjeras; y desde

entonces, empezando por el Brasil, en 1902, el sistema dactiloscópico argentino se hace sudamericano, y, año tras año, seguro y firmemente avanza de pueblo en pueblo, hasta hacerse universal.

CAPÍTULO VIII

HACIA LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

SUMARIO

I. Función social de la universidad. Intercambio intelectual con los países de Iberoamérica. — II. Solidaridad iberoamericana. — III. El mensaje a la juventud universitaria. — IV. La repercusión del mensaje. — V. La celebración de un congreso iberoamericano. — VI. El repudio de las dictaduras. — VII. Defensa de la democracia. — VIII. Justicia social y fraternidad humana.

I. — Función social de la Universidad. — Intercambio intelectual con los países de Iberoamérica

La universidad nueva debe tener una función social. Su renovación implica la incorporación a los estudios, de las modernas ideologías y de los problemas sociales, para que surja de la Universidad un espíritu nuevo y una nueva concepción social. He expresado siempre que los universitarios deben solidarizarse con el alma del pueblo y de los problemas nacionales, para que surja de la Universidad un reintegrarse al pueblo, para que aparezca la conciencia social¹⁹⁸.

La universidad debe tener una función social e internacional. Sería absurdo que ella permaneciera aislada en medio de las conmociones y transformaciones que se operan en los pueblos. No han de ser máquinas de doctorar, sino crisoles de hombres, focos de pensamiento renovador y de fuerzas espirituales.

¹⁹⁸ La modestia de los elementos con que contaba hizo difícil la tarea, pero puedo afirmar que se produjo la incorporación del público en la obra docente de la Facultad. Invité a los profesores jóvenes de otros institutos, que habían demostrado inquietudes espirituales, a que ocuparan la tribuna. Los profesores, entre otros, fueron los siguientes: Amílcar Razori, Manuel del Carril, César Díaz Cisneros, Arturo Vázquez Cey, Alberto Palcos, José Gabriel, Alfredo Fernández Verano, Arturo Orzábal Quintana, Adolfo Korn Villafañe, José Cantarell Dart, Rodolfo Grossmann, Enrique Gil, Victorio Delfino, Antonio Herrero, Carlos Sánchez Viamonte, Ramón Loyarte, etc. Todos disfrutaron con entusiasmo sobre cuestiones de palpitante actualidad. Además, Joaquín Castellanos dictó un curso completo de extensión universitaria, vinculado al seminario, relativo a la cuestión agraria. El profesor Mariano Patrizi, sucesor de Lombroso en la cátedra de antropología criminal de la Universidad de Turín y actual profesor de la Universidad de Bolonia, dictó un curso sobre cuestiones del trabajo y derecho penal. José Vasconcelos, exrector de la Universidad de México y ministro de Instrucción Pública, honró la tribuna hablando de su obra educacional y de las ideas americanas, así como también los profesores Alfonso Goldschmidt, Luis Giménez de Asúa, Manuel Domínguez, Pedro Henríquez Ureña, etc. El ex-presidente de la república hermana del Uruguay, Dr. Baltasar Brum, pronunció una conferencia sobre los problemas políticos-sociales de su país, vinculándose estrechamente con la Facultad, donde registró su título de abogado y a la que elogió con efusividad de regreso a su país.

La universidad debe socializar la cultura y vincular los pueblos. Esa obra de aproximación, de compenetración espiritual entre los países iberoamericanos, fue una de mis más intensas preocupaciones.

A pocos días de asumir el decanato, inicié un movimiento en favor del intercambio intelectual, llegando a realizarse algunos convenios con países hermanos.

Dije a los rectores y decanos de las universidades de nuestra América, que nos conocíamos de lejos, o, mejor dicho, que no nos conocíamos, y que por eso era menester que les expresara mis orientaciones.

En realidad, nada sabíamos del espíritu que animaba a esas instituciones, enfrente de los problemas sociales, de la obra de sus profesores y de sus investigaciones.

La compenetración intelectual recíproca, además de ser un estímulo para los estudiosos, dilataría el campo de experimentación de los fenómenos sociales, poco explorados en estos países, y trascendería del terreno puramente científico. Del contacto espiritual habrían de surgir con vigor, vínculos de simpatía mutua, que fundamentarían la solidaridad internacional.

La universidad había estado aislada. De espaldas a la realidad concreta, le preocupaba menos el continuo hervor de la vida social, que la metafísica tradicional. El verbalismo y las afirmaciones dogmáticas, sofocaban la individualidad del estudiante.

Al educando se le revelaban los conocimientos ya elaborados, sin iniciarlo en los procesos inquisitivos que conducen a su formación. La Reforma universitaria de 1918, iniciada aquí como genuina manifestación de los espíritus jóvenes, había reaccionado contra este estado de cosas. La vieja universidad recibió la Reforma como virulenta explosión de pasiones, cuya única finalidad era la insubordinación en sí misma, la anarquía. Cuando se calmó la perturbación de los primeros momentos, que es inherente a todo movimiento renovador, sedimentadas sus aspiraciones concretas, la Reforma había demostrado su eficacia. La participación de los estudiantes y egresados en la designación de las

autoridades, la asistencia y la docencia libres, habían cambiado la estructura universitaria en nuestro país. Ellas exaltaban la personalidad del alumno, porque le acostumbraban a reflexionar sobre sus propios problemas; ejercitaban su personalidad; permitían desarrollar con amplitud la función social de la universidad. No se trataba ya de preparar simples profesionales, ni de transmitir conocimientos, exclusivamente. Se trataba de preparar hombres capaces de afrontar los problemas inmediatos de la vida y de crear centros de elaboración científica, que permitieran el desenvolvimiento, sin trabas, de la aptitud personal para investigar.

Todo esto expresé a mis colegas, sugiriéndoles, en seguida, el cambio de informaciones y publicaciones relacionadas a los distintos países, como forma inmediata factible de conocernos, y el intercambio de profesores y estudiantes, lo que constituía el verdadero ideal.

Me dominaba un intenso optimismo sobre el futuro de América.

Mi palabra, felizmente, fue escuchada; de todas partes llegaron las respuestas auspiciosas. Las universidades de América Latina respondieron con unanimidad.

Había un anhelo fervoroso de compenetración espiritual.

Las revistas de ciencias jurídicas y sociales de todos los pueblos americanos llenaron las mesas de trabajo de nuestros seminarios, y pudimos apreciar, así, la labor de los colegas.

Después, delegaciones de estudiantes uruguayos, bolivianos, peruanos, chilenos, brasileños y mejicanos, llegaron a La Plata, fraternizando con los jóvenes de nuestra casa de estudios, y expresando el ansia de vincularse en una patria americana.

En 1923 realicé un viaje por la América Latina, visitando las repúblicas del Uruguay, Brasil, Méjico, Panamá, Perú y Bolivia. Fui recibido por todas las universidades a las que llevé el saludo de la Universidad de La Plata, y con algunas de las cuales realicé convenios de intercambio. Desde la alta tribuna del parlamento mejicano, que me fue ofrecida y acepté con regocijo, tuve ocasión de afirmar mi pensamiento iberoamericano.

II. — Solidaridad iberoamericana

A mi regreso intensifiqué los trabajos en pro de la unión de los pueblos, convencido de que sólo las universidades podrían producir el acercamiento de los países de América. Felizmente, la juventud respondía unánimemente al anhelo de esa compenetración espiritual. Ya los estudiantes de Córdoba, al iniciar la Reforma, habían lanzado un manifiesto “A los hombres libres de Hispanoamérica”. No se trataba, pues, de un problema nacional, sino continental. “Estamos viviendo — decían los universitarios — una hora americana”. Por eso la juventud de Córdoba, por intermedio de su federación, saludaba a los compañeros de América y les incitaba a colaborar en la obra iniciada.

La juventud se hacía, entonces como ahora, intérprete de un deseo vehemente de solidaridad, que flota sobre la América nuestra y que nació con los primeros anhelos de libertad en las guerras de la independencia.

Fue argentino el ejército que triunfó en Chile y dio libertad al Perú. Fueron venezolanos el vencedor de Ayacucho, y Bolívar, que independizó Ecuador, Colombia y Bolivia. De norte a sur, recuerda el peruano García Calderón, hermosa fraternidad, curioso intercambio de patrias, dan a los campos de batalla, espléndida variedad de hombres; la conciencia de antiguos lazos afirmados en estas gloriosas campañas, suscita un sentimiento permanente: la americanidad.

Nuestra revolución fue americana. Lo han reconocido todos los historiadores, y Ricardo Rojas ha podido afirmar que la argentinidad tendía en el alma de los próceres hacia la forma progresiva de la americanidad. No discutamos la mayor o menor importancia de los pueblos en la historia de la independencia, o la prioridad del estallido revolucionario. Pensemos, sólo, en que ha de impulsar a nuestra América un ideal permanente, de justicia, y que somos todos, hijos de la revolución, cuyas rebeldías fulguraron, lo mismo en Caracas que en Buenos Aires y La Paz.

La constitución chilena de 1811 auspiciaba la alianza de los pueblos americanos para defender su seguridad exterior de Europa, y para evitar guerras “fratricidas”.

Monteagudo, en 1812, hablaba de la patria americana y creaba en su constitución la ciudadanía continental. Escribía, después, sobre la necesidad de una federación de los Estados hispanoamericanos, dando el plan de organización.

En 1818, San Martín, varón de Plutarco, héroe de la solidaridad continental, consideraba necesaria la federación perpetua de los pueblos de América, y proponía un congreso de representantes de Perú, Chile y Buenos Aires. En el mismo año O’Higgins sugiere idéntica idea.

Bolívar, legislador, guerrero y tribuno, en 1818 escribe a Pueyrredón, expresándole los sentimientos de tierna solicitud que animaban a los venezolanos respecto de sus dignos “compatriotas” meridionales. “V. E. —decía Bolívar— debe asegurar a sus nobles conciudadanos, que no solamente serán tratados y recibidos aquí como miembros de una república amiga, sino como miembros de nuestra sociedad venezolana”; y terminaba con estas hermosas palabras: “Una sola debe ser la patria de todos los americanos, ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad”.

El precursor de la Comunidad iberoamericana y fundador del derecho internacional americano, es nuestro Alberdi, autor de la Memoria de 1844 presentada en la Universidad de Chile.¹⁹⁹

En 1826, el Congreso de Panamá afirmó la unión moral de las repúblicas congregadas, y en 1847, en Lima, se declaró que las repúblicas americanas ligadas por el vínculo de origen, el idioma, las costumbres, por su posición geográfica, por la causa común que han defendido, por la analogía de sus instituciones, y, sobre todo, por sus comunes necesidades y recíprocos intereses, no pueden considerarse

¹⁹⁹ Nota de la 2ª edic.: Véase mi ensayo *Bolívar y Alberdi*, publicado en Cuadernos Americanos, año XIV, julio-agosto 1955.

sino como partes de una misma nación. Esta asamblea realizó una tentativa de *Zolverein* hispanoamericano, al sancionar, una convención, que “los productos naturales o manufacturados de cualquiera de las repúblicas confederadas, que en buques de una se introdujeron en otra de las mismas repúblicas, en que sean de lícito comercio, sólo pagarán la tercera parte de los derechos de importación, impuestos o los mismos productos cuando pertenecieran a otra nación extranjera”.

América Latina debe ser solidaria. Tal la consigna. Para ello, como lo quiere la juventud, es menester la decisión de oponerse hasta el sacrificio a todo siniestro propósito de llevar a nuestro pueblo a una criminal aventura de guerra.

En las democracias hermanas que he recorrido en misión universitaria, he sentido las palpitaciones generosas de la juventud que brega por la vinculación de los pueblos. Tenemos el mismo idioma, el mismo origen, estamos unidos por el mismo movimiento de emancipación, hemos defendido la misma causa, tenemos los mismos problemas internos y externos que resolver, aspiramos a la realización de las mismas instituciones democráticas, y, por último, nuestros productos, lejos de excluirse, se complementan.

Hemos de hacer de la América nuestra, una entidad colectiva respetable, aun manteniendo las soberanías particulares de cada nación; hemos de forjar el porvenir, estrechando los lazos fraternales, disipando todas las dudas y evitando todas las acechanzas.

Cuando recién nos emancipamos, habíamos superado nuestro patriotismo. Lo hicimos continental. El reglamento de 1817 no consideraba extranjeros a los americanos, y la constitución de la provincia de Entre Ríos de 1822, exigía entre los requisitos para ser elegido diputado, el de ser ciudadano natural de América. La constitución de Corrientes de 1824, que rigió hasta después de Caseros, prescribió que “es ciudadano el que haya nacido en las Américas, *denominadas antes españolas*”. Y hoy los hombres representativos de las democracias hermanas, tienen el pensamiento fijo en la unidad continental.

La política internacional argentina ha sido siempre idealista. Por eso enfrente de los mariscales inconsultos y de la política armamentista, he proclamado constantemente, desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la aquiescencia de los que trabajan en la casa, la unidad moral de Hispanoamérica, que supere nuestras fronteras, unidad entrevista por los poetas que cantaron al patriotismo fraternal, ampliado y ennoblecido, solidario con todos los pueblos del continente. Jaurés, el apóstol de la paz y de la democracia, nos recordó en una de sus inolvidables conferencias, que Mármol, el proscrito, exaltaba la naturaleza brasileña, la riqueza tropical, con una emoción americana que es una especie de patriotismo agrandado, y que Andrade representaba a América como el imperio de la justicia, presintiendo el día en que, sobre su inmenso territorio, los hombres de Europa encontrarían en abundancia el pan y la libertad. Los Andes de América, dice el poeta, serán el templo de cúpulas de hielo, en que, después de un batallar rudo, colgarán sus armas todos los pueblos, para elevar al cielo el himno sacrosanto de amor y libertad, proclamando la “eterna comunión de las naciones”.

Creo firmemente que la Universidad de La Plata, alto instituto de enseñanza, está llamado a realizar la gran obra de acercamiento que prepare la nueva era de América Latina. Consecuente con esta idea, envié a los jóvenes de Iberoamérica el siguiente mensaje:

III. — El mensaje a la juventud iberoamericana

Jóvenes universitarios de Iberoamérica:

Nuestra América, hasta hoy ha vivido de Europa, teniéndola por guía. Su cultura la ha nutrido y orientado. Pero la última guerra ha hecho evidente lo que ya se adivinaba: que en el corazón de esa cultura iban los gérmenes de su propia disolución. Su ciencia estaba al servicio de las minorías dominantes, y alimentaba la lucha del hombre contra el hombre. Ciencia sin espíritu, sin alma, ciega y fatal como las leyes naturales; instrumento inconsciente de la fuerza, que no escucha

los lamentos del débil y el humilde; que da más a los que tienen, y remacha las cadenas del menesteroso; que desata en la especie los instintos primarios contra los más altos fines de la humanidad. Tal nos aparece hoy la cultura europea, que amenaza desencadenar una guerra interminable, capaz de hundir en el caos la civilización occidental.

¿Seguiremos nosotros, pueblos jóvenes, esa curva descendente? ¿Seremos tan insensatos que emprendamos, a sabiendas, un camino de disolución? ¿Nos dejaremos vencer por los apetitos y codicias materiales que han arrastrado a la destrucción a los pueblos europeos? ¿Imitaremos a Norteamérica, que, como Fausto, ha vendido su alma a cambio de la riqueza y el poder, degenerando en la plutocracia?

Volvamos la mirada a nosotros mismos. Reconozcamos que no nos sirven los caminos de Europa ni las viejas culturas. Estamos ante nuevas realidades. Emancipémonos del pasado y del ejemplo europeo, utilizando sus experiencias para evitar sus errores.

Somos pueblos nacientes, libres de ligaduras y atavismos, con inmensas posibilidades y vastos horizontes ante nosotros. El cruzamiento de razas nos ha dado un alma nueva. Dentro de nuestras fronteras acampa la humanidad. Nosotros y nuestros hijos somos síntesis de razas. No podemos, por tanto, alimentar los viejos odios raciales, frutos de parcialidad y limitación. Conservamos, además, la herencia pura de San Martín y Bolívar, dos de los héroes más generosos que ha producido la historia. Tenemos que concebir una nueva humanidad dotada de una más alta conciencia. La dilatada extensión de nuestros países, casi despoblados, hace absurda la lucha de los pueblos por la tierra. No necesitamos disputárnosla, ni regarla con sangre fratricida, sino dividirla entre los hombres, haciéndola fecunda por el esfuerzo, en beneficio de todos.

No necesitamos como en Europa, alimentar el odio implacable, sino tender a su desaparición; borrar las diferencias exteriores que separan a los hombres y substituir la concurrencia y los antagonismos con la cooperación y la ayuda mutua. Utilizar para el bien social

todos los esfuerzos y poner al alcance de cada uno todas las posibilidades. Debemos libertad a la mujer y hacerla nuestra igual, en los derechos, en lugar de mantenerla sometida a perpetuo y odioso tutelaje. Es indispensable la colaboración del alma femenina en nuestra obra civilizadora.

Y tenemos, ante todo, que exaltar la personalidad humana. Darle al hombre conciencia de su fuerza; forjar su voluntad y su carácter. Hacerle apto para dominar los tesoros que ha creado, en vez de constituirse, como ahora, en siervo de ellos. Para lograr esto, habremos de realizar una incruenta revolución: la revolución del pensamiento, la reforma educativa para transformar al hombre.

Vosotros, universitarios de la nueva generación, habéis iniciado esa obra y debéis continuarla. Las posibles consecuencias de ella son incalculables. Al emprender la Reforma universitaria, habéis contraído un grave deber ante el porvenir, con vuestra propia conciencia. No basta haber reformado los estatutos. Hay que transformar el alma de las universidades. Conseguir que en vez de máquinas de doctorar se conviertan en crisol de hombres. Deben ser laboratorios de la humanidad. Focos de pensamiento renovador y fuerzas espirituales. Corazón y cerebro de los pueblos y guía de las futuras generaciones.

Es preciso que dejen de ser exactas para ellas estas palabras que en *Erewhon* atribuye Samuel Butler a un profesor influyente de la “Universidad de Sinrazón”: “Nuestra misión no consiste en ayudar a los estudiantes a pensar por sí mismos... Nuestro deber es hacer de modo que piensen como nosotros, o a lo menos como nosotros creemos útil decir que pensamos”.

La renovación de la enseñanza universitaria implica la incorporación a sus estudios de las modernas ideologías y los problemas sociales. Debe salir de las universidades una nueva concepción social y un espíritu nuevo. Los universitarios deben solidarizarse con el alma del pueblo y proponerse la elevación y la redención de la masa humana. Deben reintegrarse al pueblo para que surja de todos la conciencia social.

Vosotros los jóvenes universitarios, deberíais formularos el propósito de constituíros en núcleo dirigente. Ser dirigente no significa ocupar los puestos lucrativos o disputarse el poder, sino asumir la responsabilidad del destino de los pueblos y consagrarse a la tarea de extirpar sus males, resolver sus problemas y modelar su alma.

Para realizar esta obra, debe ser la primera condición, la de hacer efectiva la solidaridad espiritual entre los pueblos de América Latina. Labor tan vasta no puede emprenderla un pueblo solo. Debemos elaborar una nueva cultura concordante con nuestros ideales, que permanecen latentes en la raza. Debemos ir a la acción. La cultura sin acción deriva en bizantinismo. Por lo contrario, la acción renovadora suscitará la creación de una cultura nueva. Por eso la tarea más inmediata sería la de trazar las líneas directivas de la Confederación Iberoamericana. Esa empresa debe ser obra de la juventud, que se halla libre de compromisos con el pasado y de mezquinas rivalidades. Tal labor es también de imperiosa urgencia para contener la expansión arrolladora y envolvente del capitalismo yanqui.

El destino los ha impuesto esa misión, que no es menos gloriosa y trascendente, aunque sí menos ardua, que la llevada a término por nuestros próceres de la gesta libertadora.

Emprendamos resueltos el camino de la nueva era de América Latina. No defraudemos a Europa, a los mejores hombres de Europa, que esperan de nosotros la conquista de nuevos horizontes para el progreso del mundo. Nadie tiene a su disposición condiciones más propicias que las nuestras. Renovemos las antiguas glorias, en bien de la humanidad. Seamos dignos de la herencia de audacia y energía que nos impusieron los conquistadores y del heroísmo ejemplar que nos legaron los autores de nuestra independencia.

Nuestro programa de acción y de idealismo puede concretarse en los siguientes puntos:

Renovación educativa.

Solidaridad con el alma del pueblo.

Elaboración de una cultura nueva.
Federación de los pueblos iberoamericanos.
A la obra, pues.

IV. — La repercusión del mensaje

En mi concepto, el deber más urgente e imperioso de estos tiempos para la juventud de nuestro Continente, es el de emprender la tarea de unificación espiritual de Hispanoamérica y preparar la futura realización de su confederación política, oponiéndose en forma irreductible a todo aquello que pueda obstaculizar la unión o fomentar la discordia. Nadie está en mejores condiciones ni posee para esta empresa más autoridad moral que la juventud, y muy especialmente la juventud argentina, que acaba de realizar, al menos en principio, una obra de renovación educacional; que profesa ideales generosos, y que se halla libre de toda prevención o animosidad respecto a las repúblicas hermanas.

Debe, ante todo, realizarse una confederación universitaria de América Latina, que coordine la acción idealista estudiantil de todos estos pueblos, logre compenetrarlos e identificarlos, propugne sus ideales comunes y forje la unidad de pensamiento y de acción que intensificará nuestras energías y acelerará el progreso colectivo, preparando nuestra grandeza futura.

Esta labor es de tanta más urgencia y necesidad cuanto que, probablemente, del éxito de la misma depende nuestro destino en el porvenir. Ya se ponen de manifiesto las ambiciones imperialistas que alienan y persiguen los Estados Unidos con respecto a nuestra América; pretensiones que habremos de contener, no por la fuerza, precisamente, sobre todo por ahora, sino con la unión de nuestra raza, que nos haga poderosos y nos permita imponer el respeto de nuestra común independencia.

Creo que frente a la expansión creciente de la raza anglosajona, nosotros, los latinos, y en especial los hispánicos, desapareceremos

como raza independiente si no nos apresuramos a confederarnos y a emprender nuevos caminos que permitan la expansión y el desarrollo de nuestras calidades esenciales.

Pienso, también, que debemos realizar un destino, crear una nueva forma de civilización concordante con nuestra índole idealista y nuestra tendencia ingénita a la universalidad y al culto de la justicia.

El mensaje que dirigí a la juventud universitaria iberoamericana, tuvo , enorme repercusión en España²⁰⁰ y América. Hombres eminentes²⁰¹, profesores de las universidades de Madrid, Valladolid,

²⁰⁰ *La Prensa* del 1° de enero de 1925, registra este telegrama: “Madrid, diciembre 31 (United). — La Federación Universitaria Hispano Americana ha recibido un mensaje del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, doctor Alfredo L. Palacios, que ha repartido con profusión a la juventud universitaria iberoamericana unido al programa de la Federación que está de acuerdo con la incitación del doctor Palacios en favor de la formación de una generación que permita unir a los pueblos hispanoamericanos. Agrega el mensaje que esa unión se procurará afirmando nuestra personalidad, alejándonos de la influencia de los Estados Unidos y aproximándonos a España, cuyo conocimiento será fecundo y provechoso para todos los pueblos de nuestra raza. *El Sol* aplaude el mensaje del doctor Palacios y expresa que lo acogerán fervorosamente todos los valores iberoamericanos y principalmente la juventud universitaria. Añade que ese documento responde a los anhelos de cuantos vuelven la mirada a Iberoamérica que con una nueva idealidad política permitirá a todos los pueblos de nuestra raza colaborar sin reservas en la obra de confraternidad y progreso.”

²⁰¹ El profesor Augusto Barcia me dirigió la siguiente nota:

“La lectura del manifiesto por Ud. dirigido a la juventud universitaria de Iberoamérica, me impresionó tan hondamente que no puedo vencer el deseo de expresarlo, aun a trueque de distraer su ocupada atención los momentos que dure la lectura de esta carta.

“El creciente e intensísimo interés con que seguí el pensamiento y las ideas contenidas en el magnífico escrito —bello programa de acción para los hombres que mañana han de formar la conciencia y el alma de Iberoamérica—, se trocó en satisfacción halagadora al ver la coincidencia perfecta de nuestras opiniones sobre este magno empeño, a fin de dar con una ruta salvadora de la vieja y fatigada Europa, hasta ayer maestra del mundo, hoy casi desacreditada y falta de energía para tener los pretéritos prestigios de su opulenta cultura, en terrible crisis de decadencia. “Lo que aquí digo no lo interprete como una manifestación de vanidad personal, bien legítima en este caso, al ver que las pobres doctrinas y los modestos juicios míos están avalorados por la coincidencia en el

sentir y en el pensar con hombres de su alcuernia intelectual; más que nada fuéme grato el ver como a las distancias morales y materiales que nos separan se produce una analogía de ideas que en su iniciación y hasta en la forma de ser expresadas se identifican. Y es así que está en marcha la gran fuerza de una nueva ideología, que ahí como aquí, como en México con Vasconcelos, como en el Uruguay con Fernando Medina, como en Chile con Edwards, por citar sólo casos típicos, va tomando los bien delineados caracteres de un sistema, vistiéndose con el ropaje severo de una gran teoría que en plazo no lejano hará su obra y cosechará sus frutos.

“El mismo día en que está fechado su manifiesto — sincronismo perfecto— defendía yo en la Academia de jurisprudencia de Madrid la tesis que inspira aquella magnífica arenga a las milicias escolares, afirmando que América es la única reserva de la civilización occidental y por ende la esperanza con que Europa cuenta para ver perpetuada, perfeccionándola y completándola, su magnífica obra civilizadora.

“Y mi gran confianza, mi plena seguridad en estas ideas, descansa en el hecho innegable de que esas incipientes democracias tienen anhelos morales, ansias jurídicas, afañes espirituales que ahogarán y extirparán los gérmenes destructores que en su corazón lleva la obra civilizadora en este viejo continente. Las contradicciones invencibles entre la idea y el hecho, entre el espíritu y la obra de esta sociedad que proclamó en el orden moral la fraternidad y en el jurídico la igualdad, y creó en la práctica odios y privilegios crecientes; que al formular las leyes reguladoras de la producción afirma que el capital y el trabajo son los elementos armónicos de toda actividad creadora de riquezas, y en la vida industrial cae sin remedio en la guerra o lucha de clases, son contradicciones que imponen el acabamiento, el término de una tan absurdamente paradójica civilización, si ésta no se purifica de sus errores congénitos.

“Por esto, profesor ilustre, su manifiesto a la juventud universitaria de Iberoamérica, fecundo en generosas concepciones rectificadoras de estas contradicciones siniestras en las cuales se agota el que fue espíritu prócer de la vieja Europa, nos trae a todos prometedoras ilusiones, máximas esperanzas que serán realidades venturosas el día que el mundo universitario de Iberoamérica, esas grandes colmenas donde se están laborando las mieles espirituales del nuevo continente, haya moldeado en su mundo escolar un alma y un ideal redentor y salvador para la vieja cultura europea.

“Si mediante esa “renovación educativa” que usted predica es dable escalar la admirable cumbre moral donde sería factible fundir el mundo intelectual en una “solidaridad con el alma del pueblo” para llegar a una “elaboración de la cultura nueva”, no lo dude usted, esté cierto de ello, la “federación de los pueblos iberoamericanos” será el fruto de sus esfuerzos.

“Con el testimonio de mis respetos a su persona van mis devociones a su obra. — AUGUSTO BARCIA.

“Madrid (Serrano, 66), diciembre 23 de 1924.

Granada y Salamanca, se ocuparon de él, y desde esta última, de donde se llevaron para el destierro a don Miguel de Unamuno, y en cuyos claustros se agitan rebeldes los estudiantes, llegaron estas palabras: “Los anhelos que dan vida a nuestro movimiento de renovación, palpitan de modo vibrante en el mensaje del profesor argentino con el ideal de una universidad nueva; de una universidad libre, que sea el alma de una humanidad mejor”²⁰².

En el Parlamento brasileño, el diputado Nicanor Nascimento habló con entusiasmo de las ideas expresadas en mi mensaje: “Aprovecho esta ocasión —dijo— para poner en conocimiento de la Cámara el notable manifiesto de Alfredo Palacios. El profesor argentino, desde la cátedra de la Universidad de La Plata, concita a los pueblos de América a una paz tranquila y fecunda. Pido que este documento se inserte en el acta, para que sobre él meditemos los brasileños y los americanos todos. Lo que dicen sus admirables palabras a la conciencia americana, es lo que debe constituir el tema de todos los que conducen a los pueblos de América, para que representen lo que hay de más elevado en el sentimiento de la humanidad. Las palabras del doctor Palacios repiten hoy la vibración del alma de Bolívar en la hora de la victoria de Ayacucho”.

El licenciado don José Vasconcelos, con quien había fraternizado en México, me envió estas palabras: “Su mensaje encontrará eco en la juventud mexicana, que le recuerda con cariño y admiración”.

Las jóvenes universitarias de la “Casa del Estudiante” de México contestaron el mensaje, expresando su anhelo fervoroso de ponerse en contacto con las universitarias argentinas, para colaborar en el ideal común. “Su voz —me decían— interpreta fielmente ante el mundo la voz de los núcleos de la juventud avanzada de la América Latina. Por eso es fuerte, porque es una síntesis. Y en este momento su mensaje es precioso, porque indica un nuevo y amplio camino que seguir, preci-

²⁰² *El Estudiante*, Salamanca, N° 2, 10 de mayo de 1925.

samente cuando existe en todos los grupos sociales una desintegración del carácter y de los conceptos morales”²⁰³

²⁰³ Los estudiantes de las universidades españolas me expresaron su simpatía con motivo de mi prédica iberoamericanista. Contesté con las siguientes palabras:

“Jóvenes universitarios españoles:

“Estamos en los albores de un nuevo día en que nuestra raza deberá decir al mundo su palabra, portadora de un mensaje de justicia y de fraternidad que eleve a planos más altos el sentido y el objeto de la vida colectiva.

“Del uno al otro extremo de los pueblos en que se habla lengua ibérica corre un estremecimiento juvenil, se oyen augurales voces que anuncian tiempos nuevos y nos llaman a la unión y a la lucha por nobles ideales. América despierta y se dispone a conquistar nuevos lauros en los campos fecundos del espíritu. Yérguese la juventud anhelando ensanchar los horizontes. A las voces sombrías de pesimismo, de amargo desaliento y homicida rencor que nos llegan de Europa, contesta el alma de nuestra América con un grito juvenil de fraternal esperanza y de anhelo justiciero. Empezamos a sentir la pujanza que alienta en nuestros pechos y las grandes posibilidades que a nuestros pueblos aguardan. Percibimos voces misteriosas que vienen de lo profundo de la tradición de nuestra raza y nos incitan a intervenir en los destinos del mundo. Habíamos vivido abortos en nuestras luchas, desconocidos y aislados, al margen de la historia. Pero la guerra mundial resonó cual violento aldabonazo en nuestras almas dormidas. Vimos al final de la contienda que en aquella hoguera se había inmolado a la humanidad en aras de la codicia. Comprendimos que estaban emponzoñadas las aguas de la cultura y que el veneno brotaba de las mismas fuentes del conocimiento.

“Sobre el alma europea no ha impreso huella alguna la terrible lección y el mundo sigue marchando por los mismos carriles destructores, incubando en su seno otras contiendas. Si volvemos la vista al norte de este nuevo Continente, observamos las mismas codicias y pasiones primarias que encendieron la conflagración del exterminio. Advertimos, asimismo, que avanza ya sobre nosotros el poder avasallante de este nuevo Moloch, unciendo nuestros pueblos a su carro de muerte; que aun antes de producirse otra nueva querrela universal en la que perecería la civilización en Occidente, puede ser subyugada nuestra raza y convertida en ciego instrumento del capitalismo, disfrazado con la máscara tentadora del progreso material. Y he aquí que surge en el alma de la juventud el ímpetu del heroísmo tradicional y en su espíritu clama la libre voz de América. Alzase en el corazón de la América española la augusta sombra de Alonso Quijano el Bueno, inspiradora de sus mayores, y entendemos que por fin ha llegado nuestra hora. Que ha llegado la hora en que debemos convertirnos en una sola fuerza incontrastable que tuerza los destinos inhumanos y suicidas a que nos arrastra la civilización materialista de Occidente e imponga al mundo un sentido más alto de la vida y restablezca los fines superiores de la humanidad.

Las jóvenes mexicanas me enviaron un vibrante mensaje, que contesté emocionado²⁰⁴.

“Para esta nueva cruzada os llamamos españoles. No es menos grande y trascendental que la hazaña del descubrimiento y la conquista del nuevo mundo. Bien merece que el alma de la raza despierte de su sueño secular y tome nuevamente entre sus manos la trama de la historia para tejer un destino que haga bellos, gloriosos y fecundos los caminos del hombre. Nadie en el mundo siente tan hondamente como nosotros el imperioso llamado de tan sublime ideal. Hace siglos que viene elaborándose en la recóndita entraña de nuestra vida común. Parodiando al Manco de Lepanto, podemos exclamar: “Para nosotros estaba reservada esta empresa”.

“Alzad la vista, españoles. Levantad el corazón a la altura de las grandes resoluciones históricas. Romped el muro de sombra que os aísla. Poned vuestra alma en contacto con el alma americana que encarna los ideales de la nueva humanidad y sentiréis renacer vuestros ímpetus antiguos. Vuelvan de nuevo a correr las vivificantes aguas de gesta del Romancero.

“Que un aliento de heroísmo y renacimiento humano por la libertad y la justicia circule sobre los mares y abrace dos continentes. Y lograremos trocar en realidad la profética visión de nuestro inmortal Darío, en su Salutación del Optimista:

Un continente y otro renovando las viejas prosapias,

En espíritu unidos, en espíritu y ansias y lengua,

Ven llegar el momento en que habrán de cantar nuevos himnos.

“Seguimos nuestro camino hacia la nueva fraternidad y los grandes ideales que estamos elaborando, y aguardamos vuestros hechos, jóvenes españoles.”

²⁰⁴ Contesté a las jóvenes mexicanas, diciéndoles entre otras cosas lo siguiente: “Reviste extrema importancia la ayuda moral de ustedes, pues será el viento que impulse nuestras velas. No importa que el número de las adeptas sea todavía reducido. Si están dotadas de fe y de perseverancia, serán ustedes la chispa que va incubando el incendio. Excelsa, a la vez que ímproba, es la misión que el destino les depara: la de despertar a la mujer de Iberoamérica; arrancarla de su inercia, de su aislamiento tradicional, de su apego instintivo a las verdades caducas, y depositar en su cerebro la luz de un ideal y en su corazón el fuego de una fe. Legítimo y fecundo es el feminismo como todo principio que comporta la conquista de un derecho desconocido o negado por la sociedad, pero también implica un principio de separación y por tanto de esterilidad social. Europa nos ha importado el feminismo. Sustituyámoslo, nosotros, por lo que podría denominarse humanismo integral o sea la aspiración a reintegrar a la conciencia social en toda su plenitud, las fuerzas y los valores subalternizados o excluidos, tales como el proletario y la mujer. De este modo no será egoísta el ideal femenino y se propondrá el mejoramiento de toda humanidad. Es necesario bregar por nuevos ideales con una nueva cultura. Vencer al canibalismo de las guerras, azote

El ministro de México en nuestro país, señor Trejo Lerdo de Tejada, comentó con entusiasmo en *La Nación*, en carta que me dirigiera, el pensamiento de una aproximación espiritual entre las juventudes de los distintos países latinos del continente: “Cuando terminé la lectura de su mensaje —decía—, me pareció un día de fiesta; era el regocijo de mi alma mexicana identificada con ese modo de ver los problemas educativos que se manifestaba al ver aquí a un educador que hablaba como Vasconcelos: con el ideal y la madurez. Sólo hombres así pueden forjar nuestras nacionalidades, tan negativas unas, tan anémicas y arruinadas sucesivamente, otras, a través de la obra fatal de gobiernos inconscientes o desorientados, que tanto mal han hecho y siguen haciendo a nuestra alma americana, al impedir a toda costa la formación de nuestra cultura colectiva propia, síntoma de nuestra nacionalidad. Argentina y México son los dos centros fuertes de mayor importancia en nuestra raza, y tienen el deber de hacer y cuidar esa obra magna de orientación cultural; son los hermanos mayores de la raza, y estos mayorazgos del espíritu, compatibles con la vida moderna de igualdad, no son agresivos como las viejas hegemonías; implican, más que otras

y amenaza permanente de todo el género humano. Nadie más apto que la mujer para imponer este ideal, así como el de la elevación del proletario y su ingreso a la cultura. La más alta cualidad de la mujer es la maternidad. Utilice socialmente esa virtud y esa fuerza. En vez de esposa de Cristo o instrumento inconsciente de la política religiosa, sea la madre y hermana de los hombres, no solamente en la carne sino, sobre todo, en el espíritu, y realizará en verdad, el ideal de Jesús. Arranque con sus manos milagrosas ese cáncer de la guerra, que devora las entrañas de los pueblos. Imponga sus sentimientos de comunión cordial sobre las vallas artificiales que nos dividen. Despierte en todos los pueblos de Iberoamérica la emoción fraternal hoy embotada. Constituyamos el gran estado de la América latina, no para alzarnos en contra de los otros pueblos, sino para hacer posible el ideal de fraternidad humana. Y así como Norte América ha conquistado el dominio del progreso material, conquistemos nosotros el del espíritu y el de la liberación del hombre y la redención de la mujer. Serviremos de este modo, a la vez que a nuestros pueblos respectivos, a la causa de la humanidad. Tal es el idealismo que alienta ya en ustedes, como lo demuestra su mensaje, y que habrán de transmitir a sus hermanas en bien del porvenir de nuestra América”.

cosas, deberes y responsabilidades. ¡Bendito el momento en que los grandes educadores, toman en sus manos libertadoras esa bandera del porvenir!”

Las federaciones de estudiantes de todos los países latinoamericanos respondieron al llamado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en nuestro país la juventud, vibrante de entusiasmo, levantó su voz generosa en favor de la vinculación espiritual de todos los pueblos hermanos.

“Nuestra Facultad —dijeron los estudiantes de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires—, es una de las más indicadas para cooperar en modo decisivo a la renovación cultural de las futuras generaciones, por ser seminario del profesorado idóneo y por cultivarse en ella las disciplinas que sintetizan y rigen todos los grandes movimientos sociales.

Comienzan ya a cambiarse las embajadas de universitarios entre los países americanos, y no está lejos el día en que se constituya la federación estudiantil sudamericana, para vincular de este modo, con fraternales lazos, a la juventud de esta parte del nuevo mundo, a la cual le esperan días venturosos en el futuro. El eco entusiasta que su mensaje ha hallado entre la juventud estudiantil española, amplía aún más el radio de acción de este movimiento de confraternidad”.

El Congreso Nacional de los estudiantes mexicanos lanzó un manifiesto, con el que contestaba a mi mensaje²⁰⁵.

²⁰⁵ Esta fue mi respuesta: “Al presidente del congreso nacional de la juventud mexicana: Hondo sentimiento de alegría y vividas esperanzas ha despertado en mí la lectura del manifiesto en que contestáis a mi mensaje. Recio aliento de renovación anima vuestras palabras. De ella surge, robusta y equilibrada, una fuerte personalidad. Habéis sabido acordar el ímpetu juvenil a la visión profunda y serena y la enérgica resolución que da la madurez. Responsabilidad tan grave como honrosa asumís al enfrentaros con el porvenir, de tan viril y franca manera”.

“Sois la primera nación de nuestra raza que mira a la realidad despiertamente y con las manos dispuestas a modelarla, animados por un vasto, fecundo impulso de comunidad. Son, por lo tanto, vuestras palabras, como el augural canto de gallo del

amanecer de Hispanoamérica. Ese congreso de juventud en que os habéis reunido representantes de todas actividades y tendencias, sin exclusión alguna de clases ni función, es ejemplar acontecimiento que señala una cima de acción reformadora y constructiva, difícil todavía de escalar por nuestros pueblos en quienes aún no ha surgido, o al menos no se ha plasmado, la conciencia colectiva. El anuncio de la obra renovadora que os proponéis se robustece con ese gesto de tan vigorosa fibra con que rechazáis el verbalismo y la enervante influencia de toda teorización dogmatizante y estéril”. “Por eso vuestra actitud es altamente esperanzadora. Estáis en el buen camino”.

“Hemos de interesar al pueblo en la vida y en los destinos colectivos. Hemos de ser todos obreros para forjar el alma de nuestra raza. Que no distinga a los hombres el poder ni la función, sino la manera de emplearlo o de desempeñarla. Que todos se sientan útiles en la tarea común, participantes en los beneficios conquistados. Que los buenos y los cultos se consagren a extirpar el ilotismo y a suprimir la inferioridad moral y material, o cuando menos a atenuarla. Que la altura del saber o de la fuerza no se valoren en soberbia o en orgullo, sino en responsabilidad y en eficacia para el bien común. Han de descender los elevados y los cultos hasta el nivel de los oprimidos y los ignaros para guiarnos en el camino de su ascensión. Todos somos igualmente necesarios en la tarea de perfeccionamiento individual y colectivo. Hemos de saber sobreponernos a las diferencias transitorias exteriores que hoy limitan y coartan nuestra vida, hasta trocarnos en siervos de las cosas que nos debieran ser instrumentos. Hemos de olvidar los caminos ya trazados para abrir las nuevas vías con nuestro propio paso a través de las selvas del futuro. Ya nos guiará el ideal y nuestro anhelo del bien. Desdeñemos las viejas enseñanzas que no han logrado labrar la dicha de los hombres. Hagamos lo mejor en cada instante, sin preocupamos de lo perfecto. Vayamos a la acción directamente y aquilatemos en ella el valor de las teorías hasta extraer nuevas enseñanzas emanadas de la realidad. Y no pensemos en destruir ni en separarnos, cuando tantas grandes cosas pueden ser edificadas si llegamos a sentirnos solidarios y unidos”.

“Plausible en alto grado es vuestra resolución de reclamar y ejercer el deber que os corresponde de intervenir en la vida pública activamente. La juventud no debe agotarse en inútiles lirismos, sino ser la savia nueva y primaveral que viste de hojas y flores el duro y añoso tronco.”

“Muchos de los grandes males que envenenan nuestra vida colectiva quizá serían extirpados fácilmente, si interviniesen en ella la juventud y la mujer”.

“Vuestro pueblo ha soportado profundas y dolorosas experiencias. No olvidéis las preciosas enseñanzas que os han dado vuestras luchas. Desterrad las ambiciones personales, manantial inagotable de desdichas y causa permanente, irremediable de nuestra esterilidad. Que la grandeza de todos y el triunfo del ideal sea el acicate de

Los estudiantes de derecho, los de ciencias económicas, el Ateneo Universitario de Buenos Aires e innumerables asociaciones de trabajadores, expresaron al decano de la Facultad su adhesión ferviente al mensaje.

V. — Celebración de un Congreso Iberoamericano

Todo esto determinó un ambiente favorable a la idea de celebrar un congreso iberoamericano. Fueron a Chile y al Perú, jóvenes profesores argentinos, representativos de la actual generación americana que lucha con tan noble denuedo por cimentar la fraternidad de nuestros pueblos sobre la base de la justicia y la democracia social.

Los jóvenes universitarios, deportados del Perú, Bolivia, Chile, en horas aciagas, se congregaron con los del Uruguay y el Brasil, y yo sentí como un clamor de libertad y renovación espiritual a través del continente. Este despertar americano parecía un resurgimiento.

Los jóvenes argentinos se reunieron para dar las bases del congreso, y resolvieron que él se realizara en Montevideo, donde una juventud vigorosa, libre, pictórica de entusiasmos, levantaba ya la bandera fraternal de Iberoamérica.

En Panamá surgió la misma idea. Los jóvenes se dirigieron al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, diciéndole:

cada uno. Aprendan la disciplina y la perseverancia, pues nada se logra en la vida sin sacrificio y abnegación, ni se realiza sin obediencia; bien entendido que ésta ha de consistir en ser fieles al principio o a la ley que nos hayamos fijado. La libertad sólo se conquista obedeciendo conscientemente los dictados imperiosos de la propia razón”.

“La tarea que os proponéis nos interesa y atañe a todos; nuestro porvenir está empeñado en el éxito de esa obra. Sed, pues, dignos de la grandeza de los destinos que estáis forjando”.

“Con ideales análogos a los vuestros, para señalar orientaciones y dar forma a la conciencia de nuestra América, los jóvenes argentinos organizan un congreso iberoamericano que se reunirá en Montevideo. No dejéis de concurrir a él para traer vuestras enseñanzas y el hálito poderoso de americanismo que os inspira. El abrazo de las juventudes sellará el pacto sagrado de nuestra patria común y marcará nuevos rumbos al continente”.

“La contestación a vuestro mensaje, será la celebración de nuestro Congreso”.

Y entonces hablé de las finalidades del Congreso. Él debe constituir para América Latina la iniciación de una nueva era. Ha de ser la declaración de nuestra independencia espiritual de Europa.

Es necesario que rechacemos como nocivas todas las sugerencias que procedan de las viejas culturas. De sobra hemos ya copiado y asimilado. Hora es de que termine nuestro escrutar anhelante de todos los horizontes, para descifrar nuestro destino. Si auscultamos el alma de Occidente, veremos que desciende en órbita cerrada hacia una inexorable decadencia. Si miramos a nosotros mismos, nos daremos cuenta de que ahora iniciamos la parábola de nuestro destino y estamos en los comienzos de un nuevo ciclo de la civilización humana.

Tengamos, pues, el valor de afrontar resueltamente la empresa que nos señala este momento histórico.

Descendamos al fondo de nuestra conciencia, y extraigamos de allí los materiales para edificar el templo futuro de la Justicia. La ética, que sólo ha sido en la cultura europea el taparrabos encubridor de los instintos primarios, debe ser para nosotros la base de la vida colectiva y cimiento y cumbre de nuestro idealismo. Debemos forjar, por tanto, una nueva ética, más amplia, viril y humana, que encauce y utilice para el bien los instintos del hombre, en lugar de desviarlos o tratar de suprimirlos.

No nos arredra el pasado ni los vanos preceptos de sabidurías caducas.

Encaremos bravamente el porvenir y penetremos con energía en la realidad.

Para ello necesitamos la pasión del trabajo y del esfuerzo, pero la altura y la magnitud de nuestro propósito y el sentimiento común centuplicarán nuestras potencias. Rechacemos las doctrinas limitadas y los anhelos mezquinos. Forjémonos una recia voluntad. No laboramos sólo para nosotros: trabajamos para el bien de toda la humanidad.

Lo esencial, lo más urgente del problema que se nos plantea, es forjar la nueva alma americana.

Hasta que lleguemos a sentir profundamente la identidad de nuestra índole, la inexorable comunidad de toda nuestra América, en ideales y destinos, no podremos afirmar que existimos colectivamente. No habremos realizado nuestro deber hasta que lleguemos a vivir para la misión de América, antes que para nosotros mismos. Ensanchemos el área cordial y el egoísmo aldeano de nuestras pequeñas patrias respectivas y sintámonos patriotas de América Latina. Abandonemos los limitados y antagonistas provincianismos, para entrar en la vasta confraternidad latinoamericana, y podremos, de ese modo, contemplar frente a frente a las grandes potencias de la tierra, que se disputan sordamente el dominio del mundo y nos consideran presa codiciable.

Si resolvemos con acierto y con hondura este problema fundamental, todo lo demás vendrá por añadidura. Cuanto edifiquemos sin base de una íntima, indestructible solidaridad, perecerá en el vacío. Lo que pretendamos adoptar tomándolo del pasado o de otros pueblos, se caerá a pedazos por sí solo.

Hemos de señalar el camino para la superación del hombre, consagrando la vida plenamente, en vez de mutilarla; hemos de crear una nueva política, que constituya la ciencia y la práctica del bien común, dentro de la más amplia democracia social. Hemos de fundar una nueva economía, que estimule y favorezca las energías creadoras del hombre y las utilice en beneficio colectivo. Hemos de llegar a concebir una estética que no sea un pasatiempo de desocupados, una diversión de ociosos, sino la síntesis depurada del alma colectiva, que eleve a todos los hombres a la comunión del ideal en la belleza. El germen de esos valores atesora ya el alma de nuestra raza. Tan sólo necesitamos extraerlos del fondo de nuestra índole, recoger la inspiración del alma popular y dar forma a sus anhelos; obedecer al más íntimo impulso de nuestro ser.

Se nos ha presentado como enemigos de la América del Norte. Es éste un error mezquino. No somos enemigos de ningún pueblo, puesto

que nuestro idealismo es universal y altruista. Únicamente aspiramos a forjar la personalidad de América Latina, para que realice sus destinos. Tenemos un alma propia, y no podemos, por tanto, resignarnos al humillante papel de satélites de otra nación. Admiramos las virtudes de la raza anglosajona, mas no hasta el punto de renegar nuestras propias cualidades porque sean diferentes a las suyas. Nosotros, en realidad, desconocemos aún nuestros valores, porque nuestro estado de pasiva receptividad solamente hace visibles los defectos que son la negación de nuestra verdadera personalidad. Sin embargo, a través de nuestra acción se ha definido ya nuestra ruta como opuesta a la del pueblo yanqui. Mientras aquél ha adoptado como lema el de “América para los americanos”, nosotros hemos optado por el de “América para la Humanidad”. Hay aquí dos maneras contrapuestas y excluyentes de considerar la vida. Norteamérica ya se ha definido desarrollando al extremo y perfeccionando la civilización materialista, mecanicista y cuantitativa de la vieja Europa. Nosotros aún no hemos dicho nuestra palabra, porque llevamos latente un nuevo germen que dará otra orientación a la cultura del mundo y aportará nuevos ideales a la especie. Tenemos que replegamnos sobre nosotros mismos, para escoger el camino que nos sea más adecuado. Nada tenemos que hacer, por hoy, con América del Norte, sino defendernos de las garras de sus voraces capitalistas. Los que predicán un panamericanismo que Norteamérica es la primera en despreciar, conspiran contra el porvenir de nuestra raza. Los Estados Unidos ya han cumplido su misión de incomparables dominadores de la materia. Nosotros debemos ahora emprender la nuestra de intérpretes del espíritu.

El advenimiento de la nueva era americana lo ha hecho posible la joven generación que despertó al calor del incendio de la guerra mundial, alumbrada por la antorcha de la revolución rusa. Esos grandes acontecimientos favorecieron el estallido de su inquietud y liberaron su mente del sopor en que habían vivido aletargadas, mental y moralmente, las generaciones anteriores. Así nació la Reforma universitaria,

que aunque no realizada totalmente, constituye ya uno de los hechos de más significación de nuestra historia. Tal vez en ningún país se han pronunciado los estudiantes por el ideal de la justicia y la renovación humanas, con impulso tan unánime y resuelto como el que les ha animado en esta América. Es preciso que ese impulso no quede esterilizado en una simple reforma burocrática. Debe ser punto de partida para una acción conjunta reformadora que redima de su inercia y su aislamiento, a nuestros pueblos estáticos. Debe prolongarse hasta renovar los ideales educativos, realizar trabajos por la Confederación Iberoamericana y formular las bases de una nueva orientación cultural. En toda obra de los jóvenes se denota sensibilidad más afinada y la percepción de los problemas éticos que en épocas precedentes fueron desconocidos o desdeñados. En toda la juventud de este Continente se evidencia una rara comunidad de espíritu que augura una unión a realizar. Las mismas inquietudes la preocupan y le animan idénticos ideales. Hasta el estilo es análogo: nervioso, limpio y preciso, más cordial y más sobrio.

Es indudable que existe una onda espiritual que recorre nuestra América y dinamiza a la juventud, para encaminarla a grandes realizaciones.

Por eso en mi alocución a la juventud universitaria, precisaba los puntos que, a mi juicio, deben guiarla en su acción renovadora. El impulso íntimo que anima a esta generación está de acuerdo con la índole de los tiempos. Y ese mismo es el espíritu que mueve hoy a los jóvenes: federación de los estudiantes, confederación de América, comunidad moral en el pueblo, reforma educativa que forje caracteres y que socialice la enseñanza, lucha contra la plutocracia.

Dentro de esa orientación caben holgadamente todos los ideales que se propongan elevar al hombre y perfeccionar a la sociedad. Todo idealismo es renovador y fecundante, a condición de que trate de encarnarse en el presente. El defecto radical de la cultura europea no es la falta de ideales, sino su impotencia para realizarlos. Ahí están, por

ejemplo, Bertrand Russell y Wells, dos cimas del pensamiento contemporáneo, cuyas enseñanzas se confinan en la esfera del conocimiento, sin llegar a traducirse en realidad, paralizadas por la barrera infranqueable de los intereses creados. No imitemos a los europeos en esa senda suicida. Vayamos directamente, a realizar nuestros ideales, aun cuando esto nos obligue a reducirlos. Más beneficiosa es para el progreso humano una simple mejora conquistada que grandes ideales irrealizados, cuando éstos no promueven a la acción inmediata.

Pueblos líricos y verbalistas como somos, hemos de considerar la acción como el principal remedio a nuestros males.

VI. — El repudio de las dictaduras

Pero para la realización de nuestra obra, necesitamos que toda la América Latina sea libre. Hay que arrancar de América hasta el último rastro de despotismo. La obra maravillosa que hemos de forjar no es labor de esclavos.

Por eso empecé por repudiar la dictadura militar de la madre patria, y dije cuando se produjo la deportación de don Miguel de Unamuno, sabio rector de la Universidad de Salamanca:

Que el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, donde se estudian las instituciones libres y se enseña la ciencia del derecho, tiene el deber de expresar enérgicamente su protesta por el agravio inferido a la Universidad y a los universitarios, en la persona del insigne catedrático salmantino, una de las más legítimas glorias contemporáneas de nuestra raza, por una dictadura improvisada y adventicia, cuyo principal blasón parece ser el desdén hacia los intelectuales y la inteligencia, y su programa, el desconocimiento del derecho;

Que la circunstancia de ocurrir el hecho referido en un país extranjero, no inhibe a este decanato del deber de expresar su protesta, por cuanto la solidaridad intelectual es conquista de nuestros tiempos, sobre todo en el presente caso, que afecta a un hombre representativo, cuya palabra tiene tanto arraigo en el alma nacional, y el atentado se

infiere en un país al cual nos unen los más sagrados vínculos de la historia, el idioma y la cultura;

Que esta protesta es tanto más necesaria, cuanto que la tendencia liberticida cuenta en nuestro país con defensores que ponen su influencia y su talento al servicio de la dictadura, atentatoria de la soberanía nacional;

Por todo ello, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, resuelve:

1° Protestar por el atentado a la libertad de pensamiento, a los fueros universitarios y al prestigio que invisten el talento y la cultura, cometido en la persona de don Miguel Unamuno, por el decreto de la dictadura militar, que le despoja de sus cargos y le impone la deportación a la isla de Fuerteventura.

2° Dirigirse al presidente de la Universidad, y por su intermedio al H. Consejo Superior, solicitando se nombre miembro honorario de la Universidad Nacional de La Plata, al sabio vicerrector de la Universidad de Salamanca y se le ofrezcan cátedras en las Facultades de Derecho y Humanidades y Ciencias de la Educación.

3° Incitar a la juventud a que promueva un movimiento intenso de opinión contra la reacción de fuerza que ha hecho víctima en España al ilustre escritor, infligiendo, con ello, una afrenta a la conciencia liberal y a los universitarios de todos los países²⁰⁶.

²⁰⁶ La Federación Universitaria de Buenos Aires me envió la siguiente nota, con motivo de mi declaración: “Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle saber que, en su reunión de ayer, la Comisión Directiva de ese Centro resolvió, por unanimidad de los presentes, tributarle un voto de aplauso por su exacta y hermosa declaración ante el confinamiento de Don Miguel de Unamuno, decretado por el Directorio militar de España.

Por encargo especial de la Comisión, me es grato asimismo comunicarle que la satisfacción y eco de simpatía que han hallado en ella sus palabras, se debe no sólo a que es el mismo juicio que les merece a usted y a ellos el acto censurado, sino a que usted ha sabido asignar a la Facultad de que es Decano, el sitio que por derecho y deber corresponde. En una flagrante y burda transgresión a las normas básicas del derecho político universal, no debía faltar la voz de reprobación serena y firme, pronun-

El funesto ejemplo de España cundió en nuestra América. En Chile se produjeron acontecimientos políticos que determinaron la renuncia del presidente Alessandri y la dictadura militar. Propuse al Consejo Académico y obtuve la siguiente resolución: “Que la sustitución del gobierno legalmente constituido, por otro designado por una Junta Militar, se ha producido en una de las grandes repúblicas hermanas, llamada, como la nuestra, a ser modelo y ejemplo en América, por su índole civil y su inquebrantable fe en la democracia, cuyo amplio y libre ejercicio debe contener en sí los resortes necesarios para corregir sus propias imperfecciones. Que la solidaridad espiritual de los pueblos de América Latina es uno de los postulados fundamentales que han inspirado la acción y la obra cultural de esta Facultad, la que por todos los medios a su alcance ha procurado infundir tal sentimiento en la conciencia colectiva. Por tanto, el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales resuelve: Expresar públicamente su ferviente deseo de que en breve plazo vuelva a su normalidad la democracia chilena; testimoniar la más viva simpatía al pueblo en la persona de su presidente Alessandri y ofrecer a éste la tribuna de la Facultad”.²⁰⁷

ciada por las casas en que se estudia, justamente, esa rama del saber humano. Al obrar como ha obrado, usted salvó la dignidad en peligro de las Facultades argentinas de Derecho, silenciosas o remisas al cumplimiento del que es el más sagrado e ineludible de sus deberes. Sin escuchar las críticas malévolas de los que no viven la hora actual, usted ha concretado uno de los postulados básicos de la Reforma Universitaria, que es toda ella una acción potente y noble que aspira a fusionar a las escuelas superiores con el cuerpo social para que aquéllas respondan al ritmo de la vida colectiva.

Y tanto, y tan bien ha sabido usted con su palabra poner a esa casa de Derecho al diapasón del alma del pueblo, que en toda Latinoamérica se han alzado voces que lo aprueban. A ellas se une hoy la de este Centro, algo rezagado quizá, pero no por eso menos sincera y entusiasta.”

²⁰⁷ Posteriormente, la dictadura de España suspendió una conferencia que debía pronunciar el profesor argentino doctor Mario Sáenz. El Decano de la Facultad dijo: “Que tal acto de fuerza realizado al día siguiente de haber suspendido otra conferencia del doctor Augusto Barcia sobre la Liga de las Naciones, significa la expresión de un sistema represivo de la libre emisión del pensamiento que ya no se dirige contra

Todo ello significa el repudio de las dictaduras y la defensa de nuestras instituciones, que debemos consolidar como corresponde a una casa de derecho.

Esto es tanto más necesario, cuanto que existen hombres eminentes que auspician los “gobiernos fuertes” en esta hora histórica de confusión.

VII. — Defensa de la democracia

Las nuevas funciones del Estado, la necesidad imperiosa de solucionar los problemas sociales que se plantean, a veces pavorosamente, en los diversos pueblos, exige que en las constituciones haya algo más que normas para la organización y movimiento de los poderes y declaraciones de derechos y garantías. Por eso Alemania renovada, en su Constitución que sancionó la Asamblea de Weimar el 11 de agosto de 1919, modifica los arcaicos conceptos de la propiedad exclusiva y

partidismos o teorías, consideradas como más o menos subversivas, sino que pretende ahogar la voz de la ciencia misma del derecho, base de los pueblos cultos y conquista la más alta de la conciencia social. Que ese desconocimiento extremo de los derechos fundamentales de todo hombre de pensamiento entre los pueblos civilizados, a la vez que denota la incapacidad de aquellos que lo cometen, apoyándose en la fuerza organizada del Estado que usurpan en su propio beneficio, constituye un baldón para el solar de nuestra raza cuyos altos prestigios intelectuales y morales fundados en un pasado de gloria y acrecentados hoy por ilustres personalidades, todos estamos en el deber de custodiar como tesoro espiritual que pertenece a los pueblos ibéricos. Que esa censura desatentada, restauradora de tiempos desaparecidos hace varios siglos, por fortuna, se ha ejercido contra los intelectuales españoles y ahora pretende sofocar la voz de un profesor argentino, impidiendo de ese modo la obra de acercamiento y confraternidad iberoamericana que estamos realizando los que aspiramos a un porvenir de grandeza y de gloria para nuestra raza, dentro de la libertad y del derecho que reconquista para ella su puesto dirigente y primordial entre las demás razas del mundo. Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, resuelve: Hacer pública su solidaridad con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, doctor Mario Sáenz, así como su enérgica protesta contra el poder usurpador de la soberanía española que lesiona los derechos de la inteligencia y mancilla los prestigios de la raza.”

absoluta, proclama el derecho a la existencia y crea una representación funcional con el Consejo Económico Superior, de acuerdo al artículo 165, donde se prescribe que los proyectos de leyes de fundamental importancia en materia social y económica, antes de ser presentados al Parlamento, deberán ser sometidos por el gobierno al Consejo Central Económico, para obtener opinión experta; que el mismo Consejo Central Económico está facultado para presentar proyectos, y que aunque el gobierno no estuviera de acuerdo, estos proyectos deberán ir al Reichstag, donde el Consejo Central Económico pueda hacerlos defender por uno de sus miembros.

Por eso México, para referirme a nuestra América, sancionó en 1917 la Constitución de Querétaro, donde se proclama el derecho a la huelga, la destrucción del privilegio, la nacionalización del subsuelo y la repartición de las tierras.

Yo sé que nuestra Constitución puede reformarse, pero, aun sin reformas, considero que ella es excelente instrumento de democracia en nuestro país, y por eso la sostengo.

Como político he colaborado en la obra civilizadora, orientada en el sentido de despertar en el pueblo la conciencia de sus necesidades históricas, preparándolo así para su constante y progresiva ascensión.

Y siempre, en el Congreso, aun en los momentos en que las ideas se obscurecían y la serenidad faltaba, defendí la Carta fundamental, porque encontré en ella las garantías de nuestra expansión; porque ella, con su espíritu generoso, significa todavía la antítesis de su práctica, algunas veces funesta; porque tengo la conciencia clara de la esterilidad de la violencia, tanto de arriba como de abajo, violencia que nada crea, que nada construye, pero que pone trabas al desenvolvimiento de nuestra actividad pacífica, y, por último, porque deseo, sin apartarme de la Constitución, cooperar al surgimiento de instituciones nuevas que correspondan a una etapa de civilización superior. La conquista de la democracia es la condición previa para realizar el socialismo.

Soy partidario de una democracia dinámica, y por eso estoy lejos de creer que la democracia “sea un aparato político tan desusado e inútil como la marmita de Papin en un laboratorio moderno”. Creo con Araquistain, en cambio, que la democracia es una perpetua realización, un constante devenir y no una plenitud real, un instrumento acabado e insuperable, como imaginan los temperamentos “derrotistas”, que, repudiando la democracia, caen en la dictadura.

Defiendo el sufragio universal, que es la base esencial de la democracia, y que en nuestro país está lejos de haberse realizado, lo que no impide que se declare su fracaso por los partidos de la dictadura.

El voto, desgraciadamente, continúa siendo, en muchas partes de la República, una entidad despreciable. De las formas violentas, características de una época ya lejana y siguiendo la ley de la evolución en materia de criminalidad, llegamos a las formas fraudulentas que se incrustaron en nuestras costumbres políticas, hasta el extremo de que después de haberse sancionado el voto secreto y obligatorio, que libertó el comicio en Buenos Aires y en otros centros urbanos, subsiste en las provincias del interior una política bárbara, cuyos profesionales desnaturalizan el sufragio, lo que no les impide hablar de la soberanía nacional que antes de la ley Sáenz Peña creyeron encontrar en los votos comprados por cualquier agente del poder público, y hoy, en el silencio de los pueblos, pensando que del hecho de la obediencia sirva, para ellos, el derecho de mandar.

No se conoce, todavía, en algunas regiones de la República, el ejercicio del derecho del voto, que exige una acción cultivada. ¿Y vamos a renegar de la democracia, cuando todavía no se ha practicado en gran parte del país?

La democracia sigue siendo para nosotros un anhelo.

La democracia es algo más que una forma de gobierno. Bernstein la ha considerado como una supresión del gobierno de clases, aunque no sea aún la supresión de las clases, indicando con ello una condición social, en que los privilegios políticos no pertenecen a una clase con-

tra el resto de la comunidad, de donde resulta que toda corporación monopolizada es, en un principio, antidemocrática.

Con una clase obrera poco desarrollada en número y en cultura, el sufragio universal puede aparecer como el derecho a escoger “el verdugo”; pero con el desarrollo de la cultura, se convierte en instrumento para transformar a los representantes del pueblo, de amos, en servidores.

Hay que aprender a votar. El sufragio universal en Alemania sirvió a Bismarck de instrumento, pero al fin, hizo un instrumento de Bismarck.

El sufragio, según Bernstein, es sólo una parte de la democracia. Ésta va mucho más despacio de lo que se desea, pero avanza sin cesar, y la democracia social ocupa un puesto sin reserva en la teoría de la democracia, en el terreno del sufragio universal, para mejorarlo, para completarlo.

La democracia cuenta con todos los elementos para perfeccionarse, y ésa es la opinión de la juventud de América, que repudia las dictaduras.

El 25 de agosto de 1924, con motivo del aniversario glorioso del Uruguay, expresé mis sentimientos de fraternidad con el pueblo uruguayo, y mi solidaridad con los principios renovadores que informan los progresos institucionales de aquel país. Los estudiantes de Montevideo me contestaron así: “Entendemos que la gran patria americana, tierra de luminosos destinos, necesita superar los ciclos de su evolución política, y que corresponde a las generaciones actuales —y dentro de ellas a la juventud universitaria— la función altísima de completar y prolongar en la proyección de la historia, el esfuerzo heroico de nuestros libertadores políticos, depurando las democracias que ellos construyeron de todas las imperfecciones sociales que todavía las abrumaban. Eso, en el sentido de nuestro patriotismo, que puede recibir eficaces estímulos para su perseverancia en la recordación de las fechas patrias americanas.

“Y como sabemos al señor decano animado de iguales propósitos, reiteramos nuestro agradecimiento por su reciente actitud, manifestando, a la vez, nuestra cálida simpatía por el brioso luchador que hoy, en el ambiente depurado de las universidades, como ayer en la fragorosa agitación del Parlamento y de la plaza pública, afirma gallardamente una política de solidaridad en la democracia.”

VIII. — Justicia social y fraternidad humana

Resumiendo, mi tarea en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata —presidida por un concepto de justicia social y un anhelo de fraternidad— puede sintetizarse en los considerandos de mi saludo a los trabajadores, el 1° de Mayo, en las postrimerías de mi decanato: “Habiendo sido declarado fiesta nacional el día 1° de Mayo, por decreto del P. E., y considerando: Que la institución oficial de esa fiesta, que era ya una realidad entre los trabajadores, confirma la aspiración de la masa social y constituye, por lo tanto, una victoria moral de los ideales democráticos que ratifica la resolución adoptada por este decanato en el año anterior;

Que la fiesta del trabajo, universalmente celebrada el 1° de Mayo, entraña el significado de un derecho nuevo, que gradualmente va plasmando en la conciencia y la organización social, y contiene el germen de una nueva ética que se orienta hacia la fraternidad efectiva entre los hombres de todos los países, tendencia profundamente sentida y auspiciada por nuestra nacionalidad;

Que estos dos postulados: la simbiosis humana y la moral del trabajo, del esfuerzo productivo, como base de la vida colectiva, forman el eje central de los nuevos tiempos, en que debe modelarse el alma de nuestra América, conforme lo ha presentido y anunciado la juventud universitaria al realizar la obra reformista;

Que el estudio del derecho y de las ciencias sociales, asignado o este instituto, comporta la misión de señalar a la juventud las nuevas orientaciones vivificantes que laboran por el bien de la humanidad;

Por tanto, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, resuelve: Saludar a los trabajadores en el día de la Fiesta del Trabajo, que augura un porvenir fecundo de mayor justicia humana y confraternidad social.

ÍNDICE

De 1925 a 1957

Prólogo escrito en 1957

La Universidad integral

Prólogo escrito en 1942

Introducción

I. La reforma universitaria. — II. El espíritu renovador y las facultades de Derecho. — III. En la Universidad de La Plata. — IV. Centros de investigación personal.

Capítulo I: Tres tipos distintos de universidad

I. La Universidad colonial. — II. Universidad de Córdoba. — III. Las “constituciones” del padre Rada. — IV. La reforma de fray José Antonio de San Alberto. Los patronos de la Universidad. — V. El Rector. — VI. Los estudios. — VII. Juramento de impugnar la doctrina del regicidio. — VIII. El “paseo de los doctores”. — IX. La limpieza de sangre y la ordenación “in sacris”. — X. El traje clerical. — XI. Enseñanza teológica. — XII. Los estudios jurídicos. — XIII. La Universidad, los franciscanos y el clero. — XIV. La Universidad de Charcas. — XV. La Universidad de Córdoba y la Revolución de Mayo. — XVI.

La Universidad bajo el gobierno nacional. — XVII. Necesidad de la Reforma. XVIII. El santo y seña de la revolución estudiantil. — XIX. La Universidad de Buenos Aires. — XX. Tendencias tradicional y utilitaria en el estudio del derecho. — XXI. El “Fragmento preliminar” de Alberdi. — XXII. El “Plan de estudios” de Alberdi. — XXIII. El pensamiento de Alberdi. — XXIV. Después de Caseros. — XXV. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — XXVI. La Universidad siempre a la zaga. — XXVII. El Doctorado. — XXVIII. La Nueva Universidad.

Capítulo II: La Universidad de La Plata

I. Opiniones de Ricardo Rojas y Bunge. — II. Cómo surgió la nueva universidad. — III. Concepto de universidad. — IV. Nueva corriente universitaria. — V. Libertad intelectual. — VI. Una digresión. El divorcio de dos generaciones. — VII. Concepto social de la universidad. — VIII. Diversas dependencias de las universidades. Nuevos conceptos y nuevos métodos. — IX. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Capítulo III: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

I. Orientación de la nueva casa de estudios. — II. El primer plan de estudios. — III. Los programas y los métodos. — IV. El fin de la enseñanza es la educación mental. — V. La supresión de los exámenes. — VI. Fracaso de la iniciativa. — VII. Hay que suprimir el examen, consecuencia del método mnemónico. — VIII. Nuevas modificaciones del plan de estudios. — IX. El derecho romano. — X. La renovación jurídica.

Capítulo IV

I. Las Facultades de Derecho sólo producen abogados “militantes”. - II. la ciencia del derecho y los sistemas jurídicos determinados por las condiciones económicas de los pueblos. - III. Disolución del mundo

antigüo: El derecho romano reemplazado por costumbres bárbaras. - IV. Renacimiento del derecho romano. Los legistas. - V. Fue menester consagrar un nuevo derecho. - VI. Derecho y privilegio. - VII. La elaboración del nuevo derecho exige jurisconsultos compenetrados de las necesidades y anhelos del pueblo. - VIII. Los abogados en España. - IX. Los abogados en la Colonia. - X. Los abogados y la Revolución. - XI. Después de la Revolución. — XII. Hay que renovar la enseñanza del derecho.

Capítulo V

I. El taller de trabajo y las lecciones “ex cathedra”. — II. La Universidad alemana. — III. Cursos, seminarios y ejercicios prácticos. — IV. Antecedentes nacionales del seminario. — V. Los que trabajan con abstracciones y los que estudian la realidad. — VI. Organización de los seminarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. — VII. Los primeros seminarios. — VIII. Oposición estudiantil. — IX. La biblioteca y el seminario. — X. El boletín bibliográfico y la Revista de la Facultad. — XI. La técnica del seminario. Las fichas. — XII. La faz profesional de los trabajos prácticos. — XIII. Los seminarios en 1923. — XIV. En 1924. — XV. En 1925. — XVI. Modificación a la ordenanza. — XVII. Transformación del método en los cursos del doctorado. — XVIII. Opinión de los profesores sobre los nuevos métodos.

Capítulo VI

I. El laboratorio de psicofisiología. Opiniones sobre su fundación. — II. La psicología y el derecho. — III. El método de la psicología. — IV. La psicología y el derecho penal. — V. El laboratorio y la cárcel. — VI. Los problemas del trabajo y las investigaciones de laboratorio. — VII. Estudios de *Münsterberg*. — VIII. Estudios de la Dra. Ioteyko. — IX. El profesor Claparède y sus trabajos sobre orientación profesional. — X. Instituto de Orientación profesional. — XI. Organización y trabajos del laboratorio de psicofisiología.

Capítulo VII

I. El método de identificación de Vucetich. — II. Organización del Museo “Vucetich” en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — III. La prioridad del maestro. — IV. La personalidad de Vucetich y su consagración universitaria, a) Probidad científica de Vucetich. b) Documentación de 1891. c) Opiniones de juristas argentinos, d) La bibliografía extranjera; congresos científicos; Academia de París, e) Testimonios de hombres de ciencia de Europa y América; Lombroso, Ferri, Lacassagne. f) Títulos oficiales. Evolución del sistema en que se fundan. Icnofalangometría (1891-1896). Sistema de los 4 tipos fundamentales (1896). Galton y Vucetich. g) Congresos, conferencias, etc. — V. El laboratorio de identidad. Su programa.

Capítulo VIII: Hacia la comunidad Iberoamericana

I. Función social de la universidad. Intercambio intelectual con los países de Iberoamérica. — II. Solidaridad iberoamericana. — III. El mensaje a la juventud universitaria. — IV. La repercusión del mensaje. — V. La celebración de un congreso iberoamericano. — VI. El repudio de las dictaduras. — VII. Defensa de la democracia. — VIII. Justicia social y fraternidad humana.

Quienes escriben

Alfredo L. Palacios

Abogado, político e intelectual que se incorporó al Partido Socialista creado por Juan B. Justo en 1896. Triunfó en las elecciones para diputados nacionales del 13 de marzo de 1904, por la circunscripción uninominal de La Boca, reconociéndose como el primer legislador socialista de América. Fue autor de gran parte de la legislación laboral argentina y del libro *El Nuevo Derecho*. Inspiró la Reforma Universitaria de 1918 y fue designado por el Congreso de Estudiantes Latinoamericanos como Maestro de América. Fue profesor de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata, fundador de la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Ciencias Económicas de la cual él era su titular de cátedra. Entre los años 1941 y 1943 fue presidente de la Universidad Nacional de La Plata.

Marcela Mollis

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras

Es Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Historia por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Se desempeñó como Profesora Asociada de Historia Social de la Educación de la Universidad de Buenos Aires e investigadora del CONICET. Entre 2003 y 2006 fue Secretaria de Posgrado de la UBA. En 1989 obtuvo una beca de la Japan Foundation como investigadora visitante

en la Universidad de Nagoya, Japón. En el año 1995 obtuvo una beca de la Ford Foundation y se desempeñó como investigadora asociada en la Harvard Graduate School of Education. Entre 1995 y 1998 fue Consultora Senior del Harvard Institute of Education (HIE) para Bolivia, Sudáfrica, y Finlandia. Entre 2004 y 2010 fue seleccionada para integrar *Comité Científico del Foro Latinoamericano de Educación Superior, Investigación y Conocimiento para la UNESCO*. Entre 2020 y 2023 integró el grupo de 23 investigadores de Asia, África, América Latina y Europa, para elaborar el documento final sobre *Los futuros de la Educación Superior* publicado por la UNESCO/IESALC. Entre sus reconocimientos académicos se destaca el premio al mejor artículo científico en coautoría con el investigador australiano Simon Marginson, publicado en la *Comparative Education Review* por Chicago University Press (USA). En el año 2010 recibió el Premio Pedro Krotzsch sobre la Universidad por el trabajo *Imágenes de posgrados: Entre la academia, el mercado y la integración regional*. Su última publicación se titula: *Ilusiones inclusivas e inclusiones históricas de la educación superior universitaria*, en G. González (Coord), *La Universidad Resiliente*. Actualmente es profesora y disertante en posgrados de universidades públicas y privadas (UBA/UNMdP/UNT/UTDT) e internacionales (Universidad de Barcelona y Universidad de Coímbra).

La Universidad Nueva de Alfredo Palacios, escrito en 1922 y reeditado en 1957 por la editorial Gleizer, es un clásico del pensamiento socialista sobre la universidad que recupera diferentes intervenciones del autor durante la primera mitad del siglo XX. Así, los prólogos contextualizan y ordenan estos textos, los cuales a su vez permiten explorar lo que denomina “La Universidad Integral” como modelo o proyecto político-académico.



ISBN 978-950-34-2462-9

